USEPLAN

GOBIERNO de GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

BICENTENARIO GUATEMALA 1821 - 2021

OF. USEPLAN/CIV 276-2021
Guatemala, 12 de abril de 2021

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
16 ABR 2021
Firma _____ Hora 10:13
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 075-2021 que avala la aprobación del Comprobante de Modificación Física CO2F No. 193 a nivel Ministerial del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTRA 1, por un monto de Q.81,980,353,000.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros tal y como se detalla a continuación.

MOVIMIENTOS			
UNIDAD EJECUTORA	**DEBITOS**	**CREDITOS**	**OBSERVACIONES**
Dirección General de Caminos -DGC-		Q.81,980,353.00	Funcionamiento. Si mueve metas físicas COMP. No. 193 SICOIN
Dirección General de Transporte -DGT-	Q.2,427,300.00		Funcionamiento. No mueve metas físicas.
Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	Q.39,000.00		Funcionamiento. No mueve metas físicas.
Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-	Q.637,823.00		Funcionamiento. Si mueve metas físicas COMP. No. 193 SICOIN
Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-	Q.17,202,159.00		Funcionamiento. Si mueve metas físicas COMP. No. 193 SICOIN
Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCyT-	Q.16,459,950.00		Funcionamiento. Si mueve metas físicas COMP. No. 193 SICOIN
Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-	Q.3,497,500.00		Funcionamiento. No mueve metas físicas.
Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-	Q. 370,000.00		Funcionamiento. No mueve metas físicas.
Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-	Q.13,434,114.00		Funcionamiento. No mueve metas físicas.
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-	Q.27,912,507.00		Funcionamiento. Si mueve metas físicas COMP. No. 193 SICOIN
Total	**Q.81,980,353.00**	**Q.81,980,353.00**	

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

Licda. Luz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
-USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - GUATEMALA, C.A. -

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
www.civ.gob.gt

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
16 ABR 2021
A las 10:53 Hrs. Letras

SEGEPLAN
RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
16 ABR 2021
HORA: 10:15 NOMBRE:

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

BICENTENARIO GUATEMALA 1821 - 2021

OF. USEPLAN/CIV 276-2021
Guatemala, 12 de abril de 2021

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 075-2021 que avala la aprobación del Comprobante de Modificación Física CO2F No. 193 a nivel Ministerial del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTRA 1, por un monto de Q.81,980,353,000.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros tal y como se detalla a continuación.

MOVIMIENTOS			
UNIDAD EJECUTORA	**DÉBITOS**	**CRÉDITOS**	**OBSERVACIONES**
Dirección General de Caminos -DGC-		Q.81,980,353.00	Funcionamiento. Si muere metas físicas COMP. No. 193 SICOIN
Dirección General de Transporte -DGT-	Q.2,427,300.00		Funcionamiento. No muere metas físicas.
Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	Q.39,000.00		Funcionamiento. No muere metas físicas.
Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-	Q.637,823.00		Funcionamiento. Si muere metas físicas COMP. No. 193 SICOIN
Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-	Q.17,202,159.00		Funcionamiento. Si muere metas físicas COMP. No. 193 SICOIN
Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCyT-	Q.16,459,950.00		Funcionamiento. Si muere metas físicas COMP. No. 193 SICOIN
Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-	Q.3,497,500.00		Funcionamiento. No muere metas físicas.
Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-	Q. 370,000.00		Funcionamiento. No muere metas físicas.
Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-	Q.13,434,114.00		Funcionamiento. No muere metas físicas.
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-	Q.27,912,507.00		Funcionamiento. Si muere metas físicas COMP. No. 193 SICOIN
Total	***Q.81,980,353.00***	***Q.81,980,353.00***	

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

Licda. Luz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
-USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - GUATEMALA, C.A.

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		16 03 2021	193
Unid. Desc:	00			

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	RESOL/DGC-016-2021	22 02 2021	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
16	0	0	4	0	2	Boletines con información hidrológica	-756.00	2303
19	0	0	2	0	1	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	-44.00	2204
19	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	-20.00	2306
19	0	0	2	0	7	Familias con subsidio para construcción de vivienda	-44.00	2204
17	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación	-12.00	2306
16	0	0	2	0	3	Boletines emitidos con información meteorológica	-1,774.00	2303
16	0	0	4	0	3	Publicaciones anuales con información consolidada de efemérides solar, pronóstico de	-420.00	2303
17	0	0	2	0	2	Personas Jurídicas o individuales con servicion postales otorgados	-5,000.00	2202
21	0	0	2	0	3	Empresas de cable nuevas con registro	-2.00	2305
17	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	-12.00	2306
21	0	0	2	0	6	Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable	-12.00	2305
16	0	0	3	0	2	Boletines emitidos con información geológica	-2,629.00	2303
16	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación	-300.00	2306
16	0	0	3	0	1	Información de amenaza sísmica y volcánica registrada	-2,631.00	2303
16	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	-300.00	2306
17	0	0	2	0	1	Personas Individuales y/o Jurídicas con servicios postales otorgados	-5,000.00	2202
21	0	0	2	0	1	Empresas de cable con registro y supervisión	-218.00	2305
16	0	0	4	0	4	Boletines emitidos con información del índice de calidad del aire	-952.00	2303
16	0	0	2	0	2	Usuarios atendidos con información climática	-3,487.00	2303
16	0	0	3	0	3	Informes emitidos sobre deslizamiento de tierra	-2.00	2303
21	0	0	2	0	2	Empresas de cable con visitas de supervisión	-204.00	2305
21	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	-8.00	2306
19	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación	-20.00	2306
21	0	0	2	0	5	Hogares con monitoreo del servicio de cable	-611.00	2306
21	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación	-8.00	2306
16	0	0	4	0	1	Información de actividad hidrológica registrada	-2,128.00	2303
16	0	0	2	0	1	Boletin con información climática	-5,261.00	2303

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

APROBADO

Fecha		
06	04	2021

Licda. Luz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
USEPLAN
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FIRMA SOLICITADO

FIRMA APROBADO

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha Elaboración		No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		16 03 2021		193
Unid. Desc:	00				

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	RESOL/DGC-016-2021	22	02	2021	REPROGRAMACION

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
94	11	0	1	0	1	Intervenciones realizadas para la atención de daños provocados por Depresión Tropica	38.00	2303
94	11	0	1	0	2	Intervenciones realizadas para la atención de daños provocados por Depresión Tropica	38.00	2303

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

APROBADO

Fecha		
06	04	2021

Licda. Lesbia Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

FIRMA SOLICITADO

FIRMA APROBADO

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala,
16 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 075-2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS VALORES ASIGNADOS ----------
----

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 de la Dirección General de Caminos –DGC–, la Dirección General de Transportes -DGT-, la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-, la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-, la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCYT-, la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-, el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- y el Fondo para la Vivienda -FOPAVI- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente según, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. ***Las Unidades Ejecutoras descritas anteriormente adjuntan Comprobante de Modificación de Metas Físicas CO2F a nivel Ministerial del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de ochenta y un millones, novecientos ochenta mil, trescientos cincuenta y tres quetzales exactos (Q.81,980,353.00) para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para el ejercicio fiscal 2021; tal y como se detalla a continuación.***

MOVIMIENTOS			
UNIDAD EJECUTORA	***DÉBITOS***	***CRÉDITOS***	***OBSERVACIONES***
Dirección General de Caminos -DGC-		*Q.81,980,353.00*	*Funcionamiento. Si muere metas físicas COMP. No. 193 SICOIN*
Dirección General de Transporte -DGT-	*Q.2,427,300.00*		*Funcionamiento. No muere metas físicas.*
Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	*Q.39,000.00*		*Funcionamiento. No muere metas físicas.*
Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-	*Q.637,823.00*		*Funcionamiento. Si muere metas físicas COMP. No. 193 SICOIN*
Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-	*Q.17,202,159.00*		*Funcionamiento. Si muere metas físicas COMP. No. 193 SICOIN*
Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCyT-	*Q.16,459,950.00*		*Funcionamiento. Si muere metas físicas COMP. No. 193 SICOIN*
Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-	*Q.3,497,500.00*		*Funcionamiento. No muere metas físicas.*
Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-	*Q. 370,000.00*		*Funcionamiento. No muere metas físicas.*
Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-	*Q.13,434,114.00*		*Funcionamiento. No muere metas físicas.*
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-	*Q.27,912,507.00*		*Funcionamiento. Si muere metas físicas COMP. No. 193 SICOIN*
Total	***Q.81,980,353.00***	***Q.81,980,353.00***	

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO; *con base al cumplimiento del Artículo 6 "Modificación de metas físicas" del Acuerdo Gubernativo Número* ***253-2020*** *de fecha 30 de diciembre 2020, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021.* ***CONSIDERANDO:*** *Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número* ***253-2020*** *y artículos 74 y 75 del Decreto Número* ***25-2018*** *del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN, y/o SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con la planificación para el año vigente;* ***POR TANTO:*** *Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número* ***253-2020*** *y los artículos 74 y 75 del Decreto Número* ***25-2018*** *del Congreso de la República de Guatemala,* ***RESUELVE: PRIMERO:*** *aprobar la readecuación de Modificación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 a cargo de la la Dirección General de Caminos –DGC–, la Dirección General de Transportes -DGT-, la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-, la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-, la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCYT-, la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-, el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- y el Fondo para la Vivienda -FOPAVI- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas;* ***SEGUNDO:*** *Pase a la Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número* ***253-2020,*** ***TERCERO:*** *Para los controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP– Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.* ----------

---

VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Josué Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - GUATEMALA, C.A.

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		16	03	2021	193
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
16	0	0	4	0	2	Boletines con información hidrológica	-756.00	2303
19	0	0	2	0	1	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	-44.00	2204
19	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	-20.00	2306
19	0	0	2	0	7	Familias con subsidio para construcción de vivienda	-44.00	2204
17	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación	-12.00	2306
16	0	0	2	0	3	Boletines emitidos con información meteorológica	-1,774.00	2303
16	0	0	4	0	3	Publicaciones anuales con información consolidada de efemérides solar, pronóstico de	-420.00	2303
17	0	0	2	0	2	Personas Jurídicas o individuales con servicion postales otorgados	-5,000.00	2202
21	0	0	2	0	3	Empresas de cable nuevas con registro	-2.00	2305
17	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	-12.00	2306
21	0	0	2	0	6	Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable	-12.00	2305
16	0	0	3	0	2	Boletines emitidos con información geológica	-2,629.00	2303
16	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación	-300.00	2306
16	0	0	3	0	1	Información de amenaza sísmica y volcánica registrada	-2,631.00	2303
16	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	-300.00	2306
17	0	0	2	0	1	Personas Individuales y/o Jurídicas con servicios postales otorgados	-5,000.00	2202
21	0	0	2	0	1	Empresas de cable con registro y supervisión	-218.00	2305
16	0	0	4	0	4	Boletines emitidos con información del índice de calidad del aire	-952.00	2303
16	0	0	2	0	2	Usuarios atendidos con información climática	-3,487.00	2303
16	0	0	3	0	3	Informes emitidos sobre deslizamiento de tierra	-2.00	2303
21	0	0	2	0	2	Empresas de cable con visitas de supervisión	-204.00	2305
21	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	-8.00	2306
19	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación	-20.00	2306
21	0	0	2	0	5	Hogares con monitoreo del servicio de cable	-611.00	2306
21	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación	-8.00	2306
16	0	0	4	0	1	Información de actividad hidrológica registrada	-2,128.00	2303
16	0	0	2	0	1	Boletin con información climática	-5,261.00	2303

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Licda. Luz María Urquiyú
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FIRMA SOLICITADO

FIRMA APROBADO

Fecha		
16	03	2021

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		16	03	2021	193
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
94	11	0	1	0	1	Intervenciones realizadas para la atención de daños provocados por Depresión Tropica	38.00	2303
94	11	0	1	0	2	Intervenciones realizadas para la atención de daños provocados por Depresión Tropica	38.00	2303

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Fecha		
16	03	2021

Licda. Luz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FIRMA SOLICITADO

FIRMA APROBADO

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

INSIVUMEH

UNIDAD DE PLANIFICACION
OFICIO No. 36-2021
Guatemala, 17 de marzo 2021

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora de la Unidad Sectorial
De Planificación –USEPLAN-
Presente.

Licenciada Urcuyo:

Atentamente me dirijo a usted, remitiéndole Comprobante de modificación física CO2F No. 7, del Programa 16 Servicios de Información Sismológica, Climática, Meteorológica e Hidrológica, del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología –INSIVUMEH-, que ampara la transferencia por un monto de **Q. 17,202,159.00,** para poder continuar con el trámite de aprobación correspondiente.

Sin otro particular me suscribo de usted, como su atento y seguro servidor.

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
PLANIFICACION Y PROGRAMACION
INSIVUMEH Guatemala, C.A.

VÍCTOR MANUEL JACINTO COY
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
DIRECCIÓN GENERAL

Lic. YEISON BRODERSON SAMAYOA VELÁSQUEZ
DIRECTOR GENERAL INSIVUMEH

497

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACION -USEPLAN-
RECIBIDO
17 MAR 2021
Recibido a las: 11:08 Horas ____ Mis.
Firma: _____

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	209	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA -INSIVUMEH-	16	03	2021	7
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
ACUERDOS	ACUERDO MINISTERIAL			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
16	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	-300.00	2306
16	0	0	4	0	1	Información de actividad hidrológica registrada	-2,128.00	2303
16	0	0	2	0	3	Boletines emitidos con información meteorológica	-1,774.00	2303
16	0	0	4	0	2	Boletines con información hidrológica	-756.00	2303
16	0	0	2	0	2	Usuarios atendidos con información climática	-3,487.00	2303
16	0	0	3	0	1	Información de amenaza sísmica y volcánica registrada	-2,631.00	2303
16	0	0	4	0	4	Boletines emitidos con información del índice de calidad del aire	-952.00	2303
16	0	0	2	0	1	Boletin con información climática	-5,261.00	2303
16	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación	-300.00	2306
16	0	0	3	0	3	Informes emitidos sobre deslizamiento de tierra	-2.00	2303
16	0	0	3	0	2	Boletines emitidos con información geológica	-2,629.00	2303
16	0	0	4	0	3	Publicaciones anuales con información consolidada de efemérides solar, pronóstico de	-420.00	2303

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA - INSIVUMEH - PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN Guatemala, C.A.

FIRMA SOLICITADO

Víctor Jacinto Coy
Unidad de Planificación

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA - INSIVUMEH - DIRECCIÓN GENERAL Guatemala, C.A.

FIRMA APROBADO

Lic. Yeison Broderson Samayoa Velasquez
Director General

Fecha		
16	03	2021

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

BICENTENARIO GUATEMALA 1821-2021

Oficio UNCOSU-PLAN-40-2021-erap
Guatemala, 17 de marzo de 2021

Recibido a las: Hora: Firma:
17 MAR 2021
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACION -USEPLAN-
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Presente

Respetable licenciada Urcuyo:

Con un cordial saludo me dirijo a usted y al mismo tiempo hago referencia al seguimiento físico de metas y volúmenes de trabajo de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-; provenientes del programa 21 Servicios de Cable por Televisión.

En virtud de lo anterior, adjunto al presente el comprobante de modificación física CO2F No. 4, correspondiente a la modificación de metas físicas de esta Unidad, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, debidamente firmado por el director general, con el fin de continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

Evelyn Roxana Alvarez
PLANIFICACIÓN
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

Luis Alberto Muñoz Barrera
Revisado y Aprobado por
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

c.c. archivo
adj. Comprobante de SICOIN

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	208	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE CABLE -UNCOSU-	16	03	2021	4
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
ACUERDOS	ACUERDO MINISTERIAL					REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
21	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación	-8.00	2306
21	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	-8.00	2306
21	0	0	2	0	6	Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable	-12.00	2305
21	0	0	2	0	3	Empresas de cable nuevas con registro	-2.00	2305
21	0	0	2	0	1	Empresas de cable con registro y supervisión	-218.00	2305
21	0	0	2	0	2	Empresas de cable con visitas de supervisión	-204.00	2305
21	0	0	2	0	5	Hogares con monitoreo del servicio de cable	-611.00	2306

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

Fecha		
16	03	2021

SOLICITADO

FIRMA SOLICITADO
Evelyn Roxana Alvarez
Coordinación
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU-

FIRMA APROBADO
Luis Alfredo Muñoz Barrera
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU-

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

BICENTENARIO GUATEMALA 1821-2021

410

Oficio No.DDP-015/2021 Metas Físicas

Guatemala, 03 de marzo de 2021.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN -USEPLAN-
RECIBIDO
04 MAR 2021
Recibido a las _____ Horas _____ Mts.
Firma: _____

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Estimada Licenciada Urcuyo:

De manera atenta me dirijo a usted, remitiendo justificación de metas físicas y comprobante de reprogramación de subproductos, con documento de respaldo **RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN: No. DGC-006-2021-FUN/METAS FISICAS de fecha 22 de febrero de 2021,** por un monto de **Q.81,980,353.00;** solicitándole que continúe el proceso de validación del movimiento dentro del Presupuesto de Funcionamiento de la Dirección General de Caminos.

Sin otro particular, es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
COORDINADOR

Lic. Delfino F. Mendoza C.
COORDINADOR DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIRECTOR INTERINO
GUATEMALA, C.A.

Ing. Carlos Rafael Figueroa Caballeros
Director Interino
Dirección General de Caminos

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN: No. DGC-006-2021-FUN/METAS FISICAS

Guatemala, 22 de febrero de 2021

EL DIRECTOR INTERINO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

CONSIDERANDO:

Que el Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, no fue aprobado por el Congreso de la República de Guatemala en el tiempo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, por lo tanto el Decreto No. 25-2018 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019", cobró vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021.----------

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021", Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica, las cuales incluyen las readecuaciones autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala, mediante Decreto No. 25-2018, Ley del Presupuesto General de

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIRECTOR INTERINO
GUATEMALA, C.A.

Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021.----------

CONSIDERANDO:

El Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021", Artículo 6. Modificación de Metas Físicas. Las modificaciones de metas físicas se autorizaran por medio de Resolución de la máxima Autoridad Institucional, cuando sea necesario: Realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Nos. 12-2020, 13-2020 y 20-2020, las cuales no deben exceder de marzo 2021; cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas; cuando sea necesaria una disminución de las metas, acompañada de su justificación correspondiente. Y se autorizaran por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, dicha Resolución debe indicar la justificación correspondiente. Todas las Reprogramaciones se registrarán dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema de Gestión (SIGES).----------

CONSIDERANDO:

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS - DIRECTOR INTERINO - GUATEMALA, C.A.

Como resultado de no haber sido aprobado el Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, el Presupuesto de Funcionamiento de la Dirección General de Caminos, no cuenta con asignaciones en el Programa 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas"; para el cumplimiento de las obligaciones de pago, por los Contratos suscritos para el Arrendamiento de Maquinaria y Equipo. Contratación que ha permitido, la ejecución de trabajos de emergencia para atender la red vial y caminos vecinales, afectados como consecuencia de los daños causados por las Depresiones Tropicales ETA/IOTA; viabilizando la

movilización de vehículos, beneficiando a los habitantes y población guatemalteca que transita por las regiones.----------

CONSIDERANDO:

Las prioridades de la Agenda de Gobierno a través del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda/Dirección General de Caminos, están orientadas a entregar a la población guatemalteca, carreteras y puentes en optimas condiciones de transitabilidad, que permitan comunicar las diferentes regiones del país. Por lo que en cumplimiento al Decreto Gubernativo No. 20-2020 y No. 21-2020 de fecha 5 y 6 de noviembre de 2020 respectivamente y ratificados por el Congreso de la República de Guatemala, mediante el Decreto No. 30-2020 de fecha 11 de noviembre de 2020, ampliado mediante el Decreto No. 34-2020 de fecha 16 de diciembre de 2020; el Director Interino de la Dirección General de Caminos plantea una REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS EN EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO, que permita percibir espacio presupuestario proveniente de otras Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Permitiendo devengar pagos en función de los Contratos suscritos.----------

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 14. Ejecución Física y Financiera, del Decreto 25-2018 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019", con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021.----------

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIRECTOR INTERINO
GUATEMALA, C.A.

RESUELVE:

AUTORIZAR, la Reprogramación dentro del Presupuesto de Funcionamiento, asignado para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto de Q.81,980,353.00:----------

Movimiento en Calidad de Créditos

Espacio presupuestario con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Programa 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas", Subprograma 11 "Estado de Calamidad Pública por Depresión Tropical ETA (DG-20-2020 y 21-2020)", Actividad 001 "Intervenciones Realizadas para la Atención de Daños Provocados por Depresión Tropical ETA", Renglón 154 "Arrendamiento de Maquinaria y Equipo de Construcción", Grupo de Gasto 100 "Servicios No Personales". Para el cumplimiento de las obligaciones de pago, por los Contratos suscritos para el Arrendamiento de Maquinaria y Equipo; contratación que ha permitido, la ejecución de trabajos de emergencia para atender la red vial y caminos vecinales, afectados como consecuencia de los daños causados por las Depresiones Tropicales ETA/IOTA.----------

EN FUNCIÓN DE META FÍSICA:

Movimiento en Calidad de Créditos

Programa 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas", Subprograma 11 "Estado de Calamidad Pública por Depresión Tropical ETA (DG-20-2020 y 21-2020)", Producto y Sub-producto 000-051, 000-051-0001 "Intervenciones Realizadas para la Atención de Daños Provocados por Depresión Tropical ETA", Centros de Costos de la Actividad 001 "Intervenciones Realizadas para la Atención de Daños Provocados por Depresión Tropical ETA", Renglón 154 "Arrendamiento de Maquinaria y Equipo de Construcción" del Grupo de Gasto 100 "Servicios No Personales"; modifica meta física en virtud que los Renglones afectados si afectan la ejecución programada en el presente ejercicio fiscal.----------

Remítase a donde corresponda, la presente Reprogramación por la cantidad de Q.81,980,353.00, que modifica 38 metas físicas. Continúese con el trámite correspondiente.------

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS - GUATEMALA, C.A.
DIRECTOR INTERINO

Ingeniero Carlos Rafael Figueroa Camilleros
Director Interino
Dirección General de Caminos

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 22/02/2021 HORA : 14:28.28 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	8

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total	81,980,353.00	0.00
000-051-0001 Intervenciones realizadas para la atención de daños provocados por Depresión Tropical ETA 94 11 000 001 000 100 11	81,980,353.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-051-0001	Intervenciones realizadas para la atención de daños provocados por Depresión Tropical ETA	0	81,980,353.00
		0.00	81,980,353.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		81,980,353.00
0000-SIN ORGANISMO		81,980,353.00
0000-SIN CORRELATIVO		81,980,353.00
Total	0.00	81,980,353.00

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria en calidad de créditos, programa 94 fuente de financiamiento 11"Ingresos Corrientes", para el cumplimiento de las obligaciones de pago, por contratos suscritos para el arrendamiento de maquinaria y equipo contrataci ón que a permitido, la ejecución de trabajaos de emergencia p0ara atender la red vial por los daños caudados por las depresiones tropicales ETA/OTA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS - DIRECTOR INTERINO - GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 22/02/2021 HORA : 14:28.28 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	8

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
202	94	11	000	001	000	000-051	Intervenciones realizadas para la atención de daños provocados por Depresión Tropical ETA	38	Documento
202	94	11	000	001	000	000-051-0001	Intervenciones realizadas para la atención de daños provocados por Depresión Tropical ETA	38	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

Centro Costo Consolidados

2665-3; 2666-3; 2668-3; 2669-3; 2700-3; 3272-3;

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria en calidad de créditos, programa 94 fuente de financiamiento 11"Ingresos Corrientes", para el cumplimiento de las obligaciones de pago, por contratos suscritos para el arrendamiento de maquinaria y equipo contrataci ón que a permitido, la ejecución de trabajaos de emergencia p0ara atender la red vial por los daños caudados por las depresiones tropicales ETA/GTA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Delfina F. Mendoza C.
COORDINADOR DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
FIRMA

Ingeniero Cesar Rene Figueroa Caballeros
DIRECTOR INTERINO
Dirección General de Caminos
FIRMA

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS - GUATEMALA, C. A. - DIRECTOR INTERINO

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN DE METAS FISICAS

Espacio presupuestario con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", del **Programa 94 "Atención por desastres naturales y Calamidades Publicas" subprograma "Estado de Calamidad Pública por Depresión Tropical ETA (DG-20-2020 Y 21-2020), 11 Actividades 001 "Intervenciones realizadas para la atención de Daños Provocados por Depresión Tropical ETA", Renglón 154 "arrendamiento de ;Maquinaria y Equipo de Construcción" Grupo de Gasto 100 "Servicios no Personales". Para el cumplimiento las obligaciones de pago, por los contratos suscritos para el arrendamiento de Maquinaria y Equipo; contratación que ha permitido, la ejecución de trabajos de emergencia para atender la red vial y caminos vecinales, afectados como consecuencia de los daños causados por las Depresiones Tropicales ETA/IOTA.**

En calidad de creditos:

Con el presente movimiento Presupuestario en calidad de créditos del subproducto **000-051-0001 "Intervenciones realizadas para la atención de daños provocados por depresión tropical ETA"** correspondiente al grupo de gasto 100 "**Servicios no Personales",** se modifica la meta física de 38 eventos para el cumplimiento de las obligaciones de pago, por contratos suscritos para el arrendamiento de maquinaria y equipo.

DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
COORDINADOR

Lic. Delfino F. Mendoza C.
COORDINADOR DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIRECTOR INTERINO
GUATEMALA, C.A.

Ingeniero Carlos Rafael Figueroa Caballeros
Director Interino
Dirección General de Caminos

Fundado en 1880

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

VIERNES 6 de NOVIEMBRE de 2020 No. 93 Tomo CCCXV Director General: Pavel Arellano Arellano www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO GUBERNATIVO NÚMERO 20-2020 Página 1

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 204-2020 Página 3

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 266-2020 Página 3

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 297-2020 Página 3

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 299-2020 Página 4

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 306-2020 Página 4

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 308-2020 Página 4

PUBLICACIONES VARIAS

CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

EXPEDIENTE No. 3238-2020 Página 5

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 18-2020-CD Página 6

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES

ACTA NUMERO: JD 23 2020 Página 8

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA

RESOLUCIÓN J.D. No. 64/37/2020 Página 8

MUNICIPALIDAD DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

ACTA NÚMERO 206-2020 PUNTO QUINTO Página 9

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ALOTENANGO, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

ACTA NÚMERO 048-2020 PUNTO SEXTO Página 10

MUNICIPALIDAD DE ESCUINTLA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA

ACTA NÚMERO 060-2020 PUNTO NOVENO Página 12

MUNICIPALIDAD DE CABAÑAS, DEPARTAMENTO DE ZACAPA

ACTA NÚMERO 39-2020 Página 14

MUNICIPALIDAD DE JALAPA, DEPARTAMENTO DE JALAPA

ACTA NÚMERO 16-04-04-2020 PUNTO SEXTO Página 17

ACTA NÚMERO 38-31-08-2020 PUNTO NOVENO Página 17

ANUNCIOS VARIOS

– Matrimonios Página 18 – Líneas de Transporte Página 18 – Títulos Supletorios Página 18 – Edictos Página 21 – Remates Página 25 – Convocatorias Página 26

ORGANISMO EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO GUBERNATIVO NÚMERO 20-2020

Guatemala, 5 de noviembre de 2020

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que es deber del Estado garantizar la vida, la integridad, la seguridad y tranquilidad de las personas y de sus bienes, así como evitar o reducir los efectos provocados por toda calamidad pública derivada de un suceso natural que produzca alteración del entorno físico y social que pueda causar pérdidas humanas y contar con la respuesta oportuna para las áreas geográficas o comunidades afectadas y para ello se hace necesario incluir limitaciones de los derechos que permite el orden constitucional.

CONSIDERANDO

Que el huracán denominado "ETA", convertido en Depresión Tropical, provocó constantes lluvias, afectando la región de Centroamérica, y de conformidad con el análisis geoespacial y álgebra de mapas efectuado por el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH- se ha identificado un nivel alto de amenaza para la población; actualmente la depresión tropical referida continúa poniendo en riesgo vidas humanas y continúa provocando cuantiosos daños materiales, afectando la infraestructura y las redes de comunicación del país, y con el fin de proteger y garantizar la vida de los habitantes de la República de Guatemala, así como su bienestar y seguridad, debe emitirse el Decreto Gubernativo, en Consejo de Ministros, que contenga la declaratoria del Estado de Calamidad Pública en los departamentos de Petén, Quiché, Alta Verapaz, Izabal, Chiquimula, Zacapa, Jutiapa, El Progreso, Santa Rosa.

CONSIDERANDO:

Que el Estado de Guatemala es Parte de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos y que conforme el instrumento internacional, para implementar un régimen jurídico especial temporal, debe sujetarse al principio de convencionalidad, garantizar los derechos humanos y aplicarse conforme a la ley, en razones de interés general y exclusivamente para el propósito establecido.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 138, 182 y 183 literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 139 de la misma, y 1°, 2°, 14, 15, 25, 28, 31 y 36 del Decreto Número 7 de la Asamblea Constituyente de la República de Guatemala, Ley de Orden Público.

DECRETA:

EN CONSEJO DE MINISTROS

Artículo 1.- Declaratoria. Declara el Estado de Calamidad Pública en los departamentos de Petén, Quiché, Alta Verapaz, Izabal, Chiquimula, Zacapa, Jutiapa, El Progreso, Santa Rosa.

ORGANISMO LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

DECRETO NÚMERO 21-2020

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que es obligación del Estado y sus autoridades mantener a los habitantes de la Nación en el pleno goce de los derechos que la Constitución Política de la República de Guatemala garantiza, en casos de estado de calamidad pública puede cesar la plena vigencia de algunos derechos, previa declaratoria del presidente de la República en Consejo de Ministros, calificando la situación particular según su naturaleza y gravedad, de conformidad con el Decreto Número 7 de la Asamblea Constituyente, Ley de Orden Público.

CONSIDERANDO:

Que a la presente fecha, las circunstancias, desarrollo y propagación del virus identificado como COVID-19, va en aumento en el territorio de la República de Guatemala, y como consecuencia y en disposición de la Ley de Orden Público y el Código de Salud, es necesario que las instituciones del sector salud, otros sectores y la comunidad en general cooperen conforme los reglamentos internacionales y nacionales en las medidas preventivas y médicas para seguir evitando su propagación y con ello mitigar el impacto del virus.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 20 de abril del presente año, el presidente de la República en Consejo de Ministros, emitió el Decreto Gubernativo Número 8-2020, que prorroga por treinta días el plazo de vigencia del estado de calamidad pública, contenido en el Decreto Gubernativo Número 5-2020, de fecha 5 de marzo de 2020, en el cual se declara estado de calamidad pública por un plazo de treinta días en todo el territorio nacional, ratificado y reformado por el Decreto Número 8-2020 del Congreso de la República, siendo el Decreto Gubernativo Número 5-2020 reformado por el Decreto Gubernativo Número 6-2020 de fecha 21 de marzo de 2020 y prorrogado por el Decreto Gubernativo Número 7-2020, de fecha 24 de marzo de 2020; ambos ratificados y reformado el Decreto Gubernativo Número 8-2020 por el Decreto Número 9-2020 del Congreso de la República, de fecha 24 de marzo de 2020.

CONSIDERANDO:

Que al Congreso de la República le corresponde ratificar el Decreto Gubernativo Número 8-2020, emitido por el presidente de la República en Consejo de Ministros, emitiendo el instrumento legal que en derecho corresponde.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 138, 139 y 171 literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

Artículo 1. Ratificar el Decreto Gubernativo Número 8-2020, de fecha 20 de abril de 2020, emitido por el presidente de la República en Consejo de Ministros, que prorroga por treinta días más el plazo de vigencia del estado de calamidad pública, contenido en el Decreto Gubernativo Número 5-2020, de fecha 5 de marzo de 2020, en el cual se declara estado de calamidad pública por un plazo de treinta días en todo el territorio nacional, ratificado y reformado por el Decreto Número 8-2020 del Congreso de la República, siendo el Decreto Gubernativo Número 5-2020 reformado por el Decreto Gubernativo Número 6-2020 de fecha 21 de marzo de 2020 y prorrogado por el Decreto Gubernativo Número 7-2020, de fecha 24 de marzo de 2020; ambos ratificados y reformado el Decreto Gubernativo Número 8-2020 por el Decreto Número 9-2020 del Congreso de la República, de fecha 24 de marzo de 2020.

Artículo 2. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, de manera urgente, está obligado a efectuar la toma de muestra de laboratorio para la detección del virus SARS CoV-2, a todas las personas en situación de cuarentena derivado de la pandemia del COVID-19, que tengan o no los síntomas característicos de coronavirus; así como a las personas que han estado expuestas o en contacto con quienes hayan sido declarados casos confirmados; también a todos los connacionales y migrantes que ingresen al país durante el período que dure la pandemia, indistintamente su origen de repatriación y lugar de entrada al territorio nacional.

El muestreo de detección deberá efectuarse en la red integrada de servicios de salud y laboratorios, tanto públicos como privados, estos últimos autorizados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para el efecto. Asimismo, se deberán implementar laboratorios móviles para facilitar la toma de muestras.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, mientras dure la emergencia sanitaria por el COVID-19, está obligado a actualizar mensualmente los protocolos sanitarios de toma, manejo y envío de muestras de laboratorio de detección del virus SARS CoV-2, así como los protocolos de manejo, tratamiento y rehabilitación de los casos positivos de COVID-19 en sus distintas fases y estadios de la enfermedad. También debe publicar en su propio sitio web la información de casos registrados territorialmente, número de personas en cuarentena, número de pruebas realizadas, resultados y otros datos que sean importantes del conocimiento de la población.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, como garante de la salud de la población del país y tomando en consideración las recomendaciones del Consejo Nacional de Salud, deberá emitir un acuerdo ministerial en el cual diseñará la estrategia de muestreo masivo de detección del virus SARS CoV-2 y acciones sanitarias que deben tomarse para la desescalada de las medidas de confinamiento y aislamiento obligatorio e indicadores para regresar a ellas, con el objetivo de retornar a la vida productiva y reactivación de la economía nacional. Dicho acuerdo ministerial deberá ser considerado por el Organismo Ejecutivo para las medidas y acciones correspondientes en los estados de calamidad.

Artículo 3. Se reforma el último párrafo del artículo 6 del Decreto Gubernativo Número 5-2020, emitido por el presidente de la República en Consejo de Ministros, para que quede redactado de la forma siguiente:

"Queda prohibida la contratación o adquisición de bienes y servicios por medio de organizaciones no gubernamentales e intermediarios, se exceptúa de esta disposición la adquisición de alimentos, la cual podrá hacerse a través del Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas, de conformidad con las disposiciones del artículo 24 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019."

Artículo 4. En la fecha treinta (30) de cada mes, mientras dure el estado de calamidad pública y sus eventuales prórrogas, derivado de la pandemia COVID-19, el Organismo Ejecutivo deberá presentar al Congreso de la República, informe circunstanciado de los hechos ocurridos y medidas adoptadas durante la emergencia, correspondiente a la declaratoria de estado de calamidad y las prórrogas respectivas.

Artículo 5. El presente Decreto fue declarado de urgencia nacional con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de diputados que integran el Congreso de la República, aprobado en un solo debate y entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE.

ALLAN ESTUARDO RODRIGUEZ REYES
PRESIDENTE

FELIPE ALEJOS LORENZANA
SECRETARIO

RUDY BERMEN [illegible] DELGADO
SECRETARIO

PALACIO NACIONAL: Guatemala, nueve de mayo del año dos mil veinte.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GIAMMATTEI FALLA

Licda. Claudia Haydée Díaz León
Tercera Viceministra
Ministerio de Gobernación
Encargada del Despacho

Licda. Leyla Susana Lemus Dominguez
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(E 428/2020)

Fundado en 1880

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

JUEVES 19 de NOVIEMBRE de 2020 No. 2 Tomo CCCXVI | Director General: Pavel Arellano Arellano | www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
DECRETO NÚMERO 30-2020 Página 1

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
ACUERDO MINISTERIAL No. 261-2020 Página 3

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 186-2020 Página 4
ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 213-2020 Página 5
ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 262-2020 Página 5
ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 286-2020 Página 6
ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 307-2020 Página 6
ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 333-2020 Página 8
ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 345-2020 Página 7
ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 347-2020 Página 7
ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 357-2020 Página 7
ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 370-2020 Página 8
ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 379-2020 Página 8
ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 392-2020 Página 9

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
ACUERDO GUBERNATIVO No. 185-2020 Página 9

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
ACUERDO MINISTERIAL No. 1534-2020 Página 10

PUBLICACIONES VARIAS

MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA
ACUERDO No. COM-39-2020 Página 11

MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
ACTA NÚMERO 54-2020 PUNTO DÉCIMO Página 12

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ MULUÁ, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
ACTA NÚMERO 49-2020 PUNTO DÉCIMO Página 12

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS ALZATATE, DEPARTAMENTO DE JALAPA
ACTA NÚMERO 35-2020 PUNTO: OCTAVO Página 12

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios Página 14
- Títulos Supletorios Página 14
- Edictos Página 14
- Remates Página 16
- Convocatorias Página 17

ORGANISMO LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

DECRETO NÚMERO 30-2020

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que es obligación del Estado y sus autoridades mantener a los habitantes de la Nación en el pleno goce de los derechos que la Constitución Política de la República de Guatemala garantiza, en casos de estado de calamidad pública puede cesar la plena vigencia de algunos derechos, previa declaratoria del presidente de la República en Consejo de Ministros, calificando la situación particular según su naturaleza y gravedad, de conformidad con el Decreto Número 7 de la Asamblea Constituyente, Ley de Orden Público.

CONSIDERANDO:

Que la depresión tropical ETA provocó constantes lluvias, ocasionando desoladoras repercusiones en las distintas zonas del país, lo que ha puesto innumerables vidas humanas en peligro, deslizamientos de tierra, desbordamiento de ríos e inundaciones, pérdida de infraestructura vial, daño en las redes de comunicación y ha causado cuantiosos daños materiales que afectan al país y que constituyen un riesgo inminente para las poblaciones más vulnerables.

CONSIDERANDO:

Que el presidente de la República en Consejo de Ministros, con fecha 5 de noviembre de 2020, emitió el Decreto Gubernativo Número 20-2020 que declara el estado de calamidad pública, por un plazo de treinta días a partir de la vigencia del Decreto Gubernativo en mención, en los departamentos de Petén, Quiché, Alta Verapaz, Izabal, Chiquimula, Zacapa, Jutiapa, El Progreso y Santa Rosa.

CONSIDERANDO:

Que el presidente de la República en Consejo de Ministros, con fecha 6 de noviembre de 2020, emitió el Decreto Gubernativo Número 21-2020 que declara el estado de calamidad pública, por un plazo de treinta días a partir de la vigencia del Decreto Gubernativo en mención, en el departamento de Huehuetenango.

CONSIDERANDO:

Que al Congreso de la República le corresponde ratificar los Decretos Gubernativos Números 20-2020 y 21-2020, emitidos por el presidente de la República en Consejo de Ministros, emitiendo el instrumento legal que en derecho corresponde.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 138, 139 y 171 literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

Artículo 1. Ratificar el Decreto Gubernativo Número 20-2020, que declara estado de calamidad pública, por un plazo de treinta días a partir de la vigencia del Decreto Gubernativo Número 20-2020, en los departamentos de Petén, Quiché, Alta Verapaz, Izabal, Chiquimula, Zacapa, Jutiapa, El Progreso y Santa Rosa.

Artículo 2. Ratificar el Decreto Gubernativo Número 21-2020, que declara estado de calamidad pública, por un plazo de treinta días a partir de la vigencia del Decreto Gubernativo Número 21-2020, en el departamento de Huehuetenango.

Artículo 3. Se reforma el artículo 9 del Decreto Gubernativo Número 20-2020, emitido por el presidente de la República en Consejo de Ministros, para que quede redactado de la forma siguiente:

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

ALLAN ESTUARDO RODRÍGUEZ REYES
PRESIDENTE

DOUGLAS RIVERO MERIDA
SECRETARIO

CARLOS SANTIAGO NÁJERA SAGASTUME
SECRETARIO

PALACIO NACIONAL: Guatemala, dieciocho de noviembre del año dos mil veinte.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GIAMMATTEI FALLA

Licda. Claudia Haydée Díaz León
Tercera Viceministra
Ministerio de Gobernación
Encargada del Despacho

Licda. Leyla Susana Lemus Santiago
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(E-1057-2020)-19-noviembre

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

ACUERDO MINISTERIAL No. 261-2020

Guatemala, 17 de noviembre de 2020

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

CONSIDERANDO:

la Constitución Política de la República establece la obligación del Estado de velar por la d y la asistencia social de todos los habitantes, desarrollando a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 3 y 9 del Código de Salud, corresponde al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social la rectoría del Sector Salud, entendida ésta como la conducción, regulación, vigilancia, coordinación y evaluación de las acciones e instituciones de salud a nivel nacional, asimismo la función de formular, organizar y dirigir la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos para la entrega de servicios de salud a la población, y para cumplir con las funciones anteriores, tiene las más amplias facultades para ejercer todos los actos y dictar todas las medidas que conforme a las leyes, reglamentos y demás disposiciones del servicio, competen al ejercicio de su función; y que además en caso de epidemia, conjuntamente con las demás instituciones del Sector y otros sectores involucrados, deberá emitir las normas y procedimientos para proteger a la población; y, que el artículo 58 señala que en caso de epidemia o riesgo socio ambiental, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social deberá emitir las normas y procedimientos necesarios para proteger la salud de la población, en conjunto con las demás instituciones del Sector y otros sectores involucrados.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Gubernativo 150-2020, el Presidente de la República en Consejo de Ministros emitió las Disposiciones Reglamentarias y Reformas para Garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia Covid-19 y declarando la continuidad de la emergencia grave como consecuencia de la epidemia COVID-19 generada por el virus SARS-CoV-2, estableciendo el sistema de alerta sanitaria para el monitoreo de la epidemia, el cual ha sido debidamente aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social como el instrumento que mediante la medición periódica de indicadores de la incidencia de la enfermedad, la intensidad del contagio, la tendencia de la epidemia y el uso y disponibilidad de pruebas diagnósticas que permite determinar el nivel de riesgo existente para la población; así también manda que todos los habitantes de la República deben asumir su máxima responsabilidad y colaboración en el cumplimiento de las medidas sanitarias y de salud pública para evitar el contagio de la enfermedad por Covid-19, por lo que es pertinente dictar la presente disposición legal.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 27 incisos a), f) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 3, 4, 9 literal a) y 58 del Decreto número 90-97 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud.

ACUERDA

Emitir las siguientes:

Normas Sanitarias para la Congregación Segura de Grupos de Personas durante la Epidemia de SARS-CoV-2 (COVID-19)

ARTICULO 1. Objeto: La presente normativa tiene por objeto establecer la regulación mínima en materia sanitaria que deberá cumplirse para la congregación segura de grupos de personas en reuniones sociales o de cualquier otro tipo, entre las que se incluyen juntas o asambleas de toda naturaleza, sin que esta enumeración sea limitativa, durante la epidemia de SARS-CoV-2 (COVID-19) en el territorio nacional, y es de observancia general para todos los habitantes de la República, sean personas individuales o jurídicas.

ARTICULO 2. Protocolos Sanitarios. Las personas o grupos de personas, particulares o personas jurídicas en general deberán contar con protocolos sanitarios específicos para detectar personas que tengan síntomas de infección respiratoria o sospechosa para COVID-19 y que se presenten a las reuniones que se convoque y celebren, con el objeto de evitar el contagio y propagación de la enfermedad.

Las personas que se presenten y tengan síntomas de infección respiratoria o sospechosa para Covid-19, no podrán acceder de forma presencial a las reuniones convocadas o invitadas; tampoco podrán acceder aquellas personas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad en los pasados diez (10) días y que no hayan finalizado el período de aislamiento requerido por la autoridad sanitaria, o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

El sistema de vigilancia sanitario contenido en el protocolo específico relacionado deberá permitir el rastreo y monitoreo de contactos de casos confirmados de COVID-19.

ARTICULO 3. Medidas Obligatorias. Son medidas sanitarias obligatorias las establecidas en el artículo 2 del Acuerdo Ministerial Número 229-2020 emitido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 150-2020, siendo éstas: a) Uso universal y adecuado de mascarilla, salvo las personas que por su condición médica tengan una contraindicación médica debidamente comprobada; b) Distanciamiento físico de por lo menos un metro con cincuenta centímetros; c) Higiene de manos con agua y jabón, o en su defecto, con alcohol en gel con una concentración mínima de sesenta por ciento.

ARTICULO 4. Ventilación. Se recomienda intensificar la ventilación natural de todos los espacios en los que se celebren cualquier tipo de reuniones de personas, debiendo mantener las ventanas abiertas todo el tiempo que sea posible.

ARTICULO 5. Las personas que convoquen o inviten a las reuniones sociales o de cualquier otro tipo, indicadas en el artículo 1, serán responsables del cumplimiento de las medidas sanitarias de carácter epidemiológico, y de la referencia de su observancia en el acta o instrumento legal que documente la celebración de ésta.

ARTICULO 6. Aforos y Clasificación de Riesgo en Reuniones de cualquier índole. En la realización de reuniones a las que se convoque o invite a grupos de personas, los responsables de éstas deberán determinar el espacio físico en el que se celebrarán las reuniones sociales o de cualquier otro tipo indicadas en el artículo 1, y que permita mantener el aforo determinado para eventos en el Tablero de Alertas Sanitarias normado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Así mismo, los órganos de dirección de éstas, y las personas que conduzcan las asambleas, juntas, reuniones o actividades deberán establecer el nivel de riesgo basado en las definiciones siguientes, y hacerlo del conocimiento de los participantes junto con la convocatoria:

Congreso de la República de Guatemala, Departamento de Información Legislativa

Fundado en 1880

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

VIERNES 18 de DICIEMBRE de 2020 No. 23 Tomo CCCXVI — Director General: Pavel Arellano Arellano — www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

DECRETO NÚMERO 34-2020 — Página 1

ORGANISMO EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO GUBERNATIVO No. 241-2020 — Página 3

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

ACUERDO GUBERNATIVO No. 240-2020 — Página 3

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 368-2020 — Página 4

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 7 — Página 4

PUBLICACIONES VARIAS

CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

EXPEDIENTE No. 4256-2020 — Página 4

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES

ACUERDO NÚMERO CNA-CD-007-2020 — Página 6

REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA

RESOLUCIÓN No. 637-001-2020 — Página 7

MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA

ACUERDO COM-46-2020 — Página 7

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DUEÑAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

ACTA NÚMERO 71-2020 PUNTO CUARTO — Página 8

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios — Página 9
- Líneas de Transporte — Página 9
- Títulos Supletorios — Página 9
- Edictos — Página 10
- Remates — Página 13
- Convocatorias — Página 14

ORGANISMO LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

DECRETO NÚMERO 34-2020

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que es obligación del Estado y sus autoridades mantener a los habitantes de la nación en el pleno goce de los derechos que la Constitución Política de la República de Guatemala garantiza, en casos de estado de calamidad pública puede cesar la plena vigencia de algunos derechos, previa declaratoria del presidente de la República en Consejo de Ministros, calificando la situación particular según su naturaleza y gravedad, de conformidad con el Decreto Número 7 de la Asamblea Constituyente, Ley de Orden Público.

CONSIDERANDO:

Que a la presente fecha, los efectos ocasionados por la depresión tropical ETA, aún persisten y derivado de ello, se hace necesario que el Estado de Guatemala continúe velando por la salud, el bien común y la seguridad de las personas.

CONSIDERANDO:

Que el presidente de la República en Consejo de Ministros, con fecha 30 de noviembre de 2020, emitió el Decreto Gubernativo Número 22-2020 que prorroga por treinta días el plazo de vigencia del estado de calamidad pública, contenido en el Decreto Gubernativo Número 20-2020, en los departamentos de Chiquimula, Zacapa, Izabal, Alta Verapaz, Quiché y Petén. De la misma forma, prorroga por treinta días el plazo de vigencia del estado de calamidad pública, contenido en el Decreto Gubernativo Número 21-2020 de fecha 6 de noviembre de 2020, en el departamento de Huehuetenango.

CONSIDERANDO:

Que al Congreso de la República le corresponde ratificar el Decreto Gubernativo Número 22-2020, emitido por el presidente de la República en Consejo de Ministros, emitiendo el instrumento legal que en derecho corresponde.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 138, 139 y 171 literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

Artículo 1. Ratificar el Decreto Gubernativo Número 22-2020, mediante el cual se prorroga por treinta días el plazo de vigencia de los estados de calamidad pública, contenidos en el Decreto Gubernativo Número 20-2020, de fecha 5 de noviembre de 2020, en los departamentos de Chiquimula, Zacapa, Izabal, Alta Verapaz, Quiché y Petén;

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CIV
MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, 11 de febrero de 2021
Oficio No. UDAF 0160-2021

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
SECRETARÍA GENERAL
12 FEB 2021
Recibido a las: 12:27 Horas
Reg. No.

Ingeniero
Carlos Rafael Figueroa Caballeros
Director General Interino
Dirección General de Caminos -DGC-

Estimado Ingeniero Figueroa:

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de comunicarle sobre el techo presupuestario para la ejecución del ejercicio 2021, correspondiente a la Unidad Ejecutora que usted dirige, situación que fue analizada en base a necesidades y realidades, en reunión de trabajo con el Señor Ministro de esta cartera.

En función de lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, le solicitó que a más tardar el día miércoles 17 de febrero del año en curso, remita a la Unidad de Administración Financiera -UDAF- de este Ministerio, la modificación presupuestaria tipo ***INTRA1*** *en créditos por el monto total de* ***Q. 435,139,221.00****, del cual se adjunta cuadro, cualquier consulta realizarla a la Unidad de Administración Financiera.*

Sin otro particular y al agradecer su atención, me es grato suscribirme de usted.

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Josué Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

c.c. Ing. Marco Antonio Cornejo del Valle
Viceministro de Infraestructura

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

BICENTENARIO GUATEMALA 1821 - 2021

Oficio No.: 75-DDP-2021
PGTB/BRENDA

Guatemala, 22 de febrero de 2021

Licenciado
Freddy Giovany Pinto Méndez
Coordinador de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Estimado Licenciado Pinto:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, solicitando se apruebe la **Reprogramación del Presupuesto de Funcionamiento, asignado para el presente Ejercicio Fiscal,** con documento de respaldo **RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN: RESOL/DGC-016-2021 de fecha 22 de febrero de 2021, para percibir asignaciones por un monto de Q.81,980,353.00, proveniente de otras Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda:**

Movimiento en Calidad de Créditos

- **Espacio presupuestario con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Programa 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas", Subprograma 11 "Estado de Calamidad Pública por Depresión Tropical ETA (DG-20-2020 y 21-2020)", Actividad 001 "Intervenciones Realizadas para la Atención de Daños Provocados por Depresión Tropical ETA", Renglón 154 "Arrendamiento de Maquinaria y Equipo de Construcción", Grupo de Gasto 100 "Servicios No Personales". Para el cumplimiento de las obligaciones de pago, por los Contratos suscritos para el Arrendamiento de Maquinaria y Equipo; contratación que ha permitido, la ejecución de trabajos de emergencia para atender la red vial y caminos vecinales, afectados como consecuencia de los daños causados por las Depresiones Tropicales ETA/IOTA.**

Sin otro particular, es grato suscribirme con muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Pedro Guillermo Serbancom
Dirección General de Caminos

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIRECTOR INTERINO
GUATEMALA, C.A.

Ingeniero Carlos Rafael Figueroa Caballeros
Director Interino
Dirección General de Caminos

RESOLUCIÓN DE DIRECCION: RESOL/DGC-016-2021

Guatemala, 22 de febrero de 2021

EL DIRECTOR INTERINO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

CONSIDERANDO:

Que el Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, no fue aprobado por el Congreso de la República de Guatemala en el tiempo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, por lo tanto el Decreto No. 25-2018 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019", cobró vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021.----------

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021", Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, en los Sistemas Integrados de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica, las cuales incluyen las readecuaciones autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala, mediante Decreto No. 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021.----------

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIRECTOR INTERINO
GUATEMALA, C.A.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021", Artículo 6. Modificación de Metas Físicas, establece que las modificaciones de metas físicas se autorizaran por medio de Resolución de la máxima Autoridad Institucional, cuando sea necesario: Realizar Reprogramaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Nos. 12-2020, 13-2020 y 20-2020, las cuales no deben exceder de marzo de 2021; cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas; cuando sea necesaria un aumento o disminución de las metas físicas, acompañada de su justificación correspondiente. Y se autorizaran por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, dicha Resolución debe indicar la justificación correspondiente. Todas las modificaciones se registrarán dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema de Gestión (SIGES).----------

CONSIDERANDO:

Como resultado de no haber sido aprobado el Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, el Presupuesto de Funcionamiento de la Dirección General de Caminos, no cuenta con asignaciones en el Programa 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas"; para el cumplimiento de las obligaciones de pago, por los Contratos suscritos para el Arrendamiento de Maquinaria y Equipo. Contratación que ha permitido, la ejecución de trabajos de emergencia para atender la red vial y caminos vecinales, afectados como consecuencia de los daños causados por las Depresiones Tropicales ETA/IOTA; viabilizando la movilización de vehículos, beneficiando a los habitantes y población guatemalteca que transita por las regiones.----------

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIRECTOR INTERINO
GUATEMALA, C.A.

CONSIDERANDO:

Las prioridades de la Agenda de Gobierno a través del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda/Dirección General de Caminos, están orientadas a entregar a la población guatemalteca, carreteras y puentes en optimas condiciones de transitabilidad, que permitan comunicar las diferentes regiones del país. Por lo que en cumplimiento al Decreto Gubernativo No. 20-2020 y No. 21-2020 de fecha 5 y 6 de noviembre de 2020 respectivamente y ratificados por el Congreso de la República de Guatemala, mediante el Decreto No. 30-2020 de fecha 11 de noviembre de 2020, ampliado mediante el Decreto No. 34-2020 de fecha 16 de diciembre de 2020; el Director Interino de la Dirección General de Caminos plantea una REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS EN EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO, que permita percibir espacio presupuestario proveniente de otras Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Permitiendo devengar pagos en función de los Contratos suscritos.----------

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIRECTOR INTERINO
GUATEMALA, C.A.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 29 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.----------

RESUELVE:

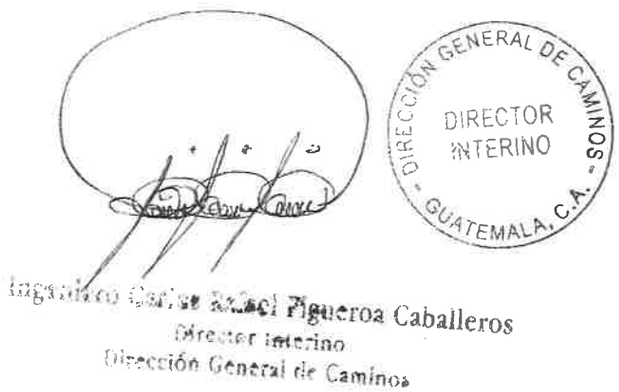
AUTORIZAR, la Reprogramación dentro del Presupuesto de Funcionamiento, asignado para el presente Ejercicio Fiscal, para percibir asignaciones por un monto de Q.81,980,353.00, proveniente de otras Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda:----------

<u>Movimiento en Calidad de Créditos</u>

Espacio presupuestario con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Programa 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas", Subprograma 11 "Estado de Calamidad Pública por Depresión Tropical ETA (DG-20-2020 y 21-2020)", Actividad 001 "Intervenciones Realizadas para la Atención de Daños Provocados por Depresión Tropical ETA",

Renglón 154 "Arrendamiento de Maquinaria y Equipo de Construcción", Grupo de Gasto 100 "Servicios No Personales". Para el cumplimiento de las obligaciones de pago, por los Contratos suscritos para el Arrendamiento de Maquinaria y Equipo; contratación que ha permitido, la ejecución de trabajos de emergencia para atender la red vial y caminos vecinales, afectados como consecuencia de los daños causados por las Depresiones Tropicales ETA/IOTA.----------

Remítase a donde corresponda, la presente Reprogramación por la cantidad de Q.81,980,353.00. Continúese con el trámite correspondiente.----------



Ingeniero Carlos Rafael Figueroa Caballeros
Director interino
Dirección General de Caminos

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 22/02/2021 HORA : 14:28.28 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	8

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total	81,980,353.00	0.00
000-051-0001 Intervenciones realizadas para la atención de daños provocados por Depresión Tropical ETA		
94 11 000 001 000 100 11	81,980,353.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-051-0001	Intervenciones realizadas para la atención de daños provocados por Depresión Tropical ETA	0	81,980,353.00
		0.00	81,980,353.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		81,980,353.00
0000-SIN ORGANISMO		81,980,353.00
0000-SIN CORRELATIVO		81,980,353.00
Total	**0.00**	**81,980,353.00**

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS - DIRECTOR INTERINO - GUATEMALA, C.A.

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria en calidad de créditos, programa 94 fuente de financiamiento 11"Ingresos Corrientes", para el cumplimiento de las obligaciones de pago, por contratos suscritos para el arrendamiento de maquinaria y equipo contrataci ón que a permitido, la ejecución de trabajaos de emergencia p0ara atender la red vial por los daños caudados por las depresiones tropicales ~~ETA/IOTA~~.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 22/02/2021 HORA : 14:28.28 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	8

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
202	94	11	000	001	000	000-051	Intervenciones realizadas para la atención de daños provocados por Depresión Tropical ETA	38	Documento
202	94	11	000	001	000	000-051-0001	Intervenciones realizadas para la atención de daños provocados por Depresión Tropical ETA	38	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

Centro Costo Consolidados

2665-3; 2666-3; 2668-3; 2669-3; 2700-3; 3272-3;

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria en calidad de créditos, programa 94 fuente de financiamiento 11"Ingresos Corrientes", para el cumplimiento de las obligaciones de pago, por contratos suscritos para el arrendamiento de maquinaria y equipo contratación que a permitido, la ejecución de trabajaos de emergencia p0ara atender la red vial por los daños caudados por las depresiones tropicales ETA/IOTA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS - GUATEMALA, C.A. - DIRECTOR INTERINO

SOLICITADO

Pedro Guillermo Letona Marroquín
Unidad Financiera
Dirección General de Caminos
FIRMA

Rodolfo Figueroa Caballeros
Director Interino
Dirección General de Caminos
FIRMA

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
POR MONTO DE Q.81,980,353.00

Modificación presupuestaria en calidad de créditos con **fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", Programa 94 "Atención por desastres naturales y calamidades públicas"**, que tiene con el objetivo de fortalecer los renglones de los grupos de gasto **100 "Servicios no Personales"** en virtud de que es necesario contar con los recursos que permita la atención de la emergencia.

CREDITO PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO

CENTRO DE COSTO No.0218/2665 ZONA VIAL 6 HUEHUETENANGO

Renglón 154 "Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción" Q.11,088,094.00

Se acredita este renglón, en virtud de arrendamiento de maquinaria que será utilizada en los trabajos de rehabilitación de la red vial en los municipios afectados del Departamento de Huehuetenango por la depresión tropical ETA / IOTA, bajo los Decretos Gubernativos No. 20-2020, 21-2020, 22-2020 y 30-2020, todos de fecha 5, 6, 11 y 30 de noviembre, por lo que se describe lo siguiente:

CODIGO DE INSUMO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO Q.
s/c	352	1 servicio de arrendamiento de 8 Excavadoras	horas/maquina	
s/c	332	1 servicio de arrendamiento de 5 motoniveladoras	horas/maquina	
s/c	42	1 servicio de arrendamiento de 4 Compactador Rodo Liso	horas/maquina	
s/c	15	1 servicio de arrendamiento de 4 pipas de agua	dïa	
s/c	363	1 servicio de arrendamiento de 7 Retroexcavadoras	horas/maquina	
s/c	20	1 servicio de arrendamiento de 13 camión de Volteo.	dia	
s/c	20	1 servicio de arrendamiento de 1 camiones de estacas	dia	
s/c	337	1 servicio de arrendamiento de 11 Excavadoras	horas/maquina	
s/c	331	1 servicio de arrendamiento de 8 motoniveladoras	horas/maquina	
s/c	331	1 servicio de arrendamiento de 7 Compactador Rodo Liso	horas/maquina	
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 8 pipas de agua	dia	
s/c	331	1 servicio de arrendamiento de 5 Retroexcavadoras	horas/maquina	
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 12 camión de Volteo.	dia	

s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 5 camiones de estacas	dia	
s/c	336	1 servicio de arrendamiento de 11 Excavadoras	horas/maquina	
s/c	331	1 servicio de arrendamiento de 8 motoniveladoras	horas/maquina	
s/c	331	1 servicio de arrendamiento de 7 Compactador Rodo Liso	horas/maquina	
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 8 pipas de agua	dia	
s/c	332	1 servicio de arrendamiento de 5 Retroexcavadoras	horas/maquina	
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 12 camión de Volteo	dia	
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 5 camiones de estacas	dia	
s/c	363	1 servicio de arrendamiento de 11 Excavadoras	horas/maquina	
s/c	315	1 servicio de arrendamiento de 8 motoniveladoras	horas/maquina	
s/c	315	1 servicio de arrendamiento de 7 Compactador Rodo Liso	horas/maquina	
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 8 pipas de agua	dia	
s/c	313	1 servicio de arrendamiento de 5 Retroexcavadoras	horas/maquina	
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 12 camión de Volteo.	dia	
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 2 camiones de Estacas	dia	
Total				**Q.11,088,094.00**

CENTRO DE COSTO No.0219/3272 ZONA VIAL 7 ALTA VERAPAZ

Renglón 154 "Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción" Q.11,498,635.00

Se acredita este renglón, en virtud de arrendamiento de maquinaria que será utilizada en los trabajos de rehabilitación de la red vial en el departamento de Alta Verapaz por emergencia ocasionada por la depresión tropical ETA / IOTA, bajo los Decretos Gubernativos No. 20-2020, 21-2020, 22-2020 y 30-2020, todos de fecha 5, 6, 11 y 30 de noviembre, por lo que se describe lo siguiente:

CODIGO DE INSUMO	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO
s/c	435	1 servicio de arrendamiento de 4 Excavadoras	horas/maquina	
s/c	345	1 servicio de arrendamiento de 3 motoniveladoras	horas/maquina	
s/c	310	1 servicio de arrendamiento de 3 Compactador Rodo Liso	horas/maquina	
s/c	135	1 servicio de arrendamiento de 3 pipas de agua	dia	
s/c	310	1 servicio de arrendamiento de 2 Retroexcavadoras	horas/maquina	
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 8 camión de Volteo.	dia	
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 2 camiones de estacas	dia	
s/c	707	1 servicio de arrendamiento de 3 Excavadoras	horas/maquina	
s/c	280	1 servicio de arrendamiento de 2 motoniveladoras	horas/maquina	
s/c	206	1 servicio de arrendamiento de 3 Compactador Rodo Liso	horas/maquina	
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 2 pipas de agua	dia	
s/c	290	1 servicio de arrendamiento de 2 Retroexcavadoras	horas/maquina	
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 5 camión de Volteo.	dia	
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 2 camiones de estacas	dia	
s/c	449	1 servicio de arrendamiento de 4 Excavadoras	horas/maquina	
s/c	150	1 servicio de arrendamiento de 2 motoniveladoras	horas/maquina	
s/c	40	1 servicio de arrendamiento de 2 Compactador Rodo Liso	horas/maquina	
s/c	20	1 servicio de arrendamiento de 2 pipas de agua	dia	
s/c	321	1 servicio de arrendamiento de 4 Retroexcavadoras	horas/maquina	
s/c	20	1 servicio de arrendamiento de 12 camión de Volteo.	dia	
s/c	20	1 servicio de arrendamiento de 1 camiones de estacas	dia	
s/c	471	1 servicio de arrendamiento de 7 Excavadoras	horas/maquina	

s/c	190	1 servicio de arrendamiento de 2 motoniveladoras	horas/maquina	
s/c	45	1 servicio de arrendamiento de 2 Compactador Rodo Liso	horas/maquina	
s/c	2,520	1 servicio de arrendamiento de 2 pipas de agua	dia	
s/c	295	1 servicio de arrendamiento de 7 Retroexcavadoras	horas/maquina	
s/c	20	1 servicio de arrendamiento de 20 camión de Volteo.	dia	
s/c	20	1 servicio de arrendamiento de 1 camiones de estacas	dia	
s/c	320	1 servicio de arrendamiento de 4 Excavadoras	horas/maquina	
s/c	567	1 servicio de arrendamiento de 3 motoniveladoras	horas/maquina	
s/c	290	1 servicio de arrendamiento de 3 Compactador Rodo Liso	horas/maquina	
s/c	25	1 servicio de arrendamiento de 4 pipas de agua	dia	
s/c	290	1 servicio de arrendamiento de 4 Retroexcavadoras	horas/maquina	
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 14 camión de Volteo.	dia	
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 2 camiones de Servicio	dia	
s/c	576	1 servicio de arrendamiento de 3 Excavadoras	horas/maquina	
s/c	215	1 servicio de arrendamiento de 2 motoniveladoras	horas/maquina	
s/c	16	1 servicio de arrendamiento de 1 Camión de estacas	dia	
s/c	250	1 servicio de arrendamiento de 2 Generador de 100 KVA	horas/maquina	
s/c	250	1 servicio de arrendamiento de 2 Bomba sumergible de 1200 gl/min	horas/maquina	
s/c	250	1 servicio de arrendamiento de 2 Bomba sumergible de 800 gl/min	horas/maquina	
s/c	285	1 servicio de arrendamiento de 2 Bomba sumergible de 200 gl/min	horas/maquina	
s/c	159	1 servicio de arrendamiento de 3 Excavadoras	horas/maquina	
s/c	80	1 servicio de arrendamiento de 1 motoniveladoras	horas/maquina	

s/c	655	1 servicio de arrendamiento de 1 Compactador Rodo Liso	horas/maquina	
s/c	15	1 servicio de arrendamiento de 1 pipas de agua	dia	
s/c	275	1 servicio de arrendamiento de 2 Retroexcavadoras	horas/maquina	
s/c	10	1 servicio de arrendamiento de 10 camión de Volteo.	dia	
s/c	15	1 servicio de arrendamiento de 1 camiones de Servicio	dia	
s/c	307	1 servicio de arrendamiento de 13 Excavadoras	horas/maquina	
s/c	307	1 servicio de arrendamiento de 6 Tractores D6	horas/maquina	
s/c	308	1 servicio de arrendamiento de 7 Motoniveladoras	horas/maquina	
s/c	180	1 servicio de arrendamiento de 7 Compactador Rodo Liso	dia	
s/c	20	1 servicio de arrendamiento de 7 Pipas de agua	dia	
s/c	305	1 servicio de arrendamiento de 13 Retroexcavadoras	horas/maquina	
s/c	20	1 servicio de arrendamiento de 25 camiones de volteo	dia	
Total				**Q. 11,498,635.00**

CENTRO DE COSTO No.0220/2666 ZONA VIAL 8 CHIQUIMULA

Renglón 154 "Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción" Q.11,097,165.00

Se acredita este renglón, en virtud de arrendamiento de maquinaria, que será utilizada en los trabajos de rehabilitación de la red vial, en los municipios afectados del departamento de Quichimula, por emergencia ocasionada por la depresión tropical ETA / IOTA, bajo los Decretos Gubernativos No. 20-2020, 21-2020, 22-2020 y 30-2020, todos de fecha 5, 6, 11 y 30 de noviembre, por lo que se describe lo siguiente:

CODIGO DE INSUMO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO Q.
		Chiquimula		
s/c	430	1 servicio de arrendamiento de 3 Excavadoras	horas/maquina	**Q.11,097,165.00**
s/c	325	1 servicio de arrendamiento de 2 motoniveladoras	horas/maquina	
s/c	274	1 servicio de arrendamiento de 2 Compactador Rodo Liso	horas/maquina	

s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 2 pipas de agua	dia	
s/c	290	1 servicio de arrendamiento de 2 Retroexcavadoras	horas/maquina	
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 8 camión de Volteo.	dia	
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 2 camiones de estacas	dia	
s/c	439	1 servicio de arrendamiento de 3 Excavadoras	horas/maquina	
s/c	326	1 servicio de arrendamiento de 2 motoniveladoras	horas/maquina	
s/c	280	1 servicio de arrendamiento de 2 Compactador Rodo Liso	horas/maquina	
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 2 pipas de agua	dia	
s/c	290	1 servicio de arrendamiento de 2 Retroexcavadoras	horas/maquina	
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 8 camión de Volteo.	dia	
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 2 camiones de estacas	dia	
s/c	415	1 servicio de arrendamiento de 2 Excavadoras	horas/maquina	
s/c	136	1 servicio de arrendamiento de 1 motoniveladora	horas/maquina	
s/c	46	1 servicio de arrendamiento de 1 Compactador Rodo Liso	horas/maquina	
s/c	13	1 servicio de arrendamiento de 1 pipas de agua	dia	
s/c	305	1 servicio de arrendamiento de 2 Retroexcavadoras	horas/maquina	
s/c	20	1 servicio de arrendamiento de 6 camión de Volteo.	dia	
s/c	20	1 servicio de arrendamiento de 1 camiones de estacas	dia	
s/c	384	1 servicio de arrendamiento de 6 Excavadoras	horas/maquina	
s/c	360	1 servicio de arrendamiento de 5 motoniveladoras	horas/maquina	
s/c	300	1 servicio de arrendamiento de 5 Compactador Rodo Liso	horas/maquina	
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 6 pipas de agua	dia	
s/c	350	1 servicio de arrendamiento de 6 Retroexcavadoras	horas/maquina	

s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 8 camión de Volteo.	dia	
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 6 camiones de estacas	dia	
s/c	336	1 servicio de arrendamiento de 2 Excavadoras	horas/maquina	
s/c	124	1 servicio de arrendamiento de 2 motoniveladoras	horas/maquina	
s/c	57	1 servicio de arrendamiento de 2 Compactador Rodo Liso	horas/maquina	
s/c	20	1 servicio de arrendamiento de 2 pipas de agua	dia	
s/c	322	1 servicio de arrendamiento de 2 Retroexcavadoras	horas/maquina	
s/c	20	1 servicio de arrendamiento de 2 camión de Volteo.	dia	
s/c	20	1 servicio de arrendamiento de 2 camiones de estacas	dia	
s/c	416	1 servicio de arrendamiento de 4 Excavadoras	horas/maquina	
s/c	312	1 servicio de arrendamiento de 3 motoniveladoras	horas/maquina	
s/c	282	1 servicio de arrendamiento de 3 Compactador Rodo Liso	horas/maquina	
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 5 pipas de agua	dia	
s/c	300	1 servicio de arrendamiento de 3 Retroexcavadoras	horas/maquina	
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 8 camión de Volteo.	dia	
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 2 camiones de estacas	dia	
s/c	500	1 servicio de arrendamiento de 4 Excavadoras	horas/maquina	
s/c	400	1 servicio de arrendamiento de 3 motoniveladoras	horas/maquina	
s/c	400	1 servicio de arrendamiento de 3 Compactador Rodo Liso	horas/maquina	
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 6 pipas de agua	horas/maquina	
s/c	400	1 servicio de arrendamiento de 6 Retroexcavadoras	horas/maquina	
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 8 camion de Volteo.	dia	
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 3 camiones de estacas	dia	
s/c	334	1 servicio de arrendamiento de 3 Excavadoras	horas/maquina	

s/c	75	1 servicio de arrendamiento de 1 motoniveladoras	horas/maquina	
s/c	25	1 servicio de arrendamiento de 1 Compactador Rodo Liso	horas/maquina	
s/c	16	1 servicio de arrendamiento de 2 pipas de agua	dia	
s/c	432	1 servicio de arrendamiento de 3 Retroexcavadoras	horas/maquina	
s/c	47	1 servicio de arrendamiento de 12 camión de Volteo.	dia	
s/c	20	1 servicio de arrendamiento de 2 camiones de estacas	dia	
s/c	191	1 servicio de Excavación de rio. (dragado)	horas/maquina	
s/c	183	1 servicio de arrendamiento 10 Excavadora (para la construcción de espigones con enrocado)	m3	
s/c	526	1 servicio de arrendamiento 10 Excavadora (para lo proteccion de bordas con enrocado)	m3	
s/c	182	1 servicio de arrendamiento de 7 Excavadoras de 10 tons	horas/maquina	
s/c	183	1 servicio de arrendamiento de 5 Excavadoras de 30 tons	horas/maquina	
s/c	1,463	1 servicio de arrendamiento de 3 Excavadoras de 50 tons	horas/maquina	
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 3 camiones articulados de 32 mts	dia	
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 3 camiones de volteo de 12 mts 3	horas/maquina	
Total				**Q. 11,097,165.00**

CENTRO DE COSTO No.0222/2668 ZONA VIAL 10 PETEN

Renglón 154 "Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción" Q.8,517,909.00

Se acredita este renglón, en virtud de arrendamiento de maquinaria, que será utilizada en los trabajos de rehabilitación de la red vial, en los municipios afectados del departamento de San Benito Petèn, por emergencia ocasionada por la depresión tropical ETA / IOTA, bajo los Decretos Gubernativos No. 20-2020, 21-2020, 22-2020 y 30-2020, todos de fecha 5, 6, 11 y 30 de noviembre, por lo que se describe lo siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO Q.
	San Benito, Petén		
338	1 servicio de arrendamiento de 14 Excavadoras	horas/maquina	

295	1 servicio de arrendamiento de 12 motoniveladoras	horas/maquina	
295	1 servicio de arrendamiento de 12 Compactador Rodo Liso	horas/maquina	
30	1 servicio de arrendamiento de 12 pipas de agua	dia	
306	1 servicio de arrendamiento de 11 Retroexcavadoras	horas/maquina	
30	1 servicio de arrendamiento de 10 camion de Volteo.	dia	
30	1 servicio de arrendamiento de 10 camiones de estacas	dia	
328	1 servicio de arrendamiento de 11 Excavadoras	horas/maquina	
324	1 servicio de arrendamiento de 8 motoniveladoras	horas/maquina	
324	1 servicio de arrendamiento de 7 Compactador Rodo Liso	horas/maquina	
30	1 servicio de arrendamiento de 8 pipas de agua	dia	
324	1 servicio de arrendamiento de 5 Retroexcavadoras	horas/maquina	
30	1 servicio de arrendamiento de 12 camion de Volteo.	dia	
30	1 servicio de arrendamiento de 5 camiones de estacas	dia	
Total			**8,517,909.00**

Fuente: Solicitud de Pedido de compra o adquisición de servicios ZV10/78 y 79.

CENTRO DE COSTO No.0223 / 2700 - ZONA VIAL NO. 11 LA RUIDOSA IZABAL

Renglón 154 "Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción" Q.24,691,198.00

Se acredita este renglón, en virtud de arrendamiento de maquinaria, que será utilizada en los trabajos de rehabilitación de la red vial, en los municipios afectados del departamento de Izabal, por emergencia ocasionada por la depresión tropical ETA / IOTA, bajo los Decretos Gubernativos No. 20-2020, 21-2020, 22-2020 y 30-2020, todos de fecha 5, 6, 11 y 30 de noviembre, por lo que se describe lo siguiente:

CODIGO DE INSUMO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO Q.
		La Ruidosa, Morales Izabal		
s/c	305	1 servicio de arrendamiento de 13 Excavadoras	horas/maquina	Q.24,691,198.00
s/c	305	1 servicio de arrendamiento de 5 Tractores D6	horas/maquina	

s/c	300	1 servicio de arrendamiento de 5 Motoniveladoras	horas/maquina
s/c	40	1 servicio de arrendamiento de 4 Compactador Rodo Liso	horas/maquina
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 4 Pipas de agua	dia
s/c	300	1 servicio de arrendamiento de 13 Retroexcavadoras	horas/maquina
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 25 camiones de volteo	dia
s/c	325	1 servicio de arrendamiento de 12 Excavadoras	horas/maquina
s/c	300	1 servicio de arrendamiento de 6 motoniveladoras	horas/maquina
s/c	305	1 servicio de arrendamiento de 7 Compactador Rodo Liso	horas/maquina
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 6 pipas de agua	horas/maquina
s/c	300	1 servicio de arrendamiento de 12 Retroexcavadoras	horas/maquina
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 15 camion de Volteo.	horas/maquina
s/c	355	1 servicio de arrendamiento de 5 Excavadoras	horas/maquina
s/c	90	1 servicio de arrendamiento de 2 motoniveladoras	horas/maquina
s/c	92	1 servicio de arrendamiento de 2 Compactador Rodo Liso	horas/maquina
s/c	45	1 servicio de arrendamiento de 2 pipas de agua	horas/maquina
s/c	298	1 servicio de arrendamiento de 5 Retroexcavadoras	horas/maquina
s/c	18	1 servicio de arrendamiento de 7 camion de Volteo.	horas/maquina
s/c	18	1 servicio de arrendamiento de 2 camion de Estacas.	horas/maquina
s/c	341	1 servicio de arrendamiento de 4 Excavadoras	horas/maquina
s/c	80	1 servicio de arrendamiento de 2 motoniveladoras	horas/maquina
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 2 Compactador Rodo Liso	horas/maquina

s/c	18	1 servicio de arrendamiento de 2 pipas de agua	dia	
s/c	298	1 servicio de arrendamiento de 5 Retroexcavadoras	horas/maquina	
s/c	18	1 servicio de arrendamiento de 14 camion de Volteo.	dia	
s/c	18	1 servicio de arrendamiento de 2 camion de Estacas.	dia	
s/c	367	1 servicio de arrendamiento de 5 Excavadoras	horas/maquina	
s/c	280	1 servicio de arrendamiento de 2 motoniveladoras	horas/maquina	
s/c	280	1 servicio de arrendamiento de 2 Compactador Rodo Liso	horas/maquina	
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 2 pipas de agua	horas/maquina	
s/c	290	1 servicio de arrendamiento de 2 Retroexcavadoras	horas/maquina	
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 8 camion de Volteo.	horas/maquina	
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 2 camion de Estacas.	horas/maquina	
s/c	241	1 servicio de Excavacion de rio. (dragado)	horas/maquina	
s/c	181	1 servicio de arrendamiento Excavadora (para la construccion de espigones con enrocado)	horas/maquina	
s/c	1,396	1 servicio de arrendamiento Excavadora (para lo proteccion de bordas con enrocado)	horas/maquina	
s/c	242	1 servicio de arrendamiento de 7 Excavadoras de 20 tons	horas/maquina	
s/c	182	1 servicio de arrendamiento de 5 Excavadoras de 30 tons	horas/maquina	
s/c	1,394	1 servicio de arrendamiento de 3 Excavadoras de 50 tons	horas/maquina	
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 3 camiones articulados de 32 mts	dia	
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 10 camiones de volteo de 12 mts 3	horas/maquina	
		Total		**Q.24,691,198.00**

Fuente: Solicitud de Pedido de compra o adquisición de servicios ZV11/66,67,68,69,70,86 y 87.

CENTRO DE COSTO No.0227 / 2669 - ZONA VIAL NO. 13 QUICHE

Renglón 154 "Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción" Q.15,087,352.00

Se acredita este renglón, en virtud de arrendamiento de maquinaria, que será utilizada en los trabajos de rehabilitación de la red vial, en los municipios afectados del departamento de Quiché, por emergencia ocasionada por la depresión tropical ETA / IOTA, bajo los Decretos Gubernativos No. 20-2020, 21-2020, 22-2020 y 30-2020, todos de fecha 5, 6, 11 y 30 de noviembre, por lo que se describe lo siguiente:

CODIGO DE INSUMO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO
		Santa Cruz del Quiche		
s/c	333	1 servicio de arrendamiento de 4 Excavadoras	horas/maquina	
s/c	110	1 servicio de arrendamiento de 1 motoniveladoras	horas/maquina	
s/c	40	1 servicio de arrendamiento de 1 Compactador Rodo Liso	horas/maquina	
s/c	15	1 servicio de arrendamiento de 1 pipas de agua	horas/maquina	
s/c	305	1 servicio de arrendamiento de 4 Retroexcavadoras	horas/maquina	
s/c	20	1 servicio de arrendamiento de 7 camión de Volteo.	horas/maquina	
s/c	20	1 servicio de arrendamiento de 1 camión de Estacas.	horas/maquina	
s/c	3,600	1 servicio de arrendamiento de 8 Excavadoras	horas/maquina	
s/c	3,600	1 servicio de arrendamiento de 4 motoniveladoras	horas/maquina	
s/c	3,600	1 servicio de arrendamiento de 4 Compactador Rodo Liso	horas/maquina	
s/c	65	1 servicio de arrendamiento de 3 pipas de agua	horas/maquina	
s/c	3,600	1 servicio de arrendamiento de 5 Retroexcavadoras	horas/maquina	
s/c	65	1 servicio de arrendamiento de 12 camion de Volteo.	horas/maquina	
s/c	65	1 servicio de arrendamiento de 5 camion de Estacas.	horas/maquina	
s/c	355	1 servicio de arrendamiento de 4 Excavadoras	horas/maquina	

s/c	280	1 servicio de arrendamiento de 2 motoniveladoras	horas/maquina
s/c	280	1 servicio de arrendamiento de 2 Compactador Rodo Liso	horas/maquina
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 2 pipas de agua	dia
s/c	290	1 servicio de arrendamiento de 5 Retroexcavadoras	horas/maquina
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 12 camion de Volteo.	dia
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 1 camiones de estacas	dia
s/c	354	1 servicio de arrendamiento de 8 Excavadoras	horas/maquina
s/c	280	1 servicio de arrendamiento de 2 motoniveladoras	horas/maquina
s/c	280	1 servicio de arrendamiento de 2 Compactador Rodo Liso	horas/maquina
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 2 pipas de agua	dia
s/c	290	1 servicio de arrendamiento de 5 Retroexcavadoras	horas/maquina
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 12 camión de Volteo.	dia
s/c	26	1 servicio de arrendamiento de 1 camiones de estacas	dia
s/c	351	1 servicio de arrendamiento de 8 Excavadoras	horas/maquina
s/c	280	1 servicio de arrendamiento de 2 motoniveladoras	horas/maquina
s/c	280	1 servicio de arrendamiento de 2 Compactador Rodo Liso	horas/maquina
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 2 pipas de agua	dia
s/c	290	1 servicio de arrendamiento de 5 Retroexcavadoras	horas/maquina
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 12 camion de Volteo.	dia
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 1 camiones de estacas	dia
s/c	352	1 servicio de arrendamiento de 8 Excavadoras	horas/maquina

s/c	280	1 servicio de arrendamiento de 2 motoniveladoras	horas/maquina	
s/c	280	1 servicio de arrendamiento de 2 Compactador Rodo Liso	horas/maquina	
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 2 pipas de agua	dia	
s/c	290	1 servicio de arrendamiento de 5 Retroexcavadoras	horas/maquina	
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 12 camion de Volteo.	dia	
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 1 camiones de estacas	dia	
s/c	414	1 servicio de arrendamiento de 4 Excavadoras	horas/maquina	
s/c	280	1 servicio de arrendamiento de 2 motoniveladoras	horas/maquina	
s/c	280	1 servicio de arrendamiento de 2 Compactador Rodo Liso	horas/maquina	
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 2 pipas de agua	dia	
s/c	290	1 servicio de arrendamiento de 7 Retroexcavadoras	horas/maquina	
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 4 camion de Volteo.	dia	
s/c	30	1 servicio de arrendamiento de 4 camiones de estacas	dia	
Total				**Q.15,087,352.00**

Fuente: Solicitud de Pedido de compra o adquisición de servicios ZV13/71,72,73, 74, 75, 76 y 77.

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIRECTOR INTERINO
GUATEMALA, C.A.

Ingeniero Carlos Rafael Figueroa Caballeros
Director Interino
Dirección General de Caminos

PROGRAMACIÓN DE ACCIONES PROCESO DE RECUPERACIÓN TEMPRANA POST TORMENTA ETA

No.	DAÑO IDENTIFICADO	LOCALIZACIÓN		COSTO	TOTAL CENTRO DE COSTO	META
		Tramo	Municipio	MONTO		
1	DAÑO EN RUTAS POR PASO DE TORMENTAS ETA E IOTA	DERRUMBE TOMTEM (REHABILITACION DE RUTAS MUNICIPALES)	ALTA VERAPAZ	1,446,250.00		
2	DAÑO EN RUTAS POR PASO DE TORMENTAS ETA E IOTA	DERRUMBE BASURERO ENTRADA AL PERIFERICO OCCIDENTE, ENTRADA A COBAN - TACTIC	ALTA VERAPAZ	1,141,375.00		
3	DAÑO EN RUTAS POR PASO DE TORMENTAS ETA E IOTA	COBAN - LANQUIN-CHISEC-SAN PEDRO CARCHA (REHABILITACION DE RUTAS MUNICIPALES)	ALTA VERAPAZ	812,000.00		
4	DAÑO EN RUTAS POR PASO DE TORMENTAS ETA E IOTA	SAN CRISTOBAL - SANTA CRUZ-TACTIC (REHABILITACION DE RUTAS MUNICIPALES)	ALTA VERAPAZ	1,518,250.00		
5	DAÑO EN RUTAS POR PASO DE TORMENTAS ETA E IOTA	TAMAHU-TUCURU-PANZOS-SENAHU (REHABILITACION DE RUTAS MUNICIPALES)	ALTA VERAPAZ	1,772,375.00		
6	DAÑO EN RUTAS POR PASO DE TORMENTAS ETA E IOTA	FRAY BARTOLOME-CHAHAL-SANTA MARIA CAHABON-RAXRUHA (REHABILITACION DE RUTAS MUNICIPALES)	ALTA VERAPAZ	1,041,750.00		
7	DAÑO EN RUTAS POR PASO DE TORMENTAS ETA E IOTA	INUNDACIÓN YALGUO, TERMINAL, INJUD, SOMTE DEL CASCO URBANO DE COBAN	ALTA VERAPAZ	422,350.00		
8	DAÑO EN RUTAS POR PASO DE TORMENTAS ETA E IOTA	RD-AV-35-01, SAN LUIS VISTA HERMOSA (BIFURCACION FTN) - SALACUIM - CACAHUILA Y RD-AV-35-02, CACAHUILA - CUBILHUITZ, BIFURCACION RD-AV-09	ATA VERAPAZ	3,344,285.00	11,498,635.00	8
9	DAÑO EN RUTAS POR PASO DE TORMENTAS ETA E IOTA	CAMOTAN (REHABILITACION DE RUTAS MUNICIPALES)	CHIQUIMULA	1,650,375.00		
10	DAÑO EN RUTAS POR PASO DE TORMENTAS ETA E IOTA	JOCOTAN (REHABILITACION DE RUTAS MUNICIPALES)	CHIQUIMULA	1,709,500.00		
11	DAÑO EN RUTAS POR PASO DE TORMENTAS ETA E IOTA	SAN JUAN ERMITA (REHABILITACION DE RUTAS MUNICIPALES)	CHIQUIMULA	975,000.00		
12	DAÑO EN RUTAS POR PASO DE TORMENTAS ETA E IOTA	GUALAN (REHABILITACION DE RUTAS MUNICIPALES)	CHIQUIMULA	1,135,875.00		
13	DAÑO EN RUTAS POR PASO DE TORMENTAS ETA E IOTA	LA UNION (REHABILITACION DE RUTAS MUNICIPALES)	CHIQUIMULA	1,148,375.00		
14	DAÑO EN RUTAS POR PASO DE TORMENTAS ETA E IOTA	TECULUTAN (REHABILITACION DE RUTAS MUNICIPALES)	CHIQUIMULA	717,100.00		
15	DAÑO EN RUTAS POR PASO DE TORMENTAS ETA E IOTA	RIO HONDO -ZACAPA - ESTANZUELA - PROTECCION DE BORDA RIO JONES (REHABILITACION DE RUTAS MUNICIPALES)	CHIQUIMULA	750,665.00		

16	DAÑO EN RUTAS POR PASO DE TORMENTAS ETA E IOTA	USUMATLAN - CABAÑAS (REHABILITACION DE RUT MUNICIPALES)	CHIQUIMULA	437,050.00		
17	DAÑO EN RUTAS POR PASO DE TORMENTAS ETA E IOTA	PROTECCION DE BORDA Y REENCAUCE DEL RIO NARANJO Y PROTECCION PUENTE SHIN SHIN	CHIQUIMULA	2,573,225.00	11,097,165.00	9
18	DAÑO EN RUTAS POR PASO DE TORMENTAS ETA E IOTA	BARILLAS - SAN SEBASTIAN COATAN - SANTA EJLALIA - SAN PEDRO SOLOMA (REHABILITACION DE RUTAS MUNICIPALES)	HUEHUETENANGO	3,125,000.00		
19	DAÑO EN RUTAS POR PASO DE TORMENTAS ETA E IOTA	NENTON - COLOTENANGO - SAN PEDRO NECTA- UNION CANTINIL (REHABILITACION DE RUTAS MUNICIPALES)	HUEHUETENANGO	2,000,000.00		
20	DAÑO EN RUTAS POR PASO DE TORMENTAS ETA E IOTA	CHIANTLA - SAN JUAN IXCOY - TODOS SANTOS CUCHUMATAN - SAN MATEO IXTATAN (REHABILITACION DE RUTAS MUNICIPALES)	HUEHUETENANGO	2,000,000.00		
21	DAÑO EN RUTAS POR PASO DE TORMENTAS ETA E IOTA	SAN RAFAEL PETZAL - AGUACATAN - SAN SEBASTIAN	HUEHUETENANGO	3,963,094.00	11,088,094.00	4
22	DAÑO EN RUTAS POR PASO DE TORMENTAS ETA E IOTA	LOS AMATES (REHABILITACION DE RUTAS MUNICIPALES)	IZABAL	4,648,250.00		
23	DAÑO EN RUTAS POR PASO DE TORMENTAS ETA E IOTA	MORALES (REHABILITACION DE RUTAS MUNICIPALES)	IZABAL	4,902,200.00		
24	DAÑO EN RUTAS POR PASO DE TORMENTAS ETA E IOTA	LIVINGSTON (REHABILITACION DE RUTAS MUNICIPALES)	IZABAL	1,236,300.00		
25	DAÑO EN RUTAS POR PASO DE TORMENTAS ETA E IOTA	EL ESTOR (REHABILITACION DE RUTAS MUNICIPALES)	IZABAL	958,400.00		
26	DAÑO EN RUTAS POR PASO DE TORMENTAS ETA E IOTA	PUERTO BARRIOS (REHABILITACION DE RUTAS MUNICIPALES)	IZABAL	1,290,800.00		
27	DAÑO EN RUTAS POR PASO DE TORMENTAS ETA E IOTA	PROTECCION DE BORDA Y REENCAUCE DEL RIO EL MOTAGUA A LA ALTURA DE RIO HONDO -AMATES	IZABAL	612,500.00		
28	DAÑO EN RUTAS POR PASO DE TORMENTAS ETA E IOTA	PROTECCION DE BORDA Y REENCAUCE DEL RIO EL MOTAGUA A LA ALTURA DE AMATES - MORALES	IZABAL	5,225,000.00		
29	DAÑO EN RUTAS POR PASO DE TORMENTAS ETA E IOTA	PROTECCION DE BORDA Y REENCAUCE DEL RIO EL TENEDORES A LA ALTURA DE MORALES - PUERTO BARRIOS	IZABAL	6,127,548.00	25,000,998.00	8
30	DAÑO EN RUTAS POR PASO DE TORMENTAS ETA E IOTA	SAYAXCHE - SAN ANDRES (REHABILITACION DE RUTAS MUNICIPALES)	PETEN	4,975,000.00		
31	DAÑO EN RUTAS POR PASO DE TORMENTAS ETA E IOTA	SAN LUIS - POPTUN- LAS CRUCES - EL CHAL (REHABILITACION DE RUTAS MUNICIPALES)	PETEN	3,542,909.00	8,517,909.00	2
32	DAÑO EN RUTAS POR PASO DE TORMENTAS ETA E IOTA	USPANTAN (REHABILITACION DE RUTAS MUNICIPALES)	QUICHE	762,375.00		
33	DAÑO EN RUTAS POR PASO DE TORMENTAS ETA E IOTA	CHAJUL (REHABILITACION DE RUTAS MUNICIPALES)	QUICHE	5,000,000.00		
34	DAÑO EN RUTAS POR PASO DE TORMENTAS ETA E IOTA	SAN JUAN COTZAL (REHABILITACION DE RUTAS MUNICIPALES)	QUICHE	1,457,750.00		
35	DAÑO EN RUTAS POR PASO DE TORMENTAS ETA E IOTA	NEBAJ (REHABILITACION DE RUTAS MUNICIPALES)	QUICHE	2,142,091.00		

36	DAÑO EN RUTAS POR PASO D TORMENTAS ETA E IOTA	CUNEN (REHABILITACION DE RUTAS MUNICIPALES)	QUICHE	1,909,375.00		
37	DAÑO EN RUTAS POR PASO DE TORMENTAS ETA E IOTA	IXCAN (REHABILITACION DE RUTAS MUNICIPALES)	QUICHE	1,911,375.00		
38	DAÑO EN RUTAS POR PASO DE TORMENTAS ETA E IOTA	CHICAMAN (REHABILITACION DE RUTAS MUNICIPALES)	QUICHE	1,594,586.00	14,777,552.00	7
			TOTAL	**81,980,353.00**	**81,980,353.00**	

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CIV
MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN - USEPLAN-

DATOS GENERALES		HOJA DE SALIDA			
Fecha de Ingreso:	24/02/2021	No.	80	Original	357
Fecha de Egreso:	2/03/2021				
Destino:	DGC	Documento:	DDP-007/2021 METAS FISICAS		

ASUNTO

MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS Q. 81,980,353.00

Se devuelve el expediente derivado que no se atendieron los cambios solicitados por vía correo electrónico de fecha 24/02/2021.

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS DEPARTAMENTO PRESUPUESTO DIVISIÓN FINANCIERA GUATEMALA, C. A.

1032

03.03.21

Andrés Herrera
Firma

Sello y Firma de recibido

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

BICENTENARIO GUATEMALA 1821-2021

Oficio No.DDP-007/2021 Metas Físicas

351

24 FEB 2021

08 03

Guatemala, 22 de febrero de 2021.

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Estimada Licenciada Urcuyo:

De manera atenta me dirijo a usted, remitiendo justificación de metas físicas y comprobante de reprogramación de subproductos, con documento de respaldo **RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN: No. DGC-006-2021-FUN/METAS FISICAS de fecha 22 de febrero de 2021,** por un monto de **Q.81,980,353.00;** solicitándole que continúe el proceso de validación del movimiento dentro del Presupuesto de Funcionamiento de la Dirección General de Caminos.

Sin otro particular, es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

Lic. Delfino E. Mendoza C.
COORDINADOR DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS COORDINADOR DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS DIRECTOR INTERINO GUATEMALA, C.A.

Ingeniero Carlos Rafael Figueroa Caballeros
Director Interino
Dirección General de Caminos

Movimiento en Calidad de Créditos

Espacio presupuestario con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Programa 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas", Subprograma 11 "Estado de Calamidad Pública por Depresión Tropical ETA (DG-20-2020 y 21-2020)", Actividad 001 "Intervenciones Realizadas para la Atención de Daños Provocados por Depresión Tropical ETA", Renglón 154 "Arrendamiento de Maquinaria y Equipo de Construcción", Grupo de Gasto 100 "Servicios No Personales". Para el cumplimiento de las obligaciones de pago, por los Contratos suscritos para el Arrendamiento de Maquinaria y Equipo; contratación que ha permitido, la ejecución de trabajos de emergencia para atender la red vial y caminos vecinales, afectados como consecuencia de los daños causados por las Depresiones Tropicales ETA/IOTA.----------

EN FUNCIÓN DE META FÍSICA:

Movimiento en Calidad de Créditos

Programa 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas", Subprograma 11 "Estado de Calamidad Pública por Depresión Tropical ETA (DG-20-2020 y 21-2020)", Producto y Sub-producto 000-051, 000-051-0001 "Intervenciones Realizadas para la Atención de Daños Provocados por Depresión Tropical ETA", Centros de Costos de la Actividad 001 "Intervenciones Realizadas para la Atención de Daños Provocados por Depresión Tropical ETA", Renglón 154 "Arrendamiento de Maquinaria y Equipo de Construcción" del Grupo de Gasto 100 "Servicios No Personales"; modifica meta física en virtud que los Renglones afectados si afectan la ejecución programada en el presente ejercicio fiscal.----------

Remítase a donde corresponda, la presente Reprogramación por la cantidad de Q.81,980,353.00, que modifica 39 metas físicas. Continúese con el trámite correspondiente.------

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS - GUATEMALA, C.A. - DIRECTOR INTERINO

Ingeniero Carlos Rafael Figueroa Caballeros
Director Interino
Dirección General de Caminos

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, 16 de febrero de 2021
Oficio 28 Planificación-2021-AV

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN -USEPLAN-
RECIBIDO
17 FEB 2021
Recibido a las: 10 Horas 50 Mts.
Firma:

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
SU DESPACHO

Me dirijo a usted, para remitirle la justificación correspondiente a la Reprogramación de Centros de Costo, de la clase de modificación INTRA1, por Q.2,427,300.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS) que se solicita para esta Unidad Ejecutora.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente.

Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIV

Lic. Byron Omar Ixcayau Cordón
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Dirección General de Transportes
DIRECTOR GENERAL
Guatemala, C. A.

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

JUSTIFICACIÓN

La presente Reprogramación de Subproductos, de la clase de modificación INTRA1, por **Q.2,427,300.00,** tiene como propósito reordenar en la Actividad Presupuestaria 001, Dirección y Coordinación, Q. 1,963,981.00, en los siguientes Centros de Costo: 16267 Centro de Costo Sede Regional Escuintla en Q.105,400.00; 2364 Sede Regional Quetzaltenango en Q.286,668.00; 2619, Sede Regional Zacapa enQ.204,000.00 y 2660 Sección Financiera en Q.1,367,913.00, Producto "000-011 Dirección y Coordinación" Subproducto "000-011-0001 Dirección y Coordinación". En la Actividad 002 Regulación de Transporte Extraurbano Q.463,319.00, en el Centro de Costo 13121 Dirección General de Transportes, Producto "Regulación de Transporte Extraurbano y de Carga por Carretera" Subproducto "Personas Jurídicas o Individuales con Licencias Otorgadas de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera". El Departamento Financiero gestiona el espacio presupuestario para ceder el débito presupuestario solicitado en Oficio No. UDAF 0161-2021 de fecha 11 de febrero de 2021, con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental. La acción anterior no afecta las metas institucionales.

DÉBITO

El débito por **Q.2,427,300.00,** afecta la Actividad Presupuestaria 001, Dirección y Coordinación, Q.1,963,981.00, en los siguientes Centros de Costo: 16267 Centro de Costo Sede Regional Escuintla en Q. 105,400.00; 2364 Sede Regional Quetzaltenango en Q. 286,668.00; 2619, Sede Regional Zacapa en 204,000.00 y 2660 Sección Financiera en Q. 1,367,913.00, Producto "000-011 Dirección y Coordinación" Subproducto "000-011-0001 Dirección y Coordinación". En la Actividad 002 Regulación de Transporte Extraurbano Q.463,319.00, en el Centro de Costo 13121 Dirección General de Transportes Q. 463,319.00, Producto "Regulación de Transporte Extraurbano y de Carga por Carretera" Subproducto "Personas Jurídicas o Individuales con Licencias Otorgadas de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera". El Departamento Financiero efecto el análisis presupuestario e indica que se puede ceder es espacio presupuestario y no afecta las metas institucionales.

Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIV

Vo. Bo.

Lic. Byron Ortiz Estrada Cordón
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Dirección General de Transportes
DIRECTOR GENERAL
Guatemala, C. A.

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN No. **015-2021**
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
REFERENCIA: AUTORIZACIÓN DE REPROGRAMACIÓN FÍSICA EN CENTROS DE COSTO DE LA DGT, INTRA1 POR Q. 2,427,300.00

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 25-2018 aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, que en su Artículo 14. Ejecución física y financiera, establece: "La ejecución física y financiera de las entidades públicas deberá llevarse a cabo de acuerdo con el producto y subproducto definido en su planificación estratégica y operativa, con el objetivo de que la provisión de los bienes y servicios respondan a las prioridades establecidas en la política general de gobierno..."

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 253-2020 aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y que en su artículo 6. Modificación de Metas Físicas, establece en la literal b) Por medio de resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas, físicas acompañada de su justificación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Transportes después de analizar las necesidades de cada uno de los departamentos, determinó oportuno la modificación de algunos renglones presupuestarios que están enlazados a la producción de esta Unidad Ejecutora, es necesaria para cumplir con compromisos adquiridos y no modifican las metas físicas.

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar la modificación INTRA1 por **Q.2,427,300.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS)** en virtud que no refleja cambio en las metas físicas de la Dirección General de Transportes.

Artículo 2. La presente resolución respalda la gestión de esta reprogramación ante la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN- durante el Ejercicio Fiscal 2021.

Guatemala, 16 de febrero de 2021.

Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIV

Lic. Byron Omar [illegible]
Director General
Dirección General de Transportes

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Dirección General de Transportes
DIRECTOR GENERAL
Guatemala, C. A.

GOBIERNO de GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, 11 de febrero de 2021
Oficio No. UDAF 0161-2021

Licenciado
Byron Omar Acevedo Cordón
Director General
Dirección General de Transportes -DGT-

Estimado Licenciado Acevedo:

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de comunicarle sobre el techo presupuestario para la ejecución del ejercicio 2021, correspondiente a la Unidad Ejecutora que usted dirige, situación que fue analizada en base a necesidades y realidades, en reunión de trabajo con el Señor Ministro de esta cartera.

En función de lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, le solicitó que a más tardar el día miércoles 17 de febrero del año en curso, remita a la Unidad de Administración Financiera -UDAF- de este Ministerio, la modificación presupuestaria tipo ***INTRA1*** *en débitos por el monto total de* ***Q. 2,427,300.00****, del cual se adjunta cuadro, cualquier consulta realizarla a la Unidad de Administración Financiera.*

Sin otro particular y al agradecer su atención, me es grato suscribirme de usted.

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Josué Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

c.c. Lic. Edgar Mariano Díaz Cuevas
Viceministro de Transporte

GOBIERNO de GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
READECUACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2021

UNIDAD EJECUTORA	TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO READECUADO	AJUSTE AL PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES	FUNCIONAMIENTO	Q 17,427,300.00	Q 15,000,000.00	-Q 2,427,300.00
	INVERSIÓN	Q 727,700.00	Q 727,700.00	Q -
TOTAL >>>>>>>>>>		Q 18,155,000.00	Q 15,727,700.00	-Q 2,427,300.00

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala 16 de febrero 2021
OFICIO No. D.F./D.G.T.079-2021

Licenciado
Freddy Giovany Pinto Méndez
Coordinador a.i.
Unidad de Administración Financiera -UDAF-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda.
Presente.

Licenciado Pinto:

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de enviar adjunto a la presente, el Comprobante No. 16 por un monto de dos millones cuatrocientos veintisiete mil trescientos quetzales exactos (Q 2,427,300.00), de la Reprogramación de Centros de Costo (INTRA1), de esta Dirección.

Sin otro particular nos es grato suscribirnos de usted.

Edgar Aníbal [illegible] Jeréz
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes

Lic. Byron Omar Acevedo Cordón
Director General
Dirección General de Transportes

DIRECTOR GENERAL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 16/02/2021 HORA : 10:24.22 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	16

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-2,427,300.00	0.00
000-011-0001 Dirección y coordinación									
	12	00	000	001	000	100	11	-52,000.00	0.00
	12	00	000	001	000	100	32	-1,891,981.00	0.00
	12	00	000	001	000	200	11	-20,000.00	0.00
000-012-0001 Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurb									
	12	00	000	002	000	100	32	-443,600.00	0.00
	12	00	000	002	000	200	11	-19,719.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-011-0001	Dirección y coordinación	-1,963,981.00	0
000-012-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	-463,319.00	0
		-2,427,300.00	

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y FUENTE 32 "DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS", CON LA FINALIDAD DE CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 16/02/2021 HORA : 10:24.22 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	16

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-91,719.00	
0000-SIN ORGANISMO	-91,719.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-91,719.00	
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-2,335,581.00	
0000-SIN ORGANISMO	-2,335,581.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-2,335,581.00	
Total	-2,427,300.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y FUENTE 32 "DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS", CON LA FINALIDAD DE CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 16/02/2021 HORA : 10:24.22 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	16

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
204	12	00	000	001	000	000-011	Dirección y coordinación	En el débito, el Depto. financiero efectuó el análisis para ceder espacio presupuestario, y no afecta las metas institucionales.
204	12	00	000	001	000	000-011-0001	Dirección y coordinación	En el débito, el Depto. financiero efectuó el análisis para ceder espacio presupuestario, y no afecta las metas institucionales.
204	12	00	000	002	000	000-012	Regulación de transporte extraurbano y de carga por carretera	En el débito, el Depto. financiero efectuó el análisis para ceder espacio presupuestario, y no afecta las metas institucionales.
204	12	00	000	002	000	000-012-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	En el débito, el Depto. financiero efectuó el análisis para ceder espacio presupuestario, y no afecta las metas institucionales.

Centro Costo Consolidados

2364-5; 2364-6; 2619-5; 2660-5; 2660-6; 13121-8; 13121-9; 16267-5;

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y FUENTE 32 "DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS", CON LA FINALIDAD DE CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Unidad de Planificación -DGT-
FIRMA

FIRMA

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN No. 016-2021
ENTIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
REFERENCIA: AUTORIZACIÓN DE REPROGRAMACIÓN EN CENTRO DE COSTO DE LA DGT

CONSIDERANDO

Que en el **Decreto Número 25-2018,** aprueba la "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019" con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, que en su **Artículo 14: Ejecución física y financiera**, establece: la ejecución física y financiera de las entidades públicas deberá llevarse a cabo de acuerdo al producto y subproducto definido en su planificación estratégica y operativa, con el objetivo de que la provisión de los bienes y servicios respondan a las prioridades establecidas en la política general de gobierno.

CONSIDERANDO

Que el **Acuerdo Gubernativo Número 253-2020** en su **Artículo 6 Modificación de metas físicas.** Las reprogramaciones de metas físicas se autorizan de la siguiente forma: por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando sea necesario realizar reprogramaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 25-2018, del Congreso de la Republica, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal año 2021.

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Transportes después de analizar las necesidades de cada uno de los departamentos, determinando oportuno la modificación de algunos renglones presupuestarios para el logro de metas institucionales.

RESUELVE

Artículo 1. AUTORIZAR LA REPROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA: en los centros de costo que se describen a continuación y de la siguiente manera:

		DEBITO	DEBITO	DEBITO	DEBITO	DEBITO	DEBITO	DEBITO	DEBITO
RENGLON	DESCRIPCION	CENTRO DE COSTO 2364	CENTRO DE COSTO 2660	CENTRO DE COSTO 13121	CENTRO DE COSTO 2619	CENTRO DE COSTO 2364	CENTRO DE COSTO 2660	CENTRO DE COSTO 13121	CENTRO DE COSTO 16267
171-0901-001-11	Mant. y reparación de edificios	Q 27,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
174-0901-001-11	Mant. y reparación de instalaciones	Q 10,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
165-0101-001-11	Mant. y reparación de medios de transporte	Q -	Q 15,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
244-0101-001-11	Productos de artes gráficas	Q -	Q 10,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
267-0101-001-11	Pinturas, tintes y colorantes	Q -	Q 10,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
253-0101-002-11	Llantas y neumáticos	Q -	Q -	Q 10,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
268-0101-002-11	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	Q -	Q -	Q 4,719.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
298-0101-002-11	Accesorios y repuestos en general	Q -	Q -	Q 5,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
121-1901-001-32	Divulgación e información	Q -	Q -	Q -	Q 60,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -
151-1901-001-32	Arrendamientos de edificios y locales	Q -	Q -	Q -	Q 24,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -
197-1901-001-32	Servicios de vigilancia	Q -	Q -	Q -	Q 120,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -
121-0901-001-32	Divulgación e información	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 60,000.00	Q -	Q -	Q -
122-0901-001-32	Impresión, encuadernación y reproducción	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 30,000.00	Q -	Q -	Q -
151-0901-001-32	Arrendamientos de edificios y locales	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 39,668.00	Q -	Q -	Q -
197-0901-001-32	Servicios de vigilancia	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 120,000.00	Q -	Q -	Q -
121-0101-001-32	Divulgación e información	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 120,000.00	Q -	Q -
151-0101-001-32	Arrendamientos de edificios y locales	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 60,800.00	Q -	Q -
158-0101-001-32	Derechos de bienes intangibles	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 120,000.00	Q -	Q -
169-0101-001-32	Mant. y reparación de otras máquinas y equipos	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 80,000.00	Q -	Q -
171-0101-001-32	Mant. y reparación de edificios	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 120,000.00	Q -	Q -
185-0101-001-32	Servicios de capacitación	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 20,000.00	Q -	Q -
186-0101-001-32	Servicios de informática y sistemas computarizados	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 400,000.00	Q -	Q -
191-0101-001-32	Primas y gastos de seguros y fianzas	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 200,000.00	Q -	Q -
197-0101-001-32	Servicios de vigilancia	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 212,113.00	Q -	Q -
121-0101-002-32	Divulgación e información	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 30,000.00	Q -
158-0101-002-32	Derechos de bienes intangibles	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -		Q 60,000.00	Q -
165-0101-002-32	Mant. y reparación de medios de transporte	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -		Q 96,000.00	Q -
171-0101-002-32	Mant. y reparación de edificios	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -		Q 212,600.00	Q -
188-0101-002-32	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 45,000.00	Q -
136-0501-001-32	Reconocimiento de gastos	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 50,400.00
151-0501-001-32	Arrendamientos de edificios y locales	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 55,000.00
	TOTAL	Q 37,000.00	Q 35,000.00	Q 19,719.00	Q 204,000.00	Q 249,668.00	Q1,332,913.00	Q 443,600.00	Q 105,400.00

Artículo 2: La presente resolución respalda la gestión de esta reprogramación ante la Unidad de Administración Financiera –UDAF-, durante el período fiscal 2021.

Guatemala, 16 de febrero 2021.

Lic. Byron Omar Acevedo Sandón
Director General
Dirección General de Transportes

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES -DGT-
JUSTIFICACIONES GENERALES

La Dirección General de Transportes del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la Unidad Financiera, traslada la presente Reprogramación de Centros de Costo, tipo de Modificación INTRA1, **dos millones cuatrocientos veintisiete mil trescientos quetzales exactos (Q 2,427,300.00),** para ceder espacio presupuestario, de la Dirección General de Transportes –DGT-

DEBITO

Actividad 001 "Dirección y coordinación"

Centro de Costo: 2364

Renglón 171-0901-001-11 "Mant. y reparación de edificios" **Q 27,000.00**

Se solicita el débito en el presente renglón, con la finalidad de ceder espacio presupuestario de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio No. UDAF 0161-2021 de fecha 11 de febrero del año 2021.

Renglón 174-0901-001-11 "Mant. y reparación de instalaciones" **Q 10,000.00**

Se solicita el débito en el presente renglón, con la finalidad de ceder espacio presupuestario de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio No. UDAF 0161-2021 de fecha 11 de febrero del año 2021.

TOTAL CENTRO DE COSTO ---------- Q 37,000.00

DEBITO

Actividad 001 "Dirección y coordinación"

Centro de Costo: 2660

Renglón 165-0101-001-11 "Mant. y reparación de medios de transporte" **Q 15,000.00**

Se solicita el débito en el presente renglón, con la finalidad de ceder espacio presupuestario de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio No. UDAF 0161-2021 de fecha 11 de febrero del año 2021.

Renglón 244-0101-001-11 "Productos de artes gráficas" **Q 10,000.00**

Se solicita el débito en el presente renglón, con la finalidad de ceder espacio presupuestario de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio No. UDAF 0161-2021 de fecha 11 de febrero del año 2021.

Renglón 267-0101-001-11 "Pinturas, tintes y colorantes" **Q 10,000.00**

Se solicita el débito en el presente renglón, con la finalidad de ceder espacio presupuestario de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio No. UDAF 0161-2021 de fecha 11 de febrero del año 2021.

TOTAL CENTRO DE COSTO ---------- Q 35,000.00

DEBITO

Actividad 002 "Regulación de transporte"

Centro de Costo: 13121

Renglón 253-0101-002-11 "Llantas y neumáticos" **Q 10,000.00**

Se solicita el débito en el presente renglón, con la finalidad de ceder espacio presupuestario de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio No. UDAF 0161-2021 de fecha 11 de febrero del año 2021.

Renglón 268-0101-002-11 "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C." **Q 4,719.000**

Se solicita el débito en el presente renglón, con la finalidad de ceder espacio presupuestario de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio No. UDAF 0161-2021 de fecha 11 de febrero del año 2021.

Renglón 298-0101-002-11 "Accesorios y repuestos en general" **Q 5,000.00**

Se solicita el débito en el presente renglón, con la finalidad de ceder espacio presupuestario de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio No. UDAF 0161-2021 de fecha 11 de febrero del año 2021.

TOTAL CENTRO DE COSTO ---------- Q 19,719.00

DEBITO

Actividad 001 "Dirección y coordinación"

Centro de Costo: 2619

Renglón 121-1901-001-32 "Divulgación e información" **Q 60,000.00**

Se solicita el débito en el presente renglón, con la finalidad de ceder espacio presupuestario de la Fuente de Financiamiento 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios", para dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio No. UDAF 0161-2021 de fecha 11 de febrero del año 2021.

Renglón 151-1901-001-32 "Arrendamiento de edificios y locales" **Q 24,000.00**

Se solicita el débito en el presente renglón, con la finalidad de ceder espacio presupuestario de la Fuente de Financiamiento 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios", para dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio No. UDAF 0161-2021 de fecha 11 de febrero del año 2021.

Renglón 197-1901-001-32 "Servicios de vigilancia" **Q 120,000.00**

Se solicita el débito en el presente renglón, con la finalidad de ceder espacio presupuestario de la Fuente de Financiamiento 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios", para dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio No. UDAF 0161-2021 de fecha 11 de febrero del año 2021.

TOTAL CENTRO DE COSTO ---------- Q 204,000.00

DEBITO

Actividad 001 "Dirección y coordinación"

Centro de Costo: 2364

Renglón 121-0901-001-32 "Divulgación e información" **Q 60,000.00**

Se solicita el débito en el presente renglón, con la finalidad de ceder espacio presupuestario de la Fuente de Financiamiento 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios", para dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio No. UDAF 0161-2021 de fecha 11 de febrero del año 2021.

Renglón 122-0901-001-32 "Impresión, encuadernación y reproducción" **Q 30,000.00**

Se solicita el débito en el presente renglón, con la finalidad de ceder espacio presupuestario de la Fuente de Financiamiento 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios", para dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio No. UDAF 0161-2021 de fecha 11 de febrero del año 2021.

Renglón 151-0901-001-32 "Arrendamiento de edificios y locales" **Q 39,668.00**

Se solicita el débito en el presente renglón, con la finalidad de ceder espacio presupuestario de la Fuente de Financiamiento 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios", para dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio No. UDAF 0161-2021 de fecha 11 de febrero del año 2021.

Renglón 197-0901-001-32 "Servicios de vigilancia" **Q 120,000.00**

Se solicita el débito en el presente renglón, con la finalidad de ceder espacio presupuestario de la Fuente de Financiamiento 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios", para dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio No. UDAF 0161-2021 de fecha 11 de febrero del año 2021.

TOTAL CENTRO DE COSTO ---------- Q 249,668.00

DEBITO

Actividad 001 "Dirección y coordinación"

Centro de Costo: 2660

Renglón 121-0101-001-32 "Divulgación e información" **Q 120,000.00**

Se solicita el débito en el presente renglón, con la finalidad de ceder espacio presupuestario de la Fuente de Financiamiento 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios", para dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio No. UDAF 0161-2021 de fecha 11 de febrero del año 2021.

Renglón 151-0101-001-32 "Arrendamiento de edificios y locales" **Q 60,800.00**

Se solicita el débito en el presente renglón, con la finalidad de ceder espacio presupuestario de la Fuente de Financiamiento 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios", para dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio No. UDAF 0161-2021 de fecha 11 de febrero del año 2021.

Renglón 158-0101-001-32 "Derechos de bienes intangibles" **Q 120,000.00**

Se solicita el débito en el presente renglón, con la finalidad de ceder espacio presupuestario de la Fuente de Financiamiento 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios", para dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio No. UDAF 0161-2021 de fecha 11 de febrero del año 2021.

Renglón 169-0101-001-32 "Mant. y reparación de otras máquinas y equipos" **Q 80,000.00**

Se solicita el débito en el presente renglón, con la finalidad de ceder espacio presupuestario de la Fuente de Financiamiento 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios", para dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio No. UDAF 0161-2021 de fecha 11 de febrero del año 2021.

Renglón 171-0101-001-32 "Mant. y reparación de edificios" **Q 120,000.00**

Se solicita el débito en el presente renglón, con la finalidad de ceder espacio presupuestario de la Fuente de Financiamiento 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios", para dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio No. UDAF 0161-2021 de fecha 11 de febrero del año 2021.

Renglón 185-0101-001-32 "Servicios de capacitación" **Q 20,000.00**

Se solicita el débito en el presente renglón, con la finalidad de ceder espacio presupuestario de la Fuente de Financiamiento 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios", para dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio No. UDAF 0161-2021 de fecha 11 de febrero del año 2021.

Renglón 186-0101-001-32 "Servicios de informática y sistemas computarizados" **Q 400,000.00**

Se solicita el débito en el presente renglón, con la finalidad de ceder espacio presupuestario de la Fuente de Financiamiento 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios", para dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio No. UDAF 0161-2021 de fecha 11 de febrero del año 2021.

Renglón 191-0101-001-32 "Primas y gastos de seguros y fianzas" **Q 200,000.00**

Se solicita el débito en el presente renglón, con la finalidad de ceder espacio presupuestario de la Fuente de Financiamiento 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios", para dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio No. UDAF 0161-2021 de fecha 11 de febrero del año 2021.

Renglón 197-0101-001-32 "Servicios de vigilancia" **Q 212,113.00**

Se solicita el débito en el presente renglón, con la finalidad de ceder espacio presupuestario de la Fuente de Financiamiento 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios", para dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio No. UDAF 0161-2021 de fecha 11 de febrero del año 2021.

TOTAL CENTRO DE COSTO ---------- Q 1,332,913.00

DEBITO

Actividad 002 "Regulación de transporte"

Centro de Costo: 13121

Renglón 121-0101-002-32 "Divulgación e información" **Q 30,000.00**

Se solicita el débito en el presente renglón, con la finalidad de ceder espacio presupuestario de la Fuente de Financiamiento 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios", para dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio No. UDAF 0161-2021 de fecha 11 de febrero del año 2021.

Renglón 158-0101-002-32 "Derechos de bienes intangibles" **Q 60,000.00**

Se solicita el débito en el presente renglón, con la finalidad de ceder espacio presupuestario de la Fuente de Financiamiento 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios", para dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio No. UDAF 0161-2021 de fecha 11 de febrero del año 2021.

Renglón 165-0101-002-32 "Mant. Y reparación de medios de transporte" **Q 96,000.00**

Se solicita el débito en el presente renglón, con la finalidad de ceder espacio presupuestario de la Fuente de Financiamiento 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios", para dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio No. UDAF 0161-2021 de fecha 11 de febrero del año 2021.

Renglón 171-0101-002-32 "Mant. y reparación de edificios" **Q 212,600.00**

Se solicita el débito en el presente renglón, con la finalidad de ceder espacio presupuestario de la Fuente de Financiamiento 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios", para dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio No. UDAF 0161-2021 de fecha 11 de febrero del año 2021.

Renglón 188-0101-002-32 "Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras" **Q 45,000.00**

Se solicita el débito en el presente renglón, con la finalidad de ceder espacio presupuestario de la Fuente de Financiamiento 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios", para dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio No. UDAF 0161-2021 de fecha 11 de febrero del año 2021.

TOTAL CENTRO DE COSTO ---------- Q 443,600.00

DEBITO

Actividad 001 "Dirección y coordinación"

Centro de Costo: 16267

Renglón 136-0501-001-32 "Reconocimiento de gastos" **Q 50,400.00**

Se solicita el débito en el presente renglón, con la finalidad de ceder espacio presupuestario de la Fuente de Financiamiento 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios", para dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio No. UDAF 0161-2021 de fecha 11 de febrero del año 2021.

Renglón 151-0501-001-32 "Arrendamiento de edificios y locales" **Q 55,000.00**

Se solicita el débito en el presente renglón, con la finalidad de ceder espacio presupuestario de la Fuente de Financiamiento 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios", para dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio No. UDAF 0161-2021 de fecha 11 de febrero del año 2021.

TOTAL CENTRO DE COSTO ---------- Q 105,400.00

Edgar Aníbal Echeverría Jeréz
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIV

Lic. Byron Omar Acevedo Cordón
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Dirección General de Transportes
DIRECTOR GENERAL
Guatemala, C. A.

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES -DGT-

PROYECCION DE RENGLONES FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y FUENTE 32 "DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS"

EJERCICIO FISCAL 2021

Actividad 001 "Dirección General de Transporte"

RENGLON	FUENTE	UG	Presupuesto Vigente	PROYECCION												Total Proyección	Déficit / Economía
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
171	11	0901	Q 40,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 40,000.00
174	11	0901	Q 20,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 20,000.00
165	11	0101	Q 60,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 60,000.00
244	11	0101	Q 15,685.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 15,685.00
267	11	0101	Q 36,400.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 36,400.00
121	32	1901	Q 60,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 60,000.00
151	32	1901	Q 36,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 36,000.00
197	32	1901	Q 120,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 120,000.00
121	32	0901	Q 60,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 60,000.00
122	32	0901	Q 30,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 30,000.00
151	32	0901	Q 48,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 48,000.00
197	32	0901	Q 120,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 120,000.00
121	32	0101	Q 120,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 120,000.00
151	32	0101	Q 84,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 84,000.00
158	32	0101	Q 120,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 120,000.00
169	32	0101	Q 80,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 80,000.00
171	32	0101	Q 120,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 120,000.00
185	32	0101	Q 20,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 20,000.00
186	32	0101	Q 400,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 400,000.00
191	32	0101	Q 200,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 200,000.00
197	32	0101	Q 300,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 300,000.00
136	32	0501	Q 50,400.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 50,400.00
151	32	0501	Q 55,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 55,000.00
TOTAL			Q 2,195,485.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,195,485.00

Actividad 002 "Regulación de transporte"

RENGLON		UG	Presupuesto Vigente	PROYECCION												Total Proyección	Déficit / Economía
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
253	11	0101	Q 60,800.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 60,800.00
268	11	0101	Q 15,048.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 15,048.00
298	11	0101	Q 200,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 200,000.00
121	32	0101	Q 30,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 30,000.00
158	32	0101	Q 60,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 60,000.00
165	32	0101	Q 96,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 96,000.00
171	32	0101	Q 212,600.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 212,600.00
188	32	0101	Q 45,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 45,000.00
TOTAL			Q 719,448.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 719,448.00

Edgar Aníbal Echeverría Jeréz
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIV

Lic. Byron Omar Acevedo Cordón
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Dirección General de Transportes
DIRECTOR GENERAL
Guatemala, C. A.

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

BICENTENARIO GUATEMALA 1821-2021

UP-OF-0075-2021/FAAA/MHM
Guatemala, 10 de Marzo del 2021

-0467-

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN -USEPLAN-
RECIBIDO
11 MAR 2021
Recibido a las: 14 Horas 35 Mts.
Firma:

Licda. Luz María Urcuyo
Coordinadora de la Unidad Sectorial de Planificación
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho.

Licenciada Urcuyo:

De manera atenta nos dirigimos a usted con el objeto de manifestarle que esta Dirección General gestiona ante la Unidad de Administración Financiera del Ministerio del Ramo, una Modificación Presupuestaria tipo **INTRA1** por un monto de **TREINTA Y NUEVE MIL QUETZALES (Q 39,000.00).**

Sobre el movimiento de asignaciones indicado es importante manifestar que el mismo al originarse no tiene afectación en los montos de las metas físicas institucionales establecidas, por lo que no será necesario realizar la reprogramación de las mismas e incorporar ajustes al Plan Operativo Anual.

Sin otro particular, es grato suscribirnos de usted.

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DGAC
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
GUATEMALA, C. A.

Inga. Mónica Hichos Montes
Unidad de Planificación
Dirección General de Aeronáutica Civil

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DGAC
Despacho Superior
GUATEMALA, C. A.

P.A. Francis Arturo Argueta Aguirre
Director General
Dirección General de Aeronáutica Civil

C.c. **Archivo**

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
JUSTIFICACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE METAS FÍSICAS DE CONFORMIDAD A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (INTRA1) POR UN MONTO TREINTA Y NUEVE MIL QUETZALES (Q 39,000.00).

Reprogramación de Centros de Costo (Modificación Presupuestaria INTRA1) cediendo espacio presupuestario del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil a requerimiento de las Autoridades Superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DGAC UNIDAD DE PLANIFICACIÓN GUATEMALA, C. A.

A través del Oficio No. UDAF 0162-2021 remitido al Señor Director General de la Institución P.A. Francis Arturo Argueta Aguirre, Autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicitan colocar a disposición el espacio presupuestario por un monto total de Q.39,000.00.

En requerimiento Al oficio PR-055-2021 de la UNIDAD DE PRESUPUESTO de fecha 10 de marzo del 2021, nos requiere una (Modificación INTRA1) colocando a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cediendo espacio presupuestario del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil a requerimiento de las Autoridades Superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

DEBITOS.

La Dirección General de Aeronáutica Civil realiza una Modificación Presupuestaria INTRA1 en el área de los débitos colocando a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a requerimiento de las Autoridades del mismo, cediendo espacio presupuestario del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil a requerimiento de las Autoridades Superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

En el Producto Aeronaves con servicios de aeronavegabilidad y Subproducto de pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque, la meta anual de este subproducto es ajustada con base al número de pasajeros estimados para el presente ejercicio fiscal 2021, cuya proyección es determinada con base los datos estadísticos registrados en esta Dirección General por lo cual no afecta a la meta física.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL DGAC Despacho Superior GUATEMALA, C. A.

CENTRO DE COSTO	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	RENGLÓN	META	MONTO EN Q.	Descripción
2656	Aeronaves con servicios de aeronavegabilidad	Pasajeros que Ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque.	169	0	Q39,000.00	**Reprogramación de Centros de Costo (Modificación Presupuestaria INTRA1) cediendo espacio presupuestario del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil a requerimiento de las Autoridades Superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.**
Total de Débitos					Q39,000.00	

No refleja disminución en la Meta Global Programada, ante los datos reportados al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

La presente Reprogramación es por la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL QUETZALES (Q 39,000.00).

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DGAC UNIDAD DE PLANIFICACIÓN GUATEMALA, C. A.

Inga. Mónica Hichos Montes
Unidad de Planificación
Dirección General de Aeronáutica Civil

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DGAC Despacho Superior GUATEMALA, C. A.

P.A. Francis Arturo Argueta Aguirre
Director General
Dirección General de Aeronáutica Civil

RES-UP-009-2021

LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021 **No** fue aprobado en el término que establece la Constitución Política de la República de Guatemala y por lo tanto regirá de nuevo el presupuesto en vigencia en el ejercicio anterior. De tal cuenta el presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2021 es el aprobado por el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto Numero 25-2018, el cual, en su calidad de expresión financiera de la política general de gobierno tiene como principal propósito promover el bienestar de la población guatemalteca, en un contexto de disciplina fiscal.

CONSIDERANDO

Que el artículo 6 del Acuerdo Gubernativo 253-2020 del Presidente de la República determina, en cuanto a las modificaciones de metas físicas, que todas las reprogramaciones se registrarán dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema de Gestión (SIGES).

POR TANTO:

El Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en base a los considerandos y la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

AUTORIZAR las gestiones necesarias, con el propósito de realizar la transferencia por MONTO de **La presente Reprogramación es por la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL QUETZALES (Q 39,000.00).**

Reprogramación de Centros de Costo (Modificación Presupuestaria INTRA1) cediendo espacio presupuestario del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil a requerimiento de las Autoridades Superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

En requerimiento Al oficio PR-055-2021 de la UNIDAD DE PRESUPUESTO de fecha 10 de marzo del 2021, nos requiere una (Modificación INTRA1) colocando a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, **cediendo espacio presupuestario del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil a requerimiento de las Autoridades Superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.**

En el Producto Aeronaves con servicios de aeronavegabilidad y Subproducto de pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque, la meta anual de este subproducto es ajustada con base al número de pasajeros estimados para el presente ejercicio fiscal 2021, cuya proyección es determinada con base los datos estadísticos registrados en esta Dirección General por lo cual no afecta a la meta física.

La presente Reprogramación no conlleva modificación de metas físicas, por lo que no se incorporará ajustes al Plan Operativo Anual 2021, es por la cantidad TREINTA Y NUEVE MIL QUETZALES (Q 39,000.00).

Notifíquese y Archívese
Guatemala 10 de marzo del 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DGAC UNIDAD DE PLANIFICACIÓN GUATEMALA, C. A.

Inga. Mónica Hichos Montes
Unidad de Planificación
Dirección General de Aeronáutica Civil

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DGAC Despacho Superior GUATEMALA, C. A.

P.A. Francis Arturo Argueta Aguirre
Director General
Dirección General de Aeronáutica Civil

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 10/03/2021 HORA : 12:07.28 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	4

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF		SOLICITADO	APROBADO
	Total	-39,000.00	0.00
000-014-0001 Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desemb 13 00 000 002 000 100 31		-39,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF		SOLICITADO	APROBADO
	Total		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-014-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	-39,000.00	0
		-39,000.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-39,000.00	
0000-SIN ORGANISMO	-39,000.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-39,000.00	
Total	**-39,000.00**	**0.00**

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de Centros de Costo (Modificación Presupuestaria INTRA1) cediendo espacio presupuestario del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil a requerimiento de las Autoridades Superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL UNIDAD DE PLANIFICACIÓN GUATEMALA, C. A.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL DGAC Despacho Superior GUATEMALA, C. A.

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 10/03/2021 HORA : 12:07.28 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	4

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
205	13	00	000	002	000	000-014	Aeronaves con servicios de aeronavegabilidad	Reprogramación de Centros de Costo (Modificación Presupuestaria INTRA1) cediendo espacio presupuestario del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil a requerimiento de las Autoridades Superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
205	13	00	000	002	000	000-014-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	Reprogramación de Centros de Costo (Modificación Presupuestaria INTRA1) cediendo espacio presupuestario del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil a requerimiento de las Autoridades Superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de Centros de Costo (Modificación Presupuestaria INTRA1) cediendo espacio presupuestario del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil a requerimiento de las Autoridades Superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 10/03/2021 HORA : 12:07.28 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	4

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados

2656-4;

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de Centros de Costo (Modificación Presupuestaria INTRA1) cediendo espacio presupuestario del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil a requerimiento de las Autoridades Superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

Inga. Mónica Hichos Montes
Unidad de Planificación

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
GUATEMALA, C. A.

FIRMA

Francis Arturo Arguela Aguirre
Director General

FIRMA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Oficio No. PR-057-2021

Guatemala, 10 de marzo de 2021

Licenciado:
Freddy Giovany Pinto Méndez
Coordinador
Unidad de Administración Financiera –UDAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente.

De la manera más atenta me dirijo a Usted con el objeto de someter a su despacho una Reprogramación de Centros de Costo (Modificación Presupuestaria tipo INTRA1), dentro del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil, por un monto de Q.39,000.00 afectando la Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios".

Dicha reprogramación tiene como principal objetivo darle cumplimiento al Oficio No. UDAF-0162-2021 remitido al Director General de la Institución P.A. Francis Arturo Argueta Aguirre de parte del Señor Viceministro Administrativo y Financiero del Ministerio del Ramo, a través del cual informa sobre el techo presupuestario para la ejecución del ejercicio 2021 y al mismo tiempo requiere la presentación de una modificación presupuestaria tipo INTRA1 en débitos por un monto de Q.2,108,000.00, no obstante el día de hoy a través de correo electrónico el Jefe de Presupuesto de la UDAF del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicitó un replanteamiento de lo solicitado en dicho Oficio, indicando que dicha gestión debía trabajarse por separado (un proceso por Q.39,000.00 correspondiente a funcionamiento y otro por Q.2,069,000.00 correspondiente a inversión, por lo que en el presente se remite el débito al presupuesto de funcionamiento de la Institución.

Por tal motivo a continuación se detalla la papelería de soporte adjunta a la presente gestión:

- **Comprobante de Reprogramación Subproductos No. 4 por Q.39,000.00 (Treinta y nueve mil quetzales exactos).**
- **Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas Número RES/MODINTRA1/DGAC-05-2021**
- **Justificaciones del movimiento.**

Derivado de lo anterior, la D.G.A.C. a través de la Gerencia Financiera y el Departamento de Presupuesto, adjuntan para su trámite la presente reprogramación, solicitando que la misma sea sometida a los procesos correspondientes para su aprobación.

Atentamente.

Carlos Antonio Meza López
Jefe de Presupuesto
Dirección General de Aeronáutica Civil

Licda. Cinthya Rocio Díaz Castillo
Gerente Financiero
Dirección General de Aeronáutica Civil

Vo. Bo.

P.A. Francis Arturo Argueta Aguirre
Director General
Dirección General de Aeronáutica Civil

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 10/03/2021 HORA : 12:07.28 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	4

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total	-39,000.00	0.00
000-014-0001 Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desemb		
13 00 000 002 000 100 31	-39,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-014-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	-39,000.00	0
		-39,000.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-39,000.00	
0000-SIN ORGANISMO	-39,000.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-39,000.00	
Total	-39,000.00	0.00

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de Centros de Costo (Modificación Presupuestaria INTRA1) cediendo espacio presupuestario del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil a requerimiento de las Autoridades Superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 10/03/2021 HORA : 12:07.28 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	4

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
205	13	00	000	002	000	000-014	Aeronaves con servicios de aeronavegabilidad	Reprogramación de Centros de Costo (Modificación Presupuestaria INTRA1) cediendo espacio presupuestario del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil a requerimiento de las Autoridades Superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
205	13	00	000	002	000	000-014-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	Reprogramación de Centros de Costo (Modificación Presupuestaria INTRA1) cediendo espacio presupuestario del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil a requerimiento de las Autoridades Superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de Centros de Costo (Modificación Presupuestaria INTRA1) cediendo espacio presupuestario del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil a requerimiento de las Autoridades Superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 10/03/2021 HORA : 12:07.28 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	4

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados

2656-4;

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de Centros de Costo (Modificación Presupuestaria INTRA1) cediendo espacio presupuestario del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil a requerimiento de las Autoridades Superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Licda. Cinthya Rocio Diaz
Gerente Financiero
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
FIRMA

Francis Arturo Argueta Aguirre
Director General
FIRMA
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas
Número RES/MODINTRA1/DGAC-05-2021
Guatemala, 10 de marzo de 2021
La Dirección.

CONSIDERANDO:

Que mediante el **Decreto 25-2018** del Congreso de la República, **"Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve",** con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, quedó aprobado el presupuesto para la Dirección General de Aeronáutica Civil y en cumplimiento del **Artículo 26 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto**, que establece que no se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista.

CONSIDERANDO:

Que el **Acuerdo Gubernativo Número 253-2020** "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021", en los artículos 5 y 6 está establecida la programación, reprogramación de productos, subproductos y metas físicas; así también el artículo 10 establece el seguimiento y monitoreo de la implementación de la Gestión por Resultados (GpR) para las instituciones públicas; así también, lo establecido en el **Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto", Artículo 32. Modificaciones Presupuestarias,** numeral 2, literal a), que establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias serán aprobadas por medio de acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las transferencias ocurran dentro de una misma institución.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones como Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil, acreditadas a través de los Acuerdos Ministeriales números 740-2018 de fecha 27 de abril de 2018 nombramiento y 06-2021 de fecha 4 de enero de 2021 mediante el cual se prorroga el Contrato Individual de Trabajo número 04-2018-022-DGAC de fecha 26 de abril de 2018.

RESUELVE:

Primero: Autorizar mediante la presente, la Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas, TIPO INTRA1, por un monto de **TREINTA Y NUEVE MIL QUETZALES CON 00/100 (Q.39,000.00)** tal y como se detalla a continuación:

DÉBITOS

Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" -Q.39,000.00

CC	PRO	ACT	UBG	REN	FTE	ORG	CORR	GRUPO	MONTO Q.
2656	13	002	0101	169	31	0000	0000	100	-39,000.00
TOTAL DÉBITOS FUENTE 31									**-39,000.00**

Segundo: Se faculta al Departamento Financiero de la Unidad Ejecutora, la elaboración de los registros respectivos en el Sistema de Gestión (SIGES) y el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), en los módulos que corresponda, con el objeto de generar los comprobantes financieros y de reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas.

Francis Arturo Argueta Aguirre
Director General
DGAC
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

JUSTIFICACIONES
MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1
CEDIENDO ESPACIO PRESUPUESTARIO DE FUNCIONAMIENTO
Q.39,000.00 / FUENTE 31

A través del Oficio No. UDAF 0162-2021 remitido al Señor Director General de la Institución P.A. Francis Arturo Argueta Aguirre, Autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicitan colocar a disposición de ese Superior Despacho, espacio presupuestario de funcionamiento por un monto total de Q.39,000.00

En cumplimiento de lo anterior, la Dirección General de Aeronáutica Civil procede a ubicar las estructuras presupuestarias de su Presupuesto de Egresos con saldos disponibles hasta por el monto solicitado, detallando a continuación las mismas y considerando al mismo tiempo que el movimiento a presentar se justifica a través del requerimiento del Viceministerio Administrativo Financiero del Ministerio del Ramo, exteriorizado a través del oficio detallado anteriormente.

DÉBITOS

CENTRO DE COSTO	GRUPO DE GASTO	ACTIVIDAD	RENGLÓN	FUENTE	MONTO EN Q.
2656	100	002	169	31	-39,000.00
TOTAL DÉBITOS					**-39,000.00**

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
Carlos Antonio Meza López
Jefe de Presupuesto

Licda. Cinthya Rocio Díaz
Gerente Financiero
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Francis Arturo Argueta Aguirre
Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, 11 de febrero de 2021
Oficio No. UDAF 0162-2021

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

12 FEB 2021
-02 folios-
RECIBIDO
RECEPCIÓN DESPACHO SUPERIOR
RECIBIDO POR: _____ HORA: 10:55

P.A.
Francis Arturo Argueta Aguirre
Director General
Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-.

Estimado Director Argueta:

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de comunicarle sobre el techo presupuestario para la ejecución del ejercicio 2021, correspondiente a la Unidad Ejecutora que usted dirige, situación que fue analizada en base a necesidades y realidades, en reunión de trabajo con el Señor Ministro de esta cartera.

*En función de lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, le solicitó que a más tardar el día miércoles 17 de febrero del año en curso, remita a la Unidad de Administración Financiera -UDAF- de este Ministerio, la modificación presupuestaria tipo **INTRA1** en débitos por el monto total de **Q. 2,108,000.00**, del cual se adjunta cuadro, cualquier consulta realizarla a la Unidad de Administración Financiera.*

Sin otro particular y al agradecer su atención, me es grato suscribirme de usted.

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Josué Edmundo Lemus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

c.c. Lic. Edgar Mariano Díaz Cuevas
Viceministro de Transportes

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

CIV
MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
READECUACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2021

UNIDAD EJECUTORA	TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO READECUADO	AJUSTE AL PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	FUNCIONAMIENTO	Q 261,439,000.00	Q 261,400,000.00	-Q 39,000.00
	INVERSIÓN	Q 8,269,000.00	Q 6,200,000.00	-Q 2,069,000.00
*Aeropuertos a nivel Nacional	INVERSIÓN	Q -	Q 100,000,000.00	Q 100,000,000.00
TOTAL >>>>>>>>>>		Q 269,708,000.00	Q 367,600,000.00	Q 97,892,000.00

Gmail

Carlos Antonio Meza López <carlosantoniomeza@gmail.com>

CAMBIO REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS

1 mensaje

Ludwing Esteve Galindo Mez <lgalindo@comunicaciones.gob.gt> 10 de marzo de 2021 a las 08:46
Responder a: lgalindo@comunicaciones.gob.gt
Para: Carlos Antonio Meza López <carlosantoniomeza@gmail.com>, Evelyn Sutuj <evelynmarylu@hotmail.com>, Evelyn Sutuj <evelyn.sutuj@dgac.gob.gt>
CC: fpinto@comunicaciones.gob.gt, eramirez@comunicaciones.gob.gt, jcolmenares@comunicaciones.gob.gt, aherrera@comunicaciones.gob.gt

Buen día, de manera atenta me dirijo a ustedes solicitado su acostumbrado esto en relación a la reprogramación de subproductos por un monto de Q. 2,108,000.00 para que la misma sea replanteada a la brevedad posible esto derivado a que realizarán los ajustes al presupuesto de las diferentes unidades ejecutoras de esta Cartera Ministerial, para lo cual se trabajará una modificación presupuestaria únicamente para atender temas de funcionamiento por lo cual es necesario que la reprogramación presentada por la Dirección General de Aeronáutica Civil se trabaje de forma separada una en funcionamiento por un monto de Q. 39,000.00 y otra de inversión por Q. 2,069,000.00.

Agradeciendo su atención.

Saludos.

LUDWIG STEVE GALINDO MEZA
Jefe de Presupuesto UDAF-CIV
lgalindo@comunicaciones.gob.gt
2384-0000 16223
www.civgob.gt

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

BICENTENARIO GUATEMALA 1821-2021

Oficio No. PR-055-2021

Guatemala, 10 de marzo de 2021

Ingeniera:
Mónica Hichos
Unidad de Planificación
Dirección General de Aeronáutica Civil
Presente.

¡URGENTE!

Ingeniera Hichos:

De la manera más atenta me dirijo a Usted con el objeto de remitirle la solicitud de Reprogramación de Subproductos (Modificación Presupuestaria INTRA1) por un monto de Q.39,000.00, debitando espacio presupuestario de la Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios".

Dicha reprogramación tiene como objetivo dar cumplimiento a lo requerido por el Señor Viceministro Administrativo y Financiero del Ministerio del Ramo, a través del Oficio No. UDAF-0162-2021 remitido al Señor Director de la Institución P.A. Francis Arturo Argueta Aguirre.

Es importante señalar que el presente requerimiento es un replanteamiento de lo solicitado en el Oficio PR-034-2021, donde se solicitó reprogramación de metas de productos y subproductos sobre un monto de Q.2,108,000.00, no obstante el día de hoy se recibió un correo electrónico del Jefe de Presupuesto de la Unidad de Administración Financiera –UDAF- del Ministerio del Ramo indicando que dicha gestión debía trabajarse por separado (un proceso por Q.39,000.00 correspondiente a funcionamiento y otro por Q.2,069,000.00 correspondiente a inversión).

Derivado de lo anterior solicito sus buenos oficios a efecto de realizar el proceso concerniente a la reprogramación de metas de productos y subproductos del movimiento presupuestario indicado y la generación de papelería de soporte del mismo.

No está de más recordarle que la papelería de soporte que se adjunta al presente tiene calidad de borrador, por lo que la misma al no estar consolidada ni firmada por la Autoridad Superior de esta Dirección General carece de validez para ser presentada ante USEPLAN del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Sin más que agregar, me suscribo.

Atentamente.

Carlos Antonio Meza López
Jefe de Presupuesto
Dirección General de Aeronáutica Civil

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DGAC
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
GUATEMALA, C. A.

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
GERENCIA FINANCIERA
GUATEMALA, C. A.

Licda. Cinthya Rocío Díaz Castillo
Gerente Financiero
Dirección General de Aeronáutica Civil

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RECIBIDO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
RECIBE
FECHA 10-03-2021 HORA 11:02 AM

Oficio UNCOSU-PLAN-LAMB-26-2021-erap
Guatemala, febrero 18 de 2021

318

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN -USEPLAN-
RECIBIDO
18 FEB 2021
Recibido a las: 11 Horas 52 Mis.
Firma:

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Presente

Respetable licenciada Urcuyo:

Con un cordial saludo me dirijo a usted. En seguimiento al proceso de planificación anual, la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, requiere la reprogramación de Subproductos en débitos por Q 637,823.00 para el Centro de Costo 1303 Administrativo/Financiero y 1850 Supervisión/Registro correspondiente al período fiscal 2021.

En ese sentido, se adjunta la Resolución Interna Planificación No.04-2021, comprobantes de Reprogramación en SIGES y justificaciones, para sustentar la reprogramación ya mencionada, para este Ejercicio Fiscal, y así continuar con el trámite.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

Evelyn Roxana Alvarez
Elaborado por
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

Revisado y Aprobado
Luis Alberto Muñoz Barrera
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

c.c. archivo

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN No. 04-2021

CONSIDERANDO

Que como ente encargado de velar por el efectivo cumplimiento de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señal y su Distribución por Cable Decreto Numero 41-92 del Congreso de la República, a fin de realizar sus actividades de manera efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que dentro de las facultades que la ley otorga a la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, está readecuar su presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Unidad puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de la Unidad.

POR TANTO

En base en el Acuerdo Gubernativo 253-2020 del 30 de diciembre de 2020, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021", artículo 6 "Las modificaciones de meta física se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional", y el Decreto 25-2018 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019", vigente para el Ejercicio Fiscal 2021.

RESUELVE

PRIMERO emitir la presente Resolución Interna tipo INTRA 1 en la que autoriza la reprogramación de Productos y subproductos en débitos para los Centros de Costos número 1303 ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y 1850 SUPERVISION Y REGISTRO con el propósito de poner a disposición saldos presupuestarios de esta Unidad Ejecutora por un monto de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES QUETZALES EXACTOS (Q 637,823.00), con cargo a los grupos de gastos 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" y 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" y fuente de financiamiento 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA" la cual para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de la planificación para las Metas Físicas de la Unidad; SI modifica las metas establecidas para el presente Ejercicio Fiscal.

SEGUNDO: se faculta a la Unidad de Planificación de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- para la elaboración de los documentos correspondientes que sustenten la Reprogramación de Subproductos en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados PpR, con el objeto de generar los comprobantes que respalden lo indicado.

Guatemala, 17 de febrero de 2021.

Luis Alberto Muñoz Barrera
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
-UNCOSU-

LIBERTAD
15 DE
SEPTIEMBRE
DE 1821

Justificación de Reprogramación de Productos y Subproductos
Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-
Ejercicio Fiscal 2021

La Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- solicita la presente reprogramación con el propósito de poner a disposición saldos presupuestarios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021, Programa 21 "SERVICIOS DE CABLE POR TELEVISION" derivado que luego de hacer los estudios y las proyecciones para la ejecución presupuestaria del presente Ejercicio Fiscal, se determinó que existen economías en diferentes reglones del centro de costo 1303 ADMINISTRATIVO / FINANCIERO, de las cuales pueden disponerse, por lo que SI afecta metas físicas asignadas para el Ejercicio Fiscal 2021.

Débitos:

FUENTE 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA"

CENTRO DE COSTO 1303 "ADMINISTRATIVO / FINANCIERO"
En el Producto **"Dirección y Coordinación"** y Subproducto **"Dirección y Coordinación"** Tiene vigente en sistema 62 eventos. Se solicita la reducción de 8 meta física en el subproducto debido a que se tenía programado el servicio de capacitaciones y otros servicios para esta Unidad Ejecutora, esto derivado de modificación de saldos a disposición, a solicitud del Oficio No. UDAF 0165-2021, lo cual si disminuye meta.

FUENTE 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA"

CENTRO DE COSTO 1850 "SUPERVISIÓN / REGISTRO

Para el Producto **"Empresas de cable con registro y supervisión"**, se modifica la meta física que actualmente tiene vigente un total de 2,157 en medida de -Entidad-, por lo que se solicita la disminución de 218 unidades, en función del débito de las metas físicas de los siguientes subproductos:

Las modificaciones de los subproductos se integran de la siguiente manera:

Subproducto **"Empresas de Cable con Visitas de Supervisión"** Actualmente están vigentes 2,018 en medida de "Entidad", por lo se requiere la disminuir 204 metas físicas, esto debido a que se desistirá de un evento de combustible ya que se reprogramaron las rutas de supervisión en función de la asociación de empresas de cable que disminuye el número de empresa a supervisar.

Subproducto **"Empresas de cable nuevas con registro"** Actualmente hay 19 unidades en medida de "Entidad", por lo que se requiere disminuir 2 metas físicas, debido a que se estima que no será posible alcanzar meta propuesta, porque muchas de las empresas nuevas surgen de las supervisiones realizadas por el personal de la UNCOSU.

Subproducto **"Hogares Con Monitoreo del Servicio de Cable"** la meta vigente en el subproducto -Eventoes de 6,054 unidades, por lo que se requiere la reducción de 611 metas físicas, esto debido a que está íntimamente ligado a las supervisiones realizadas por parte de la Unidad, ya que se contabiliza con base a los monitoreos que los supervisores realizan previo a la supervisión de empresas de cable.

Subproducto **"Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable",** Está vigente 120 en la medida de "Entidad". Se solicita la reducción de 12 unidades, se estima no cumplir con la meta física programado derivado de la obligación que la ley exige de cumplir con el debido proceso de sanciones, en el cual se estipula que, durante la primera supervisión al concesionario, en el año vigente, se hace entrega de una providencia que evidencia algún incumplimiento; posteriormente se dirige la primera llamada de atención, y según corresponda, después la segunda y tercera sanción. Para llegar a dar cumplimiento al proceso anterior, se deberá haber cumplido con la gira de supervisiones a nivel nacional, entre cada visita al mismo concesionario. Por lo que, al dar inicio a la ejecución de meta física de este subproducto, será difícil ver resultados inmediatos; y por ello también cumplir con la meta propuesta.

Por ello, se solicita a la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, que las metas programadas en el POA 2021 sean confirmadas.

Realizado por
Evelyn Roxana Alvarez
PLANIFICACIÓN
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

Revisado y Aprobado por
Luis Alberto Muñoz Barrera
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 18/02/2021 HORA : 10:27.20 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	4

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-637,823.00	0.00
000-024-0001 Dirección y coordinación									
	21	00	000	001	000	100	29	-482,000.00	0.00
	21	00	000	001	000	200	29	-9,823.00	0.00
000-025-0001 Empresas de cable con visitas de supervisión									
	21	00	000	002	000	100	29	-4,000.00	0.00
	21	00	000	002	000	200	29	-32,500.00	0.00
000-025-0002 Empresas de cable nuevas con registro									
	21	00	000	002	000	100	29	-4,000.00	0.00
	21	00	000	002	000	200	29	-32,500.00	0.00
000-025-0004 Hogares con monitoreo del servicio de cable									
	21	00	000	002	000	100	29	-4,000.00	0.00
	21	00	000	002	000	200	29	-32,500.00	0.00
000-025-0005 Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable									
	21	00	000	002	000	100	29	-4,000.00	0.00
	21	00	000	002	000	200	29	-32,500.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

DESCRIPCIÓN	Consolidación de reprogramación de productos y subproductos por centros de costo con la finalidad de colocar saldos a disposición de los grupos de gasto 100 Servicios no Personales", 300 "propiedad planta, equipo e intangibles" y 900 "Asignaciones Globales"

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 18/02/2021 HORA : 10:27.20 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	4

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-024-0001	Dirección y coordinación	-491,823.00	0
000-025-0001	Empresas de cable con visitas de supervisión	-36,500.00	0
000-025-0002	Empresas de cable nuevas con registro	-36,500.00	0
000-025-0004	Hogares con monitoreo del servicio de cable	-36,500.00	0
000-025-0005	Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable	-36,500.00	0
		-637,823.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	-637,823.00	
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-637,823.00	
0007-IMPUESTO POR SERVICIO DE CABLE	-637,823.00	
Total	-637,823.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	Consolidación de reprogramación de productos y subproductos por centros de costo con la finalidad de colocar saldos a disposición de los grupos de gasto 100 Servicios no Personales", 300 "propiedad planta, equipo e intangibles" y 900 "Asignaciones Globales"

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 18/02/2021 HORA : 10:27.20 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	4

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
208	21	00	000	001	000	000-024	Dirección y coordinación	-8	Evento
208	21	00	000	001	000	000-024-0001	Dirección y coordinación	-8	Evento
208	21	00	000	002	000	000-025	Empresas de cable con registro y supervisión	-218	Entidad
208	21	00	000	002	000	000-025-0001	Empresas de cable con visitas de supervisión	-204	Entidad
208	21	00	000	002	000	000-025-0002	Empresas de cable nuevas con registro	-2	Entidad
208	21	00	000	002	000	000-025-0004	Hogares con monitoreo del servicio de cable	-611	Evento
208	21	00	000	002	000	000-025-0005	Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable	-12	Entidad

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

Centro Costo Consolidados

1303-4; 1850-4;

DESCRIPCIÓN	Consolidación de reprogramación de productos y subproductos por centros de costo con la finalidad de colocar saldos a disposición de los grupos de gasto 100 Servicios no Personales", 300 "propiedad planta, equipo e intangibles" y 900 "Asignaciones Globales"

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA Evelyn Roxana Alvarez
PLANIFICACIÓN
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

FIRMA
Luis Alberto Muñoz Barrera
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

Oficio: PRESUPUESTO-15-2021 /LAMB-befn
Guatemala, 18 de febrero de 2021

Licenciado
Freddy Pinto
Coordinador A.I Unidad de Administración Financiera, UDAF
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y vivienda
Su Despacho

Licenciado Pinto:

Adjunto a la presente sírvase a encontrar el comprobante de Reprogramación de Productos y Subproductos por Centros de Costo del SIGES Número 4, por un monto de Seiscientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Veintitrés CON 00/100 (Q. 637,823.00) del presupuesto asignado a la unidad 208 Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, en débitos a los grupos de gasto 100 "Servicios no Personales" y 200 "Materiales y Suministros" de los centros de costo 1303 "Administrativo y Financiero" y 1850 "Supervisión y Registro, con fondos provenientes del PROGRAMA 21 SERVICIOS DE CABLE POR TELEVISION y Fuente de financiamiento 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA".

Solicitando sus buenos oficios y girar sus instrucciones a donde corresponda para continuar con el trámite respectivo.

Luis Alberto Muñoz Barrera
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

Abner Gudiel Rivera Méndez
CONTADOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

LIBERTAD 15 DE SEPTIEMBRE DE 1821

RESOLUCION INTERNA FINANCIERA No. 03-2021

CONSIDERANDO

Que como ente encargado de velar por el efectivo cumplimiento de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señal y su Distribución por Cable Decreto Número 41-92 del Congreso de la República, a fin de realizar sus actividades de manera efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que dentro de las facultades que la ley otorga a la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- está el poder readecuar su presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta unidad puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de la unidad.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que como Director de Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, con base en el Artículo 1ero. el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 " La Distribución Analítica Del Presupuesto General De Ingresos Y Egresos Del Estado Para El Ejercicio Fiscal 2021", como le confiere y que con base en lo que para el efecto dispone el artículo 26, Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto", el decreto 25-2018 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019" con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones aprobadas mediante los decretos 12-2020 artículos 13 "Ampliación del Presupuesto General de Ingresos del Estado" y artículo 14 "Ampliación del Presupuesto General de Egresos del Estado" 13-2020, artículo 6 "Ampliación al Presupuesto General de Ingresos del Estado" y artículo 8 "Ampliación al Presupuesto General de Egresos del Estado" y 20-2020 artículo 1 "Ampliación al Presupuesto General de Ingresos del Estado" y artículo 2 "Ampliación al Presupuesto General de Egresos del Estado" del congreso de la República.

RESUELVE

PRIMERO: Emitir la presente Resolución interna que Autoriza la Reprogramación de Productos y Subproductos por Centro de Costo tipo INTRA 1 en débitos a los grupos de gasto, 100 "Servicios Personales" y 200 "Materiales y Suministros" de los centros de costo 1303 "ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO" y 1850 "Supervisión y Registro" por la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES QUETZALES CON 00/100 (**Q.637,823.00**) del PROGRAMA 21 SERVICIOS DE CABLE POR TELEVISION, y Fuente 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA", con el objetivo de cumplir con los compromisos adquiridos para el presente ejercicio fiscal.

SEGUNDO: Que para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de la planificación para las Metas Físicas, la presente Reprogramación de Subproductos por centro de costo SI modifica las metas físicas establecidas para el presente Ejercicio Fiscal 2021.

TERCERO: Se faculta a la Sección de Contabilidad de la Unidad de Control y Supervisión de Cable UNCOSU, para la elaboración de los documentos correspondientes que sustenten la Reprogramación de Subproductos por Centro de Costo en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución de Presupuesto por Resultados PpR, con el objeto de generar los comprobantes que sustenten los movimientos financieros y metas físicas.

Guatemala 17 de febrero de 2021

Luis Alberto Muñoz Barrera
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 18/02/2021 HORA : 10:27.20 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	4

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-637,823.00	0.00
000-024-0001 Dirección y coordinación									
	21	00	000	001	000	100	29	-482,000.00	0.00
	21	00	000	001	000	200	29	-9,823.00	0.00
000-025-0001 Empresas de cable con visitas de supervisión									
	21	00	000	002	000	100	29	-4,000.00	0.00
	21	00	000	002	000	200	29	-32,500.00	0.00
000-025-0002 Empresas de cable nuevas con registro									
	21	00	000	002	000	100	29	-4,000.00	0.00
	21	00	000	002	000	200	29	-32,500.00	0.00
000-025-0004 Hogares con monitoreo del servicio de cable									
	21	00	000	002	000	100	29	-4,000.00	0.00
	21	00	000	002	000	200	29	-32,500.00	0.00
000-025-0005 Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable									
	21	00	000	002	000	100	29	-4,000.00	0.00
	21	00	000	002	000	200	29	-32,500.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

DESCRIPCIÓN	Consolidación de reprogramación de productos y subproductos por centros de costo con la finalidad de colocar saldos a disposición de los grupos de gasto 100 Servicios no Personales", 300 "propiedad planta, equipo e intangibles" y 900 "Asignaciones Globales"

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 18/02/2021 HORA : 10:27.20 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	4

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-024-0001	Dirección y coordinación	-491,823.00	0
000-025-0001	Empresas de cable con visitas de supervisión	-36,500.00	0
000-025-0002	Empresas de cable nuevas con registro	-36,500.00	0
000-025-0004	Hogares con monitoreo del servicio de cable	-36,500.00	0
000-025-0005	Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable	-36,500.00	0
		-637,823.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	-637,823.00	
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-637,823.00	
0007-IMPUESTO POR SERVICIO DE CABLE	-637,823.00	
Total	**-637,823.00**	**0.00**

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	Consolidación de reprogramación de productos y subproductos por centros de costo con la finalidad de colocar saldos a disposición de los grupos de gasto 100 Servicios no Personales", 300 "propiedad planta, equipo e intangibles" y 900 "Asignaciones Globales"

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	**MES**	**AÑO**

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 18/02/2021 HORA : 10:27.20 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	4

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
208	21	00	000	001	000	000-024	Dirección y coordinación	-8	Evento
208	21	00	000	001	000	000-024-0001	Dirección y coordinación	-8	Evento
208	21	00	000	002	000	000-025	Empresas de cable con registro y supervisión	-218	Entidad
208	21	00	000	002	000	000-025-0001	Empresas de cable con visitas de supervisión	-204	Entidad
208	21	00	000	002	000	000-025-0002	Empresas de cable nuevas con registro	-2	Entidad
208	21	00	000	002	000	000-025-0004	Hogares con monitoreo del servicio de cable	-611	Evento
208	21	00	000	002	000	000-025-0005	Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable	-12	Entidad

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

Centro Costo Consolidados

1303-4; 1850-4;

DESCRIPCIÓN	Consolidación de reprogramación de productos y subproductos por centros de costo con la finalidad de colocar saldos a disposición de los grupos de gasto 100 Servicios no Personales", 300 "propiedad planta, equipo e intangibles" y 900 "Asignaciones Globales"

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA
Luis Alberto Muñoz Barrera
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

FIRMA
Abner Gudiel Rivera Méndez
CONTADOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable

REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POR CENTROS DE COSTO

En atención al Oficio Circular No. UDAF 0165-2021, de fecha 02 de febrero de 2021, donde solicita atentamente, se realicen los movimientos presupuestarios en función de que se ponga a disposición saldos con el objetivo de cumplir con las prioridades de la actual administración gubernamental, se plantea la presente reprogramación de subproductos por centro de costo de funcionamiento tipo INTRA1 por la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS QUETZALES EXACTOS (Q.637,823.00), para debitar de los centros de costo 1303 "Administrativo y Financiero" y 1850 "Supervisión y Registro" de los grupos de gasto 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" y 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" dentro del programa 21 "Servicios de Cable por Televisión", con recursos de la fuente de financiamiento 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica".

Justificación De Los Débitos

Actividad 1
Renglón 183 "Servicios Jurídicos" **Q.50,000.00**

Derivado del análisis realizado por la Unidad ejecutora y atender la solicitud expuesta en el oficio No. UDAF-0165-2021, para poner a disposición el presupuesto asignado para el presente renglón de gastos, no se realizará la contratación de tres servicios técnicos en materia jurídica por un total de Q. 50,000.00 por contrato.

Renglón 184 "Servicios Económicos, Financieros, Contables y de Auditoría **Q.50,000.00**

Derivado del análisis realizado por la Unidad ejecutora y atender la solicitud expuesta en el oficio No. UDAF-0165-2021, para poner a disposición el presupuesto asignado para el presente renglón de gastos, no se realizará la contratación de tres servicios técnicos de asesoría contable, por un total de Q. 50,000.00 por contrato, esto.

Renglón 185 "Servicios de Capacitación" **Q.29,823.00**

Derivado del análisis realizado por la Unidad ejecutora y atender la solicitud expuesta en el oficio No. UDAF-0165-2021, para poner a disposición el presupuesto asignado para el presente renglón de gastos, no se realizarán dos servicios de capacitación por un total de Q. 14,911.50 c/u, al personal durante el presente ejercicio fiscal.

Luis Alberto Muñoz Barrera
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

Abner Gudiel Rivera Méndez
CONTADOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

Renglón 189 "Otros Estudios y/o Servicios **Q.50,000.00**

Derivado del análisis realizado por la Unidad ejecutora y atender la solicitud expuesta en el oficio No. UDAF-0165-2021, para poner a disposición el presupuesto asignado para el presente renglón de gastos, no se realizará la contratación de tres servicios técnicos de digitalización, por un total de Q. 50,000.00 por contrato.2020, por lo que se cuenta con el personal suficiente para el presente ejercicio fiscal.

Renglón 298 "Accesorios y Repuestos en General" **Q. 9,823.00**

Derivado del análisis realizado por la Unidad ejecutora y atender la solicitud expuesta en el oficio No. UDAF-0165-2021, para poner a disposición el presupuesto asignado para el presente renglón de gastos, en virtud de que la Unidad Ejecutora no realizará la compra de un fusor de imagen de fotocopiadora Samsung M5370LX.

Actividad 2
Renglón 185 "Servicios de Capacitación" **Q.16,000.00**

Derivado del análisis realizado por la Unidad ejecutora y atender la solicitud expuesta en el oficio No. UDAF-0165-2021, para poner a disposición el presupuesto asignado para el presente renglón de gastos, no se realizará un servicio de capacitación por un total de Q. 16,000.00 c/u, al personal del departamento de registro relacionado a los temas del ámbito de nuevas tecnologías de los cableoperadores durante el presente ejercicio fiscal.

Renglón 262 "Combustibles y lubricantes" **Q. 100,000.00**

Derivado del análisis realizado por la Unidad ejecutora respecto a la programación de los viajes de visitas de supervisión a las empresas de cable en el interior de la república y la comparación de las existencias de cupones de gasolina que serán necesarios para cubrir dicho gasto durante todo el ejercicio fiscal, se determinó que se dejará de comprar la cantidad de dos mil (2,000) vales de gasolina de Q. 50.00 Cada uno.

Renglón 298 "Accesorios y Repuestos en General" **Q. 30,000.00**

Derivado del análisis realizado por la Unidad ejecutora respecto al plan anual de compras y atender la solicitud expuesta en el oficio No. UDAF-0165-2021, se llegó a la conclusión que se pueden colocar los saldos solicitados a disposición.

Luis Alcario Muñoz Barrera
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

Abner Gudiel Rivera Mendez
CONTADOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
EJECUCIÓN ANALÍTICA POR RENGLON DE GASTO
UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN -UNCOSU-

Anexo 1

Fuente de Financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica"

CENTRO DE COSTO 1303 "ADMINISTRATIVO FINANCIERO"

REN	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE	Ejecución	Proyección											TOTAL EJECUCION	DEFICIT / ECONOMIA
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
183	Servicios Jurídicos	Q 150,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 150,000.00
184	Servicios Económicos, Financieros, Contables y de Auditoría	Q 150,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 150,000.00
185	Servicios de Capacitación	Q 32,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 32,000.00
189	Otros Servicios	Q 150,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 150,000.00
298	Accesorios y Repuestos en General	Q 42,000.00	Q -	Q 2,000.00	Q 6,000.00	Q 9,177.00	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q 3,000.00	Q 2,000.00	Q -	Q 32,177.00	Q 9,823.00
TOTAL ACTIVIDAD 001		**Q 482,000.00**	**Q -**	**Q -**	**Q -**	**Q -**	**Q -**	**Q -**	**Q -**	**Q -**	**Q -**	**Q -**	**Q -**	**Q -**	**Q -**	**Q 491,823.00**

Fuente de Financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica"

CENTRO DE COSTO -1850-SUPERVISION Y REGISTRO

REN	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE	Ejecución	Proyección											TOTAL EJECUCION	DÉFICIT/ ECONOMÍA
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
185	Servicios de Capacitación	Q 32,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 16,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 16,000.00	Q 16,000.00
262	Combustibles y Lubricantes	Q 205,120.00	Q -	Q 10,000.00	Q 30,000.00	Q -	Q 5,120.00	Q 30,000.00	Q -	Q -	Q -	Q 30,000.00	Q -	Q -	Q 105,120.00	Q 100,000.00
298	Accesorios y Repuestos en General	Q 80,000.00	Q -	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q -	Q -	Q 10,000.00	Q -	Q 10,000.00	Q -	Q 10,000.00	Q -	Q -	Q 50,000.00	Q 30,000.00
TOTAL ACTIVIDAD 002		**Q 317,120.00**	**Q -**	**Q 20,000.00**	**Q 40,000.00**	**Q -**	**Q 5,120.00**	**Q 56,000.00**	**Q -**	**Q 10,000.00**	**Q -**	**Q 40,000.00**	**Q -**	**Q -**	**Q 171,120.00**	**Q 146,000.00**
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 208		**Q 799,120.00**	**Q -**	**Q 20,000.00**	**Q 40,000.00**	**Q -**	**Q 5,120.00**	**Q 56,000.00**	**Q -**	**Q 10,000.00**	**Q -**	**Q 40,000.00**	**Q -**	**Q -**	**Q 171,120.00**	**Q 637,823.00**

Luis Alberto Muñoz Barrera
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU-

Abner Gudiel Rivera Méndez
CONTADOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU-

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

INSIVUMEH

UNIDAD DE PLANIFICACION
OFICIO No. 025-2021
Guatemala, 19 de febrero 2021

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora de la Unidad Sectorial
De Planificación –USEPLAN-
Presente.

Licenciada Urcuyo:

Atentamente me dirijo a usted, remitiéndole adjunto Comprobante de Reprogramación de Subproductos **No. 6** del Programa 16 Servicios de Información Sismológica, Climática, Meteorológica e Hidrológica, del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología –INSIVUMEH-, que ampara la transferencia por un monto de **Q. 17,202,159.00,** para poder continuar con el trámite de aprobación correspondiente.

Sin otro particular me suscribo de usted, como su atento y seguro servidor.

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
PLANIFICACION Y PROGRAMACION
INSIVUMEH Guatemala, C.A.

VÍCTOR MANUEL JACINTO COY
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
INSIVUMEH Guatemala, C.A.

Lic. YEISON BRODERSON SAMAYOA VELÁSQUEZ
DIRECTOR GENERAL

341

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
19 FEB 2021
Hora: 15:45 Hrs.
Firma:

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

RESOLUCION No. 021-2021-INSIVUMEH
Guatemala, 18 de febrero de 2021.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (INSIVUMEH), es el ente que tiene a su cargo ejecutar las actividades y prestar los servicios que en materia de sismología, vulcanología, meteorología e hidrología y disciplinas conexas corresponden al estado de Guatemala.

CONSIDERANDO: Que se ha efectuado el análisis a las metas programadas vigentes de la institución y como consecuencia de las necesidades, se efectúa la presente reprogramación de centros de costos por un monto de **Q. 17,202,159.00.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 6, del Acuerdo Gubernativo 253-2020 faculta a cada institución a efectuar las modificaciones de productos, subproductos y metas físicas.

POR LO TANTO: La Dirección General del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH, con fundamento en lo considerado anteriormente y lo que regula el Decreto del Congreso 25-2018 de fecha 27 de diciembre de 2018 del Congreso de la Republica con vigencia para el ejercicio fiscal 2021.

RESUELVE AUTORIZAR: A la Unidad de Planificación realizar la Reprogramación de Centros de Costos, y de metas físicas que correspondan al ejercicio fiscal 2021, con la finalidad dar cumplimiento a las prioridades de la actual Administración Gubernamental solicitado en Oficio No. UDAF 0166-2021.

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL

LIC. YEISON BRODERSON SAMAYOA VELÁSQUEZ
DIRECTOR GENERAL INSIVUMEH

JUSTIFICACION:

El Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología –INSIVUMEH-, a través del Departamento Financiero, propone la modificación presupuestaria por el monto de **Q. 17,202,159.00.**

DEBITOS:

El presente Debito Presupuestario por el monto de Q. 17,202,159.00 **SI MODIFICA METAS FISICAS**, tanto en los productos como subproductos de las Actividades 01 Dirección y Coordinación en menos trescientos (-300) eventos; 02 Servicios de Información Climática en menos cinco mil doscientos sesenta y uno (-5,261) Documentos; 03 Servicios de Información Geológica en menos dos mil seiscientos treinta y uno (-2,631) Documentos y menos uno (-1) aporte respectivamente; 04 Servicios de Información Hidrológica, en menos dos mil ciento veintiocho (-2,128) Documentos, con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual Administración Gubernamental solicitado en Oficio No. UDAF 0166-2021.

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
PLANIFICACION Y PROGRAMACION
INSIVUMEH Guatemala, C.A.

Victor Manuel Jacinto
Unidad de Planificación

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
INSIVUMEH Guatemala, C.A.

Lic. Yeison Broderson Samayoa
Director General INSIVUMEH

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 5 FECHA : 19/02/2021 HORA : 11:49.18 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-	6

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-17,202,159.00	0.00
000-005-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones									
	99	00	000	002	000	400	11	-168,000.00	0.00
000-006-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio a									
	99	00	000	003	000	400	11	-210,000.00	0.00
000-031-0001 Dirección y coordinación									
	16	00	000	001	000	100	11	-3,119,407.00	0.00
	16	00	000	001	000	200	11	-529,035.00	0.00
	16	00	000	001	000	400	11	-139,942.00	0.00
	16	00	000	001	000	900	11	-1,259,078.00	0.00
000-032-0001 Usuarios atendidos con información climática									
	16	00	000	002	000	100	11	-4,377,235.00	0.00
000-032-0002 Boletines emitidos con información meteorológica									
	16	00	000	002	000	100	11	-37,199.00	0.00
	16	00	000	002	000	200	11	-159,887.00	0.00
000-033-0001 Boletines emitidos con información geológica									
	16	00	000	003	000	100	11	-1,667,012.00	0.00
000-033-0002 Informes emitidos sobre deslizamiento de tierra									
	16	00	000	003	000	100	11	-7,012.00	0.00
	16	00	000	003	000	200	11	-48,000.00	0.00
000-034-0001 Boletines con información hidrológica									
	16	00	000	004	000	100	11	-3,299,520.00	0.00
000-034-0002 Publicaciones anuales con información consolidada de efemérides solar, pronós									
	16	00	000	004	000	100	11	-1,218,148.00	0.00
	16	00	000	004	000	200	11	-234,277.00	0.00
000-034-0003 Boletines emitidos con información del índice de calidad del aire									
	16	00	000	004	000	100	11	-573,366.00	0.00
	16	00	000	004	000	200	11	-155,041.00	0.00

Victor Jacinto Coy
Unidad de Planificación

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA VULCANOLOGIA METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
PLANIFICACION Y PROGRAMACION
INSIVUMEH Guatemala, C.A.

DESCRIPCIÓN Reprogramación de Centros de Costos en Débitos con fuente financiamiento 11 atendiendo lo requerido en el oficio UDAF-0166-2021 emitido por el despacho viceministerial del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	**MES**	**AÑO**

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 5 FECHA : 19/02/2021 HORA : 11:49.18 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-	6

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	-168,000.00	0
000-006-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente	-210,000.00	0
000-031-0001	Dirección y coordinación	-5,047,462.00	0
000-032-0001	Usuarios atendidos con información climática	-4,377,235.00	0
000-032-0002	Boletines emitidos con información meteorológica	-197,086.00	0
000-033-0001	Boletines emitidos con información geológica	-1,667,012.00	0
000-033-0002	Informes emitidos sobre deslizamiento de tierra	-55,012.00	0
000-034-0001	Boletines con información hidrológica	-3,299,520.00	0
000-034-0002	Publicaciones anuales con información consolidada de efemérides solar, pronóstico de mareas, estudios de calidad de agua y de cuencas	-1,452,425.00	0
000-034-0003	Boletines emitidos con información del índice de calidad del aire	-728,407.00	0
		-17,202,159.00	

Victor Jacinto Coy
Unidad de Planificación

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
PLANIFICACION Y PROGRAMACION
INSIVUMEH Guatemala, C.A.

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de Centros de Costos en Débitos con fuente financiamiento 11 atendiendo lo requerido en el oficio UDAF-0166-2021 emitido por el despacho viceministerial del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 5 FECHA : 19/02/2021 HORA : 11:49.18 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-	6

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-17,202,159.00	
0000-SIN ORGANISMO	-17,202,159.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-17,202,159.00	
Total	**-17,202,159.00**	**0.00**

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
PLANIFICACION Y PROGRAMACION
INSIVUMEH Guatemala, C.A.

Victor Jacinto Coy
Unidad de Planificación

DESCRIPCIÓN Reprogramación de Centros de Costos en Débitos con fuente financiamiento 11 atendiendo lo requerido en el oficio UDAF-0166-2021 emitido por el despacho viceministerial del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	**MES**	**AÑO**

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 5 FECHA : 19/02/2021 HORA : 11:49.18 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-	6

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
209	16	00	000	001	000	000-031	Dirección y coordinación	-300	Evento
209	16	00	000	001	000	000-031-0001	Dirección y coordinación	-300	Evento
209	16	00	000	002	000	000-032	Boletin con información climática	-5,261	Documento
209	16	00	000	002	000	000-032-0001	Usuarios atendidos con información climática	-3,487	Documento
209	16	00	000	002	000	000-032-0002	Boletines emitidos con información meteorológica	-1,774	Documento
209	16	00	000	003	000	000-033	Información de amenaza sismica y volcánica registrada	-2,631	Documento
209	16	00	000	003	000	000-033-0001	Boletines emitidos con información geológica	-2,629	Documento
209	16	00	000	003	000	000-033-0002	Informes emitidos sobre deslizamiento de tierra	-2	Documento
209	16	00	000	004	000	000-034	Información de actividad hidrológica registrada	-2,128	Documento
209	16	00	000	004	000	000-034-0001	Boletines con información hidrológica	-756	Documento
209	16	00	000	004	000	000-034-0002	Publicaciones anuales con información consolidada de efemérides solar, pronóstico de mareas, estudios de calidad de agua y de cuencas	-420	Documento
209	16	00	000	004	000	000-034-0003	Boletines emitidos con información del índice de calidad del aire	-952	Documento
209	99	00	000	003	000	000-006	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente	-1	Aporte
209	99	00	000	003	000	000-006-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente	-1	Aporte

Victor Jacinto Coy
Unidad de Planificación

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
PLANIFICACION Y PROGRAMACION
INSIVUMEH Guatemala, C.A.

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de Centros de Costos en Débitos con fuente financiamiento 11 atendiendo lo requerido en el oficio UDAF-0166-2021 emitido por el despacho viceministerial del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 5 DE 5 FECHA : 19/02/2021 HORA : 11:49.18 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-	6

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
209	99	00	000	002	000	000-005	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	no modifica metas
209	99	00	000	002	000	000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	no modifica metas
209	16	00	000	003	000	000-033	Información de amenaza sísmica y volcánica registrada	No modifica metas
209	16	00	000	003	000	000-033-0001	Boletines emitidos con información geológica	No modifica metas
209	16	00	000	004	000	000-034-0001	Boletines con información hidrológica	NO MODIFICA METAS

Victor Jacinto Coy
Unidad de Planificación

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
PLANIFICACION Y PROGRAMACION
INSIVUMEH Guatemala, C.A.

Centro Costo Consolidados

1914-7; 2731-5; 2932-8; 3501-6; 4985-5; 4986-4; 4989-5; 5027-4; 5030-5; 5032-6; 5033-5; 5035-5; 5966-5; 6005-2; 6008-5; 6040-4; 6048-3; 6049-5; 6050-6; 6051-3; 6052-5; 6053-5; 6096-4; 6132-5; 6133-4; 6134-5; 6137-4; 6175-4; 6178-4; 6218-5; 6221-5; 6223-2; 6279-5; 6319-4; 6324-4; 6365-4; 6366-4; 6368-5; 6387-6; 6420-4; 6488-4; 6507-5; 6539-4; 6557-5; 6558-4; 6576-3; 6579-5; 6610-5; 6611-5; 6612-4; 6613-4; 6614-4; 6616-4; 6617-3; 6629-5; 6655-5; 6741-5; 6742-5; 6743-4; 6790-6; 6791-4; 6801-4; 6803-4; 6808-5; 6824-4; 6841-4; 6844-6; 6846-4; 6856-5; 6857-6; 6893-6; 6936-4; 6939-7; 6953-5; 7005-3; 7044-5; 7045-4; 7120-3; 7121-5; 7125-4; 7157-6; 7161-5; 7179-4; 7194-5; 7195-5; 7197-8; 7231-4; 7232-4; 7288-4; 7289-4; 7295-5; 7312-4; 14365-4; 14366-5; 14367-3;

DESCRIPCIÓN Reprogramación de Centros de Costos en Débitos con fuente financiamiento 11 atendiendo lo requerido en el oficio UDAF-0166-2021 emitido por el despacho viceministerial del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
DEPARTAMENTO FINANCIERO
INSIVUMEH GUATEMALA, C.A.

Lic. Elder Gamaliel Martinez
Jefe Departamento Financiero
INSIVUMEH
FIRMA

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
DIRECCION GENERAL
INSIVUMEH Guatemala, C.A.

Lic. Yeison Brodarson Camayoa Velásquez
Director General
FIRMA

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, 17 de febrero de 2021

OFICIO DF/123-2021

Licenciado
Freddy Giovany Pinto Mendez
Coordinado a.i. Unidad de Administración Financiera UDAF
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su despacho

Atentamente me dirijo a usted, remitiéndole solicitud de Reprogramación de Centros de Costo tipo INTRA1 en DEBITOS con numero de comprobante 6, por un monto de, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por un monto de **Diecisiete millones doscientos dos mil ciento cincuenta y nueve quetzales (Q. 17,202,159.00)** con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental cumpliendo a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEREOLOGÍA E HIDROLOGÍA
DEPARTAMENTO FINANCIERO
INSIVUMEH
GUATEMALA, C. A.

Lic. Jefe Financiero
Jefe Departamento Financiero
INSIVUMEH

Vo.Bo.
Director General
Lic. Yeison Broderson Samayoa Velásquez
Director General

DIRECCIÓN GENERAL
INSIVUMEH
Guatemala, C. A.

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-. Guatemala, 17 de febrero 2021.

RESOLUCION No. 020-2021

El Director General del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-.

CONSIDERANDO

Que conforme el Acuerdo Gubernativo de fecha 26 de marzo de 1976 con el cual se crea el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH- como Dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y en Acuerdo Ministerial de fecha 13 de agosto de 1976 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-.

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH- es el ente que tiene a su cargo ejecutar las actividades y prestar los servicios que en materia de Sismología, Meteorología e Hidrología y disciplinas conexas corresponden al Estado y le corresponde emitir sus reglamentos de orden administrativo, así como todas aquellas normas y manuales necesarias para el mejor cumplimento de sus objetivos y funciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 13, párrafo tercero, y artículo 24; Decreto 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020 "Ley de emergencia para proteger a los guatemaltecos de los efectos causados por la pandemia coronavirus COVID-19, 13-2020 "Ley de Rescate económico a las familias por los efectos causados por el COVID-19" y 20-2020 "Ampliación del Presupuesto general de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinte", y Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021" el cual faculta a cada Institución a efectuar las modificaciones de metas físicas, así como las gestiones de traslados de asignaciones presupuestarias de productos, subproductos y metas físicas.

CONSIDERANDO

Que en Oficio UDAF 0166-2021 se solicita una Modificación Presupuestaria en débitos con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental.

POR LO TANTO

El Director General del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología, -INSIVUMEH- con fundamento en lo considerado anteriormente y lo que regula el Decreto Numero 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con Vigencia para el 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020 "Ley de emergencia para proteger a los guatemaltecos de los efectos causados por la pandemia coronavirus COVID-19, 13-2020 "Ley de Rescate económico a las familias por los efectos causados por el COVID-19" y 20-2020 "Ampliación del Presupuesto general de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinte" y el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021".

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR La reprogramación en débitos de los centros de costo por un monto de **Diecisiete millones doscientos dos mil ciento cincuenta y nueve quetzales con 00/100 (Q.17,202,159.00)** de las actividades: **Actividad 001** "Dirección y Coordinación", **Actividad 002** "Servicios de Información Climática y Meteorológica, Actividad **003** "Servicios de Información Sismológica y Geológica" y **Actividad 004** "Servicios de Información Hidrológica", con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental solicitado en Oficio UDAF 0166-2021

SEGUNDO: La presente Resolución surte sus efectos a partir de la presente fecha.

DIRECCIÓN GENERAL

Lic. Yéison Bróderson Samayoa Velásquez
Director General

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 5 FECHA : 19/02/2021 HORA : 11:49.18 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-	6

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-17,202,159.00	0.00
000-005-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones									
	99	00	000	002	000	400	11	-168,000.00	0.00
000-006-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio a									
	99	00	000	003	000	400	11	-210,000.00	0.00
000-031-0001 Dirección y coordinación									
	16	00	000	001	000	100	11	-3,119,407.00	0.00
	16	00	000	001	000	200	11	-529,035.00	0.00
	16	00	000	001	000	400	11	-139,942.00	0.00
	16	00	000	001	000	900	11	-1,259,078.00	0.00
000-032-0001 Usuarios atendidos con información climática									
	16	00	000	002	000	100	11	-4,377,235.00	0.00
000-032-0002 Boletines emitidos con información meteorológica									
	16	00	000	002	000	100	11	-37,199.00	0.00
	16	00	000	002	000	200	11	-159,887.00	0.00
000-033-0001 Boletines emitidos con información geológica									
	16	00	000	003	000	100	11	-1,667,012.00	0.00
000-033-0002 Informes emitidos sobre deslizamiento de tierra									
	16	00	000	003	000	100	11	-7,012.00	0.00
	16	00	000	003	000	200	11	-48,000.00	0.00
000-034-0001 Boletines con información hidrológica									
	16	00	000	004	000	100	11	-3,299,520.00	0.00
000-034-0002 Publicaciones anuales con información consolidada de efemérides solar, pronós									
	16	00	000	004	000	100	11	-1,218,148.00	0.00
	16	00	000	004	000	200	11	-234,277.00	0.00
000-034-0003 Boletines emitidos con información del índice de calidad del aire									
	16	00	000	004	000	100	11	-573,366.00	0.00
	16	00	000	004	000	200	11	-155,041.00	0.00

DESCRIPCIÓN Reprogramación de Centros de Costos en Débitos con fuente financiamiento 11 atendiendo lo requerido en el oficio UDAF-0166-2021 emitido por el despacho viceministerial del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	**MES**	**AÑO**

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 5 FECHA : 19/02/2021 HORA : 11:49.18 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-	6

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	-168,000.00	0
000-006-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente	-210,000.00	0
000-031-0001	Dirección y coordinación	-5,047,462.00	0
000-032-0001	Usuarios atendidos con información climática	-4,377,235.00	0
000-032-0002	Boletines emitidos con información meteorológica	-197,086.00	0
000-033-0001	Boletines emitidos con información geológica	-1,667,012.00	0
000-033-0002	Informes emitidos sobre deslizamiento de tierra	-55,012.00	0
000-034-0001	Boletines con información hidrológica	-3,299,520.00	0
000-034-0002	Publicaciones anuales con información consolidada de efemérides solar, pronóstico de mareas, estudios de calidad de agua y de cuencas	-1,452,425.00	0
000-034-0003	Boletines emitidos con información del índice de calidad del aire	-728,407.00	0
		-17,202,159.00	

DESCRIPCIÓN Reprogramación de Centros de Costos en Débitos con fuente financiamiento 11 atendiendo lo requerido en el oficio UDAF-0166-2021 emitido por el despacho viceministerial del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 5 FECHA : 19/02/2021 HORA : 11:49.18 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-	6

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-17,202,159.00	
0000-SIN ORGANISMO	-17,202,159.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-17,202,159.00	
Total	**-17,202,159.00**	**0.00**

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN Reprogramación de Centros de Costos en Débitos con fuente financiamiento 11 atendiendo lo requerido en el oficio UDAF-0166-2021 emitido por el despacho viceministerial del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	**MES**	**AÑO**

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 5 FECHA : 19/02/2021 HORA : 11:49.18 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-	6

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
209	16	00	000	001	000	000-031	Dirección y coordinación	-300	Evento
209	16	00	000	001	000	000-031-0001	Dirección y coordinación	-300	Evento
209	16	00	000	002	000	000-032	Boletin con información climática	-5,261	Documento
209	16	00	000	002	000	000-032-0001	Usuarios atendidos con información climática	-3,487	Documento
209	16	00	000	002	000	000-032-0002	Boletines emitidos con información meteorológica	-1,774	Documento
209	16	00	000	003	000	000-033	Información de amenaza sísmica y volcánica registrada	-2,631	Documento
209	16	00	000	003	000	000-033-0001	Boletines emitidos con información geológica	-2,629	Documento
209	16	00	000	003	000	000-033-0002	Informes emitidos sobre deslizamiento de tierra	-2	Documento
209	16	00	000	004	000	000-034	Información de actividad hidrológica registrada	-2,128	Documento
209	16	00	000	004	000	000-034-0001	Boletines con información hidrológica	-756	Documento
209	16	00	000	004	000	000-034-0002	Publicaciones anuales con información consolidada de efemérides solar, pronóstico de mareas, estudios de calidad de agua y de cuencas	-420	Documento
209	16	00	000	004	000	000-034-0003	Boletines emitidos con información del índice de calidad del aire	-952	Documento
209	99	00	000	003	000	000-006	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente	-1	Aporte
209	99	00	000	003	000	000-006-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente	-1	Aporte

DESCRIPCIÓN Reprogramación de Centros de Costos en Débitos con fuente financiamiento 11 atendiendo lo requerido en el oficio UDAF-0166-2021 emitido por el despacho viceministerial del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 5 DE 5 FECHA : 19/02/2021 HORA : 11:49.18 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-	6

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
209	99	00	000	002	000	000-005	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	no modifica metas
209	99	00	000	002	000	000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	no modifica metas
209	16	00	000	003	000	000-033	Información de amenaza sísmica y volcánica registrada	No modifica metas
209	16	00	000	003	000	000-033-0001	Boletines emitidos con información geológica	No modifica metas
209	16	00	000	004	000	000-034-0001	Boletines con información hidrológica	NO MODIFICA METAS

Centro Costo Consolidados

1914-7; 2731-5; 2932-8; 3501-6; 4985-5; 4986-4; 4989-5; 5027-4; 5030-5; 5032-6; 5033-5; 5035-5; 5966-5; 6005-2; 6008-5; 6040-4; 6048-3; 6049-5; 6050-6; 6051-3; 6052-5; 6053-5; 6096-4; 6132-5; 6133-4; 6134-5; 6137-4; 6175-4; 6178-4; 6218-5; 6221-5; 6223-2; 6279-5; 6319-4; 6324-4; 6365-4; 6366-4; 6368-5; 6387-6; 6420-4; 6488-4; 6507-5; 6539-4; 6557-5; 6558-4; 6576-3; 6579-5; 6610-5; 6611-5; 6612-4; 6613-4; 6614-4; 6616-4; 6617-3; 6629-5; 6655-5; 6741-5; 6742-5; 6743-4; 6790-6; 6791-4; 6801-4; 6803-4; 6808-5; 6824-4; 6841-4; 6844-6; 6846-4; 6856-5; 6857-6; 6893-6; 6936-4; 6939-7; 6953-5; 7005-3; 7044-5; 7045-4; 7120-3; 7121-5; 7125-4; 7157-6; 7161-5; 7179-4; 7194-5; 7195-5; 7197-8; 7231-4; 7232-4; 7288-4; 7289-4; 7295-5; 7312-4; 14365-4; 14366-5; 14367-3;

DESCRIPCIÓN Reprogramación de Centros de Costos en Débitos con fuente financiamiento 11 atendiendo lo requerido en el oficio UDAF-0166-2021 emitido por el despacho viceministerial del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Elder Gamaliel Martinez
Jefe Departamento Financiero
INSIVUMEH
FIRMA

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA · DEPARTAMENTO FINANCIERO · INSIVUMEH · GUATEMALA, C.A.

Lic. Yeisan Broderson Samayoa Velasquez
Director General
FIRMA

DIRECCION GENERAL · INSIVUMEH

JUSTIFICACIONES DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO INTRA2

DEBITOS

ACTIVIDAD 001 DIRECCION Y COORDINACION

RENGLON 112 Agua Q 108,617.00
2021-1113013-0209-16-00-000-001-112-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado.

RENGLON 114 Correos y Telégrafos Q 27,562.00
2021-1113013-0209-16-00-000-001-114-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 115 Correos y Telégrafos Q 1,200.00
2021-1113013-0209-16-00-000-001-115-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 121 Divulgación e información Q 100,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-001-121-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 122 Impresión, encuadernación y reproducción Q 35,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-001-122-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado
RENGLON 136 Reconocimientos de gastos Q 200,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-001-136-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 141 Transporte de Personas Q 30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-001-141-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 158 Derechos de Bienes intangibles Q 426,169.00
2021-1113013-0209-16-00-000-001-158-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 162 Mantenimiento y reparación de equipo de oficina Q 56,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-001-162-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 165 Mantenimiento y reparación de medios de transportes Q 75,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-001-165-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 166 Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones Q 635,859.00
2021-1113013-0209-16-00-000-001-166-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 168 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo Q 300,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-001-168-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 169 Mantenimiento y reparación de otras máquinas y equipos Q 115,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-001-169-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado
RENGLON 171 Mantenimiento y reparación de otras máquinas y equipos Q 370,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-001-171-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 174 Mantenimiento y reparación de instalaciones Q 160,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-001-174-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 191 Primas y gastos de seguros y fianzas Q 410,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-001-191-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 195 Impuestos, derechos y tasas Q 20,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-001-195-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 199 Otros servicios Q 49,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-001-199-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 243 Productos de papel o cartón Q 20,080.00
2021-1113013-0209-16-00-000-001-243-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 244 Productos de artes gráficas Q 2,920.00
2021-1113013-0209-16-00-000-001-244-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 245 Libros, revistas y periódicos Q 2,555.00
2021-1113013-0209-16-00-000-001-245-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado
RENGLON 262 Combustibles y lubricantes Q 321,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-001-262-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 266 Productos medicinales y farmacéuticos Q 2,500.00
2021-1113013-0209-16-00-000-001-266-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C. Q 25,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-001-268-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 269 Otros Productos químicos y conexos. Q 4,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-001-269-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 272 Productos de Vidrio. Q 2,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-001-272-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 284 Estructuras metálicas acabadas. Q 7,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-001-284-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 292 Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal Q 13,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-001-292-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 297 Materiales productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas Q 24,980.00
2021-1113013-0209-16-00-000-001-297-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 298 Accesorios y repuestos en general Q 101,800.00
2021-1113013-0209-16-00-000-001-298-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 299 Otros materiales y suministros Q 2,200.00
2021-1113013-0209-16-00-000-001-299-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento

a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 413 Indemnizaciones al personal Q 139,942.00
2021-1113013-0209-16-00-000-001-413-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 913 Sentencias jurídicas Q 1,259,078.00
2021-1113013-0209-16-00-000-001-913-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

ACTIVIDAD 002 SERVICIOS DE INFORMACION CLIMATICA Y METEOROLOGICA

RENGLON 114 Correos y Telégrafos Q 2,028.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-114-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 122 Impresión, encuadernación y reproducción Q 31,250.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-122-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 142 Fletes Q 1,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-142-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 162 Mantenimiento y reparación de equipo de oficina Q 30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-162-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 165 Mantenimiento y reparación de medios de transportes Q 40,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-165-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 166 Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones Q 45,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-166-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 168 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo Q 60,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-168-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 171 Mantenimiento y reparación de edificios Q 1,980,000.00
En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos en las partidas presupuestarias siguientes:

PARTIDA PRESUPUESTARIA				DEBITO
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	171	0101	-11-0000-0000	-Q 330,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	171	0114	-11-0000-0000	-Q 90,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	171	0501	-11-0000-0000	-Q 30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	171	0601	-11-0000-0000	-Q 90,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	171	0901	-11-0000-0000	-Q 120,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	171	1002	-11-0000-0000	-Q 90,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	171	1201	-11-0000-0000	-Q 30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	171	1301	-11-0000-0000	-Q 120,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	171	1401	-11-0000-0000	-Q 90,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	171	1416	-11-0000-0000	-Q 90,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	171	1420	-11-0000-0000	-Q 90,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	171	1601	-11-0000-0000	-Q 30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	171	1607	-11-0000-0000	-Q 30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	171	1701	-11-0000-0000	-Q 120,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	171	1712	-11-0000-0000	-Q 90,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	171	1801	-11-0000-0000	-Q 120,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	171	1804	-11-0000-0000	-Q 90,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	171	2005	-11-0000-0000	-Q 90,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	171	2007	-11-0000-0000	-Q 90,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	171	2101	-11-0000-0000	-Q 30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	171	2205	-11-0000-0000	-Q 90,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	171	2217	-11-0000-0000	-Q 30,000.00
TOTAL				-Q 1,980,000.00

RENGLON 174 Mantenimiento y reparación de instalaciones Q 480,000.00
En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos en las partidas presupuestarias siguientes

PARTIDA PRESUPUESTARIA				DEBITO	
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	174	0101	-11-0000-0000	-Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	174	0114	-11-0000-0000	-Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	174	0601	-11-0000-0000	-Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	174	0901	-11-0000-0000	-Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	174	1002	-11-0000-0000	-Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	174	1301	-11-0000-0000	-Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	174	1401	-11-0000-0000	-Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	174	1416	-11-0000-0000	-Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	174	1420	-11-0000-0000	-Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	174	1701	-11-0000-0000	-Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	174	1712	-11-0000-0000	-Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	174	1801	-11-0000-0000	-Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	174	1804	-11-0000-0000	-Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	174	2005	-11-0000-0000	-Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	174	2007	-11-0000-0000	-Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	174	2205	-11-0000-0000	-Q	30,000.00
TOTAL				**-Q**	**480,000.00**

RENGLON 176 Mantenimiento y reparación de otras obras e instalaciones Q 1,487,500.00
En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos en las partidas presupuestarias siguientes

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DEBITO
2021-1113013-0209-16-00-000-002- 176 0107 -11-0000-0000	-Q 25,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002- 176 0108 -11-0000-0000	-Q 71,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002- 176 0114 -11-0000-0000	-Q 55,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002- 176 0301 -11-0000-0000	-Q 46,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002- 176 0301 -11-0000-0000	-Q 25,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002- 176 0408 -11-0000-0000	-Q 25,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002- 176 0501 -11-0000-0000	-Q 25,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002- 176 0512 -11-0000-0000	-Q 12,500.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002- 176 0601 -11-0000-0000	-Q 30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002- 176 0719 -11-0000-0000	-Q 25,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002- 176 0801 -11-0000-0000	-Q 25,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002- 176 0901 -11-0000-0000	-Q 55,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002- 176 0904 -11-0000-0000	-Q 25,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002- 176 1001 -11-0000-0000	-Q 25,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002- 176 1002 -11-0000-0000	-Q 55,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002- 176 1107 -11-0000-0000	-Q 35,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002- 176 1201 -11-0000-0000	-Q 25,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002- 176 1221 -11-0000-0000	-Q 25,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002- 176 1223 -11-0000-0000	-Q 25,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002- 176 1301 -11-0000-0000	-Q 30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002- 176 1306 -11-0000-0000	-Q 25,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002- 176 1401 -11-0000-0000	-Q 55,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002- 176 1416 -11-0000-0000	-Q 30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002- 176 1420 -11-0000-0000	-Q 55,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002- 176 1607 -11-0000-0000	-Q 25,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002- 176 1701 -11-0000-0000	-Q 55,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002- 176 1704 -11-0000-0000	-Q 55,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002- 176 1712 -11-0000-0000	-Q 46,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002- 176 1712 -11-0000-0000	-Q 60,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002- 176 1801 -11-0000-0000	-Q 30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002- 176 1804 -11-0000-0000	-Q 46,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002- 176 1804 -11-0000-0000	-Q 101,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002- 176 1805 -11-0000-0000	-Q 25,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002- 176 1901 -11-0000-0000	-Q 25,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002- 176 2001 -11-0000-0000	-Q 25,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002- 176 2005 -11-0000-0000	-Q 30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002- 176 2007 -11-0000-0000	-Q 30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002- 176 2101 -11-0000-0000	-Q 25,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002- 176 2205 -11-0000-0000	-Q 30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002- 176 2214 -11-0000-0000	-Q 25,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002- 176 2214 -11-0000-0000	-Q 25,000.00
TOTAL	-Q 1,487,500.00

RENGLON 189 Otros estudios y/o servicios Q 28,764.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-189-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos en las partidas presupuestarias siguientes:

PARTIDA PRESUPUESTARIA				DEBITO	
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	0103	-11-0000-0000	-Q	54,930.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	0107	-11-0000-0000	-Q	1,390.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	0108	-11-0000-0000	-Q	5,680.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	0114	-11-0000-0000	-Q	1,390.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	0301	-11-0000-0000	-Q	3,680.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	0301	-11-0000-0000	-Q	1,390.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	0308	-11-0000-0000	-Q	1,230.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	0401	-11-0000-0000	-Q	1,230.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	0403	-11-0000-0000	-Q	1,230.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	0408	-11-0000-0000	-Q	2,896.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	0410	-11-0000-0000	-Q	1,230.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	0501	-11-0000-0000	-Q	15,628.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	0502	-11-0000-0000	-Q	1,230.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	0507	-11-0000-0000	-Q	2,788.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	0601	-11-0000-0000	-Q	4,022.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	0701	-11-0000-0000	-Q	1,230.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	0713	-11-0000-0000	-Q	1,888.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	0719	-11-0000-0000	-Q	2,890.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	0801	-11-0000-0000	-Q	1,390.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	0901	-11-0000-0000	-Q	20,668.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	0904	-11-0000-0000	-Q	1,078.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	1107	-11-0000-0000	-Q	1,930.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	1201	-11-0000-0000	-Q	3,536.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	1216	-11-0000-0000	-Q	1,172.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	1221	-11-0000-0000	-Q	1,650.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	1223	-11-0000-0000	-Q	1,930.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	1306	-11-0000-0000	-Q	2,608.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	1315	-11-0000-0000	-Q	1,230.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	1401	-11-0000-0000	-Q	2,418.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	1403	-11-0000-0000	-Q	1,230.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	1413	-11-0000-0000	-Q	1,230.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	1416	-11-0000-0000	-Q	586.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	1416	-11-0000-0000	-Q	586.00

2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	1420	-11-0000-0000	-Q	5,614.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	1504	-11-0000-0000	-Q	1,230.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	1507	-11-0000-0000	-Q	615.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	1507	-11-0000-0000	-Q	615.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	1601	-11-0000-0000	-Q	909.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	1601	-11-0000-0000	-Q	909.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	1607	-11-0000-0000	-Q	7,062.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	1612	-11-0000-0000	-Q	615.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	1612	-11-0000-0000	-Q	615.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	1712	-11-0000-0000	-Q	3,680.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	1712	-11-0000-0000	-Q	7,868.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	1802	-11-0000-0000	-Q	19,696.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	1804	-11-0000-0000	-Q	3,680.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	1804	-11-0000-0000	-Q	3,898.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	1910	-11-0000-0000	-Q	1,230.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	2001	-11-0000-0000	-Q	1,650.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	2007	-11-0000-0000	-Q	7,010.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	2101	-11-0000-0000	-Q	1,390.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	2107	-11-0000-0000	-Q	1,230.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	2205	-11-0000-0000	-Q	2,564.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	2214	-11-0000-0000	-Q	3,746.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	2214	-11-0000-0000	-Q	2,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-	191	2217	-11-0000-0000	-Q	1,872.00
TOTAL				-Q	228,892.00

RENGLON 233 Prendas de vestir Q 21,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-233-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 243 Productos de Papel o cartón Q 4,970.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-243-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 244 Productos de artes gráficas Q 9,955.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-244-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 254 Artículos de caucho Q 5,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-254-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 264 Artículos de caucho Q 4,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-264-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 267 Tintes, pinturas y colorantes Q 22,801.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-267-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C. Q 5,225.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-268-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 272 Productos de vidrio Q 1,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-272-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 273 Productos de loza y porcelana Q 10,015.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-273-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 275 Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso Q 5,496.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-275-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 285 Materiales y equipos diversos Q 20,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-285-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 292 Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal Q 8,200.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-292-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 293 Útiles educacionales y culturales Q 2,500.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-293-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 297 Materiales productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas Q 29,950.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-297-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 299 Otros materiales y suministros Q 9,775.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-299-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 472 Transferencias a organismos e instituciones internacionales Q 168,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-002-472-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

ACTIVIDAD 003 SERVICIOS DE INFORMACION SISMOLOGICA Y GEOLOGICA

RENGLON 122 Impresión, encuadernación y reproducción Q 20,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-003-122-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 136 Reconocimientos de gastos Q 50,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-003-136-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 162 Mantenimiento y reparación de equipo de oficina Q 100,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-003-162-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 165 Mantenimiento y reparación de medios de transportes Q 135,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-003-165-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 168 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo Q 100,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-003-168-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 169 Mantenimiento y reparación de otras máquinas y equipos Q 250,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-003-169-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 171 Mantenimiento y reparación de edificios Q 250,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-003-171-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 174 Mantenimiento y reparación de instalaciones Q 250,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-003-174-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 176 Mantenimiento y reparación de otras obras e instalaciones Q 305,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-003-176-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 191 Primas y gastos de seguros y fianzas Q 214,024.00
2021-1113013-0209-16-00-000-003-191-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos en las partidas presupuestarias siguientes:

PARTIDA PRESUPUESTARIA		DEBITO
2021-1113013-0209-16-00-000-003- 191 0101 -11-0000-0000	-Q	204,152.00
2021-1113013-0209-16-00-000-003- 191 0512 -11-0000-0000	-Q	4,152.00
2021-1113013-0209-16-00-000-003- 191 1302 -11-0000-0000	-Q	2,860.00
2021-1113013-0209-16-00-000-003- 191 1302 -11-0000-0000	-Q	2,860.00
TOTAL	-Q	214,024.00

RENGLON 254 Artículos de caucho Q 2,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-003-254-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 264 Insecticidas, fumigantes y similares Q 1,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-003-264-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 267 Tintes, pinturas y colorantes Q 10,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-003-267-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C. Q 8,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-003-268-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 284 Estructuras metálicas acabadas. Q 10,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-003-284-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 285 Materiales y equipos diversos Q 5,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-003-285-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 292 Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal Q 2,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-003-292-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 297 Materiales productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas Q 10,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-003-297-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 473 Transferencias a organismos regionales Q 210,000.00
2021-1113013-0209-99-00-000-003-473-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

ACTIVIDAD 004 SERVICIOS DE INFORMACION HIDROLOGICA

RENGLON 112 Agua Q 4,200.00

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos en las partidas presupuestarias siguientes

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DEBITO
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 112 1701 -11-0000-0000	-Q 1,800.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 112 1702 -11-0000-0000	-Q 2,400.00
TOTAL	-Q 4,200.00

RENGLON 114 Correos y telégrafos Q 8,000.00

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos en las partidas presupuestarias siguientes

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DEBITO
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 114 101 -11-0000-0000	Q 4,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 114 1701 -11-0000-0000	Q 4,000.00
TOTAL	Q 8,000.00

RENGLON 122 Impresión, encuadernación y reproducción Q 80,000.00

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos en las partidas presupuestarias siguientes

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DEBITO
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 122 101 -11-0000-0000	Q 70,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 122 1701 -11-0000-0000	Q 10,000.00
TOTAL	Q 80,000.00

RENGLON 136 Reconocimientos de gastos Q 100,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-136-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 141 Transporte de personas Q 26,000.00

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos en las partidas presupuestarias siguientes

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DEBITO
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 141 101 -11-0000-0000	Q 20,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 141 1701 -11-0000-0000	Q 6,000.00
TOTAL	Q 26,000.00

RENGLON 142 Fletes Q 2,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-142-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 162 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo Q 116,000.00

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos en las partidas presupuestarias siguientes

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DEBITO
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 162 101 -11-0000-0000	Q 108,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 162 1701 -11-0000-0000	Q 8,000.00
TOTAL	Q 116,000.00

RENGLON 163 Mantenimiento y reparación de equipo médico-quirúrgico y de laboratorio Q 100,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-163-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 165 Mantenimiento y reparación de medios de transporte Q 170,000.00

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos en las partidas presupuestarias siguientes

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DEBITO
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 165 101 -11-0000-0000	Q 150,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 165 1701 -11-0000-0000	Q 20,000.00
TOTAL	Q 170,000.00

RENGLON 168 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo Q 106,000.00

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos en las partidas presupuestarias siguientes

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DEBITO
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 168 101 -11-0000-0000	Q 100,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 168 1701 -11-0000-0000	Q 6,000.00
TOTAL	Q 106,000.00

RENGLON 169 Mantenimiento y reparación de otras máquinas y equipos Q 168,282.00

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos en las partidas presupuestarias siguientes

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DEBITO
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 169 101 -11-0000-0000	Q 160,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 169 1701 -11-0000-0000	Q 8,282.00
TOTAL	Q 168,282.00

RENGLON 171 Mantenimiento y reparación de edificios Q 2,320,000.00

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos en las partidas presupuestarias siguientes

PARTIDA PRESUPUESTARIA		DEBITO
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 171 0101 -11-0000-0000	Q	260,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 171 0501 -11-0000-0000	Q	90,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 171 0502 -11-0000-0000	Q	90,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 171 0508 -11-0000-0000	Q	90,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 171 0914 -11-0000-0000	Q	90,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 171 0920 -11-0000-0000	Q	90,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 171 1013 -11-0000-0000	Q	90,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 171 1101 -11-0000-0000	Q	90,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 171 1109 -11-0000-0000	Q	90,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 171 1207 -11-0000-0000	Q	90,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 171 1215 -11-0000-0000	Q	90,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 171 1222 -11-0000-0000	Q	90,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 171 1305 -11-0000-0000	Q	90,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 171 1414 -11-0000-0000	Q	90,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 171 1505 -11-0000-0000	Q	90,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 171 1606 -11-0000-0000	Q	90,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 171 1607 -11-0000-0000	Q	90,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 171 1613 -11-0000-0000	Q	90,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 171 1701 -11-0000-0000	Q	50,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 171 1702 -11-0000-0000	Q	90,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 171 1704 -11-0000-0000	Q	90,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 171 1705 -11-0000-0000	Q	90,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 171 1710 -11-0000-0000	Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 171 1711 -11-0000-0000	Q	90,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 171 2212 -11-0000-0000	Q	90,000.00
TOTAL	Q	2,320,000.00

RENGLON 174 Mantenimiento y reparación de instalaciones Q 910,000.00

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos en las partidas presupuestarias siguientes

PARTIDA PRESUPUESTARIA		DEBITO
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 174 0101 -11-0000-0000	Q	250,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 174 0501 -11-0000-0000	Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 174 0502 -11-0000-0000	Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 174 0508 -11-0000-0000	Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 174 0914 -11-0000-0000	Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 174 0920 -11-0000-0000	Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 174 1013 -11-0000-0000	Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 174 1101 -11-0000-0000	Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 174 1109 -11-0000-0000	Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 174 1207 -11-0000-0000	Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 174 1215 -11-0000-0000	Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 174 1222 -11-0000-0000	Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 174 1305 -11-0000-0000	Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 174 1414 -11-0000-0000	Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 174 1505 -11-0000-0000	Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 174 1606 -11-0000-0000	Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 174 1607 -11-0000-0000	Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 174 1613 -11-0000-0000	Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 174 1702 -11-0000-0000	Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 174 1704 -11-0000-0000	Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 174 1705 -11-0000-0000	Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 174 1711 -11-0000-0000	Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 174 2212 -11-0000-0000	Q	30,000.00
TOTAL	Q	910,000.00

RENGLON 176 Mantenimiento y reparación de otras obras e instalaciones Q 680,000.00

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos en las partidas presupuestarias siguientes

PARTIDA PRESUPUESTARIA				DEBITO	
2021-1113013-0209-16-00-000-004-	176	0501	-11-0000-0000	Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-	176	0502	-11-0000-0000	Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-	176	0508	-11-0000-0000	Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-	176	0914	-11-0000-0000	Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-	176	0920	-11-0000-0000	Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-	176	1013	-11-0000-0000	Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-	176	1101	-11-0000-0000	Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-	176	1109	-11-0000-0000	Q	30,000.00

2021-1113013-0209-16-00-000-004-	176	1207	-11-0000-0000	Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-	176	1215	-11-0000-0000	Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-	176	1222	-11-0000-0000	Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-	176	1305	-11-0000-0000	Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-	176	1414	-11-0000-0000	Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-	176	1505	-11-0000-0000	Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-	176	1606	-11-0000-0000	Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-	176	1607	-11-0000-0000	Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-	176	1613	-11-0000-0000	Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-	176	1702	-11-0000-0000	Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-	176	1705	-11-0000-0000	Q	30,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-	176	1710	-11-0000-0000	Q	25,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-	176	1711	-11-0000-0000	Q	55,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-	176	2212	-11-0000-0000	Q	30,000.00
TOTAL				Q	680,000.00

RENGLON 191 Primas y gastos de seguros y fianzas Q 300,152.00

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos en las partidas presupuestarias siguientes

PARTIDA PRESUPUESTARIA				DEBITO	
2021-1113013-0209-16-00-000-004-	191	0101	-11-0000-0000	Q	251,394.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-	191	0108	-11-0000-0000	Q	2,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-	191	0203	-11-0000-0000	Q	3,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-	191	0501	-11-0000-0000	Q	3,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-	191	0508	-11-0000-0000	Q	2,086.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-	191	0914	-11-0000-0000	Q	1,394.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-	191	0920	-11-0000-0000	Q	1,394.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-	191	1001	-11-0000-0000	Q	2,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-	191	1002	-11-0000-0000	Q	2,440.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-	191	1101	-11-0000-0000	Q	5,390.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-	191	1109	-11-0000-0000	Q	1,394.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-	191	1202	-11-0000-0000	Q	3,542.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-	191	1207	-11-0000-0000	Q	1,126.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-	191	1215	-11-0000-0000	Q	1,394.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-	191	1222	-11-0000-0000	Q	1,126.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-	191	1319	-11-0000-0000	Q	2,788.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-	191	1505	-11-0000-0000	Q	1,286.00

2021-1113013-0209-16-00-000-004-	191	1607	-11-0000-0000	Q	3,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-	191	1613	-11-0000-0000	Q	1,394.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-	191	1702	-11-0000-0000	Q	1,460.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-	191	1704	-11-0000-0000	Q	1,230.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-	191	1705	-11-0000-0000	Q	1,230.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-	191	1710	-11-0000-0000	Q	1,230.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-	191	1711	-11-0000-0000	Q	1,230.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-	191	1805	-11-0000-0000	Q	1,230.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-	191	1904	-11-0000-0000	Q	1,394.00
TOTAL				Q	300,152.00

RENGLON 195 Impuesto, derechos y tasas Q 400.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-195-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 223 Piedra, arcilla y arena Q 5,500.00

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos en las partidas presupuestarias siguientes

PARTIDA PRESUPUESTARIA		DEBITO
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 223 101 -11-0000-0000	Q	4,500.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 223 1701 -11-0000-0000	Q	1,000.00
TOTAL	Q	5,500.00

RENGLON 224 Pómez, cal y yeso Q 1,000.00

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos en las partidas presupuestarias siguientes

PARTIDA PRESUPUESTARIA		DEBITO
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 224 101 -11-0000-0000	Q	500.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 224 1701 -11-0000-0000	Q	500.00
TOTAL	Q	1,000.00

RENGLON 232 Acabados textiles 2,500.00

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos en las partidas presupuestarias siguientes

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DEBITO
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 232 101 -11-0000-0000	Q 1,250.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 232 1701 -11-0000-0000	Q 1,250.00
TOTAL	Q 2,500.00

RENGLON 233 Prendas de vestir 17,200.00

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos en las partidas presupuestarias siguientes

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DEBITO
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 233 101 -11-0000-0000	Q 10,600.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 233 1701 -11-0000-0000	Q 6,600.00
TOTAL	Q 17,200.00

RENGLON 241 Papel de escritorio 8,000.00

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos en las partidas presupuestarias siguientes

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DEBITO
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 241 101 -11-0000-0000	Q 5,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 241 1701 -11-0000-0000	Q 3,000.00
TOTAL	Q 8,000.00

RENGLON 243 Productos de papel o cartón 12,160.00

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos en las partidas presupuestarias siguientes

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DEBITO
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 243 101 -11-0000-0000	Q 7,080.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 243 1701 -11-0000-0000	Q 5,080.00
TOTAL	Q 12,160.00

RENGLON 244 Productos de artes gráficas 5,840.00

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos en las partidas presupuestarias siguientes

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DEBITO
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 244 101 -11-0000-0000	Q 2,920.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 244 1701 -11-0000-0000	Q 2,920.00
TOTAL	Q 5,840.00

RENGLON 252 Artículos de cuero 22,000.00

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos en las partidas presupuestarias siguientes

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DEBITO
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 252 101 -11-0000-0000	Q 10,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 252 1701 -11-0000-0000	Q 12,000.00
TOTAL	Q 22,000.00

RENGLON 253 Llantas y neumáticos Q 5,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-195-1701-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 254 Artículos de caucho 1,470.00

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos en las partidas presupuestarias siguientes

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DEBITO
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 254 101 -11-0000-0000	Q 735.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 254 1701 -11-0000-0000	Q 735.00
TOTAL	Q 1,470.00

RENGLON 261 Elementos y compuestos químicos Q 150.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-261-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 262 Combustibles y lubricantes Q 18,716.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-262-1701-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 264 Insecticidas, fumigantes y similares 7,000.00

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos en las partidas presupuestarias siguientes

PARTIDA PRESUPUESTARIA		DEBITO
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 264 0101 -11-0000-0000	Q	2,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 264 1701 -11-0000-0000	Q	5,000.00
TOTAL	Q	7,000.00

RENGLON 266 Productos medicinales y farmacéuticos 4,000.00

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos en las partidas presupuestarias siguientes

PARTIDA PRESUPUESTARIA		DEBITO
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 266 0101 -11-0000-0000	Q	2,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 266 1701 -11-0000-0000	Q	2,000.00
TOTAL	Q	4,000.00

RENGLON 267 Tintes, pinturas y colorantes 65,000.00

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos en las partidas presupuestarias siguientes

PARTIDA PRESUPUESTARIA		DEBITO
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 267 0101 -11-0000-0000	Q	45,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 267 1701 -11-0000-0000	Q	20,000.00
TOTAL	Q	65,000.00

RENGLON 268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C. 19,500.00

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos en las partidas presupuestarias siguientes

PARTIDA PRESUPUESTARIA		DEBITO
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 268 0101 -11-0000-0000	Q	13,250.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 268 1701 -11-0000-0000	Q	6,250.00
TOTAL	Q	19,500.00

RENGLON 269 Otros productos químicos y conexos 11,400.00

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos en las partidas presupuestarias siguientes

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DEBITO
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 269 0101 -11-0000-0000	Q 10,200.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 269 1701 -11-0000-0000	Q 1,200.00
TOTAL	Q 11,400.00

RENGLON 272 Productos de vidrios 4,500.00

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos en las partidas presupuestarias siguientes

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DEBITO
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 272 0101 -11-0000-0000	Q 3,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 272 1701 -11-0000-0000	Q 1,500.00
TOTAL	Q 4,500.00

RENGLON 273 Productos de loza y porcelana Q 2,555.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-273-1701-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 281 Productos siderúrgicos 9,000.00

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos en las partidas presupuestarias siguientes

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DEBITO
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 281 0101 -11-0000-0000	Q 6,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 281 1701 -11-0000-0000	Q 3,000.00
TOTAL	Q 9,000.00

RENGLON 292 Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal 4,750.00

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos en las partidas presupuestarias siguientes

PARTIDA PRESUPUESTARIA		DEBITO
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 292 0101 -11-0000-0000	Q	2,250.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 292 1701 -11-0000-0000	Q	2,500.00
TOTAL	Q	4,750.00

RENGLON 293 Útiles educacionales y culturales Q 6,000.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-293-0101-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 295 Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgico, de laboratorio y cuidado de la salud 330.00

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos en las partidas presupuestarias siguientes

PARTIDA PRESUPUESTARIA		DEBITO
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 295 0101 -11-0000-0000	Q	165.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 295 1701 -11-0000-0000	Q	165.00
TOTAL	Q	330.00

RENGLON 297 Materiales productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas Q 107,240.00

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos en las partidas presupuestarias siguientes

PARTIDA PRESUPUESTARIA		DEBITO
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 297 0101 -11-0000-0000	Q	99,290.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 297 1701 -11-0000-0000	Q	7,950.00
TOTAL	Q	107,240.00

RENGLON 298 Accesorios y repuesto en general Q 45,053.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004-298-1701-11-0000-0000

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos arriba indicado

RENGLON 299 Otros materiales y suministros Q 3,454.00

En función de dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio UDAF 0166-2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se pone a disposición ante el ministerio del ramo el monto presupuestario en débitos en las partidas presupuestarias siguientes

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DEBITO
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 299 0101 -11-0000-0000	Q 2,387.00
2021-1113013-0209-16-00-000-004- 299 1701 -11-0000-0000	Q 1,067.00
TOTAL	Q 3,454.00

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA METEREOLOGÍA E HIDROLOGÍA
DEPARTAMENTO FINANCIERO
INSIVUMEH - GUATEMALA, C.A. -

Lic. Elder Gamaliel Martinez
Jefe Departamento Financiero
INSIVUMEH

Lic. Yeison Broderson Samayoa Velásquez
Director General

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CIV
MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, 11 de febrero de 2021
Oficio No. UDAF 0166-2021

Licenciado
Yeison Broderson Samayoa Velásquez
Director
Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-

Estimado Licenciado Samayoa:

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de comunicarle sobre el techo presupuestario para la ejecución del ejercicio 2021, correspondiente a la Unidad Ejecutora que usted dirige, situación que fue analizada en base a necesidades y realidades, en reunión de trabajo con el Señor Ministro de esta cartera.

En función de lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, le solicitó que a más tardar el día miércoles 17 de febrero del año en curso, remita a la Unidad de Administración Financiera -UDAF- de este Ministerio, la modificación presupuestaria tipo ***INTRA1*** *en débitos por el monto total de* ***Q. 60,446,431.00****, del cual se adjunta cuadro, cualquier consulta realizarla a la Unidad de Administración Financiera.*

Sin otro particular y al agradecer su atención, me es grato suscribirme de usted.

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Josué Edmundo Lámbes Cifuentes
Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

c.c. Señor Rodolfo José Letona
Viceministro de Comunicaciones

GOBIERNO de GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
READECUACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2021

UNIDAD EJECUTORA	TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO READECUADO	AJUSTE AL PRESUPUESTO
INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA	FUNCIONAMIENTO	Q 53,202,159.00	Q 36,000,000.00	-Q 17,202,159.00
	INVERSIÓN	Q 43,244,272.00	Q -	-Q 43,244,272.00
TOTAL >>>>>>>>>>		**Q 96,446,431.00**	**Q 36,000,000.00**	**-Q 60,446,431.00**

Oficio No. 085-2021 PDI/NYLM/mgsf

Guatemala, 17 de marzo de 2021

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Ciudad

Estimada Licenciada Urcuyo:

Reciba un cordial saludo de las autoridades de la Dirección General de Correos y Telégrafos. Al mismo tiempo, adjunto sírvase encontrar el **comprobante de modificación física CO2F**, para que el mismo sea incorporado al expediente que corresponde a la transferencia tipo Intra1 por el monto Q 16,459,950.00, para que continúe el proceso respectivo.

Sin otro particular y en espera que la información enviada sea sustantiva para los efectos de lo solicitado me es grato suscribirme,

-0512-

Atentamente,

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
GUATEMALA, C.A.

Licda. Nora Yolanda Letona Mejía
Unidad de
Planificación y Desarrollo Institucional

MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN
RECIBIDO
22 MAR 2021
Recibido a las: 07 Horas 40 Min.
Firma:

Vo.Bo.:

Julio Cesar Romero
Director General
Dirección General de Correos y Telégrafos
Guatemala, C. A.

C.c. Archivo

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	210	DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS	16	03	2021	4
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
ACUERDOS	ACUERDO MINISTERIAL			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
17	0	0	2	0	1	Personas Individuales y/o Jurídicas con servicios postales otorgados	-5,000.00	2202
17	0	0	2	0	2	Personas Jurídicas o individuales con servicion postales otorgados	-5,000.00	2202
	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	-12.00	2306
17	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación	-12.00	2306

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO
Licda. Nora Yolanda Letona Mejía
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
Dirección General de Correos y Telégrafos
FIRMA SOLICITADO

Julio César Romero
Director General
FIRMA APROBADO
Dirección General de Correos y Telégrafos
Guatemala, C. A.

Fecha		
16	03	2021

GOBIERNO de GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

CORREOS DE GUATEMALA
Por el Servicio que todos Merecemos

Oficio No. 044-2021 PDI/NYLM

Guatemala, 18 de febrero 2021

324

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN -USEPLAN-
RECIBIDO
19 FEB 2021
Recibido el las: 09:00 Hrs.
Firma:

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Ciudad

Estimada licenciada Urcuyo:

Reciba un cordial saludo del Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional de la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-

Nos dirigimos a usted con la finalidad de remitir la reprogramación de centros de costo tipo INTRA1, para poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, los saldos presupuestarios por la suma de Q 16,459,950.00, según Oficio No. UDAF 0167-2021, movimiento que modifica metas físicas del presente ejercicio fiscal 2021.

Asimismo, se adjunta copia de los siguientes documentos:

- Comprobantes de Reprogramación subproductos,
- Justificación de Metas Físicas,
- Resolución para la reprogramación No. DGCT-MCIV 006 - 2021 - PLANIFICACIÓN.

Esperando que la información remitida sea sustantiva para efectos de lo solicitado, me es grato suscribirme,

Atentamente,

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
GUATEMALA, C. A.

Licda. Nora Yolanda Letona Mejía
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

Vo.Bo.

Ada Julieta Guinea Chavarría
Sub-Directora Administrativa Financiera
Dirección General de Correos y Telégrafos
Guatemala, C.A.

C.c. Archivo

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 18/02/2021 HORA : 13:27.09 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 210 - 000	DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS	6

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-16,459,950.00	0.00
000-005-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones									
	99	00	000	002	000	400	11	-623,180.00	0.00
000-029-0001 Dirección y coordinación									
	17	00	000	001	000	100	11	-1,711,509.00	0.00
	17	00	000	001	000	200	11	-9,112,439.00	0.00
	17	00	000	001	000	400	11	-580,000.00	0.00
	17	00	000	001	000	900	11	-699,072.00	0.00
000-030-0001 Personas Jurídicas o individuales con servicion postales otorgados									
	17	00	000	002	000	100	11	-797,903.00	0.00
	17	00	000	002	000	200	11	-2,935,847.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, LOS SALDOS PRESUPUESTARIOS DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN OFICIO No.UDAF 00167-2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	**MES**	**AÑO**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL GUATEMALA, C.A.

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 18/02/2021 HORA : 13:27.09 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 210 - 000	DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS	6

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	-623,180.00	0
000-029-0001	Dirección y coordinación	-12,103,020.00	0
000-030-0001	Personas Jurídicas o individuales con servicion postales otorgados	-3,733,750.00	0
		-16,459,950.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-16,459,950.00	
0000-SIN ORGANISMO		-16,459,950.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-16,459,950.00	
	Total	**-16,459,950.00**	**0.00**

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, LOS SALDOS PRESUPUESTARIOS DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN OFICIO No.UDAF 00167-2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	**MES**	**AÑO**





SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 18/02/2021 HORA : 13:27.09 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 210 - 000	DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS	6

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
210	17	00	000	001	000	000-029	Dirección y coordinación	-12	Evento
210	17	00	000	001	000	000-029-0001	Dirección y coordinación	-12	Evento
210	17	00	000	002	000	000-030	Personas Individuales y/o Jurídicas con servicios postales otorgados	-5,000	Persona
210	17	00	000	002	000	000-030-0001	Personas Jurídicas o individuales con servicion postales otorgados	-5,000	Persona
210	99	00	000	002	000	000-005	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	-3	Aporte
210	99	00	000	002	000	000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	-3	Aporte

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
210	17	00	000	002	000	000-030	Personas Individuales y/o Jurídicas con servicios postales otorgados	No modifica metas
210	17	00	000	002	000	000-030-0001	Personas Jurídicas o individuales con servicion postales otorgados	No modifica metas

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, LOS SALDOS PRESUPUESTARIOS DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN OFICIO No.UDAF 00167-2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO





SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 18/02/2021 HORA : 13:27.09 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 210 - 000	DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS	6

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados

2968-5; 3087-8; 16245-3; 16246-3; 16283-3; 16290-2; 16291-3; 17434-4; 17438-2; 17439-2; 17440-2; 17441-2; 17442-2; 17443-2; 17444-2; 17446-2; 17447-2;

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, LOS SALDOS PRESUPUESTARIOS DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN OFICIO No.UDAF 00167-2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	**MES**	**AÑO**

Licda. Nora Yolanda Letona Mejía
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
Dirección General de Correos y Telégrafos
FIRMA

Lcda. Nidia Patricia Gálvez Chavarría
Sub-Directora Administrativa Financiera
Dirección General de Correos y Telégrafos
Guatemala, C. A.
FIRMA

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Resolución número DGCT-MCIV-006-2021-PLANIFICACIÓN

Guatemala, 18 de febrero del 2021

Considerando:

Que la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT- es el ente que tiene a cargo la prestación de los servicios postales a la población, siendo el correo un servicio público nacional instituido para transportar la correspondencia conforme a las condiciones y los reglamentos que el Decreto Número 650 "Código Postal de la República de Guatemala" establece.

Considerando:

Que el artículo No. 6 del Acuerdo Gubernativo 253-2020, del Ministerio de Finanzas Públicas, faculta a cada institución a efectuar reprogramaciones de metas físicas, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el año 2021.

Por tanto:

La Subdirectora Administrativa Financiera de la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-, con fundamento en lo considerado en el Decreto 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado" para el ejercicio fiscal 2019, con vigencia para el año 2021, avala por causas justificadas realizar las modificaciones en el presupuesto físico.

Resuelve:

AUTORIZAR: la reprogramación de subproductos de metas físicas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda - MCIV, los saldos presupuestarios de funcionamiento según Oficio No. UDAF 00167-2021, movimiento que modifica metas físicas en los productos y subproductos en el Ejercicio Fiscal 2021.

Ada Julieta Guinea Chavarría
Sub-Directora Administrativa Financiera
Dirección General de Correos y Telégrafos
Guatemala, C.A.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MCIV-
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS - DGCT

Justificación modificación presupuestaria
Valor Q 16,459,950.00

Con base a la reprogramación de Centros de Costo, se realiza la transferencia tipo INTRA1, para poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, los saldos presupuestarios, según oficio No. UDAF 0167-2019, del 11 de febrero 2021, movimiento que afecta -12 metas en la Actividad 001 "Dirección y Coordinación", -5,000 metas en la actividad 002 "Personas Individuales y/o Jurídicas con servicios postales otorgados" y -3 metas del Programa 99 "Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones" del el ejercicio fiscal 2021.

DÉBITO

Centro de costo	Actividad	Meta fisica disponible (Vigente-ejecutado)	Observaciones
3087	001	678	Se solicita el débito presupuestario de este centro de costo para realizar reprogramación de centros de costo para poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, los saldos presupuestarios de funcionamiento según Oficio No. UDAF 0167-2021 del 11 de febrero 2021, movimiento que afecta -12 metas físicas del Ejercicio Fiscal 2021.
2968	002	427,708	Se solicita el débito presupuestario de este centro de costo para realizar reprogramación de centros de costo para poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, los saldos presupuestarios de funcionamiento según Oficio No. UDAF 0167-2021 del 11 de febrero 2021, movimiento que afecta -5,000 metas físicas del Ejercicio Fiscal 2021.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL GUATEMALA, C.A.

16245	002	5,716	Se solicita el débito presupuestario de este centro de costo para realizar reprogramación de centros de costo para poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, los saldos presupuestarios de funcionamiento según Oficio No. UDAF 0167-2021 del 11 de febrero 2021, movimiento que no afecta metas físicas del Ejercicio Fiscal 2021.
16246	002	5,572	Se solicita el débito presupuestario de este centro de costo para realizar reprogramación de centros de costo para poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, los saldos presupuestarios de funcionamiento según Oficio No. UDAF 0167-2021 del 11 de febrero 2021, movimiento que no afecta metas físicas del Ejercicio Fiscal 2021.
16283	002	5,679	Se solicita el débito presupuestario de este centro de costo para realizar reprogramación de centros de costo para poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, los saldos presupuestarios de funcionamiento según Oficio No. UDAF 0167-2021 del 11 de febrero 2021, movimiento que no afecta metas físicas del Ejercicio Fiscal 2021.
16290	002	5,724	Se solicita el débito presupuestario de este centro de costo para realizar reprogramación de centros de costo para poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, los saldos presupuestarios de funcionamiento según Oficio No. UDAF 0167-2021 del 11 de febrero 2021, movimiento que no afecta metas físicas del Ejercicio Fiscal 2021.
16291	002	5,724	Se solicita el débito presupuestario de este centro de costo para realizar reprogramación de centros de costo para poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, los saldos presupuestarios de funcionamiento según Oficio No. UDAF

			0167-2021 del 11 de febrero 2021, movimiento que no afecta metas físicas del Ejercicio Fiscal 2021.
17434	002	3,423	Se solicita el débito presupuestario de este centro de costo para realizar reprogramación de centros de costo para poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, los saldos presupuestarios de funcionamiento según Oficio No. UDAF 0167-2021 del 11 de febrero 2021, movimiento que no afecta metas físicas del Ejercicio Fiscal 2021.
17438	002	5,724	Se solicita el débito presupuestario de este centro de costo para realizar reprogramación de centros de costo para poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, los saldos presupuestarios de funcionamiento según Oficio No. UDAF 0167-2021 del 11 de febrero 2021, movimiento que no afecta metas físicas del Ejercicio Fiscal 2021.
17439	002	5,724	Se solicita el débito presupuestario de este centro de costo para realizar reprogramación de centros de costo para poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, los saldos presupuestarios de funcionamiento según Oficio No. UDAF 0167-2021 del 11 de febrero 2021, movimiento que no afecta metas físicas del Ejercicio Fiscal 2021.
17440	002	5,724	Se solicita el débito presupuestario de este centro de costo para realizar reprogramación de centros de costo para poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, los saldos presupuestarios de funcionamiento según Oficio No. UDAF 0167-2021 del 11 de febrero 2021, movimiento que no afecta metas físicas del Ejercicio Fiscal 2021.
17441	002	5,724	Se solicita el débito presupuestario de este centro de costo para realizar reprogramación de centros de costo para poner a disposición del Ministerio de

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
GUATEMALA, C.A.

			Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, los saldos presupuestarios de funcionamiento según Oficio No. UDAF 0167-2021 del 11 de febrero 2021, movimiento que no afecta metas físicas del Ejercicio Fiscal 2021.
17442	002	4,250	Se solicita el débito presupuestario de este centro de costo para realizar reprogramación de centros de costo para poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, los saldos presupuestarios de funcionamiento según Oficio No. UDAF 0167-2021 del 11 de febrero 2021, movimiento que no afecta metas físicas del Ejercicio Fiscal 2021.
17443	002	5,724	Se solicita el débito presupuestario de este centro de costo para realizar reprogramación de centros de costo para poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, los saldos presupuestarios de funcionamiento según Oficio No. UDAF 0167-2021 del 11 de febrero 2021, movimiento que no afecta metas físicas del Ejercicio Fiscal 2021.
17444	002	5,724	Se solicita el débito presupuestario de este centro de costo para realizar reprogramación de centros de costo para poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, los saldos presupuestarios de funcionamiento según Oficio No. UDAF 0167-2021 del 11 de febrero 2021, movimiento que no afecta metas físicas del Ejercicio Fiscal 2021.
17446	002	5,724	Se solicita el débito presupuestario de este centro de costo para realizar reprogramación de centros de costo para poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, los saldos presupuestarios de funcionamiento según Oficio No. UDAF 0167-2021 del 11 de febrero 2021, movimiento que no afecta metas físicas del Ejercicio Fiscal 2021.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL GUATEMALA, C.A.

17447	002	5,724	Se solicita el débito presupuestario de este centro de costo para realizar reprogramación de centros de costo para poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, los saldos presupuestarios de funcionamiento según Oficio No. UDAF 0167-2021 del 11 de febrero 2021, movimiento que no afecta metas físicas del Ejercicio Fiscal 2021.
099	002	03	Se solicita el débito presupuestario de este centro de costo para realizar reprogramación de centros de costo para poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, los saldos presupuestarios de funcionamiento según Oficio No. UDAF 0167-2021 del 11 de febrero 2021, movimiento que afecta -3 metas físicas del Ejercicio Fiscal 2021.

Licda. Nora Yolanda Letona Mejía Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional Dirección General de Correos y Telégrafos	Licda. Julieta Guinea Chavarría Sub-Directora Administrativa Financiera Dirección General de Correos y Telégrafos Guatemala, C.A.
Elaborado y revisado por	**Aprobado por**

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, 11 de febrero de 2021
Oficio No. UDAF 0167-2021

Licenciado
Julio César Romero Solís
Director General
Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCYT-

Estimado Licenciado Romero:

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de comunicarle sobre el techo presupuestario para la ejecución del ejercicio 2021, correspondiente a la Unidad Ejecutora que usted dirige, situación que fue analizada en base a necesidades y realidades, en reunión de trabajo con el Señor Ministro de esta cartera.

*En función de lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, le solicitó que a más tardar el día miércoles 17 de febrero del año en curso, remita a la Unidad de Administración Financiera -UDAF- de este Ministerio, la modificación presupuestaria tipo **INTRA1** en débitos por el monto total de **Q. 16,459,950.00**, del cual se adjunta cuadro, cualquier consulta realizarla a la Unidad de Administración Financiera.*

Sin otro particular y al agradecer su atención, me es grato suscribirme de usted.

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

EDWIN

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - GUATEMALA, C.A. -

Josué Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

c.c. Señor Rodolfo José Letona
Viceministro de Comunicaciones

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

CIV
MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
READECUACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2021

UNIDAD EJECUTORA	TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO READECUADO	AJUSTE AL PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS	FUNCIONAMIENTO	Q 36,459,950.00	Q 20,000,000.00	-Q 16,459,950.00
	INVERSIÓN	Q 6,953,050.00	Q 6,953,050.00	Q -
TOTAL >>>>>>>>>>		**Q 43,413,000.00**	**Q 26,953,050.00**	**-Q 16,459,950.00**

GOBIERNO *de* GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Oficio No. 023-2021/PRES/DF/MEGM

Guatemala, 18 de febrero 2021

Licenciado
Freddy Giovanny Pinto Méndez
Coordinador a.i. de la Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Estimado Licenciado Pinto:

Atentamente nos dirigimos a usted, para remitir la Reprogramación de Centros de Costo, tipo INTRA 1, mediante Comprobante de Reprogramación de subproductos No. 6, por la cantidad de Dieciséis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta Quetzales con 00/100 (Q. 16,459,950.00).

La modificación en referencia en débitos se remite en atención a lo indicado en el oficio UDAF No. 0167-2021, de fecha 11 de febrero 2021.

Para el efecto se adjunta al presente la siguiente documentación:

1. Comprobante de reprogramación No. 6
2. Justificación de la transferencia
3. Resolución para la reprogramación

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted,

Deferentemente,

Marcos Javier Mazariegos Cameros
Jefe Financiero
Dirección General de Correos y Telégrafos
Guatemala, C. A.

Vo. Bo.

Ada Julieta Guinea Chavarría
Sub-Directora Administrativa Financiera
Dirección General de Correos y Telégrafos
Guatemala, C.A.

C.C. Archivo Presupuesto

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

DIRGEN/OFICIO No.0118/2020/JCRS/DF
Guatemala, 17 de febrero de 2020

Estimado Señor Viceministro:

Respetuosamente me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus actividades cotidianas.

Atentamente me dirijo a usted en relación a la solicitud de la Modificación Presupuestaria tipo INTRA1 solicitada por medio de Oficio No UDAF 0167-2021 en DEBITOS por Q. 16, 459,950.00 para la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Al respecto le informo que adjunto encontrara el comprobante de reprogramación, la justificación de la transferencia y la resolución para la reprogramación que respaldan la Modificación Presupuestaria solicitada.

Al mismo tiempo quisiera aprovechar la oportunidad para solicitar su colaboración a efecto de que la UDAF, pueda hacer los esfuerzos necesarios para buscar espacios presupuestarios para la Dirección General de Correos y Telégrafos, ya que de acuerdo a nuestro POA 2021, el grupo 000 que cubre el Recurso Humano quedaría sin fondos para el mes de mayo del año 2021, viéndonos obligados a realizar un recorte de personal de forma casi inmediata. También necesitaríamos asignaciones presupuestarias en el grupo 100 y grupo 200 ya que de lo contrario no se podrían cumplir con los planes de abrir 30 agencias postales departamentales para mejorar la cobertura de entregas, ni mucho menos modernizar el servicio postal nacional que tiene un rezago importante comparado con las agencias postales de la región, es importante recalcar que la población en general se encuentra muy satisfecha con la reactivación del servicio postal guatemalteco lo cual ha sido un éxito de Estado; por lo que se corre el riesgo que dicho servicio vuelva a ser interrumpido y esto generará un desgaste político importante para el Ministerio y para el Señor Presidente de la República, lo cual queremos evitar a toda costa.

En espera de una respuesta positiva me suscribo de usted, con muestras de mi más alta estima y consideración.

Atentamente,

Julio César Romero
Director General
Dirección General de Correos y Telégrafos
Guatemala, C. A.

Licenciado
Sergio Rolando González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

C.c. **Señor Rodolfo José Letona Montoya, Viceministro de Comunicaciones, Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.**

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 18/02/2021 HORA : 13:18.38 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 210 - 000	DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS	6

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-16,459,950.00	0.00
000-005-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones									
	99	00	000	002	000	400	11	-623,180.00	0.00
000-029-0001 Dirección y coordinación									
	17	00	000	001	000	100	11	-1,711,509.00	0.00
	17	00	000	001	000	200	11	-9,112,439.00	0.00
	17	00	000	001	000	400	11	-580,000.00	0.00
	17	00	000	001	000	900	11	-699,072.00	0.00
000-030-0001 Personas Jurídicas o individuales con servicion postales otorgados									
	17	00	000	002	000	100	11	-797,903.00	0.00
	17	00	000	002	000	200	11	-2,935,847.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, LOS SALDOS PRESUPUESTARIOS DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN OFICIO No.UDAF 00167-2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

DIRECCIÓN GRAL. DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Guatemala, C. A.

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 18/02/2021 HORA : 13:18.38 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 210 - 000	DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS	6

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	-623,180.00	0
000-029-0001	Dirección y coordinación	-12,103,020.00	0
000-030-0001	Personas Jurídicas o individuales con servicion postales otorgados	-3,733,750.00	0
		-16,459,950.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-16,459,950.00	
0000-SIN ORGANISMO		-16,459,950.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-16,459,950.00	
	Total	-16,459,950.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, LOS SALDOS PRESUPUESTARIOS DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN OFICIO No.UDAF 00167-2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

DIRECCIÓN GRAL. DE CORREOS Y TELEGRAFOS GUATEMALA, C. A.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS DEPARTAMENTO FINANCIERO Jefatura Guatemala, C.A.

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 18/02/2021 HORA : 13:18.38 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 210 - 000	DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS	6

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
210	17	00	000	001	000	000-029	Dirección y coordinación	-12	Evento
210	17	00	000	001	000	000-029-0001	Dirección y coordinación	-12	Evento
210	17	00	000	002	000	000-030	Personas Individuales y/o Jurídicas con servicios postales otorgados	-5,000	Persona
210	17	00	000	002	000	000-030-0001	Personas Jurídicas o individuales con servicion postales otorgados	-5,000	Persona
210	99	00	000	002	000	000-005	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	-3	Aporte
210	99	00	000	002	000	000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	-3	Aporte

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
210	17	00	000	002	000	000-030	Personas Individuales y/o Jurídicas con servicios postales otorgados	No modifica metas
210	17	00	000	002	000	000-030-0001	Personas Jurídicas o individuales con servicion postales otorgados	No modifica metas

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, LOS SALDOS PRESUPUESTARIOS DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN OFICIO No.UDAF 00167-2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS GUATEMALA C. A.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS DEPARTAMENTO FINANCIERO Jefatura Guatemala, C. A.

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 18/02/2021 HORA : 13:18.38 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 210 - 000	DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS	6

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados

2968-5; 3087-8; 16245-3; 16246-3; 16283-3; 16290-2; 16291-3; 17434-4; 17438-2; 17439-2; 17440-2; 17441-2; 17442-2; 17443-2; 17444-2; 17446-2; 17447-2;

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, LOS SALDOS PRESUPUESTARIOS DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN OFICIO No.UDAF 00167-2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Marcos Javier Mazariegos Cameros
Jefe Financiero
Dirección General de Correos y Telégrafos
Guatemala, C. A.

Ada Julieta Guinea Chavarría
Sub-Directora Administrativa Financiera
Dirección General de Correos y Telégrafos
Guatemala, C.A.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
Resolución Número DGCT-MCIV-004-2021-FINANCIERO

Guatemala, 18 de febrero de 2,021

Considerando:

Que la Dirección General de Correos y Telégrafos, -DGCT-, es el ente que tiene a su cargo la prestación de los servicios postales a la población.

Considerando:

Que se hace necesaria la modificación presupuestaria en los Programas 17 "Servicios de Correos y Telégrafos" en sus grupos de gasto 100 "Servicios no personales" y 200 "Materiales y Suministros", así como también el Programa 99 "Partidas no asignables a programas" grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en virtud de lo indicado en el oficio No. UDAF 0167-2021 de fecha 11 de febrero 2021, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

Considerando:

Que el artículo 6 del Acuerdo Gubernativo 253-2020, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021", conforme al Decreto 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el año 2021", faculta a cada institución a efectuar reprogramaciones.

Por tanto:

La Subdirectora Administrativa Financiera de la Dirección General de Correos y Telégrafos, -DGCT-, con fundamento en lo considerado anteriormente y lo que regula el Decreto 25-2018, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019", con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021.

Resuelve:

AUTORIZAR: La Reprogramación de los Centros de Costo en sus renglones presupuestarios por un monto de Dieciséis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta Quetzales con 00/100 (Q. 16,459,950.00) dentro del presupuesto asignado a esta Dirección General para el presente ejercicio fiscal.

Ada Julieta Guinea Chavarría
Sub-Directora Administrativa Financiera
Dirección General de Correos y Telégrafos
Guatemala, C.A.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA – MICIVI –
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS – DGCT –

JUSTIFICACIÓN DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 1 EN DÉBITOS EN EL GRUPO DE GASTO, 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS", FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

La Dirección General de Correos y Telégrafos realiza transferencia en débitos, por la cantidad de Dieciséis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta Quetzales Exactos (Q.16,459,950.00), para poner a disposición los saldos que no se ejecutaran en el presente ejercicio fiscal y en atención a lo indicado en Circular DVFA-26-2020 de fecha 15 de octubre del año 2020, del Viceministerio Administrativo y Financiero.

DÉBITOS

ACTIVIDAD 01 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

Centro de Costo 0243 - 3087 - UNIDAD ADMINISTRATIVA – FINANCIERA, UBICACIÓN GEOGRÁFICA 0101

Se debitan los siguientes renglones del centro de costo arriba indicado, por la cantidad de **Q. 12,103,020.00**, para poner a disposición los saldos presupuestaria en atención a indicado Oficio No. UDAF-0167-2021 de fecha 11 de febrero del año 2020, del Viceministerio Administrativo y Financiero:

Renglón		Cantidad	
111	Energía eléctrica	Q	50,000.00
112	Agua	Q	52,000.00
115	Extracción de basura	Q	45,000.00
131	Viáticos al interior	Q	34,900.00
121	Divulgación e Información	Q	33,694.00
133	Viáticos Al Exterior	Q	209,397.00
136	Reconocimiento De Gastos	Q	50,000.00
142	Fletes	Q	52,349.00
143	Almacenaje	Q	150,000.00
153	Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina	Q	50,634.00
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	Q	109,397.00
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	Q	56,418.00

DIRECCIÓN GRAL. DE CORREOS Y TELÉGRAFOS GUATEMALA, C. A.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS DEPARTAMENTO FINANCIERO Jefatura Guatemala, C. A.

Renglón		Cantidad	
168	Mantenimiento y reparación de equipo de computo	Q	157,048.00
169	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias Y equipos	Q	36,434.00
171	Mantenimiento y reparación de edificios	Q	58,810.00
174	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	Q	66,299.00
185	Servicios de capacitación	Q	70,042.00
189	Otros estudios y/o servicios	Q	100,000.00
194	Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	Q	6,980.00
195	Impuestos derechos y tasas	Q	164,498.00
196	Servicios de atención y protocolo	Q	69,799.00
197	Servicio de vigilancia	Q	87,810.00
211	Alimentos para personas	Q	594,042.00
214	Productos agroforetales, madera, corcho y sus manufacturas	Q	217,040.00
231	Hilados y telas	Q	12,250.00
232	Acabados textiles	Q	82,169.00
239	Otros textiles y vestuario	Q	58,850.00
241	Papel de escritorio	Q	650,395.00
242	Papeles comerciales	Q	41,625.00
243	Productos de papel o cartón	Q	843,252.00
244	Productos de artes gráficas	Q	617,240.00
245	Libros revistas y periódicos	Q	135,100.00
247	Especies timbradas y valores	Q	223,356.00
249	Otros productos de papel, cartón e impresos	Q	75,000.00
253	Llanta y neumáticos	Q	643,600.00
261	Elementos y compuestos Químicos	Q	586,862.00
262	Combustibles y lubricantes	Q	771,980.00
264	Insecticidas, fumigantes y similares	Q	33,864.00
267	Tintes, pinturas y colorantes	Q	572,405.00
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	Q	291,437.00

DIRECCION GRAL. DE CORREOS Y TELEGRAFOS GUATEMALA C. A.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS DEPARTAMENTO FINANCIERO Jefatura Guatemala, C. A.

Renglón		Cantidad	
269	Otros productos químicos y conexos	Q	81,756.00
272	Productos de vidrio	Q	4,250.00
283	Productos de metal y sus aleaciones	Q	33,080.00
286	Herramientas menores	Q	33,696.00
289	Otros productos metálicos	Q	62,500.00
291	Útiles de oficina	Q	697,072.00
292	Productos sanitarios de limpieza y de Uso Personal	Q	877,689.00
293	Útiles educaciones y culturales	Q	2,000.00
297	Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	Q	674,091.00
298	Accesorios y repuestos en general	Q	100,000.00
299	Otros materiales y suministros	Q	95,838.00
413	Indemnización al personal	Q	290,000.00
415	Vacaciones pagadas por retiro	Q	290,000.00
913	Sentencias judiciales	Q	699,072.00

ACTIVIDAD 2 "SERVICIOS POSTALES"

CENTRO DE COSTO 0244 / 2968 UNIDAD DE INSPECCIÓN POSTAL GRUPO UBICACIÓN GEOGRÁFICA 0101

Se debitan los siguientes renglones del centro de costo arriba indicado, por la cantidad de **Q. 3,853,728.00**, para poner a disposición los saldos presupuestaria en atención a indicado Oficio No. UDAF-0167-2021 de fecha 11 de febrero del año 2020, del Viceministerio Administrativo y Financiero:

Renglón		Cantidad	
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	Q	213,541.00
191	Primas y gastos de seguros fianzas	Q	146,578.00
211	Alimentos para personas	Q	69,375.00
231	Hilados y telas	Q	20,000.00
232	Acabados textiles	Q	99,250.00
233	Prendas de vestir	Q	129,655.00
239	Otros textiles y vestuario	Q	1,590.00
241	Papel de escritorio	Q	22,020.00
243	Productos de papel o cartón	Q	942,306.00
244	Productos de artes gráficas	Q	20,382.00

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS DEPARTAMENTO FINANCIERO Jefatura Guatemala, C. A.

Renglón		Cantidad
253	Llanta y neumáticos	Q 472,600.00
254	Artículos de caucho	Q 11,750.00
261	Elementos y compuestos químicos	Q 9,000.00
262	Combustibles y lubricantes	Q 577,100.00
267	Tintes, pinturas y colorantes	Q 138,074.00
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	Q 160,979.00
269	Otros Productos químicos Y conexos	Q 1,500.00
286	Herramientas menores	Q 70,000.00
291	Útiles de oficina	Q 84,733.00
292	Productos sanitarios de limpieza y de uso personal	Q 2,515.00
293	Útiles educaciones culturales	Q 200.00
297	Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	Q 37,400.00
472	Transferencias a organismos e instituciones internacionales	Q. 623,180.00

Centro de Costo - 17439 – AGENCIA POSTAL SAN JOSE PINULA- UBICACIÓN GEOGRÁFICA 0103

Se debitan los siguientes renglones del centro de costo arriba indicado, por la cantidad de **Q. 37,447.00**, para poner a disposición los saldos presupuestaria en atención a indicado Oficio No. UDAF-0167-2021 de fecha 11 de febrero del año 2020, del Viceministerio Administrativo y Financiero:

Renglón		Cantidad
111	Energía eléctrica	7,200.00
112	Agua potable	7,200.00
115	Extracción de basura y desechos sólidos	4,320.00
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	4,200.00
174	Mantenimiento y Reparación de instalaciones	7,800.00
195	Impuestos derechos y tazas	1,200.00
291	Útiles de oficina	2,816.00
292	Productos, sanitarios, de limpieza y de uso personal"	2,711.00

SUB-DIRECCIÓN GRAL. DE CORREOS Y TELÉGRAFOS GUATEMALA C. A.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS DEPARTAMENTO FINANCIERO Jefatura Guatemala, C. A.

Centro de Costo - 17447 – AGENCIA POSTAL SAN PEDRO SCATEPEQUEZ- UBICACIÓN GEOGRÁFICA 0109

Se debitan los siguientes renglones del centro de costo arriba indicado, por la cantidad de **Q. 37,619.00**, para poner a disposición los saldos presupuestaria en atención a indicado Oficio No. UDAF-0167-2021 de fecha 11 de febrero del año 2020, del Viceministerio Administrativo y Financiero:

Renglón		Cantidad
111	Energía eléctrica	7,200.00
112	Agua potable	7,200.00
115	Extracción de basura y desechos sólidos	4,320.00
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	4,200.00
174	Mantenimiento y Reparación de instalaciones	7,800.00
195	Impuestos derechos y tazas	1,200.00
291	Útiles de oficina	2,856.00
292	Productos, sanitarios, de limpieza y de uso personal	2,843.00

Centro de Costo - 17434 – AGENCIA POSTAL SAN JUAN SACATEPEQUEZ- UBICACIÓN GEOGRÁFICA 0110

Se debitan los siguientes renglones del centro de costo arriba indicado, por la cantidad de **Q. 18,640.00** para poner a disposición los saldos presupuestaria en atención a indicado Oficio No. UDAF-0167-2021 de fecha 11 de febrero del año 2020, del Viceministerio Administrativo y Financiero:

Renglón		Cantidad
115	Extracción de basura y desechos sólidos	4,320.00
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	4,200.00
174	Mantenimiento y reparación de instalaciones	7,800.00
195	Impuestos derechos y tazas	1,200.00
291	Útiles de oficina	581.00
292	Productos, sanitarios, de limpieza y de uso personal	539.00

Centro de Costo - 17443 – AGENCIA POSTAL TIQUISATE - UBICACIÓN GEOGRÁFICA 0506

Se debitan los siguientes renglones del centro de costo arriba indicado, por la cantidad de **Q. 37,659.00** para poner a disposición los saldos presupuestaria en atención a indicado Oficio No. UDAF-0167-2021 de fecha 11 de febrero del año 2020, del Viceministerio Administrativo y Financiero:

Renglón		Cantidad
111	Energía eléctrica	7,200.00
112	Agua potable	7,200.00
115	Extracción de basura y desechos sólidos	4,320.00
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	4,200.00
174	Mantenimiento y Reparación de instalaciones	7,800.00
195	Impuestos derechos y tazas	1,200.00
291	Útiles de oficina	2,856.00
292	Productos, sanitarios, de limpieza y de uso personal	2,883.00

Centro de Costo - 16246 – AGENCIA POSTAL SAN PEDRO LA LAGUNA- UBICACIÓN GEOGRÁFICA 0718

Se debitan los siguientes renglones del centro de costo arriba indicado, por la cantidad de **Q. 34,776.00** para poner a disposición los saldos presupuestaria en atención a indicado Oficio No. UDAF-0167-2021 de fecha 11 de febrero del año 2020, del Viceministerio Administrativo y Financiero:

Renglón		Cantidad
111	Energía eléctrica	7,200.00
112	Agua potable	7,200.00
115	Extracción de basura y desechos sólidos	4,320.00
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	4,200.00
174	Mantenimiento y Reparación de instalaciones	7,800.00
195	Impuestos, derechos y tasas	1,200.00
291	Útiles de oficina	2,856.00

Centro de Costo - 17438– AGENCIA POSTAL SAN CARLOS SIJA- UBICACIÓN GEOGRÁFICA 0904

Se debitan los siguientes renglones del centro de costo arriba indicado, por la cantidad de **Q. 37,764.00** para poner a disposición los saldos presupuestaria en atención a indicado Oficio No. UDAF-0167-2021 de fecha 11 de febrero del año 2020, del Viceministerio Administrativo y Financiero:

Renglón		Cantidad
111	Energía eléctrica	7,200.00
112	Agua potable	7,200.00
115	Extracción de basura y desechos sólidos	4,320.00
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	4,200.00
174	Mantenimiento y Reparación de instalaciones	7,800.00
195	Impuestos derechos y tazas	1,200.00
291	Útiles de oficina	3,011.00
292	Productos, sanitarios, de limpieza y de uso personal	2,883.00

SUB-DIRECCIÓN GRAL DE CORREOS GUATEMALA C. A.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS DEPARTAMENTO FINANCIERO Jefatura Guatemala, C. A.

Centro de Costo - 17446 - AGENCIA POSTAL SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA- UBICACIÓN GEOGRÁFICA 1314

Se debitan los siguientes renglones del centro de costo arriba indicado, por la cantidad de **Q. 37,555.00** para poner a disposición los saldos presupuestaria en atención a indicado Oficio No. UDAF-0167-2021 de fecha 11 de febrero del año 2020, del Viceministerio Administrativo y Financiero:

Renglón		Cantidad
111	Energía eléctrica	7,200.00
112	Agua potable	7,200.00
115	Extracción de basura y desechos sólidos	4,320.00
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	4,200.00
174	Mantenimiento y Reparación de instalaciones	7,800.00
195	Impuestos derechos y tazas	1,200.00
291	Útiles de oficina	2,832.00
292	Productos, sanitarios, de limpieza y de uso personal	2,803.00

Centro de Costo 16245 – TODOS SANTOS CUCHUMATAN- UBICACIÓN GEOGRÁFICA 1315

Se debitan los siguientes renglones del centro de costo arriba indicado, por la cantidad de **Q. 34,776.00** para poner a disposición los saldos presupuestaria en atención a indicado Oficio No. UDAF-0167-2021 de fecha 11 de febrero del año 2020, del Viceministerio Administrativo y Financiero:

Renglón		Cantidad
111	Energía eléctrica	7,200.00
112	Agua potable	7,200.00
115	Extracción de basura y desechos sólidos	4,320.00
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	4,200.00
174	Mantenimiento y Reparación de instalaciones"	7,800.00
195	Impuestos, derechos y tasas	1,200.00
291	"Útiles de oficina	2,856.00

Centro de Costo - 16283 – AGENCIA POSTAL HUEHETENANGO/ SAN MATEO IXTATAN - UBICACIÓN GEOGRÁFICA 1318

Se debitan los siguientes renglones del centro de costo arriba indicado, por la cantidad de **Q. 37,609.00** para poner a disposición los saldos presupuestaria en atención a indicado Oficio No. UDAF-0167-2021 de fecha 11 de febrero del año 2020, del Viceministerio Administrativo y Financiero:

Renglón		Cantidad
111	Energía eléctrica	7,200.00
112	Agua potable	7,200.00
115	Extracción de basura y desechos sólidos	4,320.00
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	4,200.00
174	Mantenimiento y Reparación de instalaciones	7,800.00
195	Impuestos, derechos y tasas	1,200.00
291	Útiles de oficina	2,856.00
292	Productos, sanitarios, de limpieza y de uso personal	2,833.00

Centro de Costo - 17440 - AGENCIA POSTAL BARILLAS- UBICACIÓN GEOGRÁFICA 1326

Se debitan los siguientes renglones del centro de costo arriba indicado, por la cantidad de **Q. 37,607.00** para poner a disposición los saldos presupuestaria en atención a indicado Oficio No. UDAF-0167-2021 de fecha 11 de febrero del año 2020, del Viceministerio Administrativo y Financiero:

Renglón		Cantidad
111	Energía eléctrica	7,200.00
112	Agua potable	7,200.00
115	Extracción de basura y desechos sólidos	4,320.00
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	4,200.00
174	Mantenimiento y Reparación de instalaciones	7,800.00
195	Impuestos derechos y tazas	1,200.00
291	Útiles de oficina	2,856.00
292	Productos, sanitarios, de limpieza y de uso personal	2,831.00

Centro de Costo - 17441 - AGENCIA POSTAL RABINAL- UBICACIÓN GEOGRÁFICA 1503

Se debitan los siguientes renglones del centro de costo arriba indicado, por la cantidad de **Q. 34,776.00** para poner a disposición los saldos presupuestaria en atención a indicado Oficio No. UDAF-0167-2021 de fecha 11 de febrero del año 2020, del Viceministerio Administrativo y Financiero:

Renglón		Cantidad
111	Energía eléctrica	7,200.00
112	Agua potable	7,200.00
115	Extracción de basura y desechos sólidos	4,320.00
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	4,200.00
174	Mantenimiento y Reparación de instalaciones	7,800.00
195	Impuestos derechos y tazas	1,200.00
291	Útiles de oficina	2,856.00

DIRECCIÓN GRAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS GUATEMALA

DIRECCION GENERAL DE CORREOS DEPARTAMENTO FINANCIERO Jefatura Guatemala, C. A. CONTABILIDAD

Centro de Costo - 16290 - AGENCIA POSTAL IZABAL/ LOS AMATES- UBICACIÓN GEOGRÁFICA 1805

Se debitan los siguientes renglones del centro de costo arriba indicado, por la cantidad de **Q. 5,304.00** para poner a disposición los saldos presupuestaria en atención a indicado Oficio No. UDAF-0167-2021 de fecha 11 de febrero del año 2020, del Viceministerio Administrativo y Financiero:

Renglón		Cantidad
111	Energía eléctrica	7,200.00

Centro de Costo - 16291 – AGENCIA POSTAL ZACAPA- UBICACIÓN GEOGRÁFICA 1901

Se debitan los siguientes renglones del centro de costo arriba indicado, por la cantidad de **Q. 37,609.00** para poner a disposición los saldos presupuestaria en atención a indicado Oficio No. UDAF-0167-2021 de fecha 11 de febrero del año 2020, del Viceministerio Administrativo y Financiero:

Renglón		Cantidad
111	Energía eléctrica	7,200.00
112	Agua potable	7,200.00
115	Extracción de basura y desechos sólidos	4,320.00
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	4,200.00
174	Mantenimiento y Reparación de instalaciones	7,800.00
195	Impuestos, derechos y tasas	1,200.00
291	Útiles de oficina	2,856.00
292	Productos, sanitarios, de limpieza y de uso personal	2,883.00

Centro de Costo - 17444 - AGENCIA POSTAL GUALAN- UBICACIÓN GEOGRÁFICA 1904

Se debitan los siguientes renglones del centro de costo arriba indicado, por la cantidad de **Q. 35,384.00** para poner a disposición los saldos presupuestaria en atención a indicado Oficio No. UDAF-0167-2021 de fecha 11 de febrero del año 2020, del Viceministerio Administrativo y Financiero:

Renglón		Cantidad
111	Energía eléctrica	7,200.00
112	Agua potable	7,200.00
115	Extracción de basura y desechos sólidos	4,320.00
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	4,200.00
174	Mantenimiento y Reparación de instalaciones	7,800.00
195	Impuestos derechos y tazas	1,200.00
291	Útiles de oficina	581.00
292	Productos, sanitarios, de limpieza y de uso personal	2,883.00

CORREOS DE GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA – MICIVI –
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS – DGCT –

Centro de Costo - 17442 – AGENCIA POSTAL ESQUIPULAS - UBICACIÓN GEOGRÁFICA 2007

Se debitan los siguientes renglones del centro de costo arriba indicado, por la cantidad de **Q. 38,677.00** para poner a disposición los saldos presupuestaria en atención a indicado Oficio No. UDAF-0167-2021 de fecha 11 de febrero del año 2020, del Viceministerio Administrativo y Financiero:

Renglón		Cantidad
111	Energía eléctrica	7,200.00
112	Agua potable	7,200.00
115	Extracción de basura y desechos sólidos	4,320.00
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	4,200.00
174	Mantenimiento y Reparación de instalaciones	7,800.00
195	Impuestos derechos y tazas	1,200.00
291	Útiles de oficina	3,874.00
292	Productos, sanitarios, de limpieza y de uso personal	2,883.00

Marcos Javier Mazariegos Cameros
Jefe Financiero
Dirección General de Correos y Telégrafos
Guatemala, C. A.

Ada Julieta Guinea Chavarría
Sub-Directora Administrativa Financiera
Dirección General de Correos y Telégrafos
Guatemala, C.A.

CORREOS
DE GUATEMALA

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUADRO DE DÉBITOS
INTRA1

UBICACION GEOGRAFICA	CENTRO DE COSTO	ACT.	DESCRIPCION		DÉBITO
0101	243/3087	001	Unidad Administrativa Financiera	-Q	12,103,020.00
0101	244/2968	001	Unidad de Inspección Postal	-Q	3,853,728.00
0103	1835/17439	002	Agencia Postal San José Pinula	-Q	37,447.00
0109	1843/17447	002	Agencia Postal San Pedro Sacatepequez	-Q	37,619.00
0110	1830/17434	002	Agencia Postal San Juan Sacatepequez	-Q	18,640.00
0506	1839/17443	002	Agencia Postal Tiquiste	-Q	37,659.00
0718	1595/16246	002	Agencia Postal San Pedro La Laguna	-Q	34,776.00
0904	1834/17438	002	Agencia Postal San Carlos Sija	-Q	37,764.00
1314	1842/17446	002	Agencia Postal San Rafael La Independencia	-Q	37,555.00
1315	1594/16245	002	Agencia Postal Todos Santos Cuchumatan	-Q	34,776.00
1318	1629/16283	002	Agencia Postal San Mateo Ixtatan	-Q	37,609.00
1326	1836/17440	002	Agencia Postal Barillas	-Q	37,607.00
1503	1837/17441	002	Agencia Postal Rabinal	-Q	34,776.00
1805	1636/16290	002	Agencias Postal Los Amates	-Q	5,304.00
1901	1637/16291	002	Agencia Postal Zacapa	-Q	37,609.00
1904	1840/17444	002	Agencia Postal Gualan	-Q	35,384.00
2007	1838/17442	001	Agencia Postal Esquipulas	-Q	38,677.00
			TOTALES	-Q	16,459,950.00

Marcos Javier Mazariegos Cameros
Jefe Financiero
Dirección General de Correos y Telégrafos
Guatemala, C. A.

Ada Julieta Guinea Chavarría
Sub-Directora Administrativa Financiera
Dirección General de Correos y Telégrafos
Guatemala, C.A.

Guatemala, 11 de febrero de 2021
Oficio No. UDAF 0167-2021

Licenciado
Julio César Romero Solís
Director General
Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCYT-

Estimado Licenciado Romero:

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de comunicarle sobre el techo presupuestario para la ejecución del ejercicio 2021, correspondiente a la Unidad Ejecutora que usted dirige, situación que fue analizada en base a necesidades y realidades, en reunión de trabajo con el Señor Ministro de esta cartera.

En función de lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, le solicitó que a más tardar el día miércoles 17 de febrero del año en curso, remita a la Unidad de Administración Financiera -UDAF- de este Ministerio, la modificación presupuestaria tipo ***INTRA1*** *en débitos por el monto total de* ***Q. 16,459,950.00****, del cual se adjunta cuadro, cualquier consulta realizarla a la Unidad de Administración Financiera.*

Sin otro particular y al agradecer su atención, me es grato suscribirme de usted.

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

EDWIN

Josué Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - GUATEMALA, C.A.

c.c. Señor Rodolfo José Letona
Viceministro de Comunicaciones

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
READECUACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2021

UNIDAD EJECUTORA	TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO READECUADO	AJUSTE AL PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS	FUNCIONAMIENTO	Q 36,459,950.00	Q 20,000,000.00	-Q 16,459,950.00
	INVERSIÓN	Q 6,953,050.00	Q 6,953,050.00	Q -
TOTAL >>>>>>>>>>		Q 43,413,000.00	Q 26,953,050.00	-Q 16,459,950.00

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

SIT
Superintendencia de Telecomunicaciones
Guatemala

OFI-SIT-UPL-36-2021

Guatemala, 18 de febrero de 2021

316.

18 FEB 2021
Recibido a las 10 Horas 25
Firma:

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora de la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente.

Estimada Licenciada Urcuyo:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores cotidianas el motivo del presente es para hacer de su conocimiento que la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-, se encuentra gestionando una reprogramación ante la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-.

Lo anterior, es con la finalidad de realizar una modificación presupuestaria y cumplir con la Resolución SIT-DSI-52-2021, por la cantidad de Q. 3,497,500.00 y se envía para las gestiones correspondientes.

Se adjunta JUSTIFICACIÓN-SIT-UPL-06-2021 y la Resolución antes mencionada.

Sin otro particular, me despido agradeciendo su atención a la presente,

Atentamente,

Lic. Gilberto José Lima Salazar
Unidad de Planificación

Marco Antonio Baten Ruiz
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

Vo.Bo. Ing. Marco Antonio Baten Ruiz
Superintendente

C.C/ARCHIVO
UPL

Ref. JUSTIFICACIÓN-SIT-UPL-06-2021
RESOLUCIÓN SIT-DSI-52-2021

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES, Guatemala, 17 de febrero de 2021.

Se tiene a la vista para resolver el expediente que contiene solicitud de modificación del presupuesto asignado a la Superintendencia de Telecomunicaciones; con la finalidad trasladar espacio presupuestario al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de conformidad con el oficio No. UDAF 0168-2021 emitido por el Viceministro de Comunicaciones, en el cual solicitan trasladar una modificación presupuestaria tipo **INTRA1** en débitos como espacio presupuestario al CIV. Por lo que se realizó la JUSTIFICACIÓN-SIT-UPL-06-2021 de la Unidad de Planificación.

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Telecomunicaciones, establece en sus artículos 6 y 7 que el Superintendente es la máxima autoridad de la Superintendencia y ejerce sus funciones con estricto apego a lo que establece dicha ley, siendo algunas: a) Crear, emitir, reformar y derogar sus disposiciones internas, que le permitan a la Superintendencia alcanzar sus objetivos.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 6, 11 y 15 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021; así como lo indicado en numeral 2.9 y 4.2 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, donde se establece que la máxima autoridad de las entidades es la responsable de dirigir la ejecución de las operaciones con base en los objetivos y metas, incluido en el Plan Operativo Anual (POA), delegando a los distintos niveles gerenciales, para la consecución de los resultados planificados, tomando en consideración que el Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para la adecuada formulación presupuestaria.

CONSIDERANDO:

Que se realizó la revisión respectiva de las asignaciones aprobadas en los Centros de Costos del Presupuesto por Resultados (PpR) para el Ejercicio Fiscal 2021 en base a lo estipulado en el Plan Operativo Anual y proyecto de Presupuesto de la Superintendencia de Telecomunicaciones; no existe inconveniente para la modificación requerida, que tiene la finalidad de trasladar espacio presupuestario al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

POR TANTO:

La Superintendencia de Telecomunicaciones, con base a lo considerado y lo que preceptúan los artículos: 154, 155, 237, 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 del Decreto 94-96 del Congreso de la República, Ley General de Telecomunicaciones; 11 del Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial; 6, 11 y 15 del Acuerdo Gubernativo número 253-2020, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

RESUELVE:

I. Declarar procedente la solicitud de modificación presupuestaria por un monto de Q.3,497,500.00 según JUSTIFICACIÓN-SIT-UPL-06-2021, presentada la Unidad de Planificación.

II. Las metas físicas no tendrán variación; cabe mencionar que, la Unidad de Planificación estará evaluando y analizando el comportamiento de la ejecución física conforme a cada planteamiento de presupuesto y de esta manera establecer el cumplimiento a la planificación anual de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

III. Se ordena a la Unidad de Informática que publique la presente resolución en el portal de internet (página web) de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

IV. Se ordena a la Gerencia Administrativa y Financiera, que certifique copia del expediente completo que contiene la readecuación de presupuesto, incluida la presente resolución y la remita al Registro de esta Superintendencia.

V. Vuelva las presentes actuaciones a la Unidad de Planificación, para continuar con su trámite.

Marco Antonio Baten Ruiz
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

JUSTIFICACIÓN-SIT-UPL-06-2021

METAS FÍSICAS DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE CONFORMIDAD A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Se manifiesta que la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera, se encuentra gestionando una modificación presupuestaria ante la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-.

Los renglones serán los siguientes:

JUSTIFICACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS EN FUNCIÓN AL DEBITO PROPUESTO

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS								
CÓDIGO				ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA-				3,497,500.00
ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO
3088				11130013-211-00			SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVA	2,467,500.00
001	00	0101	122	32	000	000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCIÓN	50,000.00
001	00	0101	131	32	000	000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	100,000.00
001	00	0101	136	32	000	000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	25,000.00
001	00	0101	141	32	000	000	TRANSPORTE DE PERSONAS	50,000.00
001	00	0101	151	32	000	000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	200,000.00
001	00	0101	156	32	000	000	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS	50,000.00
001	00	0101	158	32	000	000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	50,000.00
001	00	0101	165	32	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS DE TRANSPORTE	17,500.00
001	00	0101	166	32	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES	90,000.00
001	00	0101	171	32	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	50,000.00
001	00	0101	174	32	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES	25,000.00
001	00	0101	185	32	000	000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	175,000.00
001	00	0101	191	32	000	000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	300,000.00
001	00	0101	196	32	000	000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	80,000.00
001	00	0101	197	32	000	000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	40,000.00
001	00	0101	241	32	000	000	PAPEL DE ESCRITORIO	25,000.00
001	00	0101	243	32	000	000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	25,000.00
001	00	0101	253	32	000	000	LLANTAS Y NEUMATICOS	30,000.00
001	00	0101	262	32	000	000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	60,000.00
001	00	0101	298	32	000	000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	25,000.00
001	00	0101	413	32	000	000	INDEMNIZACIÓN AL PERSONAL	50,000.00
001	00	0101	415	32	000	000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	50,000.00
001	00	0101	472	32	000	000	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES	600,000.00
001	00	0101	473	32	000	000	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES	300,000.00
2186				11130013-211-00			REGULACION USO DE FRECUENCIAS	555,000.00
002	00	0101	131	32	000	000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	125,000.00
002	00	0101	133	32	000	000	VIATICOS EN EL INTERIOR	80,000.00
002	00	0101	141	32	000	000	TRANSPORTE DE PERSONAS	75,000.00
002	00	0101	196	32	000	000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	50,000.00
002	00	0101	413	32	000	000	INDEMNIZACIÓN AL PERSONAL	150,000.00
002	00	0101	415	32	000	000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	75,000.00
3424				11130013-211-00			REGULACION DE TELEFONIA	475,000.00
003	00	0101	131	32	000	000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	125,000.00
003	00	0101	141	32	000	000	TRANSPORTE DE PERSONAS	75,000.00
003	00	0101	196	32	000	000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	50,000.00
003	00	0101	413	32	000	000	INDEMNIZACION AL PERSONAL	150,000.00
003	00	0101	415	32	000	000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	75,000.00

De conformidad con el oficio No.UDAF 0168-2021 emitido por el Viceministro de Comunicaciones, *"en el cual solicitan trasladar una modificación presupuestaria tipo INTRA 1 en débitos como espacio presupuestario al CIV"*.

Por lo descrito anteriormente, las metas físicas no tendrán variación; cabe mencionar que, esta Unidad estará evaluando y analizando el comportamiento de la Ejecución Física conforme a cada planteamiento de presupuesto y de esta manera establecer el cumplimiento a la planificación anual de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

Gilberto José Lima Salazar
Coordinador de la Unidad de
Planificación en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 5 FECHA : 18/02/2021 HORA : 9:03.46 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 211 - 000	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-	4

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-3,497,500.00	0.00
000-005-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones									
	99	00	000	002	000	400	32	-900,000.00	0.00
000-026-0001 Dirección y coordinación									
	22	00	000	001	000	100	32	-1,302,500.00	0.00
	22	00	000	001	000	200	32	-165,000.00	0.00
	22	00	000	001	000	400	32	-100,000.00	0.00
000-027-0001 Títulos de usufructo emitidos para personas individuales y/o jurídicas									
	22	00	000	002	000	100	32	-255,000.00	0.00
	22	00	000	002	000	400	32	-225,000.00	0.00
000-027-0004 Monitoreo al espectro radioeléctrico									
	22	00	000	002	000	100	32	-75,000.00	0.00
000-028-0001 Operadores de telefonía registrados									
	22	00	000	003	000	100	32	-175,000.00	0.00
	22	00	000	003	000	400	32	-225,000.00	0.00
000-028-0004 Constancias de inscripción de usuarios jurídicos y/o individuales de telecomunic									
	22	00	000	003	000	100	32	-75,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

DESCRIPCIÓN	Con base al oficio UDAF 0168-2021 emitido por el Viceministerio de Comunicaciones, se realizó el análisis al presupuesto asignado detectando economías las cuales se pondrán a disposición del CIV como espacio presupuestario para la utilización del ministerio del ramo.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

Gilberto José Lima Salazar
Coordinador de la Unidad de Planificación en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

Marco Antonio Bolaños Ruiz
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 5 FECHA : 18/02/2021 HORA : 9:03.46 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 211 - 000	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-	4

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	-900,000.00	0
000-026-0001	Dirección y coordinación	-1,567,500.00	0
000-027-0001	Títulos de usufructo emitidos para personas individuales y/o jurídicas	-480,000.00	0
000-027-0004	Monitoreo al espectro radioeléctrico	-75,000.00	0
000-028-0001	Operadores de telefonía registrados	-400,000.00	0
000-028-0004	Constancias de inscripción de usuarios jurídicos y/o individuales de telecomunicaciones móviles	-75,000.00	0
		-3,497,500.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-3,497,500.00	
0000-SIN ORGANISMO	-3,497,500.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-3,497,500.00	
Total	-3,497,500.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Con base al oficio UDAF 0168-2021 emitido por el Viceministerio de Comunicaciones, se realizó el análisis al presupuesto asignado detectando economías las cuales se pondrán a disposición del CIV como espacio presupuestario para la utilización del ministerio del ramo.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Gilberto José Lima Salazar
Coordinador de la Unidad de Planificación en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Marco Antonio Baten Ruiz
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 5 FECHA : 18/02/2021 HORA : 9:03.46 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 211 - 000	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-	4

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Con base al oficio UDAF 0168-2021 emitido por el Viceministerio de Comunicaciones, se realizó el análisis al presupuesto asignado detectando economías las cuales se pondrán a disposición del CIV como espacio presupuestario para la utilización del ministerio del ramo.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Gilberto José Lima Salazar
Coordinador de la Unidad de Planificación en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Marco Antonio Baten Ruiz
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 5 FECHA : 18/02/2021 HORA : 9:03.46 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 211 - 000	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-	4

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
211	99	00	000	002	000	000-005	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.
211	99	00	000	002	000	000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.
211	22	00	000	001	000	000-026	Dirección y coordinación	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.
211	22	00	000	001	000	000-026-0001	Dirección y coordinación	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.
211	22	00	000	002	000	000-027	Proveedores, usuarios y usufructuarios de frecuencias con servicios de regulación	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.
211	22	00	000	002	000	000-027-0001	Títulos de usufructo emitidos para personas individuales y/o jurídicas	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.
211	22	00	000	002	000	000-027-0004	Monitoreo al espectro radioeléctrico	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.
211	22	00	000	003	000	000-028	Recursos de telefonía regulados	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.
211	22	00	000	003	000	000-028-0001	Operadores de telefonía registrados	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.

DESCRIPCIÓN	Con base al oficio UDAF 0168-2021 emitido por el Viceministerio de Comunicaciones, se realizó el análisis al presupuesto asignado detectando economías las cuales se pondrán a disposición del CIV como espacio presupuestario para la utilización del ministerio del ramo.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Gilberto José Lima Salazar
Coordinador de la Unidad de Planificación en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Marco Antonio Baten Ruiz
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 5 DE 5 FECHA : 18/02/2021 HORA : 9:03.46 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 211 - 000	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-	4

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

211	22	00	000	003	000	000-028-0004	Constancias de inscripción de usuarios jurídicos y/o individuales de telecomunicaciones móviles	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.

Centro Costo Consolidados

2186-3; 3088-6; 3424-3;

DESCRIPCIÓN	Con base al oficio UDAF 0168-2021 emitido por el Viceministerio de Comunicaciones, se realizó el análisis al presupuesto asignado detectando economías las cuales se pondrán a disposición del CIV como espacio presupuestario para la utilización del ministerio del ramo.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Gilberto José Lima Salazar
Coordinador de la Unidad de Planificación en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones
FIRMA

Marco Antonio Baten Ruiz
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones
FIRMA

OFI-SIT-UPL-34-2021

Guatemala, 17 de febrero de 2021

DESPACHO
RECIBIDO
1 FEB 2021
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
Firma: _____ Hora: 14:40

Ingeniero
Marco Antonio Baten Ruiz
Superintendente
Superintendencia de Telecomunicaciones
Presente.

Respetable Ingeniero Baten:

Reciba un cordial saludo deseando éxitos en sus labores cotidianas, el motivo del presente es para dar seguimiento a la solicitud de la Gerencia Administrativa y Financiera, que se encuentra gestionando una modificación presupuestaria ante la Unidad de Administración Financiera -UDAF- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-.

Derivado de lo anterior descrito, se traslada la JUSTIFICACIÓN-SIT-UPL-06-2021 para que se evalúe dicha modificación y por medio de la Resolución sea aprobada.

Cabe mencionar que, en cumplimiento y para evitar atrasos esta Unidad realizó el proyecto de Resolución SIT-DSI-52-2021 de fecha 17 de febrero del presente año.

La gestión antes mencionada es para dar cumplimiento a los requisitos de la Unidad sectorial de Planificación del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Sin otro particular,

Atentamente;

Gilberto José Lima Salazar
Coordinador de la Unidad de Planificación en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

SIT
Superintendencia de Telecomunicaciones
Guatemala

OFI-SIT-DSI-175-2021

Guatemala, 17 de febrero 2021.

Licenciado
Gilberto José Lima Salazar
Coordinador de la Unidad de
Planificación en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones
Presente

Estimado Licenciado Lima:

Por este medio se traslada la Resolución SIT-DSI-052-2021, de fecha 17 de febrero de 2021, la cual resuelve el expediente que contiene solicitud de modificación del presupuesto asignado a esta Superintendencia con la finalidad de trasladar espacio presupuestario al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de conformidad con el Oficio No. UDAF 0168-2021 emitido por el Viceministro de Comunicaciones, en el cual solicitan trasladar una modificación presupuestaria INTRAA en débitos como espacio presupuestario al CIV.

En virtud de lo anterior se traslada la Resolución Original en mención, para su conocimiento y efectos procedentes; asimismo dé estricto cumplimiento a los numerales de dicha resolución.

El presente documento consta de 06 folios incluyendo el presente oficio.

Sin otro particular me suscribo de usted.

PLANIFICACIÓN
RECIBIDO
17 FEB. 2021
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
Firma:_____ Hora:_____

Atentamente

C.C/ARCHIVO
DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE

Marco Antonio Baten Ruiz
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

OFI-SIT-UPL-35-2021

Guatemala, 17 de febrero de 2021

Licenciado
Ronald Francisco Negro Lemus
Gerente Administrativo y Financiero
Superintendencia de Telecomunicaciones
Presente.

Respetable Licenciado Negro:

Reciba un cordial saludo, deseando éxitos en sus labores cotidianas, el motivo del presente es para dar cumplimiento al numeral romano IV de la resolución SIT-DSI-52-2021, en el cual se solicita se certifique fotocopia del presente expediente, posteriormente sea remitida al Registro de Telecomunicaciones para su resguardo.

Adicionalmente, se solicita vuelva el expediente para continuar con las actuaciones correspondientes según el numeral romano V de la resolución antes mencionada.

Sin otro particular,

Atentamente;

Gilberto José Lima Salazar
Coordinador de la Unidad de Planificación en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

C.C/Archivo
UPL

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

SIT
Superintendencia de Telecomunicaciones
Guatemala

HOJA DE TRÁMITE No.
GAF-0510-02-2021

DE: SUPERINTENDENTE DE TELECOMUNICACIONES

FECHA: 12 de febrero de 2021.

PARA:

■ Unidad de Planificación	☐ Gerencia de Frecuencias	☐ Recursos Humanos
☐ Gerencia Jurídica	☐ Informática	☐ Registro de Comercializadores
☐ Gerencia de Telefonia	☐ Asuntos Internacionales	☐ Comunicación Social
☐ Unidad de Acceso a la Información		

ASUNTO: SE TRASLADA COPIA DE OFICIO No. UDAF 0168-2021 PARA QUE SE SIRVA ATENDER COMO CORRESPONDA. EL PRESENTE CONSTA DE 03 FOLIOS.

INTERESADO DEL EXPEDIENTE: Sergio González

☐ Revisar	☐ Para su conocimiento y efectos	☐ Ampliar Info. Al Respecto
☐ Asistir	☐ Emitir Opinión	■ Hágase Cargo
☐ Sírvase Contestar	☐ Darle Seguimiento	☐ Coordinar reunión
☐ Preparar respuesta	☐ Tome nota y circule	☐ Archivar
☐ Entérese y Véame	☐ Su aprobación	☐ Coordinar
Autorizado	Ampliar Info. al respecto	Emitir Dictamen
Denegado	Investigue e Informe	

OBSERVACIONES:

Recibe (Sello y Firma):

Correlativo
25349-2021

Elaborado por: Pricilla Godinez

PLANIFICACIÓN
RECIBIDO
12 FEB. 2021
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
Firma:_____ Hora:_____

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CIV
MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, 11 de febrero de 2021
Oficio No. UDAF 0168-2021

DESPACHO
RECIBIDO
12 FEB 2021
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
Firma: Hora:

Licenciado
José Fernando Monterrosa Menzel
Superintendente
Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-.

Estimado Lic. Monterrosa:

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de comunicarle sobre el techo presupuestario para la ejecución del ejercicio 2021, correspondiente a la Unidad Ejecutora que usted dirige, situación que fue analizada en base a necesidades y realidades, en reunión de trabajo con el Señor Ministro de esta cartera.

En función de lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, le solicitó que a más tardar el día miércoles 17 de febrero del año en curso, remita a la Unidad de Administración Financiera -UDAF- de este Ministerio, la modificación presupuestaria tipo ***INTRA1*** *en débitos por el monto total de* ***Q. 3,497,500.00****, del cual se adjunta cuadro, cualquier consulta realizarla a la Unidad de Administración Financiera.*

Sin otro particular y al agradecer su atención, me es grato suscribirme de usted.

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Superintendencia de Telecomunicaciones
RECIBIDO
12 FEB 2021
Firma: Correlativo 25349-2021
RECEPCION 12:15

MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - GUATEMALA, C.A.

Josué Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

c.c. Señor Rodolfo José Letona
Viceministro de Comunicaciones

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

CIV
MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
READECUACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2021

UNIDAD EJECUTORA	TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO READECUADO	AJUSTE AL PRESUPUESTO
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES	**FUNCIONAMIENTO**	Q 20,497,500.00	Q 17,000,000.00	-Q 3,497,500.00
	INVERSIÓN	Q 363,500.00	Q 363,500.00	Q -
TOTAL >>>>>>>>>>		**Q 20,861,000.00**	**Q 17,363,500.00**	**-Q 3,497,500.00**

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

SIT
Superintendencia de Telecomunicaciones
Guatemala

OFI-SIT-GAF-CF-028-2021
Guatemala, 18 de febrero de 2021

Licenciado
Freddy Giovany Pinto Méndez
Coordinador a.i. Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Unidad de Administración Financiera
RECIBIDO
18 FEB 2021
Firma: Hora: 10:45

Licenciado Pinto Méndez.

Cordialmente nos dirigimos a usted, deseándole éxitos en sus labores cotidianas.

Por este medio se envía el comprobante de reprogramación subproductos número **04**, por un monto de **Q.3,497,500.00,** derivado del análisis realizado al presupuesto asignado de la SIT, detectando economías dentro del presupuesto y se colocan como espacio presupuestario al CIV, como lo indica el oficio UDAF 0168-2021.

Sin otro particular,

Atentamente,

Lesly Barragán
Encargada de Presupuesto en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

Christian Osberto Sapril Florián
Coordinador Financiero en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

Lic. Ronald Francisco Negro Lemus
Gerente Administrativo y Financiero
Superintendencia de Telecomunicaciones

Marco Antonio Baten Ruiz
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 5 FECHA : 18/02/2021 HORA : 9:03.46 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 211 - 000	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-	4

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-3,497,500.00	0.00
000-005-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones									
	99	00	000	002	000	400	32	-900,000.00	0.00
000-026-0001 Dirección y coordinación									
	22	00	000	001	000	100	32	-1,302,500.00	0.00
	22	00	000	001	000	200	32	-165,000.00	0.00
	22	00	000	001	000	400	32	-100,000.00	0.00
000-027-0001 Títulos de usufructo emitidos para personas individuales y/o jurídicas									
	22	00	000	002	000	100	32	-255,000.00	0.00
	22	00	000	002	000	400	32	-225,000.00	0.00
000-027-0004 Monitoreo al espectro radioeléctrico									
	22	00	000	002	000	100	32	-75,000.00	0.00
000-028-0001 Operadores de telefonía registrados									
	22	00	000	003	000	100	32	-175,000.00	0.00
	22	00	000	003	000	400	32	-225,000.00	0.00
000-028-0004 Constancias de inscripción de usuarios jurídicos y/o individuales de telecomunic									
	22	00	000	003	000	100	32	-75,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

DESCRIPCIÓN	Con base al oficio UDAF 0168-2021 emitido por el Viceministerio de Comunicaciones, se realizó el análisis al presupuesto asignado detectando economías las cuales se pondrán a disposición del CIV como espacio presupuestario para la utilización del ministerio del ramo.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 5 FECHA : 18/02/2021 HORA : 9:03.46 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 211 - 000	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-	4

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	-900,000.00	0
000-026-0001	Dirección y coordinación	-1,567,500.00	0
000-027-0001	Títulos de usufructo emitidos para personas individuales y/o jurídicas	-480,000.00	0
000-027-0004	Monitoreo al espectro radioeléctrico	-75,000.00	0
000-028-0001	Operadores de telefonía registrados	-400,000.00	0
000-028-0004	Constancias de inscripción de usuarios jurídicos y/o individuales de telecomunicaciones móviles	-75,000.00	0
		-3,497,500.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS		-3,497,500.00	
0000-SIN ORGANISMO		-3,497,500.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-3,497,500.00	
	Total	-3,497,500.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Con base al oficio UDAF 0168-2021 emitido por el Viceministerio de Comunicaciones, se realizó el análisis al presupuesto asignado detectando economías las cuales se pondrán a disposición del CIV como espacio presupuestario para la utilización del ministerio del ramo.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 5 FECHA : 18/02/2021 HORA : 9:03.46 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 211 - 000	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-	4

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Con base al oficio UDAF 0168-2021 emitido por el Viceministerio de Comunicaciones, se realizó el análisis al presupuesto asignado detectando economías las cuales se pondrán a disposición del CIV como espacio presupuestario para la utilización del ministerio del ramo.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 5 FECHA : 18/02/2021 HORA : 9:03.46 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 211 - 000	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-	4

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
211	99	00	000	002	000	000-005	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.
211	99	00	000	002	000	000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.
211	22	00	000	001	000	000-026	Dirección y coordinación	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.
211	22	00	000	001	000	000-026-0001	Dirección y coordinación	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.
211	22	00	000	002	000	000-027	Proveedores, usuarios y usufructuarios de frecuencias con servicios de regulación	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.
211	22	00	000	002	000	000-027-0001	Títulos de usufructo emitidos para personas individuales y/o jurídicas	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.
211	22	00	000	002	000	000-027-0004	Monitoreo al espectro radioeléctrico	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.
211	22	00	000	003	000	000-028	Recursos de telefonía regulados	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.
211	22	00	000	003	000	000-028-0001	Operadores de telefonía registrados	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.

DESCRIPCIÓN	Con base al oficio UDAF 0168-2021 emitido por el Viceministerio de Comunicaciones, se realizó el análisis al presupuesto asignado detectando economías las cuales se pondrán a disposición del CIV como espacio presupuestario para la utilización del ministerio del ramo.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 5 DE 5 FECHA : 18/02/2021 HORA : 9:03.46 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 211 - 000	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-	4

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

211	22	00	000	003	000	000-028-0004	Constancias de inscripción de usuarios jurídicos y/o individuales de telecomunicaciones móviles	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.

Centro Costo Consolidados

2186-3; 3088-6; 3424-3;

DESCRIPCIÓN	Con base al oficio UDAF 0168-2021 emitido por el Viceministerio de Comunicaciones, se realizó el análisis al presupuesto asignado detectando economías las cuales se pondrán a disposición del CIV como espacio presupuestario para la utilización del ministerio del ramo.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

Luisa Barragán
Encargada de Presupuesto
en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones
FIRMA

Christian Osberto Guerra Florián
Coordinador Financiero en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

Lic. Ronald Francisco Negro Lemus
Gerente Administrativo y Financiero
Superintendencia de Telecomunicaciones
FIRMA

RESOLUCIÓN SIT-DSI-047-2021

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES, Guatemala dieciséis de febrero dos mil veintiuno.

Se tiene a la vista para resolver el expediente que contiene solicitud de modificación del presupuesto asignado de la Superintendencia de Telecomunicaciones; de conformidad con el oficio No.UDAF 0168-2021 emitido por el viceministro de comunicaciones, en el cual solicitan trasladar una modificación presupuestaria tipo **INTRA1** en débitos como espacio presupuestario al CIV.

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Telecomunicaciones, establece en sus artículos 6 y 7 que el Superintendente es la máxima autoridad de la Superintendencia y ejerce sus funciones con estricto apego a lo que establece dicha ley, siendo algunas: a) Crear, emitir, reformar y derogar sus disposiciones internas, las que deberán ser refrendadas por el Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 6 y 15 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021; así como lo indicado en numeral 2.9 y 4.2 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, donde se establece que la máxima autoridad de las entidades es la responsable de dirigir la ejecución de las operaciones con base en los objetivos y metas, incluido en el Plan Operativo Anual (POA), delegando a los distintos niveles gerenciales, para la consecución de los resultados planificados, tomando en consideración que el Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para la adecuada formulación presupuestaria.

CONSIDERANDO:

Que se realizó la revisión respectiva de las asignaciones aprobadas en los Centros de Costos del Presupuesto por Resultados (PpR) para el ejercicio fiscal 2021 con base a lo estipulado en el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de la Superintendencia de Telecomunicaciones; no existe inconveniente para la modificación requerida, la que tendrá como finalidad trasladar espacio presupuestario al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por lo que es viable emitir la disposición respectiva.

POR TANTO:

La Superintendencia de Telecomunicaciones, con base a lo considerado y lo que preceptúan los artículos: 154, 155, 237, 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 del Decreto 94-96 del Congreso de la República, Ley General de Telecomunicaciones; 11 del Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial; 6 y 15 del Acuerdo Gubernativo número 253-2020, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

RESUELVE:

I. Declarar procedente la solicitud de modificación presupuestaria por un monto de **Q.3,497,500.00**, disminuyendo los saldos presupuestarios en los renglones de gastos de funcionamiento que a continuación se detallan:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS								
CÓDIGO				ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA -				3,497,500.00
ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO
3088				11	013	2110	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVA	2,467,500.00
001	00	0101	122	32	000	000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCIÓN	50,000.00
001	00	0101	131	32	000	000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	100,000.00
001	00	0101	136	32	000	000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	25,000.00
001	00	0101	141	32	000	000	TRANSPORTE DE PERSONAS	50,000.00
001	00	0101	151	32	000	000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	200,000.00
001	00	0101	156	32	000	000	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS	50,000.00
001	00	0101	158	32	000	000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	50,000.00
001	00	0101	165	32	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS DE TRANSPORTE	17,500.00
001	00	0101	166	32	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES	90,000.00
001	00	0101	171	32	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	50,000.00
001	00	0101	174	32	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES	25,000.00
001	00	0101	185	32	000	000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	175,000.00
001	00	0101	191	32	000	000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	300,000.00
001	00	0101	196	32	000	000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	80,000.00
001	00	0101	197	32	000	000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	40,000.00
001	00	0101	241	32	000	000	PAPEL DE ESCRITORIO	25,000.00
001	00	0101	243	32	000	000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	25,000.00
001	00	0101	253	32	000	000	LLANTAS Y NEUMATICOS	30,000.00
001	00	0101	262	32	000	000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	60,000.00
001	00	0101	298	32	000	000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	25,000.00
001	00	0101	413	32	000	000	INDEMNIZACIÓN AL PERSONAL	50,000.00
001	00	0101	415	32	000	000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	50,000.00
001	00	0101	472	32	000	000	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES	600,000.00
001	00	0101	473	32	000	000	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES	300,000.00
2186				11	013	2110	REGULACIÓN USO DE FRECUENCIAS	555,000.00
002	00	0101	131	32	000	000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	125,000.00
002	00	0101	133	32	000	000	VIATICOS EN EL INTERIOR	80,000.00
002	00	0101	141	32	000	000	TRANSPORTE DE PERSONAS	75,000.00
002	00	0101	196	32	000	000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	50,000.00
002	00	0101	413	32	000	000	INDEMNIZACIÓN AL PERSONAL	150,000.00
002	00	0101	415	32	000	000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	75,000.00
3241				11	013	2110	REGULACIÓN DE TELEFONÍA	475,000.00
003	00	0101	131	32	000	000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	125,000.00
003	00	0101	141	32	000	000	TRANSPORTE DE PERSONAS	75,000.00
003	00	0101	196	32	000	000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	50,000.00
003	00	0101	413	32	000	000	INDEMNIZACIÓN AL PERSONAL	150,000.00
003	00	0101	415	32	000	000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	75,000.00

II. La demás información contenida en los Centros de Costos del Presupuesto por Resultado (PpR) para el ejercicio fiscal 2021, referente a la Superintendencia de Telecomunicaciones, no sufre modificación alguna quedando tal y como se encuentra establecida en el mismo.

III. Se ordena a la Unidad de Informática que publique la presente resolución en el portal de internet (página web) de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

IV. Se ordena a la Gerencia Administrativa y Financiera, que certifique copia del expediente completo que contiene la readecuación de presupuesto, incluida la presente resolución y la remita al Registro de esta Superintendencia.

V. Vuelva las presentes actuaciones a la Gerencia Administrativa y Financiera, para continuar con su trámite.

Marco Antonio Baten Ruiz
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FONDETEL

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN -USEPLAN-
RECIBIDO
17 FEB 2021
Recibido a las: 10 Horas 31 Mts.
Firma:

Oficio No. FDT-DF-28-2021/DADM
Guatemala, 16 de febrero 2021

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora Unidad Sectorial de Planificación – USEPLAN -
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Estimada Licenciada Urcuyo:

Reciba un cordial saludo del Departamento Financiero del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía, -FONDETEL-

Atentamente se le informa en relación al Seguimiento Físico de Metas y Volúmenes de Trabajo de la Unidad de Fondo para el Desarrollo de la Telefonía –FONDETEL-, que según el Comprobante del Sistema de Gestión -SIGES- No. 4, para la Reprogramación de Subproductos por Centro de Costo de tipo INTRA 1, por **TRESCIENTOS SETENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 370,000.00)**, provenientes del Programa 23 "SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA" y Fuente de Financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTES"; dar cumplimiento a lo solicitado en OFICIO No. UDAF 0169-2021 de fecha 11 de febrero de 2021, firmado por el Viceministro Administrativo y financiero, Sergio R González Rodríguez y con Visto Bueno del Señor Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Josué Edmundo Lémus Cifuentes.
Esta reprogramación NO genera impacto en las metas físicas, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted,

Respetuosamente,

Lic. Byron Arnoldo Vásquez Trujillo
Jefe Financiero
FONDETEL

Mario Ruddy Velasquez Pinto
ENCARGADO DE PLANIFICACION
FONDETEL

Pablo Gerardo de León Vela
GERENTE GENERAL
FONDETEL

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA
-FONDETEL-

JUSTIFICACION
MOVIMIENTO DE METAS FISICAS

La presente justificación es de respaldo a la modificación presupuestaria realizada por el área Financiera, tipo INTRA 1, por un monto de **TRESCIENTOS SETENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 370,000.00);** con comprobante correlativo del Sistema de Gestión SIGES número 4, considerando que los renglones presupuestarios que se debitan cuentan con una economía presupuestaria y que no afectan el cumplimiento de las metas programadas; que el monto que se debita se da con base a la solicitud del Oficio No. UDAF 0169-2021 de fecha 11 de febrero de 2021, firmado por el Viceministro Administrativo y Financiero, Sergio R González Rodríguez y con Visto Bueno del señor Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Josúe Edmundo Lémus Cifuentes, en el cual requieren la modificación presupuestaria, **dicha reprogramación no generan cambio de metas físicas**.

A continuación, se describen los renglones presupuestarios que serán afectados:

Grupo y Renglón	Concepto	Débitos Q.	Créditos Q.	Impacto de metas físicas
Actividad 001 Dirección y Coordinación				
Grupo 100 SERVICIOS PERSONALES		199,513.00	**0.00**	
913	**SENTENCIAS** JUDICIALES	199,513.00		No genera impacto de metas físicas
Grupo 100 SERVICIOS PERSONALES		170,487.00	**0.00**	
113	**TELEFONÍA**	170,487.00		El movimiento en este renglón de gasto no se contempla el impacto de metas físicas
TOTAL, DÉBITOS PROPUESTOS		**370,000.00**	**0.00**	

Es oportuno mencionar, que dicho debito no afecta las metas físicas del Fondo del Desarrollo de la Telefonía, las cuales no tendrán variación alguna, en virtud que el monto que se propone debitar fue programado en el grupo 100 Servicios Personales, que no contribuye al cumplimiento de metas físicas. Es importante mencionar que actualmente no se tiene considerado el pago por este concepto durante el presente ejercicio fiscal, razón por la cual se avala la presente modificación presupuestaria para dar cumplimiento al pago por concepto de complemento por calidad profesional al personal temporal.

Mario Ruddy Velasquez Pinto
ENCARGADO DE PLANIFICACION
FONDETEL

Licda. Ana Marcela Reyes Pineda
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
FONDETEL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 16/02/2021 HORA : 14:40.49 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 212 - 000	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL-	4

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
	Total	-370,000.00	0.00
000-010-0001	Dirección y coordinación		
	23 00 000 001 000 900 11	-199,513.00	0.00
000-015-0001	Personas beneficiadas con proyectos, supervisión de telefonía y conectividad su		
	23 00 000 002 000 100 11	-170,487.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
	Total		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-010-0001	Dirección y coordinación	-199,513.00	0
000-015-0001	Personas beneficiadas con proyectos, supervisión de telefonía y conectividad subsidiados	-170,487.00	0
		-370,000.00	

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de centros de costo en débitos para dar cumplimiento a lo solicitado en OFICIO No. UDAF 0169-2021 de fecha 11 de febrero de 2021, firmado por el Viceministro Administrativo y financiero, Sergio R González Rodríguez y con Visto Bueno del Señor Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Josué Edmundo Lémus Cifuentes

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA
DIRECCION FINANCIERA
FONDETEL

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 16/02/2021 HORA : 14:40.49 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 212 - 000	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL-	4

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-370,000.00	
0000-SIN ORGANISMO	-370,000.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-370,000.00	
Total	**-370,000.00**	**0.00**

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de centros de costo en débitos para dar cumplimiento a lo solicitado en OFICIO No. UDAF 0169-2021 de fecha 11 de febrero de 2021, firmado por el Viceministro Administrativo y financiero, Sergio R González Rodríguez y con Visto Bueno del Señor Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Josué Edmundo Lémus Cifuentes

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

DIRECCION FINANCIERA FONDETEL

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 16/02/2021 HORA : 14:40.49 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 212 - 000	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL-	4

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
212	23	00	000	001	000	000-010	Dirección y coordinación	NO MODIFICA METAS
212	23	00	000	001	000	000-010-0001	Dirección y coordinación	NO MODIFICA METAS
212	23	00	000	002	000	000-015	Personas beneficiadas con proyectos, supervisión de telefonía y conectividad subsidiados	NO MODIFICA METAS
212	23	00	000	002	000	000-015-0001	Personas beneficiadas con proyectos, supervisión de telefonía y conectividad subsidiados	NO MODIFICA METAS

Centro Costo Consolidados

2591-5; 2698-2;

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de centros de costo en débitos para dar cumplimiento a lo solicitado en OFICIO No. UDAF 0169-2021 de fecha 11 de febrero de 2021, firmado por el Viceministro Administrativo y financiero, Sergio R González Rodríguez y con Visto Bueno del Señor Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Josué Edmundo Lémus Cifuentes

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Byron Arnoldo Vásquez Trujillo
Jefe Financiero
FONDETEL
FIRMA

Mario Rudy Velásquez Pinto
ENCARGADO DE PLANIFICACION
FONDETEL

Pablo Gerardo de León Vela
GERENTE GENERAL
FONDETEL
FIRMA

FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA
RESOLUCION 15-2021
AREA DE PLANIFICACIÓN

La Gerencia General

CONSIDERANDO

Que, como ente encargado de velar por promover el Desarrollo de la Telefonía en las Áreas rurales y urbanas de bajos ingresos del país según lo establecido en el Decreto Numero 94-96 del Congreso de la República y el Reglamento Orgánico del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía – FONDETEL – Acuerdo Gubernativo 421-2001, a fin de realizar sus actividades de manera efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que El Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, como entidad del Estado tiene la facultad de poder readecuar su presupuesto asignado vigente según Acuerdo Gubernativo 253-2020 del Ministerio de Finanzas Publicas, Articulo 1 "Distribución Analítica del Presupuesto" y Articulo 6 "Modificaciones de Metas Físicas" con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Unidad puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de la Unidad.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confieren y determina el Acuerdo Gubernativo 421-2001 "Reglamento Orgánico del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía", artículo 8 "De la Gerencia General", personería que acredita por medio Acuerdo Gubernativo No. 11 de fecha 24 de enero de 2020, Contrato Individual de Trabajo No. 01-2020-022-FONDETEL, aprobado según Acuerdo Ministerial No. 137-2020 de fecha 06 de febrero de 2020 y prorrogado con acuerdo Ministerial 18-2021 de fecha 04 de enero de 2021. Con base en lo establecido en el Decreto No. 101-97 "ley Orgánica de Presupuesto" artículo 32 "Modificaciones y Transferencias Presupuestarias"; Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve y vigencia para el ejercicio fiscal 2021" Acuerdo Gubernativo Numero 253-2020 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

RESUELVE

PRIMERO: Instruir a la Unidad de Planificación para que realice la reprogramación en los centros de costo y metas físicas que correspondan al ejercicio fiscal 2021, si fuese el caso de un reordenamiento o modificación en el impacto de metas físicas derivado de la reprogramación presupuestaria tipo INTRA1; solicitada en OFICIO No. UDAF 0169-2021 de fecha 11 de febrero de 2021, firmado por el Viceministro Administrativo y financiero, Sergio R González Rodríguez y con Visto Bueno del Señor Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Josué Edmundo Lémus Cifuentes. Donde requieren, espacio presupuestario que se deberá realizar por medio de una modificación presupuestaria tipo INTRA1, en débitos, como se establece en el planteamiento presupuestario afectando los renglones 913 "Sentencias Judiciales" y 113 "Telefonía" de las actividades 001 y 002, respectivamente, por un monto de **TRESCIENTOS SETENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 370,000.00)**, de la Fuente de Financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTES"; misma que NO genera impacto en las metas físicas de esta Unidad Ejecutora.

SEGUNDO: La presente resolución surte efectos inmediatos y deberá ser comunicada internamente en el Fondo para el desarrollo de la Telefonía para los efectos correspondientes.

Dada en la Ciudad de Guatemala, el día dieciséis del mes de febrero de dos mil veintiuno, comuníquese.

Pablo Gerardo de León Vela
GERENTE GENERAL
FONDETEL

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FONDETEL

Oficio No. FDT-DF-27-2021/DADM
Guatemala, 16 de febrero 2021

Licenciado
Freddy Giovanni Pinto Méndez
Coordinador A.I. Unidad de Administración Financiera – UDAF –
Dirección Superior
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Estimado Licenciado:

Reciba un cordial saludo del Departamento Financiero del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía, - FONDETEL-

Adjunto a la presenta sírvase encontrar el Comprobante de reprogramación de subproductos por centro de costo en el Sistema de Gestión – SIGES – Numero 4, tipo INTRA 1, para el planteamiento por un monto de **TRESCIENTOS SETENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 370,000.00),** provenientes del Programa 23 "SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA" y Fuente de Financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTES"; dar cumplimiento a lo solicitado en OFICIO No. UDAF 0169-2021 de fecha 11 de febrero de 2021, firmado por el Viceministro Administrativo y financiero, Sergio R González Rodríguez y con Visto Bueno del Señor Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Josué Edmundo Lémus Cifuentes.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted,

Respetuosamente,

Lic. Byron Arnoldo Vásquez Trujillo
Jefe Financiero
FONDETEL

Pablo Gerardo de León Vela
GERENTE GENERAL
FONDETEL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 16/02/2021 HORA : 14:40.49 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 212 - 000	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL-	4

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-370,000.00	0.00
000-010-0001 Dirección y coordinación									
	23	00	000	001	000	900	11	-199,513.00	0.00
000-015-0001 Personas beneficiadas con proyectos, supervisión de telefonía y conectividad su									
	23	00	000	002	000	100	11	-170,487.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-010-0001	Dirección y coordinación	-199,513.00	0
000-015-0001	Personas beneficiadas con proyectos, supervisión de telefonía y conectividad subsidiados	-170,487.00	0
		-370,000.00	

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de centros de costo en débitos para dar cumplimiento a lo solicitado en OFICIO No. UDAF 0169-2021 de fecha 11 de febrero de 2021, firmado por el Viceministro Administrativo y financiero, Sergio R González Rodríguez y con Visto Bueno del Señor Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Josué Edmundo Lémus Cifuentes

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA DIRECCION FINANCIERA FONDETEL

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 16/02/2021 HORA : 14:40.49 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 212 - 000	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL-	4

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-370,000.00	
0000-SIN ORGANISMO	-370,000.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-370,000.00	
Total	**-370,000.00**	**0.00**

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de centros de costo en débitos para dar cumplimiento a lo solicitado en OFICIO No. UDAF 0169-2021 de fecha 11 de febrero de 2021, firmado por el Viceministro Administrativo y financiero, Sergio R González Rodríguez y con Visto Bueno del Señor Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Josué Edmundo Lémus Cifuentes

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA
DIRECCION FINANCIERA
FONDETEL

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	**MES**	**AÑO**

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 16/02/2021 HORA : 14:40.49 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 212 - 000	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL-	4

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
212	23	00	000	001	000	000-010	Dirección y coordinación	NO MODIFICA METAS
212	23	00	000	001	000	000-010-0001	Dirección y coordinación	NO MODIFICA METAS
212	23	00	000	002	000	000-015	Personas beneficiadas con proyectos, supervisión de telefonía y conectividad subsidiados	NO MODIFICA METAS
212	23	00	000	002	000	000-015-0001	Personas beneficiadas con proyectos, supervisión de telefonía y conectividad subsidiados	NO MODIFICA METAS

Centro Costo Consolidados

2591-5; 2698-2;

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de centros de costo en débitos para dar cumplimiento a lo solicitado en OFICIO No. UDAF 0169-2021 de fecha 11 de febrero de 2021, firmado por el Viceministro Administrativo y financiero, Sergio R González Rodríguez y con Visto Bueno del Señor Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Josué Edmundo Lémus Cifuentes

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Byron Arnoldo Vásquez Trujillo
Jefe Financiero
FONDETEL
FIRMA

Pablo Gerardo de León Vela
GERENTE GENERAL
FIRMA

FONDETEL

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA
-FONDETEL-

JUSTIFICACIÓN DE LA TRANSFERENCIA TIPO INTRA 1
EN DÉBITOS DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" Y
CREDITOS AL GRUPO 000 "SERVICIOS PERSONALES" DE LA ACTIVIDAD 001 Y
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

Se solicita la reprogramación en débitos y créditos del centro de costo **2591 – ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO y 2698 – DIRECCIÓN TÉCNICA**, por un monto de **TRESCIENTOS SETENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.370,000.00)**, así mismo tenemos a bien indicar que ésta **NO** modifica metas físicas.
A continuación, se detallan los renglones presupuestarios:

DÉBITOS GRUPO 400 – Q. 370,000.00

113 "INDEMNIZACIONES AL PERSONAL": Q. 170,487.00 (ACT. 002)
Estructura Presupuestaria: 1113-0013-212-00-23-00-000-002-000-0101-11
Se solicita la reprogramación en debito de este renglón de gasto, esto derivado que se tiene una economía y no se estará utilizando en esta actividad, y a la vez indicar que se tiene cubierto el servicio de telefonía para el funcionamiento como lo indica la circular 01-2021 y para dar cumplimiento al Oficio No. UDAF 0169-2021, de fecha 11 de febrero 2021, firmada por el Viceministro Administrativo y Financiero Sergio R. González Rodríguez, y con visto bueno del Ministro Josué Edmundo Lémus Cifuentes.

913 "SENTENCIAS JUDICIALES": Q. 199,513.00 (ACT. 001)
Estructura Presupuestaria: 1113-0013-212-00-23-00-000-001-000-0101-11
No se tiene contemplado el pago para sentencias judiciales a la fecha, derivado que no se ha recibido ninguna notificación de momento, por lo que la economía con la que se cuenta se debita para para dar cumplimiento al Oficio No. UDAF 0169-2021, de fecha 11 de febrero 2021, firmada por el Viceministro Administrativo y Financiero Sergio R. González Rodríguez, y con visto bueno del Ministro Josué Edmundo Lémus Cifuentes.

Lic. Byron Arnoldo Vásquez Trujillo
Jefe Financiero
FONDETEL

Pablo Gerardo de León Vela
GERENTE GENERAL
FONDETEL

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA
-FONDETEL-

FONDETEL

JUSTIFICACIÓN DE LA TRANSFERENCIA TIPO INTRA 1

DEL RENGLON 113 "TELEFONIA"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

En relación al débito propuesto del renglón 113 "Telefonía", y de acuerdo a lo que indica el artículo 9 "Pagos por servicios, así como cuotas de seguridad social" del Decreto 25-2018 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve" con vigencia para el 2021, Y Acuerdo Gubernativo Numero 253-2020 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021"; así mismo se toma en consideración el cumplimiento a lo vertido en las Disposiciones Presidenciales en caso de Calamidad Pública, literal "a", numeral 3, de la definición segunda que dice literalmente "garantizar el pago oportuno de los servicios de agua, energía eléctrica, extracción de basura, vigilancia, arrendamientos, telefonía e internet, procurando utilizar dichos recursos con mesura"; y con base a la circular número 01-2021 "lineamientos y calendario para las solicitudes de programación y reprogramación de cuotas financieras, para el ejercicio 2021" Numeral 4 "las entidades deben realizar el pago oportuno de los servicios que establece el artículo 9... por lo que las reprogramaciones que realicen a las cuotas aprobadas a dichos servicios son responsabilidad de las autoridades superiores de las instituciones"; derivado de lo anterior, las autoridades del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, unidad adscrita al Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, serán responsables del cumplimiento del pago oportuno de tal servicio, por lo que se ratifica el débito propuesto en el renglón 113 "Telefonía", ya que se cuenta con economía en la partida presupuestaria 11130013-0212-23-000-000-002-000-11-0000-0000 como se indica en la proyección de gastos del renglón 113 , adjunta a la presente justificación, considerando que dicho saldo puede ser utilizado en otros renglones y así mismo indicamos que se encuentra garantizado el pago del servicio durante el presente ejercicio fiscal.

Lic. Byron Arnoldo Vásquez Trujillo
Jefe Financiero
FONDETEL

Pablo Gerardo de León Vela
GERENTE GENERAL
FONDETEL

FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA
RESOLUCION 14-2021
AREA DE PRESUPUESTO

La Gerencia General

CONSIDERANDO

Que, como ente encargado de velar por promover el Desarrollo de la Telefonía en las Áreas rurales y urbanas de bajos ingresos del país según lo establecido en el Decreto Numero 94-96 del Congreso de la República y el Reglamento Orgánico del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía – FONDETEL – Acuerdo Gubernativo 421-2001, a fin de realizar sus actividades de manera efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que El Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, como entidad del Estado tiene la facultad de poder readecuar su presupuesto asignado vigente según Acuerdo Gubernativo 253-2020 del Ministerio de Finanzas Publicas, Articulo 1 "Distribución Analítica del Presupuesto" y Articulo 6 "Modificaciones de Metas Físicas" con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Unidad puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de la Unidad.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confieren y determina el Acuerdo Gubernativo 421-2001 "Reglamento Orgánico del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía", artículo 8 "De la Gerencia General", personería que acredita por medio Acuerdo Gubernativo No. 11 de fecha 24 de enero de 2020, Contrato Individual de Trabajo No. 01-2020-022-FONDETEL, aprobado según Acuerdo Ministerial No. 137-2020 de fecha 06 de febrero de 2020 y prorrogado con acuerdo Ministerial 18-2021 de fecha 04 de enero de 2021. Con base en lo establecido en el Decreto No. 101-97 "ley Orgánica de Presupuesto" artículo 32 "Modificaciones y Transferencias Presupuestarias"; Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve y vigencia para el ejercicio fiscal 2021" Acuerdo Gubernativo Numero 253-2020 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Subproductos de los Centros de Costo número **2591 - ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO y 2698 - DIRECCIÓN TÉCNICA,** para realizar modificación presupuestaria solicitada según OFICIO No. UDAF 0169-2021 de fecha 11 de febrero de 2021, firmado por el Viceministro Administrativo y financiero, Sergio R González Rodríguez y con Visto Bueno del Señor Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Josué Edmundo Lémus Cifuentes. Donde requieren, espacio presupuestario que se deberá realizar por medio de una modificación presupuestaria tipo INTRA1, en débitos, como se establece en el planteamiento presupuestario afectando los renglones 913 "Sentencias Judiciales" y 113 "Telefonía" de las actividades 001 y 002, respectivamente, por un monto de **TRESCIENTOS SETENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 370,000.00),** de la Fuente de Financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTES".

SEGUNDO: Se instruye al área Financiera para la elaboración de los documentos correspondientes que sustenten la Ejecución de Metas de Productos y Subproductos en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados PpR.

TERCERO: La presente resolución surte efectos inmediatos y deberá ser comunicada internamente en el Fondo para el desarrollo de la Telefonía para los efectos correspondientes.

Dada en la Ciudad de Guatemala, el día dieciséis del mes de febrero de dos mil veintiuno, comuníquese.

Pablo Gerardo de León Vela
GERENTE GENERAL
FONDETEL

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CIV
MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, 11 de febrero de 2021
Oficio No. UDAF 0169-2021

Licenciado
Pablo Gerardo de León Vela
Gerente General
Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-

Estimado Licenciado de León:

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de comunicarle sobre el techo presupuestario para la ejecución del ejercicio 2021, correspondiente a la Unidad Ejecutora que usted dirige, situación que fue analizada en base a necesidades y realidades, en reunión de trabajo con el Señor Ministro de esta cartera.

En función de lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, le solicitó que a más tardar el día miércoles 17 de febrero del año en curso, remita a la Unidad de Administración Financiera -UDAF- de este Ministerio, la modificación presupuestaria tipo ***INTRA1*** *en débitos por el monto total de* ***Q. 370,000.00****, del cual se adjunta cuadro, cualquier consulta realizarla a la Unidad de Administración Financiera.*

Sin otro particular y al agradecer su atención, me es grato suscribirme de usted.

Sergio R. Gonález Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Edmundo Lémus Cifuentes
de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

c.c. Señor Rodolfo José Letona
Viceministro de Comunicaciones

GOBIERNO de GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
READECUACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2021

UNIDAD EJECUTORA	TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO READECUADO	AJUSTE AL PRESUPUESTO
FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONÍA	FUNCIONAMIENTO	Q 7,370,000.00	Q 7,000,000.00	-Q 370,000.00
	INVERSIÓN	Q 630,000.00	Q 630,000.00	Q -
TOTAL >>>>>>>>>>		**Q 8,000,000.00**	**Q 7,630,000.00**	**-Q 370,000.00**

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

-0464-

INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN -USEPLAN-

RECIBIDO
11 MAR 2021
Recibido a las: 13 Horas 25 Mts.
Firma:

OF-066/2021-PL.DI
Guatemala 10 de marzo de 2021

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora de la Unidad de Planificación
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Licenciada Urcuyo:

Respetuoso saludo, atentamente solicitamos sus buenos oficios para continuar el proceso respectivo de nuestra gestión, por lo que se remite: Justificación de Modificación de Metas Físicas de Funcionamiento, por la cantidad de **trece millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento catorce quetzales exactos (Q 13,434,114.00)**, Resolución número 11-2021-PLANIFICACIÓN del 10 de marzo 2021, de conformidad con la Resolución Numero 27-2021-DIRECCION del 16 de febrero 2021, que Resuelve Autorizar la Modificación Presupuestaria por medio de transferencia Tipo INTRA 1, para poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, se adjuntan copia de documentos anexos del área presupuestal y financiera.

No habiendo más que agregar, agradecemos su atención, nos suscribimos de usted, con muestra de alta estima y respeto.

Lic. Henry Quisque
PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA
-PROVIAL-

Oscar A. Escobar López
Sub Director
Administrativo Financ.
PROVIAL

Rocael E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL

JUSTIFICACIÓN
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS DE FUNCIONAMIENTO
GRUPO DE GASTO 000,100,200 Y 900 FUENTE 011

La Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL–, mediante Resolución Número 027-2021-DIRECCIÓN del 16 de febrero de 2021, Resuelve Autorizar la Modificación Presupuestaria dentro del Programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial" para poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental la cantidad de **trece millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento catorce quetzales exactos (Q 13,434,114.00)** de la forma siguiente:

DÉBITO

ACTIVIDAD	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	CENTROS DE COSTO	VALOR Q.
001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	***000-039*** *DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN*	***000-039-0001*** *DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN*	***16298*** ***"Sede Regional de San Cristóbal, Acasaguastlán El Progreso"***	*Q 243,900.00*
			2096 ***"Administrativo Financiero"***	*Q 5,251,155.00*
			2097 ***"Educación Vial"***	*Q 11,580.00*
		TOTAL, ACTIVIDAD 001		***Q 5,506,635.00***

Por lo anterior, el Departamento de Planificación y Estadística de PROVIAL, considera que el monto a debitar no provocara movimiento de metas físicas de funcionamiento, dentro de la **Actividad 001 "Dirección y Coordinación", Producto 000-039 Dirección y Coordinación y Sub-Producto 000-039-0001 "Dirección y Coordinación"** derivado que los montos debitados no representan metas físicas de funcionamiento,

Para el Centro de Costo **16298 "Sede Regional de San Cristóbal, Acasaguastlán El Progreso"** los débitos realizados corresponde a las economías implementadas como medida de ahorro y mejor aprovechamiento del presupuesto asignado; además actualmente la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso esta sufragando el gasto de agua y extracción de basura y destrucción de desechos solidos por lo que la institución no ha tenido la necesidad de hacer efectivo dichos pagos.

Para el Centro de Costo **2096 "Administrativo Financiero"**, los débitos realizados corresponden a las economías implementadas como medida de ahorro y mejor aprovechamiento del presupuesto asignado, además dentro del débito realizado a este centro de costo, se ha afectado el grupo de gasto 900 "Asignaciones Globales" del cual no representa metas físicas de funcionamiento para esta Unidad Ejecutora.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL GUATEMALA, C.A.
DIRECCION EJECUTIVA

Para el Centro de Costo **2097 "Educación Vial",** no afectará metas físicas de funcionamiento, puesto que el monto a debitar no representa meta física de funcionamiento, el débito que se ha obtenido de los renglones que no representan impacto a los servicios que PROVIAL ofrece a la población guatemalteca.

DÉBITO

				SUBPRODUCTOS	CENTROS DE COSTO	VALOR Q.
ACTIVIDAD	**002** Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial	PRODUCTO	***000-040*** *Conductores beneficiados con servicios de vigilancia y asistencia vial*	***0000-040-0004*** *Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carreta*	**2697** "Departamento de Logística"	*Q 1,931,441.00*
				000-040-0003 Conductores atendidos con servicios de seguridad y asistencia vial en carretera		*Q 555,010.00*
				000-040-0006 *Boleta de llamada de atención a conductores infractores*		*Q 1,384,108.00*
				000-040-0005 *Personas atendidas telefónicamente por medio del sistema 1520 (emergencia vial)*	**2699** "Centro De Operaciones"	*Q 56,920.00*
				000-040-0004 *Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera*	**16298** Sede Regional de San Cristóbal, Acasaguastlán El Progreso	*Q 4,000,000.00*
TOTAL, ACTIVIDAD 002						***Q 7,927,479.00***

Por lo anterior, el Departamento de Planificación y Estadística de PROVIAL, considera que el monto a debitar no provocará movimiento de metas físicas de funcionamiento, dentro de la **Actividad 002 "Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial", Producto 000-040 "Conductores beneficiados con servicios de vigilancia y asistencia vial",** derivado de lo siguiente:

Para los Centros de Costos **2697 "Departamento de Logística", 2699 "Centro De Operaciones" y 16298 "Sede Regional de San Cristóbal, Acasaguastlán El Progreso"** el débito no provocara disminución de metas físicas de funcionamiento, derivado que los monto afectados no representan metas físicas de funcionamiento y no representan impacto para la ejecución de la labor que los brigadas de protección y seguridad vial ofrecen a la población guatemalteca, es importante recalcar que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, seguirá brindando sus servicios con normalidad a la población guatemalteca.

Lic. Henry Quisque
PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA
-PROVIAL-

Rocael E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL

Oscar A. Escobar López
Sub Director
Administrativo Financ...
PROVIAL

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA DE LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 11-2021-PLANIFICACIÓN
Guatemala, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL– emitió Resolución Número 27-2021-DIRECCIÓN del 16 de febrero de 2021, mediante la que RESUELVE **PRIMERO**, Autorizar la modificación presupuestaria por medio de **transferencia Tipo Intra 1** por un valor de **trece millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento catorce quetzales exactos (Q 13,434,114.00),** para poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental.

CONSIDERANDO

Que la Resolución Número 27-2021-DIRECCIÓN del 16 de febrero de 2021 mediante la que RESUELVE **SEGUNDO. DEBITAR** la cantidad de **trece millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento catorce quetzales exactos (Q 13,434,114.00)** dentro del **Programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial" de** la **Actividad 001 "Dirección y Coordinación"** y la **Actividad 002 "Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial",** afectando los grupos de gastos **000, "Servicios Personales",** grupo **100 "Servicios No Personales",** grupo **200 "Materiales y Suministros",** y grupo **900 "Asignaciones Globales".**

POR TANTO

Esta Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, con base a lo considerado:

RESUELVE

Que la Modificación Presupuestaria, no afectará metas físicas de funcionamiento dentro de la actividad 001, para el Producto 000-039 "Dirección y Coordinación" y Subproducto 000-039-0001 "Dirección y Coordinación", debido que la disminución de presupuesto en los grupos de gasto 100 y 200 se debe a la implementación de medidas de ahorro lo que ha contribuido a tener economías dentro del ejercicio fiscal 2021; para el grupo de gasto 900 no representa ningún volumen de meta física de funcionamiento.

Dentro de la actividad 002 para el Producto 000-040 "Conductores Beneficiados con Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial" y sus subproductos; se considera que no deberá de disminuirse meta física de funcionamiento, debido a que se ha contado con medidas de ahorro dentro de los diferentes grupos de gastos, lo que ha contribuido a tener economías dentro del ejercicio fiscal 2021; es importante informar que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- no ha dejado de cumplir con sus obligaciones y atención a la población guatemalteca.

Derivado a lo anteriormente descrito, en el comprobante a nivel Unidad Ejecutora no se verá reflejado movimiento de metas físicas de funcionamiento.

Rocael E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 10/03/2021 HORA : 12:45.51 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	8

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-13,434,114.00	0.00
000-039-0001 Dirección y coordinación									
	18	00	000	001	000	100	11	-539,300.00	0.00
	18	00	000	001	000	200	11	-967,335.00	0.00
	18	00	000	001	000	900	11	-4,000,000.00	0.00
000-040-0003 Conductores atendidos con servicios de seguridad y asistencia vial en carretera									
	18	00	000	002	000	200	11	-555,010.00	0.00
000-040-0004 Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera									
	18	00	000	002	000	0	11	-5,931,441.00	0.00
000-040-0005 Personas atendidas telefónicamente por medio del sistema 1520 (emergencia vi									
	18	00	000	002	000	100	11	-35,000.00	0.00
	18	00	000	002	000	200	11	-21,920.00	0.00
000-040-0006 Boleta de llamada de atención a conductores infractores									
	18	00	000	002	000	200	11	-1,384,108.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

DESCRIPCIÓN	Re-programación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el grupo de gasto 000, 100, 200 y 900 de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; con la finalidad de dar cumplimiento y objetivos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	**MES**	**AÑO**

Lic. Henry Quisque
PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA
-PROVIAL-

Oscar A. Escobar López
Sub Director
Administrativo Financiero
PROVIAL

Roosel E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 10/03/2021 HORA : 12:45.51 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	8

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-039-0001	Dirección y coordinación	-5,506,635.00	0
000-040-0003	Conductores atendidos con servicios de seguridad y asistencia vial en carretera	-555,010.00	0
000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	-5,931,441.00	0
000-040-0005	Personas atendidas telefónicamente por medio del sistema 1520 (emergencia vial)	-56,920.00	0
000-040-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores	-1,384,108.00	0
		-13,434,114.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-13,434,114.00	
0000-SIN ORGANISMO		-13,434,114.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-13,434,114.00	
	Total	**-13,434,114.00**	**0.00**

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Re-programación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el grupo de gasto 000, 100, 200 y 900 de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; con la finalidad de dar cumplimiento y objetivos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	**MES**	**AÑO**

SOLICITADO

Lic. Henry Quisque
PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA
-PROVIAL-

Oscar A. Escobar López
Sub Director
Administrativo Financiero
PROVIAL

Rocael E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 10/03/2021 HORA : 12:45.51 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	8

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
216	18	00	000	001	000	000-039	Dirección y coordinación	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.
216	18	00	000	001	000	000-039-0001	Dirección y coordinación	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.
216	18	00	000	002	000	000-040	Conductores beneficiados con servicios de vigilancia y asistencia vial	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.
216	18	00	000	002	000	000-040-0003	Conductores atendidos con servicios de seguridad y asistencia vial en carretera	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.
216	18	00	000	002	000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.
216	18	00	000	002	000	000-040-0005	Personas atendidas telefónicamente por medio del sistema 1520 (emergencia vial)	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.
216	18	00	000	002	000	000-040-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.

DESCRIPCIÓN	Re-programación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el grupo de gasto 000, 100, 200 y 900 de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; con la finalidad de dar cumplimiento y objetivos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

Lic. Henry Quisque
PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA
-PROVIAL-

Oscar A. Escobar López
Sub Director
Administrativo Financiero
PROVIAL

Roosel E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 10/03/2021 HORA : 12:45.51 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	8

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados

2096-4; 2097-2; 2697-5; 2699-2; 16298-3;

DESCRIPCIÓN	Re-programación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el grupo de gasto 000, 100, 200 y 900 de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; con la finalidad de dar cumplimiento y objetivos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Henry Quisque
PLANIFICACIÓN Y ESTADISTICA
FIRMA
PROVIAL

Roceel E. Herrera Navas
Director General
FIRMA
PROVIAL

Guatemala, jueves 18 de febrero del 2020
OFICIO DF No. 100-2020

Licenciado:
Henry Aníbal Quisque Xitumul
Encargado de Planificación y Estadística
Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-
Presente

Licenciado:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, solicitándole de sus buenos oficios para continuar con el proceso respectivo de nuestra gestión, me permito remitir copia de Resolución No. 27-2021-DIRECCION de la reprogramación tipo INTRA 1 del renglón por afectar, para su justificación y resolución por parte de planificación por los movimientos de metas física.

Agradeciéndole de antemano su atención nos suscribimos, atentamente,

Eleuterio Chile Chile
Asistente Financiero
-PROVIAL-

José A. Ramírez M.
FINANCIERO
-PROVIAL-

PROVIAL
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
RECIBIDO
19 FEB. 2021
PLANIFICACION Y ESTADISTICA
Hora: 7:58 F.

C.C. Archivo

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-
RESOLUCIÓN NÚMERO 27-2021-DIRECCIÓN

Guatemala, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una modificación presupuestaria en la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, en débito para poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental de acuerdo a lo solicitado en Oficio No. UDAF 0171-2021 de fecha 11 de febrero de 2021 suscrito por el Viceministro Administrativo y Financiero del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y por el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

CONSIDERANDO:

Que mediante OFICIO 159-2021-SDAF/OEL/am de fecha 16 de febrero de 2021 del Sub Director Administrativo Financiero y OFICIO DF No. 088-2021 de fecha 15 de febrero de 2021 del Departamento Financiero de esta Dirección General solicitan autorización para realizar modificación presupuestaria tipo Intra 1 por un valor de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CATORCE QUETZALES EXACTOS (Q. 13,434,114.00).**

CONSIDERANDO:

Que se solicita **DEBITAR** la cantidad de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CATORCE QUETZALES EXACTOS (Q. 13,434,114.00)**, *dentro del Programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial", Actividad 001 "Dirección y Coordinación" y Actividad 002 "Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial", afectando los grupos de gasto siguientes: Grupo 000 "Servicios Personales", Grupo 100 "Servicios No Personales", Grupo 200 "Materiales y Suministros", Grupo 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" y Grupo 900 "Asignaciones Globales".*

POR TANTO:

Esta Dirección General, con base en lo considerado y en el contenido de los artículos cincuenta y seis (56) del Acuerdo Gubernativo 311-2019 Reglamento Organico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y cuatro (4) y cinco (5) del Acuerdo Ministerial No. 220-2008 del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Reglamento Orgánico Interno de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, en tal virtud:

RESUELVE:

PRIMERO. AUTORIZAR la modificación presupuestaria solicitada por el Departamento Financiero en OFICIO DF No. 088-2021 y OFICIO 159-2021-SDAF/OEL/am del Sub Director Administrativo Financiero de esta Dirección General por medio de transferencia tipo INTRA 1 EN DEBITO por un valor de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CATORCE QUETZALES EXACTOS (Q. 13,434,114.00)** atendiendo a la solicitud realizada mediante Oficio No. UDAF 0171-2021.

SEGUNDO. DEBITAR la cantidad de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CATORCE QUETZALES EXACTOS (Q. 13,434,114.00),** *dentro del Programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial", Actividad 001 "Dirección y Coordinación" y Actividad 002 "Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial", afectando los grupos de gasto siguientes: Grupo 000 "Servicios Personales", Grupo 100 "Servicios No Personales", Grupo 200 "Materiales y Suministros", Grupo 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" y Grupo 900 "Asignaciones Globales".*

DIRECCION EJECUTIVA
DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL GUATEMALA, C.A.

ROCAEL ESTUARDO HERRERA NAVAS
DIRECTOR GENERAL

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

BICENTENARIO GUATEMALA 1821 - 2021

Guatemala, miércoles 10 de marzo del 2021
OFICIO DF No. 122-2021

Licenciado:
Freddy Giovany Pinto Méndez
Coordinador Unidad de Administración Financiera -UDAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Licenciado Pinto:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, remitiéndole Comprobante de Reprogramación Subproductos **No. 8**, tipo INTRA 1, en estado **SOLICITADO**, por la cantidad de **trece millones, cuatrocientos treinta y cuatro mil, ciento catorce quetzales exactos (Q. 13,434,114.00)** de fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" del presupuesto de funcionamiento de grupos de gasto 000, "servicios Personales", 100 "Servicios no Personales", 200 "Materiales y Suministro" y 900 "Asignaciones Globales" para la cual adjuntamos justificaciones que incluye débitos de los renglones presupuestarios por afectar de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, en cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental.

Agradeciéndole de antemano su atención nos suscribimos atentamente,

Oscar A. Escobar López
Subdirector
Administrativo Financiero
PROVIAL

Rocael E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL

c.c. archivo

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 10/03/2021 HORA : 12:45.51 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	8

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-13,434,114.00	0.00
000-039-0001 Dirección y coordinación									
	18	00	000	001	000	100	11	-539,300.00	0.00
	18	00	000	001	000	200	11	-967,335.00	0.00
	18	00	000	001	000	900	11	-4,000,000.00	0.00
000-040-0003 Conductores atendidos con servicios de seguridad y asistencia vial en carretera									
	18	00	000	002	000	200	11	-555,010.00	0.00
000-040-0004 Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera									
	18	00	000	002	000	0	11	-5,931,441.00	0.00
000-040-0005 Personas atendidas telefónicamente por medio del sistema 1520 (emergencia vi									
	18	00	000	002	000	100	11	-35,000.00	0.00
	18	00	000	002	000	200	11	-21,920.00	0.00
000-040-0006 Boleta de llamada de atención a conductores infractores									
	18	00	000	002	000	200	11	-1,384,108.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

DESCRIPCIÓN	Re-programación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el grupo de gasto 000, 100, 200 y 900 de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; con la finalidad de dar cumplimiento y objetivos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Oscar A. Escobar Lopez
Jefe Dpto.
Administrativo Financiero
PROVIAL

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	**MES**	**AÑO**

Pascual E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 10/03/2021 HORA : 12:45.51 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	8

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-039-0001	Dirección y coordinación	-5,506,635.00	0
000-040-0003	Conductores atendidos con servicios de seguridad y asistencia vial en carretera	-555,010.00	0
000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	-5,931,441.00	0
000-040-0005	Personas atendidas telefónicamente por medio del sistema 1520 (emergencia vial)	-56,920.00	0
000-040-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores	-1,384,108.00	0
		-13,434,114.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-13,434,114.00	
0000-SIN ORGANISMO	-13,434,114.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-13,434,114.00	
Total	-13,434,114.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Re-programación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el grupo de gasto 000, 100, 200 y 900 de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; con la finalidad de dar cumplimiento y objetivos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Oscar A. Escobar López
Sub-Director
Administrativo Financiero
PROVIAL

Ing. Eduardo Herrera Navas
Director General
PROVIAL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 10/03/2021 HORA : 12:45.51 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	8

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
216	18	00	000	001	000	000-039	Dirección y coordinación	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.
216	18	00	000	001	000	000-039-0001	Dirección y coordinación	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.
216	18	00	000	002	000	000-040	Conductores beneficiados con servicios de vigilancia y asistencia vial	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.
216	18	00	000	002	000	000-040-0003	Conductores atendidos con servicios de seguridad y asistencia vial en carretera	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.
216	18	00	000	002	000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.
216	18	00	000	002	000	000-040-0005	Personas atendidas telefónicamente por medio del sistema 1520 (emergencia vial)	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.
216	18	00	000	002	000	000-040-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.

DESCRIPCIÓN	Re-programación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el grupo de gasto 000, 100, 200 y 900 de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; con la finalidad de dar cumplimiento y objetivos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Oscar A. Escobar Lopez

Subdirector
Administrativo Financiero
PROVIAL

Director General

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramacion subproductos	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 10/03/2021 HORA : 12:45.51 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	8

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados

2096-4; 2097-2; 2697-5; 2699-2; 16298-3;

DESCRIPCIÓN	Re-programación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el grupo de gasto 000, 100, 200 y 900 de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; con la finalidad de dar cumplimiento y objetivos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Oscar A. Escobar López
Sub Director
Administrativo Financiero
FIRMA

Dr. Hernán Mayas
Director General
PROVIAL
FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 10/03/2021 HORA : 12:25.09 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 2096	ADMINISTRATIVO FINANCIERO	4

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
216	18	00	000	001	000	0101	111	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-85,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	112	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-100,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	115	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-3,300.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	116	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-38,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	121	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-15,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	131	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-60,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	141	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-40,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	164	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-35,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	196	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-20,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	211	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-100,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	214	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-8,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	223	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-14,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	224	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-5,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	231	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-5,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	232	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-90,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	241	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-10,425.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	242	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-8,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	243	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-8,800.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	244	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-10,600.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	245	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-15,000.00	0.00

DESCRIPCIÓN	Re-programación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el grupo de gasto 000, 100, 200 y 900 de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; con la finalidad de dar cumplimiento y objetivos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	**MES**	**AÑO**

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 10/03/2021 HORA : 12:25.09 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 2096	ADMINISTRATIVO FINANCIERO	4

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

216	18	00	000	001	000	0101	247	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-13,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	249	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-52,300.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	261	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-15,400.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	264	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-12,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	266	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-36,600.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	268	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-25,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	269	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-22,390.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	271	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-15,200.00	0.00
6	18	00	000	001	000	0101	273	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-20,750.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	274	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-9,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	281	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-10,040.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	282	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-300.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	283	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-12,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	284	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-27,600.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	286	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-30,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	289	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-29,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	291	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-25,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	292	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-29,250.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	293	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-20,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	294	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-20,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	295	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-30,000.00	0.00
1	18	00	000	001	000	0101	296	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-15,200.00	0.00

DESCRIPCIÓN	Re-programación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el grupo de gasto 000, 100, 200 y 900 de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; con la finalidad de dar cumplimiento y objetivos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

Oscar A. Escobar López
Sub Director
Administrativo Financiero
PROVIAL

Director General
PROVIAL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 10/03/2021 HORA : 12:25.09 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 2096	ADMINISTRATIVO FINANCIERO	4

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

216	18	00	000	001	000	0101	297	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-40,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	299	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-70,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	913	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-4,000,000.00	0.00
												Total	**-5,251,155.00**	**0.00**

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
												Total		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-039-0001	Dirección y coordinación	-5,251,155.00	0
	Total	**-5,251,155.00**	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-5,251,155.00	
0000-SIN ORGANISMO	-5,251,155.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-5,251,155.00	
Total	**-5,251,155.00**	**0.00**

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Re-programación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el grupo de gasto 000, 100, 200 y 900 de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; con la finalidad de dar cumplimiento y objetivos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Oscar N. Esquivel Lobo
Gerente
Administrativo Financiero
PROVIAL

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Daniel Brenes Arias
Director General

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 10/03/2021 HORA : 12:25.09 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 2096	ADMINISTRATIVO FINANCIERO	4

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
216	18	00	000	001	000	000-039	Dirección y coordinación	La presente modificación presupuestaria no provocara variación en monto de metas física de funcionamiento.
5	18	00	000	001	000	000-039-0001	Dirección y coordinación	La presente modificación presupuestaria no provocara variación en monto de metas física de funcionamiento.

DESCRIPCIÓN	Re-programación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el grupo de gasto 000, 100, 200 y 900 de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; con la finalidad de dar cumplimiento y objetivos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Oscar A. Escobar López
Subdirector
Administración Financiera
PROVIAL
FIRMA

FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 10/03/2021 HORA : 12:27.57 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 2097	EDUCACION VIAL	2

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
216	18	00	000	001	000	0101	268	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-2,500.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	293	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-1,080.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	294	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-5,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	297	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-3,000.00	0.00
												Total	-11,580.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
												Total		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-039-0001	Dirección y coordinación	-11,580.00	0
	Total	-11,580.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-11,580.00	
0000-SIN ORGANISMO	-11,580.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-11,580.00	
Total	-11,580.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN Re-programación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el grupo de gasto 200 de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; con la finalidad de dar cumplimiento y objetivos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Jessica A. Escobar López
Sub-Director
Administrativo Financiero
PROVIAL

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 10/03/2021 HORA : 12:27.57 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 2097	EDUCACION VIAL	2

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
216	18	00	000	001	000	000-039	Dirección y coordinación	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta fisica de funcionamiento.
216	18	00	000	001	000	000-039-0001	Dirección y coordinación	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta fisica de funcionamiento.

DESCRIPCIÓN	Re-programación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el grupo de gasto 200 de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; con la finalidad de dar cumplimiento y objetivos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Oscar A. Escobar López
Sub Director
Administrativo Financiero
PROVIAL
FIRMA

FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 10/03/2021 HORA : 12:30.49 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 16298	SEDE REGIONAL DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN EL PROGRESO	3

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
216	18	00	000	001	000	0204	112	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-80,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0204	115	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-6,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0204	169	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-20,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0204	171	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-17,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0204	174	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-20,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0204	211	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-42,100.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0204	223	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-5,300.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0204	224	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-3,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0204	261	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-8,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0204	264	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-9,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0204	273	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-4,500.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0204	274	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-5,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0204	292	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-12,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0204	297	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-12,000.00	0.00
216	18	00	000	002	000	0204	029	11	0000	0000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	-4,000,000.00	0.00
												Total	-4,243,900.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
												Total		

DESCRIPCIÓN	Re-programación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingrésos corrientes", para el grupo de gasto 000, 100 y 200, de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; con la finalidad de dar cumplimiento y objetivos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Oscar A. Escobar Lopez
Jefe Financiero
Administrativo
PROVIAL

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 10/03/2021 HORA : 12:30.49 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 16298	SEDE REGIONAL DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN EL PROGRESO	3

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-039-0001	Dirección y coordinación	-243,900.00	0
000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	-4,000,000.00	0
	Total	**-4,243,900.00**	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-4,243,900.00	
0000-SIN ORGANISMO	-4,243,900.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-4,243,900.00	
Total	**-4,243,900.00**	**0.00**

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Re-programación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el grupo de gasto 000, 100 y 200, de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-, con la finalidad de dar cumplimiento y objetivos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Oscar Alejandro López
Sub-Director
Administrativo Financiero
-PROVIAL-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 10/03/2021 HORA : 12:30.49 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 16298	SEDE REGIONAL DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN EL PROGRESO	3

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
216	18	00	000	001	000	000-039	Dirección y coordinación	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.
216	18	00	000	001	000	000-039-0001	Dirección y coordinación	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.
216	18	00	000	002	000	000-040	Conductores beneficiados con servicios de vigilancia y asistencia vial	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.
216	18	00	000	002	000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.

DESCRIPCIÓN Re-programación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el grupo de gasto 000, 100 y 200, de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; con la finalidad de dar cumplimiento y objetivos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

Esther López
Director
FIRMA Financiero

FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 10/03/2021 HORA : 12:33.00 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 2697	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	5

DOC. RESPALDO ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
216	18	00	000	002	000	0101	029	11	0000	0000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	-1,931,441.00	0.00
216	18	00	000	002	000	0101	232	11	0000	0000	000-040-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores	-18,650.00	0.00
216	18	00	000	002	000	0101	233	11	0000	0000	000-040-0003	Conductores atendidos con servicios de seguridad y asistencia vial en carretera	-489,760.00	0.00
216	18	00	000	002	000	0101	233	11	0000	0000	000-040-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores	-286,000.00	0.00
216	18	00	000	002	000	0101	239	11	0000	0000	000-040-0003	Conductores atendidos con servicios de seguridad y asistencia vial en carretera	-65,250.00	0.00
216	18	00	000	002	000	0101	239	11	0000	0000	000-040-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores	-42,258.00	0.00
216	18	00	000	002	000	0101	252	11	0000	0000	000-040-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores	-45,000.00	0.00
216	18	00	000	002	000	0101	253	11	0000	0000	000-040-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores	-200,000.00	0.00
216	18	00	000	002	000	0101	262	11	0000	0000	000-040-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores	-600,000.00	0.00
216	18	00	000	002	000	0101	268	11	0000	0000	000-040-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores	-55,500.00	0.00
216	18	00	000	002	000	0101	269	11	0000	0000	000-040-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores	-25,000.00	0.00
216	18	00	000	002	000	0101	286	11	0000	0000	000-040-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores	-43,750.00	0.00
216	18	00	000	002	000	0101	297	11	0000	0000	000-040-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores	-67,950.00	0.00
												Total	**-3,870,559.00**	**0.00**

DESCRIPCIÓN	Re-programación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el grupo de gasto 000, 100 y 200, de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; con la finalidad de dar cumplimiento y objetivos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Oscar A. Escobar López
Subdirector
Administrativo Financiero
PROVIAL

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	**MES**	**AÑO**

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 10/03/2021 HORA : 12:33.00 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 2697	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	5

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
												Total		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-040-0003	Conductores atendidos con servicios de seguridad y asistencia vial en carretera	-555,010.00	0
000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	-1,931,441.00	0
000-040-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores	-1,384,108.00	0
	Total	-3,870,559.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-3,870,559.00	
0000-SIN ORGANISMO	-3,870,559.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-3,870,559.00	
Total	-3,870,559.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Re-programación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el grupo de gasto 000, 100 y 200, de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; con la finalidad de dar cumplimiento y objetivos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

Oscar A. Escobar López
Director
Departamento Financiero
PROVIAL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 10/03/2021 HORA : 12:33.00 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 2697	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	5

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
216	18	00	000	002	000	000-040	Conductores beneficiados con servicios de vigilancia y asistencia vial	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta fisica de funcionamiento.
216	18	00	000	002	000	000-040-0003	Conductores atendidos con servicios de seguridad y asistencia vial en carretera	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta fisica de funcionamiento.
216	18	00	000	002	000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta fisica de funcionamiento.
216	18	00	000	002	000	000-040-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta fisica de funcionamiento.

DESCRIPCIÓN	Re-programación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el grupo de gasto 000, 100 y 200, de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; con la finalidad de dar cumplimiento y objetivos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 10/03/2021 HORA : 12:35.15 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 2699	CENTRO DE OPERACIONES	2

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
216	18	00	000	002	000	0101	166	11	0000	0000	000-040-0005	Personas atendidas telefónicamente por medio del sistema 1520 (emergencia vial)	-35,000.00	0.00
216	18	00	000	002	000	0101	293	11	0000	0000	000-040-0005	Personas atendidas telefónicamente por medio del sistema 1520 (emergencia vial)	-1,920.00	0.00
216	18	00	000	002	000	0101	297	11	0000	0000	000-040-0005	Personas atendidas telefónicamente por medio del sistema 1520 (emergencia vial)	-20,000.00	0.00
												Total	**-56,920.00**	**0.00**

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
												Total		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-040-0005	Personas atendidas telefónicamente por medio del sistema 1520 (emergencia vial)	-56,920.00	0
	Total	**-56,920.00**	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-56,920.00	
0000-SIN ORGANISMO	-56,920.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-56,920.00	
Total	**-56,920.00**	**0.00**

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN Re-programación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el grupo de gasto 100 y 200 de la Dirección General de Prolección y Seguridad Vial-PROVIAL-; con la finalidad de dar cumplimiento y objetivos de la Dirección General de Prolección y Seguridad Vial.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 10/03/2021 HORA : 12:35.15 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 2699	CENTRO DE OPERACIONES	2

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
216	18	00	000	002	000	000-040	Conductores beneficiados con servicios de vigilancia y asistencia vial	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta fisica de funcionamiento.
216	18	00	000	002	000	000-040-0005	Personas atendidas telefónicamente por medio del sistema 1520 (emergencia vial)	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta fisica de funcionamiento.

DESCRIPCIÓN	Re-programación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el grupo de gasto 100 y 200 de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; con la finalidad de dar cumplimiento y objetivos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión.

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

FIRMA

FIRMA

JUSTIFICACION SOLICITUD DE REPROGRAMACIÒN PRESUPUESTARIA PARA LOS GRUPOS DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONAL", 100 "SERVICIOS NO PERSONAL", 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" y 900 "ASIGNACIONES GLOBALES".
FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES"

La Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL-, procede a remitir una transferencia presupuestaria tipo Intra 1, por un valor de ***Q. 13,434,114.00****, se considera necesario efectuar recaudaciones presupuestarias así poder poner a disposición dichos saldos, con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental.*

DEBITO.

El débito se realizará dentro del Programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial", Actividad 001 "Dirección y Coordinación" centro de costo 2096 "Administrativo Financiero", por la cantidad de Q. 5,251,155.00 afectando los siguientes renglones:

Renglón 111 "Energía Eléctrica"
Se solicita se autorice debitar la cantidad de ***Q. 85,000.00****, se ha optado por erogar gasto en este renglón se estima que esta cantidad no será utilizada por lo que se adjunta proyección de pagos donde se hace constar el superávit a tener en la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, ya que se ha contado con medidas para el ahorro del consumo de este servicio, lo que permite una reducción en el gasto para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 112 "Agua"
Se solicita se autorice debitar la cantidad de ***Q. 100,000.00****, se ha optado por erogar gasto en este renglón se estima que esta cantidad no será utilizada por lo que se adjunta proyección de pagos donde se hace constar el superávit a tener en la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, ya que se ha contado con medidas para el ahorro del consumo de este servicio, lo que permite una reducción en el gasto para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 115 "Extracción de Basura y Destrucción de Desechos Sólidos"
Se solicita se autorice debitar la cantidad de ***Q. 3,300.00****, se ha optado por erogar gasto en este renglón, se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar en este renglón, así poder poner a disposición dicho saldo, ya que se cuenta con economía en el gasto para este ejercicio fiscal 2021.*

EH

Renglón 116 "Servicios de Lavandería".
*Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 38,000.00**, se ha optado por erogar gasto en este renglón se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar en este renglón, así poder poner a disposición dicho saldo, ya que se cuenta con economía en el gasto para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 121 "Divulgación e Información".
*Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 15,000.00,** se ha optado por erogar gasto en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar en este renglón, así poder poner a disposición dicho saldo, ya que se cuenta con economía en el gasto para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 131 "Viáticos en el Exterior".
*Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 60,000.00,** se ha optado por erogar gasto en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada debido a que ya no se realizara ningún tipo de viaje, ni se contempló ninguna visita diplomática, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar en este renglón, así poder poner a disposición dicho saldo de parte de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial. Ya que se cuenta con economía en el gasto para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 141 "Transporte de Personas".
*Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 40,000.00,** se ha optado por erogar gasto en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial debido a que ya no se realizara ningún tipo de viaje que cubra gasto de pasajes, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar en este renglón, así poder poner a disposición dicho saldo, ya que se cuenta con economía en el gasto para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 164 "Mantenimiento y reparación de equipos educacionales y recreativos".
*Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 35,000.00,** se ha optado por erogar gasto en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar en este renglón, así poder poner a disposición dicho saldo, de parte de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.*

Renglón 196 "Servicios de atención y protocolo".
*Se Solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 20,000.00,** se ha optado por erogar gasto en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno*

debitar en este renglón, y poner a disposición dicho saldo debido a que en este renglón ya se tiene previsto el gasto a realizar y se cuenta con economía en el gasto para este ejercicio fiscal 2021.

Renglón 211 "Alimentos para Personas"
*Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 100,000.00**, se ha optado por suprimir gasto en este renglón por la compra de libras de café molido, libras de azúcar, botes de café instantáneo, para el personal administrativo y operativo, derivado del análisis realizado por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial se determinó debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 214 "Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas".
*Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 8,000.00,** se ha optado por suprimir gasto por compra de parales en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad, para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 223 "Piedra, arcilla y arena".
*Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 14,000.00,** se ha optado por suprimir gasto por compra de piedrín, arena de rio, arena amarilla y arena blanca en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 224 "Pómez, cal y yeso".
*Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 5,000.00,** se ha optado por suprimir gasto por compra de Cal, en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad, para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 231 "Hilados y telas".
*Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 5,000.00,** se ha optado por suprimir gasto por compra de Sabanas y Cobertores, en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 232 "Acabados textiles".
*Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 90,000.00,** se ha optado por suprimir gasto por compra de Sabanas y Cobertores, en este renglón ya que se estima que esta cantidad no*

será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.

Renglón 241 "Papel de escritorio".
Se solicita se autorice debitar la cantidad de ***Q. 10,425.00****, se ha optado por suprimir gasto por compra de resmas de hojas, en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad, para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 242 "Papeles comerciales, cartulinas, cartones y otros".
Se solicita se autorice debitar la cantidad de ***Q. 8,000.00****, se ha optado por suprimir gasto por compra de Cartulinas, en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad, para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 243 "Productos de papel y cartón".
Se solicita se autorice debitar la cantidad de ***Q. 8,800.00****, se ha optado por suprimir gasto en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad, para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 244 "Productos de artes gráficas".
Se solicita se autorice debitar la cantidad de ***Q. 10,600.00****, se ha optado por suprimir gasto en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad, para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 245 "Libros, revistas y periódicos".
Se solicita se autorice debitar la cantidad de ***Q. 15,000.00****, se ha optado por suprimir gasto por compra de Servicio de suscripción de periódicos, en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad, para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 247 "Especies timbradas y valores".
Se solicita se autorice debitar la cantidad de ***Q. 13,000.00****, se ha optado por suprimir gasto por compra de Timbres Notariales y Timbre Fiscales, en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad, para este ejercicio fiscal 2021.*

EN

Renglón 249 "Otros productos de papel, cartón e impresos".
*Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 52,300.00**, se ha optado por suprimir gasto por compra de Cartón e Impresos, en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad vial, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad, para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 261 "Elementos y Compuestos Químicos".
*Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 15,400.00**, se ha optado por suprimir gasto por compra de Insecticida en spray en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 264 "Insecticidas, fumigantes y similares".
*Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 12,000.00**, se ha optado por suprimir gasto por compra de Insecticida en spray en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2020.*

Renglón 266 "Productos medicinales y farmacéuticos".
*Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 36,600.00**, se ha optado por suprimir gasto en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 268 "Productos plásticos, nylon, vinil y p.v.c.".
*Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 25,000.00**, se ha optado por suprimir gasto por compra de productos plásticos en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad vial, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 269 "Otros productos químicos".
*Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 22,390.00**, se ha optado por suprimir gasto por compra de Limpiador de frenos y Desengrasante en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad vial, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 271 "Productos de arcilla".
Se solicita se autorice debitar la cantidad de ***Q. 15,200.00****, se ha optado por suprimir gasto por compra de Piso cerámico en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 273 "Productos de loza y porcelana".
Se solicita se autorice debitar la cantidad de ***Q. 20,750.00****, se ha optado por suprimir gasto por compra de Lavamanos e Inodoros en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 274 "Cemento".
Se solicita se autorice debitar la cantidad de ***Q. 9,000.00,*** *se ha optado por suprimir gasto por compra de Cemento en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 281 "Productos siderúrgicos".
Se solicita se autorice debitar la cantidad de ***Q. 10,040.00****, se ha optado por suprimir gasto, ya que se estima que esta cantidad no será utilizada, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 282 "Productos metalúrgicos no férricos".
Se solicita se autorice debitar la cantidad de ***Q. 300.00****, se ha optado por suprimir gasto en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 283 "Productos de metal y sus aleaciones".
Se solicita se autorice debitar la cantidad de ***Q. 12,000.00****, se ha optado por suprimir gasto por ompra de Productos Metálicos en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 284 "Estructuras metálicas acabadas".
Se solicita se autorice debitar la cantidad de ***Q. 27,600.00,*** *se ha optado por suprimir gasto por compra de Estructuras metálicas en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.*

EN

Renglón 286 "Herramientas menores"
*Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 30,000.00**, se ha optado por suprimir gasto en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 289 "Otros Productos Metálicos"
*Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 29,000.00**, se ha optado por suprimir gasto por compra de productos metálicos como lo son cerraduras, escaleras para litera, candados, Brazo hidráulico, chapas, etc. en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 291 "Útiles de oficina".
*Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 25,000.00**, se ha optado por suprimir gasto en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 292 "Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal".
*Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 29,250.00**, se ha optado por suprimir gasto por compras de productos de limpieza en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 293 "Útiles educacionales y culturales".
*Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 20,000.00**, se ha optado por suprimir gasto por compra de Punteros laser, pizarras y marcadores para pizarra en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 294 "Útiles deportivos y recreativos".
*Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 20,000.00**, se ha optado por suprimir gasto en este renglón, ya que se estima que esta cantidad no será utilizada, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 295 "Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud".
*Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 30,000.00**, se ha optado por suprimir gasto en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 296 "Útiles de cocina y comedor".
Se solicita se autorice debitar la cantidad de ***Q. 15,200.00****, se ha optado por suprimir gasto por compra de Útiles de cocina en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 297 "Materiales, Productos y Accesorios Eléctricos, Cableado Estructurado de Redes Informáticas y Telefónicas.
Se solicita se autorice debitar la cantidad de ***Q. 40,000.00****, se ha optado por suprimir gasto por compra de productos y accesorios eléctricos en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 299 "Otros materiales y suministros".
Se solicita se autorice debitar la cantidad de ***Q. 70,000.00****, se ha optado por suprimir gasto por compra de Planchas de Duroport, Arnés de seguridad, Brochas y Cascos para motociclista en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 913 "Sentencias Judiciales"
Se solicita se autorice debitar la cantidad de ***Q. 4,000,000.00****, se ha optado por suprimir gasto en este renglón para el ejercicio fiscal, a la fecha no se tiene programado efectuar mayor gasto para la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, pues dicha operación será restructurando y dándole viabilidad a cada una de las prioridades hacia esta Direccion General y se hace constar que con el débito realizado no se está dejando de cumplir con las obligaciones de la Direccion General de Protección y Seguridad Vial.*

El débito se realizará dentro del Programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial", Actividad 001 "Dirección y Coordinación" centro de costo 2097 "Educación Vial", por la cantidad de Q. 11,580.00 afectando los siguientes renglones:

Renglón 268 "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.".
Se solicita se autorice debitar la cantidad de ***Q. 2,500.00****, se ha optado por suprimir gasto por compra de Mantas de Vinil, en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y seguridad Vial, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 293 "Útiles educacionales y culturales".
Se solicita se autorice debitar la cantidad de ***Q. 1,080.00****, se ha optado por suprimir gasto por compra de pizarras y marcadores para pizarra en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 294 "Útiles deportivos y recreativos".
Se solicita se autorice debitar la cantidad de ***Q. 5,000.00****, se ha optado por suprimir gasto por compra de Toldos 4 aguas en este renglón, ya que se estima que esta cantidad no será utilizada, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2020.*

Renglón 297 "Materiales, Productos y Accesorios Eléctricos, Cableado Estructurado de Redes Informáticas y Telefónicas.
Se solicita se autorice debitar la cantidad de ***Q. 3,000.00****, se ha optado por suprimir gasto por compra de accesorios eléctricos en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.*

El débito se realizará dentro del Programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial", Actividad 001 "Dirección y Coordinación" centro de costo 16298 "Sede Regional de San Cristóbal Acasaguastlan El Progreso", por la cantidad de Q. 4,243,900.00 afectando los siguientes renglones:

Renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal"
Se solicita se autorice debitar la cantidad de ***Q. 4,000,000.00****, luego de haber efectuado el análisis presupuestario se estima oportuno debitar en este renglón dicha cantidad, así poder poner a disposición, con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades, será restructurado y dándole viabilidad a esta Direccion General, es importante hacer mención que realizando dicho debito no se deja de cumplir con ninguna obligación en esta Dirección General de Protección y Seguridad Vial.*

112 "Agua"
Se solicita se autorice debitar la cantidad de ***Q. 80,000.00****, se ha optado por erogar gasto en este renglón, se estima que esta cantidad no será utilizada para este ejercicio fiscal en la Sede Regional de San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso, es importante hacer mención que realizado dicho debito no se deja de cumplir con ninguna obligación en servicio básico en dicha sede Regional de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, actualmente la municipalidad de dicho municipio ha sufragado el gasto de agua potable en la sede regional,*

la razón por la cual la institución no ha tenido la necesidad de hacer efectivo el pago de dicho servicio.

Renglón 115 "Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos"
Se solicita se autorice debitar la cantidad de ***Q. 6,000.00****, se ha optado por erogar gasto en este renglón, se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, luego haber efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar en este renglón, así poder poner a disposición dicho saldo, cabe mencionar que actualmente la municipalidad de dicho municipio ha sufragado gasto en extracción de basura en la sede regional, la razón por la cual la institución no ha tenido la necesidad de efectuar gasto en este servicio.*

Renglón 169 "Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos"
Se solicita se autorice debitar la cantidad de ***Q. 20,000.00****, se ha optado por erogar gasto en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada, luego de efectuar el análisis respectivo se estima oportuno debitar en este renglón, así poder poner a disposición dicho saldo, ya que se cuenta con economía en el gasto para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 171 "Mantenimiento y reparación de Edificios"
Se solicita se autorice debitar la cantidad de ***Q. 17,000.00****, se ha optado por erogar gasto en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar en este renglón, así poder poner a disposición dicho saldo, ya que se cuenta con economía en el gasto para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 174 "Mantenimiento y reparación de instalaciones".
Se solicita se autorice debitar la cantidad de ***Q. 20,000.00****, se ha optado por erogar gasto en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar en este renglón, así poder poner a disposición dicho saldo, ya que se cuenta con economía en el gasto para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 211 "Alimentos para Personas"
Se solicita se autorice debitar la cantidad de ***Q. 42,100.00****, se ha optado por suprimir gasto en este renglón por la compra de alimentos y bebidas, para el personal administrativo y operativo, derivado del análisis realizado se determinó debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 223 "Piedra, arcilla y arena".
Se solicita se autorice debitar la cantidad de ***Q. 5,300.00****, se ha optado por suprimir gasto por compra de piedrín, arena de rio, arena amarilla y arena blanca en este renglón ya que se*

estima que esta cantidad no será utilizada, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.

Renglón 224 "Pómez, cal y yeso".
*Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 3,000.00**, se ha optado por suprimir gasto por compra de Cal, en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad, para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 261 "Elementos y compuestos químicos".
*Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 8,000.00**, se ha optado por suprimir gasto en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 264 "Insecticidas, fumigantes y similares".
*Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 9,000.00**, se ha optado por suprimir gasto por compra de Insecticida en spray en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 273 "Productos de Loza y porcelana".
*Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 4,500.00**, se ha optado por suprimir gasto por compra de Lavamanos e Inodoros en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 274 "Cemento".
*Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 5,000.00**, se ha optado por suprimir gasto por compra de sacos de cemento ya que se estima que esta cantidad no será utilizada, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 292 "Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal".
*Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 12,000.00**, se ha optado por suprimir gasto por compra de Desinfectante líquido, desodorante ambiental, detergente en polvo y jabón líquido para manos en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 202.*

EH

Renglón 297 "Materiales, Productos y Accesorios Eléctricos, Cableado Estructurado de Redes Informáticas y Telefónicas.
Se solicita se autorice debitar la cantidad de ***Q. 12,000.00****, se ha optado por suprimir gasto por compra de accesorios eléctricos en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.*

El débito se realizará dentro del Programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial", Actividad 002 "Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial" centro de costo 2697 "Departamento de Logística", por la cantidad de Q. 3,870,559.00 afectando los siguientes renglones:

Renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal"
Se solicita se autorice debitar la cantidad de ***Q. 1,931,441.00****, de haber efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar en este renglón, así poder poner a disposición dicho saldo, cabe mencionar que realizando dicho debito no se deja de cumplir con ninguna obligación en esta Dirección General, con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades, será restructurado y dándole viabilidad en la Direccion General de Protección y Seguridad Vial,*

Renglón 232 "Acabados textiles".
Se solicita se autorice debitar la cantidad de ***Q. 18,650.00,*** *se ha optado por suprimir gasto por compra de Cobertores, en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 233 "Prendas de Vestir".
Se solicita se autorice debitar la cantidad de ***Q. 775,760.00****, se ha optado por suprimir gasto por compra de uniformes, en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 239 "Otros textiles y Vestuarios".
Se solicita se autorice debitar la cantidad de ***Q. 107,508.00,*** *se ha optado por suprimir gasto por compra de colchones y almohadas en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 252 "Artículos de Cuero"
*Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 45,000.00**, se ha optado por suprimir gasto por compra de guantes protector en este renglón, ya que se estima que esta cantidad no será utilizada, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 253 "Llantas y Neumáticos"
*Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 200,000.00**, se ha optado por suprimir gasto por compra de Neumáticos de vehículos tipo sedán, Pick up, grúas y motocicletas en este renglón, ya que se estima que esta cantidad no será utilizada, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 262 "Combustibles y Lubricantes"
*Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 600,000.00**, se ha optado por suprimir gasto por compra de combustible y lubricantes, ya que se estima que esta cantidad no será utilizada, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 268 "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.".
*Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 55,500.00**, se ha optado por suprimir gasto por compra de Mantas de Vinil y conos reflectivos y trafitambos, en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y seguridad Vial, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 269 "Otros Productos Químicos y Conexos".
*Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 25,000.00**, se ha optado por suprimir gasto por compra de Limpiador de frenos y Desengrasante en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 286 "Herramientas menores"
*Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 43,750.00**, se ha optado por suprimir gasto, por compras de Alicates multiusos, palas, piochas y machetes en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 297 "Materiales, Productos y Accesorios Eléctricos, Cableado Estructurado de Redes Informáticas y Telefónicas.
*Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 67,950.00**, se ha optado por suprimir gasto por compra de accesorios eléctricos en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.*

El débito se realizará dentro del Programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial", Actividad 002 "Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial" centro de costo 2699 "Centro de Operaciones", por la cantidad de Q. 56,920.00 afectando los siguientes renglones:

Renglón 166 "Mantenimiento y reparación de equipo para comunicación".
*Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 35,000.00**, se ha optado por suprimir gasto en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 293 "Útiles educacionales y culturales".
*Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 1,920.00**, se ha optado por suprimir gasto por compra de pizarras y marcadores para pizarra en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 297 "Materiales, Productos y Accesorios Eléctricos, Cableado Estructurado de Redes Informáticas y Telefónicas.
*Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 20,000.00**, se ha optado por suprimir gasto por compra de accesorios eléctricos y cableado de redes en este renglón ya que se estima que esta cantidad no será utilizada, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021.*

LA PRESENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO AFECTARA METAS FISICA.

Oscar A. Escobar López
Sub Director
Administrativo Financiero
PROVIAL

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-
PROYECCIÓN DE PAGOS GRUPOs DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" Y 100 "SERVICIOS NO PERSONALES"
EJERCICIO FISCAL 2021

11130013-0216-18-000-000-001-000-11-0000-0000

Renglón	UBG	Presupuesto Vigente	EJECUCIÓN		Total Ejecución	PROYECCIÓN DE PAGOS										Total Proyección	Déficit/Economía
			Enero	Febrero		Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
029	0101	Q 31,250,588.00	Q 2,018,530.90	Q 2,232,605.79	Q 4,251,136.69	Q 2,307,442.60	Q 2,274,400.00	Q 2,274,400.00	Q 2,274,400.00	Q 2,274,400.00	Q 2,274,400.00	Q 2,274,400.00	Q 2,274,400.00	Q 2,274,400.00	Q 2,274,400.00	Q 27,028,179.29	Q 4,222,408.71
029	0204	Q 4,858,920.00	Q 57,332.25	Q 60,400.00	Q 117,732.25	Q 60,400.00	Q 60,400.00	Q 60,400.00	Q 60,400.00	Q 60,400.00	Q 60,400.00	Q 60,400.00	Q 60,400.00	Q 60,400.00	Q 60,400.00	Q 721,732.25	Q 4,137,187.75
111	0101	Q 300,000.00	Q 17,036.23	Q 15,870.17	Q 32,906.40	Q 18,200.00	Q 18,200.00	Q 18,200.00	Q 18,200.00	Q 18,200.00	Q 18,200.00	Q 18,200.00	Q 18,200.00	Q 18,200.00	Q 18,200.00	Q 214,906.40	Q 85,093.60
112	0101	Q 300,000.00	Q -	Q -	Q -	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 200,000.00	Q 100,000.00
112	204	Q 80,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 80,000.00
115	0101	Q 9,600.00	Q -	Q -	Q -	Q 1,575.00	Q 525.00	Q 525.00	Q 525.00	Q 525.00	Q 525.00	Q 525.00	Q 525.00	Q 525.00	Q 525.00	Q 6,300.00	Q 3,300.00
115	0204	Q 6,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 6,000.00
TOTAL >>>>>>>>>>		Q 36,805,108.00	Q 2,092,899.38	Q 2,308,875.96	Q 4,401,775.34	Q 2,407,617.60	Q 2,373,525.00	Q 2,373,525.00	Q 2,373,525.00	Q 2,373,525.00	Q 2,373,525.00	Q 2,373,525.00	Q 2,373,525.00	Q 2,373,525.00	Q 2,373,525.00	Q 28,171,117.94	Q 8,633,990.06

Oscar A. Escobar López
Sub-Director
Administrativo Financiero
PROVIAL

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

REPROGRAMACION ANUAL RENGLON 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL

2021-1113-0013-216-00-01-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000

No.	SERVICIOS CONTRATADOS	HONORARIOS MENSUALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	MONTO CONTRATO
1	Servicios Profesionales en Academia	16,000.00	14,451.61	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	190,451.61
2	Servicios Profesionales en Academia	10,000.00	9,032.26	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	119,032.26
3	Servicios Técnicos en Academia	9,000.00	8,129.03	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	107,129.03
4	Servicios Técnicos en Academia	8,000.00	7,225.81	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	95,225.81
5	Servicios Técnicos en Academia	7,000.00	6,322.58	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	83,322.58
6	Servicios Técnicos en Academia	13,000.00	11,741.94	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	154,741.94
7	Servicios Profesionales en Academia	12,000.00	10,838.71	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	142,838.71
8	Servicios Técnicos en Administrativo	11,000.00	9,935.48	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	130,935.48
9	Servicios Técnicos en Administrativo	10,000.00	9,032.26	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	119,032.26
10	Servicios Técnicos en Administrativo	5,000.00	4,516.13	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	59,516.13
11	Servicios Técnicos en Administrativo	12,000.00	10,838.71	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	142,838.71
12	Servicios Técnicos en Administrativo	13,000.00	13,548.39	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	158,548.39
13	Servicios Técnicos en Administrativo	5,000.00	4,516.13	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	59,516.13
14	Servicios Técnicos en Administrativo	11,000.00	9,935.48	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	130,935.48
15	Servicios Técnicos en Administrativo	8,000.00	7,225.81	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	95,225.81
16	Servicios Técnicos en Administrativo	6,000.00	5,419.35	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	71,419.35
17	Servicios Técnicos en Administrativo	6,000.00	5,419.35	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	71,419.35
18	Servicios Técnicos en Administrativo	6,000.00	5,419.35	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	71,419.35
19	Servicios Técnicos en Administrativo	4,500.00	4,064.52	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	53,564.52
20	Servicios Técnicos en Financiero	7,000.00	6,322.58	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	83,322.58
21	Servicios Técnicos en Asuntos Internos	6,000.00	5,419.35	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	71,419.35
22	Servicios Técnicos en Asuntos Internos	12,000.00	10,838.71	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	142,838.71
23	Servicios Técnicos en Auditoría Interna	10,000.00	9,032.26	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	119,032.26
24	Servicios Técnicos en Auditoría Interna	9,000.00	8,129.03	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	107,129.03
25	Servicios Profesionales en Auditoría Interna	7,000.00	6,322.58	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	83,322.58
26	Servicios Profesionales en Dirección General	7,000.00	6,322.58	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	83,322.58
27	Servicios Técnicos en Dirección General	10,000.00	9,032.26	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	119,032.26
28	Servicios Técnicos en Educación y Seguridad Vial	12,000.00	10,838.71	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	142,838.71
29	Servicios Técnicos en Educación y Seguridad Vial	6,000.00	5,419.35	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	71,419.35
30	Servicios Técnicos en Educación y Seguridad Vial	12,000.00	10,838.71	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	142,838.71
31	Servicios Técnicos en Educación y Seguridad Vial	15,000.00	13,548.39	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	178,548.39
32	Servicios Técnicos en Educación e Seguridad Vial	5,000.00	4,516.13	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	59,516.13
33	Servicios Profesionales en Informatica	6,640.00	6,640.00	6,640.00	6,640.00	6,640.00	6,640.00	6,640.00	6,640.00	6,640.00	6,640.00	6,640.00	6,640.00	6,640.00	79,680.00
34	Servicios Técnicos en Departamento de Planificacion y Estadistica	10,000.00	9,032.26	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	119,032.26
35	Servicios Técnicos en Departamento de Administrativo	4,500.00	4,064.52	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	53,564.52
36	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	7,000.00	6,322.58	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	83,322.58
37	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,000.00	4,516.13	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	59,516.13
38	Servicios Técnicos de Relaciones Públicas	11,000.00	9,935.48	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	130,935.48
39	Servicios Técnicos en Departamento de Recursos Humanos	4,500.00	4,064.52	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	53,564.52
40	Servicios Técnicos en Logistica	5,500.00	4,967.74	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	65,467.74
41	Servicios Técnicos en Logistica	5,000.00	4,516.13	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	59,516.13
42	Servicios Técnicos en Logistica	5,500.00	4,967.74	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	65,467.74
43	Servicios Técnicos en Mantenimiento	4,500.00	4,064.52	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	53,564.52
44	Servicios Profesionales en Mantenimiento	4,500.00	4,064.52	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	53,564.52
45	Servicios Profesionales en Planificacion y Estadistica	12,000.00	10,838.71	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	142,838.71
46	Servicios Técnicos en Planificación e Estadistica	6,000.00	-	11,419.35	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	71,419.35
47	Servicios Técnicos en Recursos Humanos	7,000.00	6,322.58	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	83,322.58
48	Servicios Profesionales en Recursos Humanos	4,000.00	3,612.90	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	47,612.90
49	Servicios Técnicos en Recursos Humanos	7,000.00	6,322.58	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	83,322.58
50	Servicios Técnicos en Relaciones Públicas	7,000.00	6,322.58	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	83,322.58
51	Servicios Técnicos en Relaciones Públicas	6,000.00	-	11,419.35	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	71,419.35
52	Servicios Técnicos en Relaciones Públicas	6,000.00	5,419.35	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	71,419.35
53	Servicios Técnicos en Relaciones Públicas	4,000.00	3,612.90	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	47,612.90
54	Servicios Técnicos en Salud	4,000.00	3,612.90	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	47,612.90
55	Servicios Técnicos en Salud	4,000.00	3,612.90	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	47,612.90
56	Servicios Técnicos en Salud	4,000.00	3,612.90	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	47,612.90
57	Servicios Técnicos en Salud	4,000.00	3,612.90	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	47,612.90
58	Servicios Profesionales en Salud	4,000.00	3,612.90	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	47,612.90
59	Servicios Técnicos en Salud	4,000.00	3,612.90	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	47,612.90
60	Servicios Técnicos en Salud	5,000.00	4,516.13	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	59,516.13
61	Servicios Técnicos en Dirección General	4,000.00	3,612.90	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	47,612.90
62	Servicios Profesionales en Transmisiones, Planificación y Reparo	12,000.00	10,838.71	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	142,838.71
63	Servicios Profesionales en Juridico	4,500.00	4,064.52	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	53,564.52
64	Servicios Técnicos en Academia	6,000.00	5,419.35	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	71,419.35
65	Servicios Técnicos en Subdirección Administrativa Financiero	5,000.00	4,516.13	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	59,516.13
66	Servicios Técnicos en Mantenimiento	6,000.00	5,419.35	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	71,419.35
67	Servicios Técnicos en Asuntos Internos	5,000.00	4,516.13	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	59,516.13
68	Servicios Técnicos en Financiero	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
69	Servicios Técnicos en Logistica	7,000.00	6,322.58	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	83,322.58
70	Servicios Técnicos en Informatica	13,000.00	11,741.94	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	154,741.94

71	Servicios Profesionales en Logistica	10,000.00	9,032.26	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	119,032.26
72	Servicios Técnicos en Informatica	3,000.00	4,516.13	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	59,516.13
73	Servicios Técnicos en Asuntos Internos	9,000.00	8,129.03	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	107,129.03
74	Servicios Técnicos en Asuntos Internos	6,000.00	5,419.35	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	71,419.35
75	Servicios Profesionales en Departamento de Asuntos Internos	6,000.00	5,419.35	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	71,419.35
76	Servicios Técnicos en Departamento de Informática	3,000.00	4,516.13	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	59,516.13
77	Servicios Técnicos en Departamento de Direccion General	12,500.00	11,290.32	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	148,790.32
78	Servicios Técnicos en Departamento de Academia	3,000.00	4,516.13	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	59,516.13
79	Servicios Técnicos en Departamento de Subdirección Administrativa Financiera	13,000.00	11,741.94	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	154,741.94
80	Servicios Técnicos en Departamento de Recursos Humanos	8,000.00	7,225.81	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	95,225.81
81	Servicios Técnicos en Departamento de Administrativo	6,000.00	5,419.35	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	71,419.35
82	Servicios Técnicos en Departamento de Administrativo	7,000.00	6,322.58	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	83,322.58
83	Servicios Técnicos en Departamento de Administrativo	5,500.00	4,967.74	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	65,467.74
84	Servicios Profesionales en Departamento de Auditoria Interna	5,000.00	4,516.13	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	59,516.13
85	Servicios Técnicos en Departamento de Administrativo	4,500.00	4,064.52	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	53,564.52
86	Servicios Técnicos en Departamento de Direccion General	5,000.00	4,516.13	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	59,516.13
87	Servicios Técnicos en Departamento de Auditoria Interna	10,000.00	9,032.26	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	119,032.26
88	Servicios Técnicos en Departamento de Subdirección Administrativa Financiera	12,500.00	11,290.32	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	148,790.32
89	Servicios Técnicos en Departamento de Administrativo	9,000.00	8,129.03	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	107,129.03
90	Servicios Técnicos en Departamento de Asuntos Internos	5,000.00	4,516.13	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	59,516.13
91	Servicios Técnicos en Logistica	10,000.00	-	10,032.26	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	119,032.26
92	Servicios Técnicos en Recursos Humanos	5,500.00	-	10,467.74	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	65,467.74
93	Servicios Técnicos en Administrativo	5,000.00	-	9,516.13	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	59,516.13
94	Servicios Técnicos en Administrativo	5,000.00	-	9,516.13	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	59,516.13
95	Servicios Técnicos en Financiero	5,500.00	-	10,467.74	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	65,467.74
96	Servicios Técnicos en Departamento Academico	5,000.00	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	55,000.00
97	Servicios Técnicos en Administrativo	4,500.00	-	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	49,500.00
98	Servicios Técnicos en Administrativo	4,500.00	-	-	9,000.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	49,500.00
99	Servicios Técnicos en Administrativo	4,500.00	-	-	9,000.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	49,500.00
100	Servicios Profesionales en Educación y Seguridad Vial	12,000.00	-	-	26,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	143,000.00
101	Servicios Técnicos en Administrativo	5,000.00	-	-	10,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	55,000.00
102	Servicios Técnicos en Administrativo	6,000.00	-	-	12,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	66,000.00
103	Servicios Técnicos en Administrativo	7,000.00	-	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	77,000.00
104	Servicios Técnicos en Administrativo	5,500.00	-	7,290.32	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	62,290.32
	Total		594,766.42	763,409.02	788,780.00	755,780.00	755,780.00	755,780.00	755,780.00	755,780.00	755,780.00	755,780.00	755,780.00	755,780.00	755,780.00	8,948,975.44

2021-1113-0013-216-00-01-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000

No.	SERVICIOS CONTRATADOS	HONORARIOS MENSUALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	MONTO CONTRATO
1	Servicios Técnicos en Administrativo	10,000.00	9,032.26	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	119,032.26
2	Servicios Técnicos en Administrativo	9,500.00	8,580.65	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	113,080.65
3	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	13,000.00	11,741.94	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	154,741.94
4	Servicios Técnicos en Financiero	7,000.00	-	13,722.58	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	83,722.58
5	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	102,480.00
6	Servicios Profesionales en Juridico	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00
7	Servicios Profesionales en Juridico	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	108,000.00
8	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	6,540.00	6,540.00	6,540.00	6,540.00	6,540.00	6,540.00	6,540.00	6,540.00	6,540.00	6,540.00	6,540.00	6,540.00	6,540.00	78,480.00
9	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,840.00	5,840.00	5,840.00	5,840.00	5,840.00	5,840.00	5,840.00	5,840.00	5,840.00	5,840.00	5,840.00	5,840.00	5,840.00	70,080.00
10	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
11	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
12	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
13	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
14	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
15	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
16	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
17	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
18	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
19	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
20	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
21	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
22	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
23	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
24	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
25	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
26	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
27	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
28	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00

29	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
30	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
31	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
32	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
33	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
34	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
35	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
36	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
37	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
38	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
39	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
40	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
41	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
42	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
43	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
44	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
45	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
46	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
47	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
48	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
49	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
50	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
51	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
52	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
53	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
54	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
55	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
56	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
57	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
58	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
59	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
60	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
61	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
62	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
63	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
64	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
65	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
66	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
67	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
68	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	8,540.00	7,715.55	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	101,655.55
69	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	102,480.00
70	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,640.00	5,094.19	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	67,134.19
71	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
72	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
73	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,640.00	5,094.19	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	67,134.19
74	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
75	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
76	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
77	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
78	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
79	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
80	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
81	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
82	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
83	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
84	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
85	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
86	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
87	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
88	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
89	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
90	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
91	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
92	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
93	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
94	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
95	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
96	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
97	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
98	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,640.00	5,094.19	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	67,134.19
99	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
100	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
101	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
102	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
103	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
104	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
105	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
106	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
107	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
108	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58

109	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
110	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
111	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
112	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
113	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
114	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
115	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
116	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
117	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
118	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
119	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
120	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
121	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
122	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
123	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
124	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,310.97	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	60,650.97
125	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
126	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
127	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
128	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
129	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
130	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
131	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
132	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	102,480.00
133	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
134	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
135	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
136	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
137	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
138	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
139	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
140	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
141	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
142	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
143	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
144	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
145	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
146	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
147	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
148	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
149	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
150	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	10,580.00	9,536.15	10,580.00	10,580.00	10,580.00	10,580.00	10,580.00	10,580.00	10,580.00	10,580.00	10,580.00	10,580.00	10,580.00	10,580.00	10,580.00	125,936.15
151	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
152	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
153	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
154	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
155	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
156	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
157	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
158	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
159	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
160	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
161	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
162	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
163	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
164	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
165	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
166	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
167	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
168	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	102,480.00
169	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
170	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
171	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
172	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
173	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
174	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
175	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
176	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
177	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
178	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
179	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
180	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
181	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
182	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
183	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
184	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
185	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
186	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
187	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	8,540.00	7,717.53	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	101,957.53

188	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
189	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
190	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
191	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
192	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
193	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
194	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
195	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
196	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
197	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
198	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
199	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
200	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	8,540.00	8,340.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	102,480.00
201	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
202	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
203	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
204	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
205	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
206	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
207	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
208	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
209	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
210	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
211	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
212	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
213	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
214	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
215	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
216	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
217	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
218	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
219	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
220	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
221	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
222	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
223	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
224	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
225	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
226	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
227	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
228	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
229	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
230	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
231	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
232	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
233	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
234	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
235	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
236	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	8,540.00	8,340.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	102,480.00
237	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	6,140.00	6,140.00	6,140.00	6,140.00	6,140.00	6,140.00	6,140.00	6,140.00	6,140.00	6,140.00	6,140.00	6,140.00	6,140.00	6,140.00	73,680.00
238	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
239	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
240	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	67,680.00
241	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
242	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
243	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
244	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
245	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
246	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
247	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
248	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
249	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
250	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
251	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
252	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
253	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	8,540.00	7,713.55	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	101,053.55
254	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
255	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
256	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
257	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
258	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
259	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
260	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
261	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
262	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
263	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
264	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
265	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
266	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
267	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58

268	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	102,480.00
269	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
270	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
271	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
272	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
273	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
274	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
275	Servicios Profesionales en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
276	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
277	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
278	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	8,540.00	7,713.55	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	101,633.55
279	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,682.58
280	Servicios Profesionales en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,682.58
281	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,682.58
282	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,682.58
283	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,682.58
284	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,682.58
285	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,682.58
286	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,682.58
287	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	102,480.00
288	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	67,680.00
289	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
290	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
291	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
292	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
293	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
294	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
295	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
296	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
297	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
298	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
299	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
300	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
301	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
302	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
303	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
304	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
305	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
306	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
307	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
308	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	8,540.00	7,713.55	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	101,633.55
309	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,640.00	5,004.19	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	67,124.19
310	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,682.58
311	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,682.58
312	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,682.58
313	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,682.58
314	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,682.58
315	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,682.58
316	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,682.58
317	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,682.58
318	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,682.58
319	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,682.58
320	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,682.58
321	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,682.58
322	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,682.58
323	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,682.58
324	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,682.58
325	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,682.58
326	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,682.58
327	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	10,000.00	9,932.26	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	119,032.26
328	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	10,000.00	9,932.26	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	119,032.26
329	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	15,000.00	13,548.39	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	178,548.39
330	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	8,000.00	7,225.81	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	95,225.81
331	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,000.00	4,516.13	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	59,516.13
332	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	4,500.00	4,064.52	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	53,564.52
333	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,682.58
334	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	7,500.00	6,774.19	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	89,274.19
335	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	11,000.00	9,935.48	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	130,935.48
336	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	11,000.00	9,935.48	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	130,935.48
337	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	8,000.00	7,225.81	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	95,225.81
338	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,000.00	4,516.13	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	59,516.13
339	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	15,000.00	13,548.39	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	178,548.39
340	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,000.00	4,516.13	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	59,516.13
341	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
342	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
343	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
344	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
345	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
346	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
347	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00

348	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
349	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
350	Servicios Técnicos en Tramitadores, Planificación y Registro	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
351	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
352	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
353	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
354	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
355	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
356	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
357	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
358	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
359	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
360	Servicios Profesionales en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
361	Servicios Profesionales en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
362	Servicios Profesionales en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
363	Servicios Profesionales en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
364	Servicios Técnicos en Tramitadores, Planificación y Registro	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
365	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
366	Servicios Técnicos en Tramitadores, Planificación y Registro	8,540.00	7,713.55	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	101,653.55
367	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,000.00	4,516.13	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	59,516.13
368	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	10,000.00	9,032.26	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	119,032.26
369	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	8,540.00	7,713.55	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	8,540.00	101,653.55
370	Servicios Profesionales en Tramitadores, Planificación y Registro	10,000.00	9,032.26	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	119,032.26
371	Servicios Profesionales en Tramitadores, Planificación y Registro	13,000.00	11,741.94	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	154,741.94
372	Servicios Técnicos en Tramitadores, Planificación y Registro	13,000.00	11,741.94	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	154,741.94
373	Servicios Técnicos en Tramitadores, Planificación y Registro	5,000.00	4,516.13	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	59,516.13
374	Servicios Técnicos en Tramitadores, Planificación y Registro	5,640.00	3,680.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	5,640.00	67,680.00
375	Servicios Técnicos en Tramitadores, Planificación y Registro	5,000.00	4,516.13	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	59,516.13
376	Servicios Técnicos en Tramitadores, Planificación y Registro	5,000.00	4,516.13	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	59,516.13
377	Servicios Técnicos en Tramitadores, Planificación y Registro	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
378	Servicios Técnicos en Tramitadores, Planificación y Registro	7,000.00	6,322.58	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	83,322.58
379	Servicios Técnicos en Tramitadores, Planificación y Registro	9,000.00	8,129.03	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	107,129.03
380	Servicios Técnicos en Tramitadores, Planificación y Registro	9,000.00	8,129.03	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	107,129.03
381	Servicios Técnicos en Financiero	5,500.00	4,967.74	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	65,467.74
382	Servicios Técnicos en Tramitadores, Planificación y Registro	7,000.00	6,322.58	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	83,322.58
383	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	5,140.00	-	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	56,042.58
384	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	6,140.00	-	6,140.00	6,140.00	6,140.00	6,140.00	6,140.00	6,140.00	6,140.00	6,140.00	6,140.00	6,140.00	6,140.00	67,540.00
385	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	6,640.00	-	5,997.42	6,640.00	6,640.00	6,640.00	6,640.00	6,640.00	6,640.00	6,640.00	6,640.00	6,640.00	6,640.00	72,397.42
386	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	9,000.00	-	8,129.03	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	98,129.03
387	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	6,140.00	-	5,345.81	6,140.00	6,140.00	6,140.00	6,140.00	6,140.00	6,140.00	6,140.00	6,140.00	6,140.00	6,140.00	66,945.81
388	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	10,000.00	-	9,032.26	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	109,032.26
389	Servicios Técnicos en Tramitadores, Planificación y Registro	10,000.00	-	9,032.26	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	109,032.26
390	Servicios Técnicos en Departamento de Operaciones	7,000.00	-	6,322.58	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	76,322.58
391	Servicios Técnicos en Tramitadores, Planificación y Registro	5,140.00	-	2,357.39	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	53,037.39
392	Servicios Técnicos en Tramitadores, Planificación y Registro	5,140.00	-	2,636.99	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	53,036.99
393	Servicios Técnicos en Tramitadores, Planificación y Registro	5,140.00	-	2,636.99	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	53,036.99
394	Servicios Técnicos en Tramitadores, Planificación y Registro	5,140.00	-	2,636.99	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	53,036.99
395	Servicios Técnicos en Tramitadores, Planificación y Registro	5,140.00	-	2,636.99	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	53,036.99
396	Servicios Técnicos en Tramitadores, Planificación y Registro	5,140.00	-	2,636.99	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	53,036.99
397	Servicios Técnicos en Tramitadores, Planificación y Registro	5,140.00	-	2,636.99	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	53,036.99
398	Servicios Técnicos en Tramitadores, Planificación y Registro	5,140.00	-	2,636.99	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	53,036.99
399	Servicios Técnicos en Tramitadores, Planificación y Registro	5,140.00	-	2,636.99	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	53,036.99
400	Servicios Técnicos en Tramitadores, Planificación y Registro	5,140.00	-	2,636.99	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	53,036.99
401	Servicios Técnicos en Tramitadores, Planificación y Registro	5,140.00	-	2,636.99	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	53,036.99
402	Servicios Técnicos en Tramitadores, Planificación y Registro	5,140.00	-	2,636.99	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	53,036.99
403	Servicios Técnicos en Tramitadores, Planificación y Registro	5,140.00	-	2,636.99	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	53,036.99
404	Servicios Técnicos en Tramitadores, Planificación y Registro	5,140.00	-	-	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	51,400.00
405	Servicios Técnicos en Tramitadores, Planificación y Registro	5,140.00	-	-	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	51,400.00
	TOTAL		2,018,330.90	2,232,605.79	2,274,400.00	2,274,400.00	2,274,400.00	2,274,400.00	2,274,400.00	2,274,400.00	2,274,400.00	2,274,400.00	2,274,400.00	2,274,400.00	26,995,136.69

2021-1113-0013-216-00-01-00-000-002-000-029-0204-11-0000-0000

No.	SERVICIOS CONTRATADOS	HONORARIOS MENSUALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	MONTO CONTRATO
1	Servicios Técnicos Departamento de operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
2	Servicios Técnicos Departamento de operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
3	Servicios Técnicos Departamento de operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
4	Servicios Técnicos Departamento de operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
5	Servicios Técnicos Departamento de operaciones	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,680.00
6	Servicios Técnicos Departamento de operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
7	Servicios Técnicos Departamento de operaciones	6,640.00	6,640.00	6,640.00	6,640.00	6,640.00	6,640.00	6,640.00	6,640.00	6,640.00	6,640.00	6,640.00	6,640.00	6,640.00	79,680.00
8	Servicios Técnicos Departamento de operaciones	6,640.00	6,640.00	6,640.00	6,640.00	6,640.00	6,640.00	6,640.00	6,640.00	6,640.00	6,640.00	6,640.00	6,640.00	6,640.00	79,680.00

9	Servicios Técnicos Departamento de operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
10	Servicios Técnicos Departamento de operaciones	5,140.00	4,642.58	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	5,140.00	61,182.58
11	Servicios Técnicos Departamento de operaciones	6,000.00	5,410.35	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	71,410.35
	TOTAL		37,332.25	60,400.00	60,400.00	60,400.00	60,400.00	60,400.00	60,400.00	60,400.00	60,400.00	60,400.00	60,400.00	721,732.25
	TOTAL DE LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL	2,670,629.57	3,056,414.81	3,123,580.00	3,090,580.00	3,090,580.00	3,090,580.00	3,030,180.00	3,030,180.00	3,030,180.00	3,030,180.00	3,030,180.00	3,030,180.00	36,665,844.38

RESUMEN			
FUENTE/ACTIVIDA/UBG	PRESUPUESTO VIGENTE	(-) PROYECCIÓN	ECONOMIA/DÉFICIT
11-0000-0000-001-0101	9,022,500.00	8,948,975.44	73,524.56
11-0000-0000-002-0101	31,250,588.00	26,995,136.69	4,255,451.31
11-0000-0000-002-0204	4,858,920.00	721,732.25	4,137,187.75
TOTAL	45,132,008.00	36,665,844.38	8,466,163.62

Cecil A. Escobar Lopez
Sub-Director
Administrativo Financiero
-PROVIAL-

[illegible]
[illegible] General
-PROVIAL-

JUSTIFICACIÓN

En relación al débito propuesto de los renglones, 111 "Energía Eléctrica", 112 "Agua", 113 "Telefonía" y 115 "Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos", 116 "Servicio de Lavandería", y de acuerdo a lo que indica el artículo **9** "Pagos por servicios, así como cuotas de seguridad social" del Decreto **25-2018** "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve" con vigencia para el ejercicio fiscal Dos Mil Veintiuno, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, las autoridades de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-, unidad adscrita al Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, serán responsables del cumplimiento del pago oportuno de tales servicios, por lo que se ratifica el débito propuesto de los renglones en mención, ya que se cuenta con economía y se encuentra garantizado el pago de los servicios durante el presente ejercicio fiscal.

Oscar A. Escobar López
Subdirector
Administrativo Financiero
PROVIAL

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

BICENTENARIO GUATEMALA 1821 - 2021

Guatemala, 17 marzo 2021
FOPAVI.PLANI-061 -2021

305

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN -USEPLAN-
RECIBIDO
18 MAR 2021
Recibido a las: 9 Horas 48 Hrs.
Firma:

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora de la Unidad Sectorial de Planificación
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Respetable Licenciada:

Atentamente me dirijo a usted, solicitándole la aprobación del comprobante de modificación física CO2F No. 3 sobre la equiparación de metas físicas para el periodo fiscal 2021, de la actividad 01 "Direccion y Coordinación" y de la actividad 02 "Familias beneficiadas con subsidio para la vivienda", del Presupuesto 2021, del programa 19 "Desarrollo de la Vivienda".

Adjunto sírvase encontrar el comprobante No. 3 de modificación física CO2F de Unidad Ejecutora del Sistema de Gestión -SIGES a nivel de solicitado para su aprobación y efecto correspondiente.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

FONDO PARA LA VIVIENDA - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - FOPAVI

Ing. Edgar A. Porras y Porras
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

FONDO PARA LA VIVIENDA - DIRECCIÓN EJECUTIVA - FOPAVI

Licda. Ana María Maldonado Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-
Vo.Bo

C.C. archivo

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	218	FONDO PARA LA VIVIENDA	16	03	2021	3
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
ACUERDOS	ACUERDO MINISTERIAL			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
19	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	-20.00	2306
19	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación	-20.00	2306
19	0	0	2	0	1	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	-44.00	2204
19	0	0	2	0	7	Familias con subsidio para construcción de vivienda	-44.00	2204

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FONDO PARA LA VIVIENDA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL FOPAVI

Ing. Edgar A. Porras Porras
UNIDAD DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

FONDO PARA LA VIVIENDA DIRECCIÓN EJECUTIVA FOPAVI

Licda. Erika María Maldonada Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-

Fecha		
	03	2021

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

BICENTENARIO GUATEMALA 1821-2021

Guatemala, 10 de marzo 2021
FOPAVI.PLANI-055 -2021

473

MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN -USEPLA-
RECIBIDO
11 MAR 2021
Recibido a las: 15 Horas 05 Mts
Firma:

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora de la Unidad Sectorial de Planificación
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Respetable Licenciada:

Atentamente me dirijo a usted, con el objeto de solicitarle la modificación presupuestaria de clase INTRA 1 por el monto de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SIETE CON 00/100 (Q. 27, 912,507.00)

Debido a diferentes renglones del grupo 100 "SERVICIOS NO PERSONALES, 200 "Materiales y suministros ", 400 "Transferencias corrientes y 900 "Asignaciones Globales" de la fuente de financiamiento 21 "IVA PAZ" del presente ejercicio fiscal del presente año del programa 19 "Desarrollo de la vivienda".

Adjunto sírvase encontrar la justificación y comprobante No. 3 a nivel de Unidad Ejecutora del Sistema d Gestión -SIGES-, a nivel de solicitado para su aprobación y efecto correspondiente.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,

FONDO PARA LA VIVIENDA - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - FOPAVI

Ing. Edgar A. Porras y Porras
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

FONDO PARA LA VIVIENDA - DIRECCIÓN EJECUTIVA - FOPAVI

Lcda. Ana María Maldonado Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-

c.c. Archivo Planificación

FOPAVI
www.fopavi.gob.gt

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 10/03/2021 HORA : 14:44.04 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	3

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-27,912,507.00	0.00
019-001-0001 Dirección y coordinación									
	19	00	000	001	000	100	21	-19,391,065.00	0.00
	19	00	000	001	000	200	21	-77,136.00	0.00
	19	00	000	001	000	400	21	-3,652,156.00	0.00
	19	00	000	001	000	900	21	-3,244,150.00	0.00
019-002-0006 Familias con subsidio para construcción de vivienda									
	19	00	000	002	000	100	21	-1,548,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
019-001-0001	Dirección y coordinación	-26,364,507.00	0
019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	-1,548,000.00	0
		-27,912,507.00	

DESCRIPCIÓN Reprogramacion de productos y subproductos en varios renglones del grupo de gasto 100 "Servicios No Personales", 200 "Materiales y Suministros" 400 "Transferencias Corrientes" y 900 "Asignaciones Globales" de los recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz", en atencion al oficio No. UDAF 0173-2021 de la Unidad de Administracion Financiera -UDAF- emitido por el Viceministro Administrativo Financiero y el Ministro de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FONDO PARA LA VIVIENDA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL FOPAVI

Ing. Edgar A. Porras y Porras
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

Licda. Erika María Maldonado Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-

FONDO PARA LA VIVIENDA DIRECCIÓN EJECUTIVA FOPAVI

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 10/03/2021 HORA : 14:44.04 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	3

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-27,912,507.00	
0000-SIN ORGANISMO	-27,912,507.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-27,912,507.00	
Total	**-27,912,507.00**	**0.00**

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
218	19	00	000	001	000	019-001	Dirección y coordinación	-20	Evento
218	19	00	000	001	000	019-001-0001	Dirección y coordinación	-20	Evento
218	19	00	000	002	000	019-002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	-44	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	-44	Familia

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

DESCRIPCIÓN Reprogramacion de productos y subproductos en varios renglones del grupo de gasto 100 "Servicios No Personales", 200 "Materiales y Suministros" 400 "Transferencias Corrientes" y 900 "Asignaciones Globales" de los recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz", en atencion al oficio No. UDAF 0173-2021 de la Unidad de Administracion Financiera -UDAF- emitido por el Viceministro Administrativo Financiero y el Ministro de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	**MES**	**AÑO**

FONDO PARA LA VIVIENDA
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
FOPAVI

Ing. Edgar A. Porras y Porras
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

Licda. Erika María Maldonado Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-

FONDO PARA LA VIVIENDA
DIRECCIÓN EJECUTIVA
FOPAVI

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 10/03/2021 HORA : 14:44.04 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	3

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados

10580-3; 10582-2;

DESCRIPCIÓN Reprogramacion de productos y subproductos en varios renglones del grupo de gasto 100 "Servicios No Personales", 200 "Materiales y Suministros" 400 "Transferencias Corrientes" y 900 "Asignaciones Globales" de los recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz", en atencion al oficio No. UDAF 0173-2021 de la Unidad de Administracion Financiera -UDAF- emitido por el Viceministro Administrativo Financiero y el Ministro de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	**MES**	**AÑO**

Ing. Edgar A. Porras y Porras
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-
FIRMA

FONDO PARA LA VIVIENDA - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - FOPAVI

Licda. Ana María Maldonado Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-
FIRMA

FONDO PARA LA VIVIENDA - DIRECCIÓN EJECUTIVA - FOPAVI

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

BICENTENARIO GUATEMALA 1821-2021

JUSTIFICACION DE DEBITOS Y CREDITOS METAS FISICAS DEL FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

Derivado de la solicitud de modificación presupuestaria de clase INTRA 1, por el monto total de: VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SIETE CON 00/100 (Q.27, 912,507.00), el cual se debita de los Centros de Costo 10580 "Dirección y Coordinación, Veintiséis millones cuatrocientos diecinueve mil ciento veintisiete con 00/100 (Q.26,419,127.00) y 10582 "Subsidio para la Vivienda Guatemala", Un millón quinientos cuarenta y ocho mil exactos con 00/100 (Q.1,548,000.00), destinados para varios renglones del grupo de gastos No. 100 "Servicios No Personales", 200 "Materiales y Suministros", 400 "Transferencias Corrientes" y 900 "Asignaciones Globales", de los recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz", en atención al oficio No. UDAF 0173-2021 de la Unidad de Administración Financiera -UDAF- emitido por el Viceministro Administrativo Financiero y el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

En ese sentido, el débito presupuestario planteado, se realizará de los Centros de Costo 10580 "Dirección y Coordinación" y 10582 "Subsidio para la Vivienda Guatemala" a los diferentes renglones de gastos del grupo 100 "Servicios No Personales", 200 "Materiales y Suministros", 400 "Transferencias Corrientes" y 900 "Asignaciones Globales", por lo que se estará debitando, veinte (20) eventos de "Dirección y Coordinación" y cuarenta y cuatro (44) Subsidios de "Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda" que implica una modificación de metas físicas y se dispone del espacio presupuestario.

FONDO PARA LA VIVIENDA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL FOPAVI

Ing. Edgar A. Porras y Porras
UNIDAD DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

FONDO PARA LA VIVIENDA DIRECCIÓN EJECUTIVA FOPAVI

Licda. Erika María Maldonado Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-

FOPAVI
www.fopavi.gob.gt

FOPAVI

RESOLUCION INTERNA PLANIFICACIÓN No. 002-FOPAVI-2021

Guatemala 10 marzo de 2021

FONDO PARA LA VIVIENDA - FOPAVI-

ASUNTO: Solicitud de Modificación presupuestaria de los Centros de Costo 10580 "Dirección y Coordinación" y 10582 "Subsidio para la Vivienda Guatemala " y débitos a diferentes renglones para el grupo de gastos 100 "Servicios No Personales", 200 "Materiales y Suministros", 400 "Transferencias Corrientes" y 900 "Asignaciones Globales", de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz, con base a lo establecido en el artículo 06 " Modificaciones de metas físicas del acuerdo gubernativo No. 253-2020" distribución analítica del presupuesto general de ingreso y egresos del estado del Ejercicio fiscal 2021, por un monto de Veintisiete millones novecientos doce mil quinientos siete con 00/100 (Q.27,912,507.00).

CONSIDERANDO: Que la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, solicita el débito del Centro de Costo 10580 "Dirección y Coordinación" y 10582 "Subsidios para la Vivienda Guatemala" debido a diferentes renglones en grupo 100 "Servicios No Personales", 200 "Materiales y Suministros" 400 "Transferencias Corrientes" y 900 "Asignaciones Globales" de la Fuente de Financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz", en atención al oficio No. UDAF 0173-2021 de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, emitido por el Viceministro Administrativo Financiero y el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

CONSIDERANDO: Que el acuerdo Gubernativo Número 253-2020, Acuerda aprobar la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2021, en el artículo 6, el cual indica que las reprogramaciones de productos, sub-productos y metas físicas se autorizan de la siguiente forma: en su literal a) Punto segundo, Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas y b) Indica que la unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no

FONDO PARA LA VIVIENDA DIRECCIÓN EJECUTIVA FOPAVI

Licda. Erika María Maldonado Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-

Implique una modificación de metas físicas, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

POR TANTO

Esta unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, con base a lo que determina el acuerdo Gubernativo Numero 253-2020 de Distribución Analítica del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021.

RESUELVE

PRIMERO. Después de verificar los documentos de soporte donde la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, solicita el débito del Centro de Costo 10580 "Dirección y Coordinación" y 10582 "Subsidio para la Vivienda Guatemala" y acreditado a los renglones del grupo de gastos No. 100 "Servicios No Personales", 200 "Materiales y Suministros", 400 "Transferencias Corrientes "y 900 "Asignaciones Globales", se solicita la aprobación de la modificación presupuestaria.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, sirva notificar la presente resolución a la USEPLAN para continuar con el proceso de regularización de modificación presupuestaria y proceder a realizar la carga del archivo en el Sistema de Gestión - SIGES-, solicitando su aprobación para que dicha modificación pueda ser realizada.

FONDO PARA LA VIVIENDA
DIRECCIÓN EJECUTIVA
FOPAVI

Licda. Erika María Maldonado Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

BICENTENARIO GUATEMALA 1821-2021

Guatemala 10 de marzo de 2021
OF. FOPAVI-CFA-PRES-095-2021

Freddy Giovany Pinto Méndez
Coordinador de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Licenciado Pinto:

De manera atenta me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus actividades profesionales, así mismo adjunto a la presente encontrara la Reprogramación de Subproductos número de comprobante **No.03** en varios renglones de gasto de la Actividad 1 "Dirección y Coordinación" y Actividad 2 "Subsidio Para la Vivienda"· en débitos y créditos por el monto de **Veintisiete Millones Novecientos Doce Mil Quinientos Siete Quetzales Exactos (Q.27,912,507.00)** para que se sirva girar sus amables instrucciones a donde corresponda, a efecto sea sometida a evaluación y aprobación, de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, y en atención a las instrucciones recibidas mediante el oficio No. UDAF 0173-2021 de fecha 11 de febrero 2021 emitido por la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, en donde informa sobre el techo presupuestario para el ejecución del ejercicio fiscal 2021

Sin otro particular y manifestándole mi disposición para cualquier aclaración que sobre este asunto fuera requerido, me suscribo con muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Mirna Beatriz Castellanos Rodas
Coordinadora Financiera Administrativa a.i.
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-

FONDO PARA LA VIVIENDA
FOPAVI
COORDINACION Financiera y Administrativa

Vo.Bo.

Licda. Erika María Maldonado Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-

FONDO PARA LA VIVIENDA
DIRECCIÓN EJECUTIVA
FOPAVI

c.c. archivo

JUSTIFICACION

El Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, a través de la Dirección Ejecutiva y la Coordinación Financiera Administrativa, plantean la reprogramación de productos y subproductos en los centros de costo de mérito, por el monto de **VEINTISIETE MILLOINES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.27,912,507.00),** esto con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, y en atención a las instrucciones recibidas mediante el oficio No. UDAF 0173-2021 de fecha 11 de febrero 2021 emitido por la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, en donde informa sobre el techo presupuestario para el ejecución del ejercicio fiscal 2021

DEBITOS PRESUPUESTARIOS

10580 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: **Q. 26,364,507.00**
10582 SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA GUATEMALA: **Q. 1,548,000.00**

Se debita de los presentes renglones de gasto las cantidades consignadas, ya que se acuerdo al análisis pertinente dentro del presupuesto asignado para el presente ejercicio fiscal, por lo que se pone a disposición el espacio presupuestario del presupuesto de funcionamiento, con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, y en atención a las instrucciones recibidas mediante el oficio No. UDAF 0173-2021 de fecha 11 de febrero 2021 emitido por la Unidad de Administración Financiera -UDAF-.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	C.C.	ACTIVIDAD	RENGLON	DESCRIPCION	MONTO
21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ"	10580 "SERVICIOS ADMINISTRATIVOS"	01 "DIRECCION Y COORDINACION"	122	Impresión, Encuadernacion y Reproduccion	-8,460.00
			151	Arrendamiento de Edificios y Locales	-1,279,396.00
			166	Mant. Y Reparacion de Equipo Para Comunicaciones	-10,000.00
			168	Mant. Y Reparacion de Equipo de Computo.	-14,620.00
			183	Servicios Juridicos	-5,568,000.00
			184	Servicios Economicos, Financieros, Contables y de Auditoria	-5,084,000.00
			185	Servicio de Capacitacion	-50,000.00
			186	Servicios de Informatica y Sistemas Computarizados	-1,820,000.00
			189	Otros Estudios y/o Servicios	-147,439.00
			191	Prima y Gastos de Seguros y Fianzas	-86,400.00
			194	Gastos Bancarios, Comisiones y Otros Gastos	-4,957,950.00
			195	Impuestos, Derechos y Tasas	-140,000.00
			196	Servicios de Atencion y Protocolo	-44,800.00
			197	Servicio de Vigilancia	-180,000.00
			232	Acabados Textiles	-600.00
			233	Prendas de Vestir	-15,900.00
			241	Papel de Escritorio	-35,200.00
			243	Productos de papel o carton	-22,062.00
			244	Productos de Artes Graficas	-3,374.00
			413	Indemnizacion al Personal	-1,826,078.00
			415	Vacaciones Pagadas	-1,826,078.00
			913	Sentecias Judiciales	-3,244,150.00
21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ"	10582 "SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA GUATEMALA"	02 "SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA"	188	Servicios de Ingenieria, Arquitectura y Supervicion de Obras	-1,548,000.00
TOTAL >>>>>>>>>>>>>					-27,912,507.00

FONDO PARA LA VIVIENDA FOPAVI COORDINACION Financiera y Administrativa

GOBIERNO de GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CIV
MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, 11 de febrero de 2021
Oficio No. UDAF 0173-2021

Licenciada
Erika María Maldonado Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-

Estimada Licenciada Maldonado:

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de comunicarle sobre el techo presupuestario para la ejecución del ejercicio 2021, correspondiente a la Unidad Ejecutora que usted dirige, situación que fue analizada en base a necesidades y realidades, en reunión de trabajo con el Señor Ministro de esta cartera.

En función de lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental, le solicitó que a más tardar el día miércoles 17 de febrero del año en curso, remita a la Unidad de Administración Financiera -UDAF- de este Ministerio, la modificación presupuestaria tipo ***INTRA1*** *en débitos por el monto total de* ***Q. 504,042,313.00****, del cual se adjunta cuadro, cualquier consulta realizarla a la Unidad de Administración Financiera.*

Sin otro particular y al agradecer su atención, me es grato suscribirme de usted.

Sergio [illegible] Rodríguez

[illegible] Fernando [illegible] Cifuentes
[illegible] Contabilidad [illegible]
Infraestructura y Vivienda

c.c. Arq. Carlos Enrique Armendariz Negreros
Viceministro de Desarrollo Urbano y Vivienda

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 10/03/2021 HORA : 14:44.04 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	3

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-27,912,507.00	0.00
019-001-0001 Dirección y coordinación									
	19	00	000	001	000	100	21	-19,391,065.00	0.00
	19	00	000	001	000	200	21	-77,136.00	0.00
	19	00	000	001	000	400	21	-3,652,156.00	0.00
	19	00	000	001	000	900	21	-3,244,150.00	0.00
019-002-0006 Familias con subsidio para construcción de vivienda									
	19	00	000	002	000	100	21	-1,548,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
019-001-0001	Dirección y coordinación	-26,364,507.00	0
019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	-1,548,000.00	0
		-27,912,507.00	

DESCRIPCIÓN Reprogramacion de productos y subproductos en varios renglones del grupo de gasto 100 "Servicios No Personales", 200 "Materiales y Suministros" 400 "Transferencias Corrientes" y 900 "Asignaciones Globales" de los recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz", en atencion al oficio No. UDAF 0173-2021 de la Unidad de Administracion Financiera UDAF emitido por el Viceministro Administrativo Financiero y el Ministro de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	**MES**	**AÑO**

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 10/03/2021 HORA : 14:44.04 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	3

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-27,912,507.00	
0000-SIN ORGANISMO	-27,912,507.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-27,912,507.00	
Total	**-27,912,507.00**	**0.00**

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
218	19	00	000	001	000	019-001	Dirección y coordinación	-20	Evento
218	19	00	000	001	000	019-001-0001	Dirección y coordinación	-20	Evento
218	19	00	000	002	000	019-002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	-44	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	-44	Familia

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

DESCRIPCIÓN Reprogramacion de productos y subproductos en varios renglones del grupo de gasto 100 "Servicios No Personales", 200 "Materiales y Suministros" 400 "Transferencias Corrientes" y 900 "Asignaciones Globales" de los recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz", en atencion al oficio No. UDAF 0173-2021 de la Unidad de Administracion Financiera UDAF emitido por el Viceministro Administrativo Financiero y el Ministro de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	**MES**	**AÑO**

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 10/03/2021 HORA : 14:44.04 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	3

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPA_DO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados

10580-3; 10582-2;

DESCRIPCIÓN	Reprogramacion de productos y subproductos en varios renglones del grupo de gasto 100 "Servicios No Personales", 200 "Materiales y Suministros" 400 "Transferencias Corrientes" y 900 "Asignaciones Globales" de los recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz", en atencion al oficio No. UDAF 0173-2021 de la Unidad de Administracion Financiera -UDAF- emitido por el Viceministro Administrativo Financiero y el Ministro de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Mirna Beatriz Castellanos Rodas
Coordinadora Financiera Administrativa a.i.
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-

Licda. Erika María Maldonado Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-

RESOLUCION CFA-PRES No.002-FOPAVI-2021

Guatemala 10 de marzo de 2019

FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

ASUNTO: **MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN DEBITOS EN EL CENTRO DE COSTO 0737/10580 "SERVICIOS ADMINISTRATIVOS" Y 10582 "SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA GUATEMALA" DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO OFICIO N. UDAF-0173-2021.**

CONSIDERANDO: Que la Coordinación Financiera Administrativa del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, solicita gestionar una modificación presupuestaria en el centro de costo 0737/10580 "Servicios Administrativos" y 0737/10582 "Subsidio para la vivienda Guatemala" y débitos en el grupo de gasto 100 "Servicios No Personales", 200 "Materiales y Suministros", 400 "Transferencias Corrientes" y 900 "Asignaciones Globales", con recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" tipo CO2 INTRA1, por el monto de **Veintisiete Millones Novecientos Doce Mil Quinientos Siete Quetzales Exactos (Q.27,912,507.00)**, la finalidad dar cumplimiento al requerimiento solicitado en el oficio número UDAF 0173-2021 de fecha 11 de febrero del presente año, emitido por la Unidad De Administración Financiera –UDAF- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, donde informa sobre el techo presupuestario para el ejecución del ejercicio fiscal 2021, esto en de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental . Para cumplir con la normativa legal en materia de vivienda que se encuentra vigente.

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo Número 253-2021 de "Distribución Analítica del Presupuesto" para el ejercicio fiscal 2021, en el artículo 5 lo que textualmente indica lo siguiente: "***Todas las modificaciones se registraran dentro del módulo del Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema Informático de Gestión (SIGES)"*** y cuando impliquen una modificación presupuestaria, deberán aplicar lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Numero 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que según lo preceptúa el artículo 32 del Decreto Numero 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto en el cual indica: Las Transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizaran de la manera siguiente: 1... 2.Por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Publicas, siempre y cuando las transferencias ocurran dentro de una misma institución en los casos siguientes: b) Modificaciones en las fuentes de financiamien-to; y, c) Cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entro proyecto de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma.

POR TANTO

La Dirección Ejecutiva del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, con base a lo que determina el Decreto Numero 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y el Acuerdo Gubernativo Número 253-2021 de "Distribución Analítica del Presupuesto" para el ejercicio fiscal 2018, conforme al Decreto Numero 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019 con vigencia para el ejercicio fiscal 2021.

RESUELVE

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan la reprogramación de productos y subproductos en calidad de débitos, se aprueba la reprogramación en los centros de costo 0737/10580 "Servicios Administrativos" y 0737/10582 "Subsidio Para la Vivienda Guatemala **Veintisiete Millones Novecientos Doce Mil Quinientos Siete Quetzales Exactos (Q.27,912,507.00)**, en los grupos de gasto 100 "Servicios No Personales", 200 "Materiales y Suministros",400 "Transferencias Corrientes" y 900 "Asignaciones Globales" con recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" de la siguiente forma:

DEBITOS: por un monto de **Veintisiete Millones Novecientos Doce Mil Quinientos Siete Quetzales Exactos (Q.27,912,507.00)**, con recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz".

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	C.C.	ACTIVIDAD	RENGLON	DESCRIPCION	MONTO
21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ"	10580 "SERVICIOS ADMINISTRATIVOS"	01 "DIRECCION Y COORDINACION"	122	Impresión, Encuadernacion y Reproduccion	-8,460.00
			151	Arrendamiento de Edificios y Locales	-1,279,396.00
			166	Mant. Y Reparacion de Equipo Para Comunicaciones	-10,000.00
			168	Mant. Y Reparacion de Equipo de Computo.	-14,620.00
			183	Servicios Juridicos	-5,568,000.00
			184	Servicios Economicos, Financieros, Contables y de Auditoria	-5,084,000.00
			185	Servicio de Capacitacion	-50,000.00
			186	Servicios de Informatica y Sistemas Computarizados	-1,820,000.00
			189	Otros Estudios y/o Servicios	-147,439.00
			191	Prima y Gastos de Seguros y Fianzas	-86,400.00
			194	Gastos Bancarios, Comisiones y Otros Gastos	-4,957,950.00
			195	Impuestos, Derechos y Tasas	-140,000.00
			196	Servicios de Atencion y Protocolo	-44,800.00
			197	Servicio de Vigilancia	-180,000.00
			232	Acabados Textiles	-600.00
			233	Prendas de Vestir	-15,900.00
			241	Papel de Escritorio	-35,200.00
			243	Productos de papel o carton	-22,062.00
			244	Productos de Artes Graficas	-3,374.00
			413	Indemnizacion al Personal	-1,826,078.00
			415	Vacaciones Pagadas	-1,826,078.00
			913	Sentecias Judiciales	-3,244,150.00
21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ"	10582 "SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA GUATEMALA"	02 "SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA"	188	Servicios de Ingenieria, Arquitectura y Supervicion de Obras	-1,548,000.00
TOTAL >>>>>>>>>>>>>>					-27,912,507.00

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Coordinación Financiera Administrativa del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI- y la Unidad de Administración Financiera -UDAF- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjuntando el original de los comprobantes de reprogramación de productos y subproductos, debidamente firmados, sellados y archívese.

FONDO PARA LA VIVIENDA
DIRECCIÓN EJECUTIVA
FOPAVI

Licda. Erika María Maldonado Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-